

# INFORME de GESTIÓN



MINJUSTICIA



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**INFORME**  
de **GESTIÓN**





## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, 2016

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra  
Calle 53 No. 13-27  
Bogotá, D.C.  
PBX: 4443100  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

### EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Paula López

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mauricio Mora  
Karen Ortiz

## EQUIPO DIRECTIVO

Ministerio de Justicia y del Derecho

## OFICINAS DEL DESPACHO

Carolina Murillo Junco  
Oficina Asesora Jurídica

Rafael Díaz  
Oficina Asesora de Planeación

Jorge Antonio Sanín  
Oficina de Asuntos Internacionales

Gloria Margot Cabrera Rubio  
Oficina de Control Interno

Suzy Sierra  
Oficina de Información en Justicia

## VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Javier Andrés Flórez Henao  
Dirección de Política de Lucha contra las Drogas y Actividades Relacionadas

Catalina Díaz Gómez  
Dirección de Justicia Transicional

Gloria Marcela Abadía Cubillos  
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

## VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Adela del Pilar Parra González  
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Ramiro Vargas Díaz  
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional

Fernando Arévalo  
Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

## SECRETARÍA GENERAL

Luis Ernesto Ospina Silva  
Subdirección de Sistemas

## ENTIDADES ADSCRITAS

Claudia Alejandra Gélvez  
Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (e)

Adriana María Guillén Arango  
Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Brigadier General Jorge Ramírez Aragón  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Inpec

Jorge Enrique Vélez García  
Superintendente de Notariado y Registro

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA  
Ministro de Justicia y del Derecho

ARLEYS CUESTA SIMANCA  
Viceministro de Promoción de la Justicia

CARLOS MEDINA RAMÍREZ  
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO  
Secretario General



## CONTENIDO

Presentación

### PARTE I MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

#### CAPÍTULO 1 AGENDA LEGISLATIVA

#### CAPÍTULO 2 VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

##### Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas

1. Política de drogas
2. Generación de conocimiento en materia de drogas
3. Apoyo a estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos
4. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos-SIMCI
5. Reducción del consumo de drogas
6. Criminalidad
7. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes
8. Gestión del grupo de apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE
9. Medidas de austeridad en el gasto que se han tomado y cifras del ahorro.

##### Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

1. Política Criminal
2. Política Penitenciaria
3. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-
4. Medidas de austeridad en el gasto

##### Dirección de Justicia Transicional

1. Formulación de política pública en materia de justicia transicional
2. Fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional
3. Producción de conocimiento en materia de justicia transicional
4. Gestión de trámites y solicitudes
5. Medidas relacionadas con la austeridad en el gasto público

##### Oficina de Asuntos Internacionales

1. Cooperación Internacional
2. Política Exterior
3. Cooperación Judicial
4. Medidas de austeridad en el gasto

## CAPÍTULO 3 VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

##### Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

1. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana
  - 1.1. Fortalecimiento institucional del Programa
  - 1.2. Programa Nacional de Justicia en Equidad
  - 1.3. Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje
  - 1.4. Medidas de austeridad de gasto

##### Dirección de justicia formal y jurisdiccional

1. Acercamiento de la justicia al ciudadano
2. Acceso diferencial a la justicia
3. Colaboración armónica con otras ramas del poder público, organismos de control y entidades públicas
4. Lineamientos para la formación de abogados
5. Medidas de austeridad

##### Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

1. Formulación de políticas y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica
2. Proceso de depuración normativa y racionalización normativa
3. Implementación y actualización del Sistema Único de Información Normativa SUIN, hoy llamado SUIN - JURISCOL
4. Formulación de Políticas de seguridad jurídica para las comunidades y grupos étnicos
5. Defensa jurídica de la constitucionalidad del ordenamiento jurídico y emisión de conceptos de proyectos de Ley y tratados internacionales
6. Documento diagnóstico para la implementación de la colegiatura obligatoria de abogados en Colombia

## CAPÍTULO 4 SECRETARÍA GENERAL

1. Gerencia efectiva y desarrollo institucional
  - 1.1. Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable
  - 1.2. El talento humano
  - 1.3. Gestión contractual eficiente y transparente
  - 1.4. Modernización de la infraestructura tecnológica, hacia un Estado más eficiente y moderno
  - 1.5. Oficina Asesora de Planeación
  - 1.6. Oficina de Control Interno
  - 1.7. Oficina de Información en Justicia

## PARTE II ENTIDADES ADSCRITAS

Superintendencia de Notariado y Registro

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios

# PRESENTACIÓN

La posibilidad de que los ciudadanos conozcan la gestión de las autoridades es un rasgo fundamental de las democracias y una nota característica de buen gobierno, que debe vivenciarse en el servicio público como un deber de moralidad antes que como una obligación jurídica, si se tiene en cuenta que la gestión de la administración tiene como finalidad el cumplimiento de los más altos valores de la comunidad política.

Como conocedor de primera mano de la inconmensurable responsabilidad de los Congresistas en el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones democráticas, me es grato presentar el informe de gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho correspondiente al periodo 2015-2016, y someter al escrutinio de los representantes del pueblo de Colombia las acciones que desde el Sector Justicia se han venido ejecutando en cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política y las leyes de la República, particularmente, en atención al Plan Nacional de Desarrollo.

De manera muy especial, me resulta satisfactorio registrar en el presente informe las acciones realizadas por el Ministerio en las diferentes regiones del país con el concurso de las autoridades territoriales, en un claro reconocimiento de la diferenciación de las necesidades, las expectativas y las posibilidades de los municipios y departamentos que, como en las demás materias, también se evidencia en asuntos de Justicia. Los esfuerzos de la Nación para eliminar las barreras de acceso a la justicia, mejorar el servicio y promover una cultura de convivencia ciudadana apoyada en el diálogo como único mecanismo para dirimir las controversias, no pueden verse sin referencia a las localidades en las que se manifiestan los conflictos y donde se hacen palpables las desigualdades que afectan la realización del valor de la justicia.

Es por ello que las jornadas móviles de atención y orientación a víctimas en un municipio diferente cada semana, las jornadas de Casas de Justicia en las veredas, el acceso a mecanismos de justicia de mujeres víctimas de delitos sexuales, los programas de prevención de consumo de drogas en pueblos y ciudades, el apoyo a proyectos de sustitución de cultivos ilícitos en 17 departamentos, y la posibilidad de resolver los conflictos con apoyo de más de 31.000 conciliadores en equidad y en derecho sirviendo en todo el territorio nacional, hacen parte de esa apuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho por abonar un terreno favorable, donde la paz se sustente en el reconocimiento y la efectividad de los Derechos Humanos.

Es oportuno y justo agradecer a los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Justicia y del Derecho y de las entidades del Sector, por cuyo esfuerzo y trabajo es posible presentar los resultados que hoy ponemos a consideración del Congreso de la República, y cuya dedicación se necesita, ahora en más, para la realización de las aspiraciones de los ciudadanos en materia de justicia de cara al posconflicto.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa  
**Ministro de Justicia y del Derecho**





# PARTE I

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO





# CAPÍTULO 1

## AGENDA LEGISLATIVA



Este nuevo reto de acercar a los ciudadanos a la justicia, de generar espacios que den impulso a las ideas de renovación para una justicia participativa, eficaz y accesible a los colombianos, del rediseño de una política criminal coherente y una justicia formal y no formal accesible, transparente y eficiente, nos llevó a presentar iniciativas legislativas que apuntaran a este camino y que permitirán abonar los espacios de consecución de la paz.

Con el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho en la búsqueda de una justicia armónica, sostenible y accesible a los ciudadanos, y que ofrezca la equidad social y la paz para todos y todas, se realizaron los siguientes trámites legislativos en la legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2015 y el 20 de junio de 2016.

### 1. PROYECTOS QUE YA SON LEY DE LA REPÚBLICA

#### 1.2 Ley Antisoborno

**Ley 1778 del 2 de febrero de 2016**, "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".

**Iniciativa:** Gubernamental, aprobada en sesiones extraordinarias (decretos 2428 y 2429 de diciembre 16 de 2015).

**Síntesis:** Esta Ley dicta normas sobre la responsabilidad administrativa

de las personas jurídicas por actos de soborno y corrupción transnacional. Para el Gobierno Nacional este es un paso importante para la incorporación de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organización cuyo objetivo es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Entre las prácticas que Colombia debe implementar antes de unirse a la OCDE se encuentran aquellas contempladas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Dos temas importantes se logran en la armonización legal de la justicia criminal en Colombia:

- Se deroga el artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 y en su lugar se establece un régimen sancionatorio para todas las personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro.
- Se define soborno transnacional en el artículo 433 del Código Penal para evitar vacíos en la aplicación de la Convención, en particular el artículo 1º, que señala las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar.

#### 1.3 Prórroga de la Ley 1760, Armonización del Sistema Penitenciario

**Ley 1786 del 1 de julio de 2016**, "Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015".

**Iniciativa:** Gubernamental, mensaje de urgencia.

**Síntesis:** Esta ley tiene como finalidad aplazar la vigencia en un año más de algunos aspectos de la Ley 1760 de 2015 sobre la racionalización de la detención preventiva, que manejan excepciones en tres casos específicos por la complejidad de la investigación y juzgamiento: cuando el proceso se surta ante la justicia penal especializada, cuando sean tres o más los acusados contra quienes estuviere vigente la detención preventiva y cuando se trate de investigación o juicio por actos de corrupción.

De igual forma, se presentará un plan de acción por parte del Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura para implementar en el año siguiente a la promulgación de la Ley informes trimestrales sobre los avances y gestión de dicho plan de acción.

### 2. PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS DENTRO DE LA LEGISLATURA

**2.1 Proyecto de Ley 130 de 2015 Cámara/PL 177 de 2016 Senado**, "Por medio del cual se desarrolla parcialmente el acto legislativo 2 de 2015, se reforma la ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

**Iniciativa:** Gubernamental. Archivado conforme al Artículo 153 de la Constitución Política.



**Síntesis:** El Proyecto de Ley desarrollaba parcialmente el Acto Legislativo número 2 de 2015 en relación con la Rama Judicial, el cual ordena al Gobierno nacional “presentar antes del 1 de octubre de 2015 un proyecto de ley estatutaria para regular el funcionamiento de los órganos de gobierno y administración judicial”. De esta manera se regularían funciones de Gobierno y de la Rama Judicial, así como las de los órganos que disciplinan a los funcionarios de estas ramas del poder público.

En su articulado, reglamentaba la elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, establecía parámetros de transparencia y rendición de cuentas por parte de la Rama Judicial y armonizaba las normas legales que le fueran total o parcialmente contrarias al Acto Legislativo 2 de 2015.

Los seis grandes temas que desarrollaba el Proyecto eran:

- Distinción de Gobierno y Administración Rama Judicial.
- Controles efectivos a la administración de la Rama Judicial.
- Definición de las prioridades en cuanto a necesidades locales, proponiendo la creación de una gerencia por cada Distrito Judicial.
- Definición de parámetros para la elección y ejercicio de algunos cargos.
- Prevalencia del mérito.
- Transparencia, rendición de cuentas y buen servicio.

#### Nota

La Corte Constitucional se encuentra realizando el control de constitucionalidad al Acto Legislativo 02 del 1 de julio de 2015. El día 1 de junio de 2016, mediante comunicado No. 23, la Corporación en mención ha dado a conocer la inexecutable de los artículos 15, 17, 18, 19, y 26, fundando su decisión al encontrar que “El nuevo modelo institucional de gobierno y administración de la rama judicial establecido mediante el acto legislativo 2 de 2015 implica una sustitución parcial de los principios de separación de poderes, autonomía e independencia judicial que encuentran expresión en el modelo de autogobierno judicial previsto por el constituyente de 1991”.

“Para la Sala, el nuevo esquema institucional implica una sustitución parcial de los principios de separación de poderes, autonomía e independencia judicial que encuentran expresión en el modelo de autogobierno judicial previsto por el constituyente de 1991. Concluyó la Corte que, en consonancia con lo anterior, el Congreso de la República se había excedido en el ejercicio del poder de reforma constitucional, razón por la cual las disposiciones correspondientes debían ser declaradas inexequibles. Puntualizó la Corte que, no obstante que la competencia reformadora del Congreso no lo inhibe para introducir modificaciones al esquema de autogobierno judicial previsto en la Constitución de 1991, e incluso para suprimir órganos del mismo si lo estima necesario, aquella no lo habilita para sustituir o suprimir los principios básicos de configuración de dicho esquema, que se consideran ejes axiales de la Constitución de 1991. Dicho en otras palabras, el Congreso conserva plena competencia para reformar funciones y órganos de la Rama Judicial mediante Actos Legislativos, siempre y cuando respete los principios definitorios de la identidad de la Constitución de 1991. Es así como este tribunal estimó, por un lado, que el principio de autogobierno es un componente estruc-

tural del ordenamiento superior, en tanto la existencia de un órgano autónomo y separado dentro de la propia Rama Judicial, encargado de gestionar el funcionamiento de la misma, constituye un presupuesto de la independencia de los jueces, independencia que, por su parte, es una manifestación del principio de separación de poderes y una condición para la materialización de los derechos fundamentales. Así las cosas, el autogobierno judicial es un principio esencial de la Carta Política que no puede ser suprimido ni sustituido por el constituyente secundario. Y por otro lado, se llegó a la conclusión de que la reforma constitucional había suprimido este principio en la medida en que creó una nueva institucionalidad conformada por el Consejo de Gobierno Judicial y por el Gerente de la Rama Judicial, encargada formalmente de gobernar y administrar la Rama Judicial, pero que materialmente carece de las condiciones para asumir este rol. Es así como en la reforma se diseñó un sistema disfuncional, que impide la gestión autónoma de la Rama Judicial, entre otras cosas, porque se institucionalizó un esquema de interferencias internas y externas en la conformación y en el funcionamiento del Consejo de Gobierno Judicial, se produjeron fracturas dentro de este organismo y se generó su dependencia material frente a la Gerencia de la Rama Judicial, se asignaron roles de gobernanza a actores que cumplen fundamentalmente funciones jurisdiccionales, y se introdujeron dinámicas corporativistas y gremiales en el funcionamiento de estos organismos. A juicio de la Corte, esta afectación del auto-gobierno se produjo por dos vías: (i) de una parte, porque el Acto Legislativo establece un modelo que formalmente atribuye las funciones de gobierno y administración de la Rama Judicial a dos instancias que integran este mismo poder, pero que también contiene los elementos para que la realización de este cometido no sea posible; de este modo, se afectaría la dimensión positiva de la autonomía institucional de Poder Judicial, en tanto bajo el nuevo esquema el poder judicial carece de las condiciones para auto-dirigirse; (ii) y de otro lado, porque el Acto Legislativo institucionaliza un esquema de interferencias en la labor de autogobierno judicial, tanto por parte de actores ajenos a la propia Rama, como por parte de actores que la integran; y de este modo, se afectaría la dimensión negativa de la autonomía institucional del Poder Judicial”.

## 3. PROYECTOS DE LEY

### 3.1 Proyecto de Ley Aforados

**Proyecto de Ley 118 de 2015 Senado,** “Por medio del cual se regulan los procedimientos de la comisión de aforados y se dictan otras disposiciones”

**Iniciativa:** Gubernamental. Mensaje de urgencia, 6 de abril de 2016.

**Estado:** Pendiente Segundo debate en Plenaria de Senado.

**Síntesis:** El Congreso de la República aprobó la creación de una Comisión de Aforados para investigar y acusar al Fiscal General de la Nación y a los Magistrados de las Altas Cortes por sus presuntos delitos y faltas disciplinarias.

<sup>1</sup> Comunicado No. 23 del 01 de junio de 2016. Expediente D-10990 - Sentencia C-285/16. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez

Esta decisión fue producto de la Reforma de Equilibrio de Poderes y reajuste institucional, norma dirigida a resolver los desajustes provocados por la figura de la reelección presidencial y para resolver el problema de la ausencia de controles efectivos en algunas esferas del Estado.

La Comisión de Aforados debe reemplazar a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en sus funciones investigativas. Para cumplir ese fin, se hace necesario regular el procedimiento que esta aplicará en sus distintas investigaciones. La presente iniciativa busca regular el procedimiento de investigación y juzgamiento de los funcionarios aforados a los que se refiere el artículo 178-A de la Constitución Política de Colombia

#### Nota

La Corte Constitucional actualmente se encuentra realizando el control de Constitucionalidad al Acto Legislativo 02 del 1 de julio de 2015. El día 13 de julio de 2016, mediante comunicado No. 29, la Corporación en mención ha dado a conocer la inexecutable de los artículos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 18, 19, y 26, fundando su decisión al encontrar que: "Con la aprobación de estas normas, el Congreso había desconocido los límites competenciales para reformar la Constitución. Consideró este tribunal que el régimen de investigación, acusación y juzgamiento de los magistrados de altas cortes y del Fiscal General de la Nación contenido en esas disposiciones sustituyó el eje definitorio "separación de poderes y autonomía e independencia judicial".

En lo que concierne al artículo 8 del Acto Legislativo, mediante el cual se adiciona el nuevo artículo 178-A a la Constitución Política, y que tiene por objeto crear la Comisión de Aforados, la Corte concluyó:

a. El Acto Legislativo 02 de 2015 modificó radicalmente lo dispuesto en la Constitución Política tratándose de delitos cometidos en ejercicio de funciones o de indignidad por mala conducta, delitos comunes, y el agotamiento previo de las etapas previstas en el artículo 174, respecto de la atribución de responsabilidad fiscal a los funcionarios aforados contenidos en los artículos 175 y 178, tal y como lo estableció la sentencia SU-431 de 2015. Cuando se trata de delitos, las funciones de investigación y acusación son atribuidas a la Comisión de Aforados, mientras que la de juzgamiento queda radicada exclusivamente en la Corte Suprema de Justicia. En adición a ello el Acto Legislativo 02 de 2015 establece que el legislador es el competente para establecer el procedimiento para determinar la responsabilidad fiscal de los aforados cuando ejerzan funciones administrativas.

b. Privar de la función de acusar a órganos elegidos popularmente, con procedimientos de deliberación y votación especiales, constituye una modificación radical del procedimiento de remoción de los magistrados de las altas cortes y del Fiscal General de la Nación. Esta modificación de la titularidad de la acción por causas penales, de indignidad o fiscales, que no es nada diferente a la eliminación del desafuero político, tiene como resultado la eliminación de una garantía institucional que el Constituyente de 1991 consideró central para proteger la independencia judicial. Por esa vía se acrecientan los riesgos de interferencias indebidas susceptibles de ser canalizadas por conducto de los funcionarios encargados de la acusación y juzgamiento.

c. El nuevo régimen, no solo en oposición, sino de manera completamente opuesta al régimen anterior, impide que en los procesos de acusación y juzgamiento de magistrados se efectúen valoraciones asociadas a la estabilidad de las instituciones, a la protección del régimen constitucional o, en suma, al bien común. En esta medida, el régimen de acusación y juzgamiento por la comisión de delitos comunes o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones solo puede tomar en consideración el régimen sancionatorio correspondiente y no, como ocurría en el régimen anterior, razones vinculadas al bien común. Este cambio en el parámetro de valoración de la conducta de los aforados tiene entonces profundas consecuencias.

d. El nuevo régimen en materia de acusación por causas constitucionales reemplaza la fuente de legitimidad prevista para la remoción y sanción de los miembros integrantes de las corporaciones que conforman el vértice del poder judicial, trasladándolo de un órgano electo por el pueblo a un órgano que carece de legitimación democrática directa. La variación radical de tal fundamento supone una alteración profunda del modelo anterior a tal punto que le resulta incompatible. En efecto, los funcionarios que en el vértice representan el poder judicial como órganos de cierre podrían ser ahora removidos por cuerpos no electos. Esta es una cuestión central en el modelo constitucional de 1991.

e. Vinculado con lo anterior, el Acto Legislativo 02 de 2015, alterando profundamente el régimen de controles inter-orgánicos establecido en la Constitución de 1991, priva a uno de los poderes de una facultad central en el sistema de separación de poderes, trasladándolo a otro de naturaleza y composición diferente. La intervención de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de juzgamiento de aforados constituía, en el régimen anterior, un control inter-orgánico precedido de la decisión de acusar por parte del Congreso, quien ahora, en lo relativo a la acusación, pierde toda participación.

f. Establecer una instancia ad-hoc de investigación y acusación que tiene como únicos destinatarios los funcionarios que integran la cúpula de la Rama Judicial, y como única competencia la referida función de investigación y acusación, orientada a que, de manera periódica se produzcan sanciones de suspensión o destitución, como forma de disciplinar a los magistrados de las altas Cortes y al Fiscal General de la Nación en asuntos penales, disciplinarios y fiscales, resulta incompatible con la garantía de independencia judicial que constituye el eje definitorio de la Constitución de 1991<sup>2</sup>.

## 4. CONTRAVENCIONES

**Proyecto de Ley 048 de 2015 Senado / 171 de 2015 Cámara, "Por medio del cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado".**

**Iniciativa:** Gubernamental.

**Estado.** El proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión I de Senado el 8 de Septiembre de 2015, y en segundo debate en Plenaria de

<sup>2</sup> Comunicado No. 29 del 13 de julio de 2016. Expediente D-10947 - Sentencia C-373/16. M.P. Alejandro Linares Cantillo y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.



la misma corporación el 25 de noviembre de 2015. Está pendiente para cursar tercer debate en la Comisión I de Cámara.

Síntesis: La iniciativa busca descongestionar el sistema judicial a partir de la consagración de un procedimiento especial abreviado para aquellas conductas punibles de menor lesividad para la sociedad colombiana. Estas últimas pueden ser delitos o contravenciones penales, categoría que se incorpora ahora a la parte especial del Código Penal colombiano como desarrollo del artículo 19 de esa codificación. Para ambas hipótesis, las contravenciones penales y algunos delitos que pese a generar un gran impacto en la sociedad suponen individualmente un grado reducido de afectación al bien jurídico, se diseña un procedimiento abreviado que haga más ágil su juzgamiento.

Por ello, esta propuesta consta de tres ejes fundamentales:

- La caracterización de las conductas contravencionales en un nuevo Libro Tercero de la parte especial del Código Penal.
- La estructuración de un proceso bipartito para la investigación y juzgamiento de las mismas.
- La consagración de un sistema de conversión de la acción penal que permita radicar en cabeza de un particular las facultades de investigación y acusación penal cuando se trate de contravenciones penales.

## CAPÍTULO 2

# VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA



# DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

## I. POLÍTICA DE DROGAS

### 1.1. Proceso de revisión de la política nacional de drogas

El Ministerio de Justicia culminó el Diálogo Nacional sobre el Futuro de la Política de Drogas en Colombia, con el que se planteó los objetivos de abrir espacios de diálogo con la ciudadanía y actores claves sobre la política de drogas, y de recopilar información sobre las percepciones de grupos de interés en esta materia a través de foros nacionales y regionales.

El Diálogo Nacional sobre el Futuro de la Política de Drogas en Colombia se desarrolló entre agosto de 2014 y diciembre de 2015 con la celebración de 12 foros de diálogo, en los cuales participaron alrededor de 1.200 personas<sup>3</sup>.

Durante el año 2016 se está llevando a cabo el análisis de la información recopilada y sistematizada del Diálogo Nacional. Esto con el fin de construir un insumo de información sobre la percepción de la ciudadanía en esta materia para el proceso de revisión de la política nacional de drogas.

Asimismo, como resultado de los insumos recopilados a través del Diálogo Nacional sobre el Futuro de la Política de Drogas, las recomendaciones de la Comisión Asesora para la Política de Drogas y la evidencia técnica generada a partir de las actividades de generación de conocimiento del Observatorio de Drogas en Colombia durante el primer semestre de 2016, se está elaborando el documento de lineamientos para una nueva política de drogas en Colombia.

### 1.2. Fortalecimiento de la política regional de drogas

Se avanza en el proceso de regionalización de la política de drogas en todo el territorio nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 2897 de 2011 y mediante el acompañamiento a las administraciones departamentales y locales en la formulación e implementación de los Planes Departamentales de Drogas y en la promoción del cumplimiento de políticas y programas para enfrentar el problema de las drogas.

Esta misión se realiza a través de:

1. Apoyo técnico a la formulación y seguimiento de los Planes Depar-

tamentales de Drogas.

2. Fortalecimiento de las estructuras institucionales creadas por la Ley 30 de 1986, las cuales tienen asiento en los Departamentos:
  - Los Consejos Seccionales de Estupefacientes, y
  - Los Comités Departamentales de Drogas

De otra parte se avanza en el fortalecimiento de la capacidad técnica para abordar el fenómeno de las drogas, generando la incorporación de acciones en los instrumentos de planeación territoriales y la formulación y seguimiento de los Planes Departamentales de Drogas.

Entre julio y diciembre de 2015 se realizó labor de seguimiento a 32 Planes Departamentales de Drogas, cumpliéndose la meta de cobertura total de todos los Departamentos. Durante el primer trimestre de 2016 la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas coordinó la realización de Consejos Seccionales de Estupefacientes en 22 departamentos, en los cuales se socializaron los lineamientos para la incorporación de la política de drogas en los Planes de Desarrollo Territorial, en concordancia con los nuevos objetivos de la política nacional de drogas. En mayo de 2016 se inició el ciclo de talleres para apoyar la formulación de Planes Departamentales de Drogas con los Comités Departamentales de Drogas en los 32 departamentos y en Bogotá.

En el proceso de formular los lineamientos de la política de drogas contando con el análisis de las particularidades de las regiones, el Ministerio de Justicia realizó en octubre de 2015 un encuentro nacional con la participación de las entidades territoriales para contextualizar los desarrollos de la política nacional e internacional de drogas y analizar su incidencia en los procesos de regionalización. Las conclusiones derivadas de este ejercicio colectivo con las regiones se analizaron e incorporaron en la estrategia para avanzar con el proceso de regionalización de la política de drogas.

### 1.3. Asuntos internacionales

Para fortalecer la posición de Colombia en materia de drogas en el marco internacional se han ejecutado acciones en dos líneas estratégicas:

#### 1.3.1. Incidencia y participación en escenarios internacionales claves

Se lidera y coordina la participación técnica y estratégica del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Cancillería y el Ministerio de Salud y Protección Social en la preparación de la posición del país en las reuniones y foros de organismos multilaterales y de integración regional, para lo cual se destaca:

- En el marco de la preparación y apoyo al proceso hacia el Período Extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas -UNGASS 2016-, Colombia, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores, logró convocar en no-

<sup>3</sup> Con este propósito, durante el periodo de este informe se llevaron a cabo siete (7) foros, de los cuales tres fueron sectoriales, dos de presentación de informes especializados sobre drogas y dos regionales. En los tres foros sectoriales se dialogó con la sociedad civil, estudiantes universitarios y medios de comunicación; en los dos foros temáticos se presentaron informes de la Comisión Global de Drogas y de la Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia; y en los dos foros regionales -uno en Bucaramanga y otro en Villavicencio- se dialogó con actores claves de la política de drogas (representantes de los gobiernos locales, academia, sociedad civil y comunidad) de los departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca, Cundinamarca, Boyacá, San Andrés, La Guajira, Casanare, Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare y Meta.



viembre de 2015 a un Diálogo Internacional sobre políticas de drogas en Cartagena para buscar consensos hacia la UNGASS. Coordinado por cuatro Gobiernos -Colombia, Suiza, México y Ghana- y cuatro Organizaciones de la Sociedad Civil -Open Society Foundations, Transnational Institute, Washington Office on Latin America y México Unido Contra la Delincuencia- participaron 26 países con 59 delegados oficiales pertenecientes a diversas dependencias estatales de tres continentes: Las Américas y el Caribe, Europa y África. Igualmente, participaron 20 delegados de 15 organizaciones de la sociedad civil.



- En el marco de la preparación y apoyo al proceso hacia la UNGASS, Colombia participó activamente en el 58° y 59° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes cumplidas en Viena. Esto con el fin de preparar el documento de resultados que se presentó y discutió entre el 19 y 21 de abril en Nueva York, mandato de la Asamblea General de la ONU en su resolución 69/200 del 18 de diciembre de 2014.
- El Ministerio de Justicia participó en reuniones multilaterales tales como la III Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); en el 58° período de sesiones de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD); y en el Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNASUR). En ellos se logró consenso y el resultado fue la aprobación de Declaraciones que sirvieron como insumo para la elaboración del Documento de Resultados para UNGASS por parte de la Comisión de Estupefacientes.

- Del 19 al 21 de abril se llevó a cabo en Nueva York la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las Drogas (UNGASS 2016). Tras años de preparación por parte del Gobierno Nacional - Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Relaciones Exteriores - se negoció en el 59° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes el Documento de Resultados 'Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas', una declaración que refleja la falta de consenso internacional.
- Colombia logró avances en las negociaciones del Documento de Resultados, como por ejemplo, la inclusión de los Derechos Humanos como un capítulo de la declaración. En este sentido, el Ministerio logró la recuperación del fin último de las convenciones de drogas a nivel mundial, que consiste en preservar la salud y el bienestar de la humanidad y garantizar el derecho a la salud. Esto con medidas como las de abordar el consumo desde una perspectiva de salud pública; desarrollar políticas orientadas a la reducción de daños; garantizar el acceso equitativo a sustancias controladas para fines médicos y científicos; reconocer márgenes amplios de autonomía a los Estados para la formulación y aplicación de políticas de acuerdo con sus propias realidades; aplicar medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas; y buscar la proporcionalidad de las penas.
- Sin embargo, no hubo acuerdos en temas fundamentales como la eliminación de la pena de muerte, la despenalización y discriminación del consumo y la mención explícita de la reducción del daño. Quedó abierta la puerta para seguir debatiendo hasta 2019, cuando se realizará la revisión del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, de 2009.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el 59° período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En esta reunión los comisionados, bajo el liderazgo de Colombia, transmitieron el sentir de los Estados miembros respecto a las modificaciones que la OEA dispuso en la estructura de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD. Así mismo, se discutió el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020.

### 1.3.2. Elaboración de una estrategia de cooperación internacional para la Dirección de Política contra las Drogas

En el periodo en mención se realizó una serie de esfuerzos para diagnosticar, monitorear, analizar y gestionar efectivamente la cooperación internacional en materia de drogas. Como resultado se diseñó la estrategia de cooperación internacional del Ministerio de Justicia en materia de drogas, que permitió identificar los donantes más importantes, los componentes de inversión, los desbalances, los déficits de inversión por áreas, las zonas sobre intervenidas, los aportes y las tendencias.

Se desarrolló una ruta de acción para la implementación de la Estrategia de Cooperación Internacional de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, en la que se inició el proceso de consolidar un doble rol de la Dirección en materia de cooperación internacional: 1) como demandante, mediante la identificación de prioridades y oportunidades que definirán la cooperación que reciba de diversas fuentes; y 2) como oferente, consolidando las experiencias exitosas cuyo potencial de réplica permitirá que las fortalezas internas se pongan a disposición de otros países como valor agregado para el mundo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 2. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE DROGAS

La producción de información técnica sobre los avances en materia de drogas y las tendencias de la problemática en el país constituyen una necesidad para la revisión y formulación de las políticas públicas. Por tal motivo, se creó el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) mediante la Resolución del Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE) No. 005 de 2006. Desde entonces el ODC es la fuente oficial del Gobierno Nacional en la materia, reporta información de seguimiento y avances en el tema de drogas a los organismos del orden nacional e internacional y consolida una plataforma que avanza en la producción de la información necesaria para la formulación de respuestas idóneas a las problemáticas asociadas a las drogas.

### 2.1. Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)

El Observatorio es un centro de generación de conocimiento e información que avanza en un sistema que permite tener acceso, disponibilidad, sostenibilidad y análisis de la información en materia de drogas en cuanto a oferta, demanda y delitos relacionados y/o asociados con la problemática. La generación de estudios por parte del ODC permite caracterizar, diagnosticar y monitorear el fenómeno de las drogas en las dimensiones temáticas establecidas, e incorpora la información procedente de estas investigaciones y la información reportada por fuentes del gobierno u otros organismos con el objetivo de mejorar la comprensión de la problemática de drogas en el país y de proporcionar información oportuna, objetiva y actualizada.

Entre los principales logros del ODC en el período se destacan:

- Fortalecimiento de la red interinstitucional del **Sistema de Alertas Tempranas (SAT)** con el objeto de generar información oportuna para aportar a la reducción de riesgos y daños a la salud derivados de las drogas emergentes en el país. Se expidió la Resolución No. 001 de 2016 de creación del SAT, se cuenta con protocolos de funcionamiento y flujogramas de acción y se han generado cuatro (4) alertas que dan cuenta de la existencia de 19 nuevas sustancias en el país.
- **Reporte Mundial de Drogas y Monitoreo de Cultivos de Coca en Colombia:** Se generó la información oficial para la consolidación de

cifras de los reportes de seguimiento y monitoreo en materia de drogas para UNODC, JIFE y CICAD, entre otras entidades.

- **Reporte de Drogas de Colombia 2015:** Documento que se produce anualmente y que reporta la problemática de las drogas en sus diferentes manifestaciones, las acciones que se realizan para su prevención y control y los retos y desafíos para enfrentarla.
- **Análisis integral sobre la producción de heroína, su uso e impacto en la salud pública:** Estudio que da cuenta de la situación de emergencia de salud pública que representa el consumo actual de heroína y otras drogas inyectables en Colombia, y que se concentra en seis ciudades del país. Adicionalmente, se realizó la caracterización físico-química y de mercado de la heroína que se consume en siete ciudades, en coordinación con la Policía Nacional, el CTI de la Fiscalía y SIMCI- UNODC. Esta caracterización permitió determinar la composición química de la heroína, los riesgos que supone y el comportamiento de los mercados en materia de precios.
- **Tráfico de drogas en contextos urbanos (microtráfico y comercialización):** Se realizó la caracterización de la problemática de microtráfico y comercialización en contextos urbanos de cinco ciudades del país: Cali, Barranquilla, Bogotá, Pasto y Medellín. Las caracterizaciones cuentan con elementos analíticos y geográficos de los territorios, que permiten un acercamiento e identificación de variables asociadas al fenómeno para una mayor comprensión en cuanto a componentes de amenaza y vulnerabilidades. Así mismo, se publicó una guía metodológica para la generación de conocimiento en términos de caracterización de la problemática. Esta guía es un insumo para los entes territoriales en lo relacionado con la identificación de factores y/o variables que intervienen en la caracterización y fortalecimiento del conocimiento en la problemática de interés.
- **Estudio de caracterizaciones departamentales con enfoque de amenaza y vulnerabilidad:** Las caracterizaciones regionales analizan las interacciones más relevantes entre las diferentes variables que inciden de manera directa sobre la dinámica de drogas ilícitas y su accionar y evolución en el territorio. Ellas son un insumo para el fortalecimiento de la política de drogas en el ámbito regional. Desde 2014 se han fijado las líneas base y las caracterizaciones para 16 departamentos del país. Desde 2015 y hasta la fecha, con el apoyo de UNODC-SIMCI, se realiza el proceso de actualización en ocho departamentos: Antioquia, Nariño, Putumayo, Quindío, Norte de Santander, Bolívar, Meta y Cauca.
- **Construcción de la guía metodológica de indicadores de seguimiento a la política en materia de oferta, demanda y criminalidad asociada:** Se desarrolla una propuesta de revisión y ajuste de indicadores estratégicos para el seguimiento de la política de drogas, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de salud pública, derechos humanos y territorio.
- **Realización del encuentro 'Tejiendo Redes para el fortalecimiento de las capacidades regionales':** Con esta actividad se avanzó en la creación y consolidación de redes de información para la generación



de conocimiento en las dinámicas ilegales del territorio. Para el evento se contó con el apoyo de UNODC-SIMCI.

- **Análisis estratégico en materia de interdicción para el nivel nacional:** Durante los años en que la institucionalidad colombiana se ha enfrentado al narcotráfico, se ha identificado cómo las organizaciones dedicadas a este negocio criminal se han adaptado a las acciones de control impuestas por el Estado. La persistencia del fenómeno durante las últimas tres décadas demuestra bien este punto. De manera general se realizó esta categorización que deja ver cómo se ha venido adaptando el procesamiento de drogas en el país, caracterizando las dinámicas en la producción de drogas -en particular el clorhidrato de cocaína-, la infraestructura destruida y el comportamiento en los núcleos de producción desde el aspecto territorial y geográfico. Se plantean lineamientos de intervención como insumo para la política pública.
- **Caracterización microfocalizada en la región de Putumayo y Caquetá:** Caracterización de las dinámicas territoriales en la región, en aspectos como la capacidad institucional, las variables de amenaza, las variables de respuesta y las vulnerabilidades en el territorio. El informe ofrece una visión estratégica territorial para una intervención diferenciada de acuerdo con la afectación de los territorios, en busca de una respuesta que contribuya a la disminución de las amenazas y vulnerabilidades y considerando los cambios de la política en materia operacional.

Es importante el fortalecimiento del ODC en cuanto a su infraestructura tecnológica. Hoy se cuenta con lo siguiente:

Actualización y sostenibilidad del **portal web del Observatorio de Drogas de Colombia**, el cual ha construido accesibilidad y democratización de información en temas de oferta, consumo y criminalidad asociada a drogas.

Actualización y fortalecimiento del **Sistema de Información de Drogas de Colombia (SIDCO)**, el cual permite la centralización de información y la consulta organizada y estructurada en los niveles de consulta de datos, y ofrece servicios geográficos y perfiles de información en las temáticas de oferta, consumo y criminalidad asociada a las drogas.



### 3. APOYO A LA ESTRATEGIA INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE REDUCCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ALTERNATIVO

#### 3.1. Apoyo a procesos de formalización de tierras

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado 2.480 procesos de apoyo a la formalización de tierras en el departamento de Nariño, específicamente en los municipios de Linares y Andes Sotomayor como complemento de las iniciativas territoriales con enfoque productivo y el tránsito de estas comunidades hacia la legalidad, proceso en el que se ha avanzado, adicionalmente, en la construcción de un documento metodológico y de política pública que estructura esta ruta en el marco del desarrollo alternativo.



### 3.2. Apoyo a iniciativas productivas

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con UNODC, apoya 45 iniciativas territoriales con enfoque productivo en el marco de la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia. Esto para fomentar la cultura de la legalidad, fortalecer la política territorial de drogas, disminuir la vulnerabilidad de los territorios afectados por cultivos ilícitos, cohesionar las estructuras organizativas en el sector rural y consolidar los insumos técnicos que permitan avanzar hacia la construcción de lineamientos de política pública frente al tema en el país.

### 3.3 Apoyo a Iniciativas Territoriales con Enfoque Diferencial (ITED)

Se han adelantado intervenciones en resguardos indígenas de los departamentos de Guaviare (Morichal Viejo-Otros y La Yuquera) y Nariño (30 resguardos del pueblo Awá asociados a la UNIPA) con el fin de apoyar la formulación de planes de vida y fortalecer las estructuras de gobierno y los proyectos de tránsito a la legalidad, dando así cumplimiento a lo establecido en los acuerdos de consulta previa de la Sentencia SU 383 de 2003.

También se destinaron recursos para la implementación de acciones complementarias consignadas en los planes de vida, en las líneas productivas de Ají y Aprovechamiento del bosque para crear condiciones que faciliten su sostenibilidad.

## 4. SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS (SIMCI)

El Ministerio de Justicia y del Derecho es la contraparte nacional que apoya a UNODC en el monitoreo integral de los cultivos de coca, de manera que pueda contarse con información verificable y confiable.

El gobierno cuenta con una serie consolidada de 14 años, con la que ha fortalecido el conocimiento para aportar a la política pública en esta materia. La producción de análisis e información de este sistema ha contribuido a la comprensión del fenómeno de los cultivos de uso ilícito y las dinámicas territoriales asociadas. De igual forma, ha permitido explorar nuevas dinámicas de ilegalidad. Los resultados producidos en los ejes de acción del proyecto SIMCI son: i) Medición y estimaciones; ii) Sistema de información integral; iii) Estudios regionales; y, iv) Integración de redes de información.

Los principales logros y resultados del sistema son: i) Enfoque integral dirigido al monitoreo de los cultivos ilícitos y otras actividades asociadas a la ilegalidad en el territorio; ii) Caracterización del territorio con enfoque de riesgo y con énfasis en el análisis de los componentes de vulnerabilidad y amenaza; iii) Gestión tecnológica y de información, que ha contribuido en la construcción de un sistema integrado de infor-

mación para el Observatorio de Drogas de Colombia; iv) Integración de la información del SIMCI con el ODC; y, v) Diseño y construcción de línea base de evidencias a partir de percepción remota de explotación de oro de aluvión.



## 5. REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Las acciones que adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho en cuanto a reducción del consumo de drogas se enmarcan dentro del Plan de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014-2021. Este plan tiene un enfoque de salud pública y de derechos humanos.

### 5.1. Programa Familias Fuertes: Amor y Límites

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Salud y de Protección Social, y con el apoyo de UNODC, implementó en 2015 en 10 municipios de Colombia (Barranquilla, Cartagena, Armenia, Villavicencio, Arauca, Rosas, Libano, Los Patios, Roldanillo y Chachagüí) el Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, el cual busca orientar a las familias con el fin de promover la salud y el desarrollo de adolescentes de entre 10 y 14 años para prevenir el consumo de drogas



y otras conductas de riesgo, a través de la comunicación entre padres e hijos. La meta es fomentar un entorno de protección y prevención del abuso de sustancias y otras conductas que comprometen la salud de los adolescentes. 1.682 familias fueron las beneficiarias de este programa. Actualmente se intervienen 480.

## 5.2. Programa Convivencia y Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Coldeportes, desarrolló el Programa Convivencia y Paz, como estrategia de prevención y protección para niños, niñas y adolescentes de zonas de frontera vulnerables al problema de las drogas. Esta acción busca prevenir a través de procesos comunitarios la violación de derechos humanos, el consumo de sustancias psicoactivas, el tráfico de personas y generar afianzamiento territorial. En 2015, en 60 municipios de zonas fronterizas se beneficiaron 3.000 niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 17 años, con sus familias y comunidades.

## 5.3. Programa de reducción del daño para usuarios de heroína y otras drogas por vía inyectada en los municipios de Pereira y Dosquebradas (Risaralda)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, las alcaldías de Pereira y Dosquebradas y las secretarías de salud de estas dos ciudades, vienen desarrollando acciones tendientes a la reducción de riesgos y daños, tales como la entrega de material higiénico de inyección, información, sensibilización, educación para la prevención del VIH y Hepatitis B y C, y la articulación con otros servicios de salud y sociales. Esta acción registró 448 personas atendidas a 31 de diciembre de 2015.

## 5.4. Apoyo técnico y financiero a programas territoriales de prevención del consumo de drogas en el marco del Proyecto de Apoyo a la Reducción de la Demanda de Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina (PRÉDEM)

PRÉDEM es un programa de cooperación internacional que cuenta con recursos de la Unión Europea, orientado a contribuir con los esfuerzos de los países que conforman la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y que tiene como fin superar el problema de las drogas ilícitas, en particular en el área de reducción de la demanda. En Colombia la entidad coordinadora de este proyecto es el Ministerio de Justicia y del Derecho. En el marco de PRÉDEM se apoyaron dispositivos de prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario como Centros de Escuchas, Zonas de Orientación Escolar (ZOE) y Zonas de Orientación Universitarias (ZOU). Dichos dispositivos se implementaron en 12 municipios de Antioquia, Valle del Cauca y Tolima, y en el Distrito Capital de Bogotá. Esta acción registró más de 2.900 beneficiarios directos.



## 5.5. Campaña Nacional de Comunicación para la Prevención del Consumo de SPA 'Las drogas pueden cambiar tus planes, métele mente y decide'

El objetivo de esta campaña es promover la capacidad de reflexión y decisión frente al consumo de drogas. Aquí se reconoce a los jóvenes como personas capaces de tomar decisiones en beneficio de ellos mismos y de su comunidad. 'Métele mente y decide' es un juego de palabras, para que antes de "meter" los jóvenes reflexionen sobre las posibles consecuencias y tomen una decisión informada. Además de lo racional, se tocan elementos afectivos relacionados con la interrupción o alteración de los planes y proyectos de vida en las diferentes áreas (familia, educación, amigos, etc.) que puede ocasionar el consumo de drogas.

Aunque su enfoque está en los jóvenes, la campaña va dirigida a la población colombiana en general y cuenta con nueve piezas de comunicación: un anuncio para televisión de 30 segundos, cuatro cuñas radiales y cuatro piezas visuales. Actualmente se sigue difundiendo, especialmente a través de código cívico y de gestiones en medios de comunicación masivos y alternativos.

## 5.6. Prevención y mitigación con enfoque comunitario.

Con el fin de aportar a la ejecución de los planes territoriales de consumo de drogas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con UNODC, adelanta una convocatoria que busca financiar cinco proyectos territoriales de dispositivos comunitarios dirigidos a acciones de prevención y mitigación en poblaciones de alta vulnerabilidad.

## 6. CRIMINALIDAD

### 6.1. Microtráfico y comercialización de drogas en Colombia 2015

A lo largo de 2015 se formuló una metodología de caracterización del microtráfico y comercialización de drogas con enfoque territorial y de derechos, y se diseñaron lineamientos de política pública para la contención de los fenómenos desde perspectivas equilibradas de control e inclusión social. Dicha metodología fue presentada y socializada ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Se pone a disposición de los territorios una metodología para caracterizar los fenómenos de microtráfico y comercialización de estupefacientes en lo local, que permite que los municipios determinen con mayor precisión la extensión y los tipos de daños que estos fenómenos causan en términos de gobernabilidad, legalidad, capacidades de las comunidades y capital social. Asimismo, permite el desarrollo de diálogos interdisciplinarios, lo que facilita la comprensión de los fenómenos en lo local, así como en los procesos de focalización y priorización de las políticas públicas. En la actualidad se avanza en la implementación de pilotos en las ciudades de Cali e Ibagué.

### 6.2. Alternativas al encarcelamiento para delitos de menor gravedad relacionados con drogas

El Ministerio de Justicia y del Derecho viene liderando procesos que permiten atender la problemática de las drogas desde una perspectiva de derechos humanos y salud pública. Bajo esta nueva visión es fundamental implementar alternativas diferentes al tratamiento penal para los delitos de menor gravedad relacionados con drogas. Los avances en esta materia se pueden resumir de la siguiente manera:

- Como resultado de un trabajo liderado por el Ministerio de Justicia, se elaboró el Informe Técnico sobre Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con Drogas, presentado en el Quincuagésimo Séptimo periodo de sesiones de la CICAD, en abril de 2015. El documento es un referente para que los Estados Miembros tengan posibilidades de explorar e implementar políticas alternas al trata-

miento penal. En el documento y sus anexos se identificaron más de 41 alternativas a la persecución penal para los delitos relacionados con drogas.

- En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el aparte de Seguridad, justicia y democracia, se estableció el compromiso de "Diseñar e implementar alternativas al encarcelamiento para los eslabones más débiles de la cadena de drogas".
- El Ministerio de Justicia y del Derecho y la CICAD (OEA), con apoyo de UNODC, organizaron en junio de 2015 un taller de alto nivel con la participación de expertos internacionales y nacionales, operadores judiciales y entidades gubernamentales y académicas, con el objetivo de contribuir a la comprensión de la noción de los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) y debatir acerca de su naturaleza, ventajas, debilidades y la posibilidad de que dicho modelo sea aplicado en Colombia.
- Con apoyo de CICAD-OEA, dos expertos realizaron un estudio sobre la viabilidad jurídica y sanitaria de la implementación de los TTD para adultos en Colombia. Adicionalmente se elaboró un documento que contiene la viabilidad jurídica y sanitaria para la implementación de los TTD en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). A partir de lo anterior se desarrolla el proceso de planificación y alistamiento de un piloto sobre alternativas al encarcelamiento, el cual se realizará en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en la ciudad de Medellín.
- La CICAD-OEA, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelanta un Diagnóstico participativo sobre las alternativas al encarcelamiento para los delitos de menor gravedad relacionados con las drogas. Esto con el fin de establecer alternativas al encarcelamiento en el país y determinar las que se puedan implementar para los delitos de menor gravedad relacionados con drogas.
- Se realizó un estudio para analizar los aspectos procesales y patrones de judicialización por el delito de tráfico de drogas en Colombia y la proporcionalidad en las penas impuestas por los jueces penales, con el fin de proponer recomendaciones de política pública basadas en evidencia. Para ello se revisó una muestra representativa de las sentencias por tráfico de drogas con la intención de obtener información detallada acerca de la forma en que se está judicializando a las personas por este tipo de delitos.

### 6.3. Lavado de Activos

El Ministerio de Justicia y del Derecho preside la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), órgano asesor del Gobierno Nacional en la política pública contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Entre sus actividades para el periodo del presente informe se encuentran:



- Como apoyo al fortalecimiento de una justicia eficiente, guía para la investigación moderna del lavado de activos, dirigida a investigadores, fiscales y jueces en lavado de activos.
- Modelos de prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, basados en riesgos y dirigidos a entidades u organizaciones sin ánimo de lucro y también al sector inmobiliario, como instrumento para el involucramiento de más sectores de la economía comprometidos en acciones antilavado de activos.
- Diseño del plan estratégico preparatorio para atender la visita de evaluación de las 40 Recomendaciones del GAFI a Colombia por parte del Fondo Monetario Internacional. En desarrollo de las acciones preparatorias empezaron los entrenamientos especializados y focalizados en las entidades y autoridades obligadas a responder el cuestionario de evaluación
- Desarrollo del cuestionario de evaluación de las 40 Recomendaciones del GAFI en lo correspondiente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en cuanto a políticas públicas, la ALACFT y la revisión de las preguntas que debe responder el sistema.
- Planeación e inicio de acciones para el desarrollo de la metodología de supervisión basada en riesgos, aplicable a todos los supervisores u órganos de autorregulación.
- Documento de aproximación a un diagnóstico sobre el proceso de extinción de dominio, desde la investigación hasta la administración de los bienes.

## 7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Después de la expedición de la Resolución 0001 del 8 de enero de 2015, por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos, el Ministerio de Justicia inició las actividades pertinentes para su debida implementación mediante la ejecución de diversas jornadas de capacitación y socialización de la norma, así como de sesiones de soporte técnico para registro en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ). A la fecha se reportan más de 2.000 usuarios capacitados en las principales ciudades del país y aproximadamente 3.200 registrados en la plataforma informática, quienes ya reportan movimientos en línea de sustancias y productos controlados.

En cuanto a comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados, el Ministerio desarrolló una propuesta de perfilamiento de riesgo para la importación y exportación basada en buenas prácticas internacionales.

Como complemento a la fiscalización y controles internos en materia de control de sustancias y productos químicos, y siguiendo las recomenda-

ciones internacionales, el Ministerio adelanta las actividades pertinentes para la formalización de un acuerdo voluntario de cooperación entre el Gobierno y la empresa privada, basado en el principio de Responsabilidad Común y Compartida (RCC) y el respeto mutuo para el intercambio de información sobre actividades inusuales o sospechosas en el manejo de sustancias y productos químicos controlados.

Por otra parte, se definió una estrategia de control denominada 'Operaciones Conjuntas', la cual se basa en la construcción de mesas interinstitucionales en las que las autoridades de control administrativo y las que ejercen control operativo y actividades de interdicción e inteligencia, intercambian información sobre el comportamiento de una sustancia o producto químico en particular. Además, se cumple con la logística respectiva con el fin de obtener evidencia para la correspondiente caracterización técnica del problema de estudio. Finalmente se analiza la información y se toman las decisiones administrativas u operativas respecto al control de la sustancia o producto químico.

Ahora bien, en cuanto a la dinámica de las drogas de síntesis y drogas emergentes, es evidente la expansión del fenómeno de tráfico y consumo de drogas sintéticas, y en particular la aparición de nuevas sustancias psicoactivas que emulan los efectos de drogas existentes pero con riesgos considerables y en su mayoría aún desconocidos. Haciendo referencia a las nuevas sustancias psicoactivas, el Sistema de Alertas Tempranas de este Ministerio ha reportado el uso de cannabinoides sintéticos y varias catinonas como adulterantes del éxtasis.

Adicionalmente, dentro de la estrategia de articulación interinstitucional también se cumplieron jornadas de sensibilización dirigidas a personal de la Armada Nacional, jueces, fiscales y funcionarios de comercio exterior de los principales puertos, como Cartagena, Barranquilla y Buenaventura. Esta labor también se adelantó en la zona de frontera de Ipiales.

De igual manera, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y forenses, se realizaron gestiones ante la comunidad internacional para la adquisición de maletines útiles para la realización de pruebas de identificación preliminar homologada de precursores químicos. Dichos maletines fueron entregados a los laboratorios forenses del CTI de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las Direcciones de Antinarcoóticos e Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

Desde el ámbito de regulación se construyó una estrategia normativa para abordar la problemática de las drogas de origen sintético, drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

Con el propósito de generar herramientas normativas y técnicas que permitan el control oportuno y efectivo de drogas de origen natural y sintético, precursores, sustancias y productos químicos, actualmente se adelantan estudios e investigaciones dirigidas a la construcción de manuales técnicos y normativos para jueces y fiscales y al fortalecimiento de las operaciones de comercio exterior

Finalmente, se construyó la línea base para el monitoreo de marihuana, drogas de síntesis y sustancias emergentes en Colombia. Esta investigación interinstitucional involucró la caracterización fisicoquímica y de mercado de 248 muestras de drogas de síntesis y 318 de marihuana de consumo. En el desarrollo de la iniciativa investigativa es preciso mencionar la capacitación de 500 funcionarios de la Policía Nacional en temas relacionados con metodologías de identificación, patrones de consumo y modalidades de tráfico de drogas de origen sintético, drogas emergentes y precursores.

## 8. GESTIÓN DEL GRUPO DE APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (CNE)

### 8.1. Participación en la construcción del Decreto 2136 de 2015

Construcción del capítulo 8 sobre administración y destinación de bienes del FRISCO, Decreto 2136 de 2015, reglamentario del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014).

### 8.2. Participación en la construcción del Decreto 2467 de 2015 (Regulación de la marihuana para fines médicos y científicos)

En diciembre de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2467, por medio del cual se reglamentaron los artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley 30 de 1986, habilitando la posibilidad de que se expidan licencias y autorizaciones para la posesión de semillas de cannabis y el establecimiento de cultivos de esta planta, destinados a fines exclusivamente médicos y científicos. Con esta reglamentación el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social buscan que los pacientes que requieran de los beneficios terapéuticos de esta planta y de sus componentes, puedan acceder a fármacos de producción nacional que cumplan con parámetros de seguridad fitosanitaria y sanitaria y con especificaciones de calidad y accesibilidad.

### 8.3. Implementación del Decreto 2467 de 2015

Durante el 2016 se ha avanzado en la implementación del Decreto 2467 de 2015 con la elaboración de los productos que a continuación se describen, con el fin de regular técnicamente los aspectos de competencia del CNE, relacionados con el Decreto de cannabis para fines médicos y científicos:

- Resolución No. 0008 del 3 de mayo de 2016, "Por la cual se conforma el Comité Técnico de que trata el artículo 28 del Decreto 2467 de 2015 y se establecen sus funciones".
- Resolución No. 0007 del 3 de mayo de 2016, "Por la cual se crea el Mecanismo de seguimiento y registro de información de las licencias de que tratan los artículos 20 y 36 del Decreto 2467 de 2015".

En lo concerniente a la regulación conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social, como resultado de las mesas de trabajo realizadas con los equipos técnicos de las dos carteras, se elaboraron los productos que a continuación se describen:

- Resolución No. 0004 del 3 de mayo de 2016, "Por la cual se regula técnicamente el Título II, Condiciones Generales de las Licencias, establecidas en los numerales 2,4,5,6 y 7 del artículo 5 del Decreto 2467 de 2015".
- Guía para la elaboración del protocolo de seguridad, como requisito previo para el otorgamiento de las licencias establecidas en el Decreto.
- Guía para la elaboración del Protocolo de conformidad con las Leyes Antilavado de Activos, como requisito previo para el otorgamiento de las licencias establecidas en el Decreto.

### 8.4. Expedición de resoluciones del CNE en virtud de sus competencias

Se expidieron ocho (8) resoluciones relacionadas con temas de competencia del CNE:

- Resolución No. 009 del 6 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se crea una comisión técnica".
- Resolución No. 0010 del 17 de diciembre de 2015, "Por la cual se establece la integración de los Consejos Seccionales de Estupefacientes".
- Resolución No. 0011 del 30 de diciembre de 2015, "Por la cual se aprueba el presupuesto asignado al Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia de 2016".
- Resolución No. 001 del 15 de enero de 2016, "Por medio de la cual se crea el Sistema de Alertas Tempranas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia".
- Resolución No. 002 del 5 de febrero de 2016, "Por la cual se autoriza a la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional la realización del proyecto de investigación 'Estudio de Eficiencia del proceso de transformación de base a clorhidrato de cocaína'".
- Resolución No. 003 del 15 de enero de 2016, "Por la cual se aprueba un traslado presupuestal asignado al Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) para la vigencia 2016".
- Resolución No. 0005 del 3 de mayo de 2016, "Por la cual se fijan las Políticas para la administración del Fondo para la Rehabilitación,



## 9. MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y CIFRAS DEL AHORRO

• En aplicación de las disposiciones generales de Austeridad en el gasto, eficiencia administrativa y cero papel, la DPCD ha acogido y aplicado todas las campañas de ahorro que ha liderado la Secretaría General del Ministerio de Justicia.

• En la campaña sobre optimización de las impresiones, reutilización y reciclaje de papel, con respecto al año 2014 mensualmente se ahorraron tres (3) resmas de papel y el reciclaje promedio fue de cuatro (4) kilos de papel.

• En relación con la reducción de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, se optimizaron los viajes y se implementó como medio alternativo la utilización de canales de comunicación virtual.

• En la divulgación y comunicación de las estrategias, políticas y documentos relacionados con el tema de drogas se ha privilegiado el uso del Observatorio de Drogas de Colombia y se han restringido la realización de eventos, las publicaciones y los medios de divulgación a los estrictamente necesarios para el logro de los objetivos de la política nacional de drogas.

Inversión Social y Lucha contra el crimen organizado (FRISCO).

- Resolución No. 0006 del 3 de mayo de 2016, "Por la cual se fijan las reglas para la elaboración y aprobación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el crimen organizado (FRISCO)".
- Proyecto de resolución, "Por la cual se autoriza la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato-Pecat", de acuerdo con la decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes en la sesión del 4 de mayo de 2016, sobre aspersión terrestre.

### 8.5. Atención al ciudadano

- Se atendieron veinticuatro (24) consultas verbales relacionadas con el Decreto 2467 de 2015 y también sesenta y seis (66) peticiones presentadas ante la Secretaría Técnica del CNE.

# DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA



## 1. POLÍTICA CRIMINAL

La construcción de una política criminal compuesta por estrategias coherentes y efectivas ha permitido el desarrollo de acciones que responden a los siguientes ejes: Consejo Superior de Política Criminal; estudios empíricos en materia de política criminal; conceptos sobre proyectos de ley, iniciativas u otras solicitudes en materia de política criminal; y acciones de articulación institucional.

### 1.1 Consejo Superior de Política Criminal

Se emitieron al Congreso de la República 13 conceptos sobre Proyectos de Ley, Acto Legislativo o Ley Estatutaria:

- Proyecto de Ley 037 de 2015 Cámara: Creación del tipo penal de omisión o denegación de servicios de salud.
- Proyecto de Ley 051 de 2015 Senado: Creación del tipo penal de omisión o denegación de urgencias de salud.
- Proyecto de Ley 019 de 2015 Senado: Trámite de extradición de nacionales.

- Proyecto de Ley 015 de 2015 Cámara: Modificación del tipo penal de reclutamiento ilícito, aumento de la pena e incorporación de un nuevo verbo rector.
- Proyecto de Ley 017 de 2015 Cámara: Modificación de los tipos penales contra los mecanismos de participación democrática.
- Proyecto de Ley 019 de 2015 Senado: Establecimiento de mecanismos de favorecimiento de los menores de edad en los procesos judiciales.
- Ley 048 de 2015 Senado: Creación de un nuevo libro de contravenciones penales, creación de un procedimiento abreviado para las contravenciones penales y desarrollo de la figura del acusador privado.
- Proyecto de Ley 072 de 2015 Senado/ 195 de 2016 Cámara: Permite que las empresas de vigilancia y seguridad privada cumplan funciones de vigilancia y seguridad penitenciaria.
- Proyecto de Ley 175 de 2015 Cámara: Habilita a la Fuerza Pública para utilizar medios propios de la confrontación con grupos armados organizados para enfrentar a la criminalidad organizada.
- Proyecto de Ley 085 de 2015 Cámara: Incluye la oralidad en el proceso de extinción de dominio y modifica otras disposiciones de la ley 1708 de 2014-código de extinción de dominio.
- Proyecto de Ley 092 de 2015 Senado: Actualiza la estructura de los tipos penales relacionados con el contrabando y el favorecimiento del mismo.
- Proyecto de Ley 115 de 2015 Cámara: Amplía el alcance de los supuestos en que los comportamientos relativos a la violencia intrafamiliar son susceptibles de punición por parte del Estado.
- Proyecto de Ley 202 de 2016 Cámara: Prohíbe la maternidad subrogada, al tiempo que iguala tal práctica con los delitos de trata de personas y de tráfico de órganos.

### 1.1.1 Observatorio de Política Criminal

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria viene consolidando el Observatorio de Política Criminal como una herramienta para la generación de insumos que sirvan para la toma de decisiones del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Consejo Superior de Política Criminal.

Actualmente se realiza un análisis de tres fenómenos de la criminalidad: crimen organizado, trata de personas y corrupción. Asimismo, con el apoyo de la GIZ y de FORSISPEN, está en proceso de ejecución la construcción de un modelo de seguimiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, que se espera sea un insumo fundamental de la Comisión de Seguimiento de las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario, y establezca las pautas mínimas para su monitoreo desde el Observatorio.

Adicionalmente se conformó la Comisión Asesora de Política Criminal, constituida como un cuerpo consultivo del Consejo Superior de Política Criminal e integrada por académicos y juristas expertos en materia penal, penitenciaria y político-criminal. Este cuerpo asesor, en conjunto con la Dirección de Política Criminal, se encuentra realizando estudios y analizando alternativas para presentarlas ante el Consejo Superior de Política Criminal, alternativas que van a permitir continuar fortaleciendo la coherencia político-criminal del Estado.

### 1.1.2. Cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015

En el marco de la persistencia de la declaratoria de un Estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, la Corte Constitucional ordenó a través de dos sentencias una reestructuración de la política criminal que permita superar dificultades relacionadas con problemáticas estructurales, hacinamiento, violación masiva de derechos humanos, reclusión conjunta de personas sindicadas y condenadas y falta de articulación de las entidades territoriales y el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras.

En este contexto se han adelantado diversas acciones:

- Se habilitó la página web [www.politicacriminal.gov.co](http://www.politicacriminal.gov.co) con el objetivo de recolectar insumos de la ciudadanía para construir una política pública que se ajuste a los criterios definidos por la Corte Constitucional y superar así el estado de cosas inconstitucional.
- Cerca 1.000 internos de 48 establecimientos penitenciarios y carcelarios de todas las regionales del INPEC entregaron sus propuestas para mejorar el sistema penitenciario y carcelario.
- Se realizaron tres foros académicos con el objetivo de recoger propuestas de la ciudadanía para el diseño de una nueva política criminal.
- Se elabora el costeo de las fases de criminalización secundaria y terciaria en articulación con las entidades competentes.
- Se conformó una mesa de seguimiento para articular a todas las entidades del Ejecutivo involucradas en las sentencias.
- La Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y del Derecho realizaron un acercamiento preliminar, en el que se definieron los roles de cada entidad de cara al seguimiento, vigilancia y cumplimiento de la Sentencia 762 de 2015.
- Se definió la metodología de trabajo del Comité Interdisciplinario para la construcción de normas técnicas relativas a la vida en reclusión.
- Acercamiento con los entes territoriales para construir conjuntamente planes de acción, a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones respecto a la población en condición de detención preventiva.
- Creación de la sub-mesa técnica de información, apoyada por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones y que tiene como propósito lograr la interoperabilidad de los sistemas de información de los diferentes actores del sistema penal. Busca consolidar un sistema nacional de información coherente, confiable, eficiente y eficaz que permita la articulación coordinada del Estado en la formulación de políticas criminales, tanto en sus fases primarias, como en las secundarias y terciarias.
- Trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo, adelantando jornadas jurídicas con estudiantes de derecho en los establecimientos penitenciarios.
- Se impartieron directrices a fin de alinear las regulaciones internas del sistema penitenciario a la luz de mandatos internacionales y constitucionales en punto a la prohibición de la tortura y tratamiento diferencial de la población LGTBI.



### 1.1.3 Auto 009 de 2015

En el marco de las órdenes de la Corte Constitucional al Consejo Superior de Política Criminal, relacionadas con directrices de garantía de derechos de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria inició un trabajo conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes con el objetivo principal de generar un espacio con organizaciones de mujeres para la creación conjunta de directrices dirigidas a la formulación de la política pública de prevención de la violencia sexual en Colombia.

Este proceso ha incluido una revisión empírica de doctrina en materia de prevención de delitos sexuales y Violencia Basada en Género, así como de los informes producidos por la Mesa Mujer y Conflicto Armado, el Grupo de Memoria Histórica y documentos remitidos por organizaciones de mujeres. De igual forma se realizó la sistematización de 274 casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado con el objetivo de realizar una caracterización de víctimas, victimarios, pertenencia a grupos armados y zonas de mayor ocurrencia de delitos, entre otras variables que permiten identificar patrones de victimización.

Adicionalmente se llevó a cabo un encuentro con organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, con el objetivo de iniciar un diálogo sobre recomendaciones de abordaje de la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

## 1.2 Estudios y proyectos en materia de política criminal

Reconociendo que la política criminal en Colombia es reactiva, no está enmarcada constitucionalmente y carece de fundamentos empíricos, se avanza en la elaboración de documentos en esta materia.

### 1.2.1 CONPES de Política Criminal

Se avanza en la elaboración del documento CONPES, el cual tiene como ejes estructurales de diseño y formulación los siguientes elementos: 1) diagnóstico que caracteriza la problemática en materia de política criminal; 2) principios rectores de la política criminal; 3) categorías que clasifican los fenómenos criminales y delictivos; y, 4) respuestas diferenciales según la tipología, que permiten identificar problemas estructurales y delictivos de la política criminal.

### 1.2.2 Estudio 'La resocialización en el sistema penal: eje central de la ejecución de la pena y del tratamiento penitenciario en Colombia'

En el marco del proyecto de inversión 'Fortalecimiento y seguimiento a la política penitenciaria en Colombia' se elaboró un documento sobre los elementos fundamentales para la revisión y seguimiento de la ejecución de la pena con orientación resocializadora en el sistema penal colombia-

no. Este documento será uno de los insumos preparados por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el desarrollo de las actividades y del trabajo de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión, creada por la Ley 1709 de 2014.

Con fundamento en el citado proyecto de inversión, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria se encuentra elaborando una propuesta de proyecto de ley dirigida a armonizar el sistema penitenciario, en particular las figuras jurídicas de los beneficios administrativos y subrogados penales, a fin de hacerlos acordes con las previsiones constitucionales sobre el fin resocializador de la pena y los mandatos de la Corte Constitucional en materia político-criminal y carcelaria.

### 1.2.3. Formulación del Plan Nacional de Política Criminal 2016-2018

Este documento servirá como hoja de ruta para que los diferentes actores involucrados en la política criminal tengan un horizonte definido en torno al manejo de la criminalidad organizada, la criminalidad ordinaria, los delitos menores y su visión desde los territorios

### 1.2.4 Análisis de proporcionalidad de las penas

Desde 2015 la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria adelanta un análisis de la proporcionalidad de las penas contempladas en el Código Penal vigente, con el propósito de revisar las reformas que dentro de sus tres lustros de vigencia ha tenido la legislación penal en materia punitiva. Hasta el momento el proceso ha permitido:

- Construir una tabla de datos con las penas principales y accesorias de la legislación penal colombiana.
- Construir una escala de gravedad que permite comparar la evolución legislativa en materia punitiva en tres momentos: 2000, 2004 y 2016.
- Revisar todas las reformas penales y la caracterización básica del número de reformas a los tipos penales y al tipo de reformas (aumento punitivo, modificación del ámbito de la tipicidad y creación/modificación de circunstancias específicas de agravación, principalmente)
- Analizar los eventuales impactos en la población penitenciaria de una reforma de los delitos con registros de personas condenadas.
- Elaborar el borrador de propuesta de ajuste de proporcionalidad de las penas a partir de la información recogida y elaborada en el primer trimestre.

### 1.2.5 CONPES de Seguridad Digital

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria participó en la formulación del Documento CONPES 3854 del 11 de abril de 2016, que creó la Política Nacional de Seguridad Digital.

### 1.3 Decreto 2215 de 2015 sobre prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad

Este Decreto creó el Modelo de Atención en Salud, el cual comprende un enfoque integral que busca que la atención para la población privada de la libertad sea eficaz y esté acorde a las necesidades reales del servicio.

Se destaca la conformación del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, presidido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y encargado de determinar las políticas generales de administración del Fondo. También, de analizar y recomendar las entidades con las cuales celebrará los contratos para el funcionamiento del Fondo, y de determinar la destinación de los recursos y el orden de prioridad conforme al cual serán atendidas las prestaciones en materia de salud frente a la disponibilidad financiera, garantizando una distribución equitativa.

### 1.4 Articulación institucional

Se participa en los siguientes Comités y Comisiones con relevancia para la política criminal, así como en acciones de trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.
- Comité Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación-TIA (Armas pequeñas y ligeras).
- Participación en la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (ANPROAQ).
- Proceso de adhesión al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia.
- Mesa de coordinación para la creación del Sistema de Violencias Basadas en Género (Ley de Femicidio).
- Comité Nacional Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

## 2. POLÍTICA PENITENCIARIA

Se desarrollaron acciones relacionadas con las labores relativas a la formulación de políticas en materia penitenciaria; al seguimiento del Sistema Penitenciario y Carcelario; al cumplimiento de las órdenes impartidas en fallos judiciales; a las acciones de articulación institucional; y a los proyectos de mejora del sistema penitenciario y carcelario.

### 2.1 Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario

Con el objetivo de verificar las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, especialmente en lo que respecta a la garantía de sus derechos fundamentales, esta Comisión es la encargada de realizar diagnósticos y hacer recomendaciones a la política penitenciaria y carcelaria. Hasta el momento se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se expidió el Decreto 1606 de 2015, que estableció la conformación, organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario.
- Se realizó la convocatoria a exmagistrados, miembros de la Academia, Organizaciones No Gubernamentales y entidades públicas para que eligieran sus delegados para participar en la Comisión.
- Se crearon las mesas técnicas de salud y de hacinamiento.
- Se realizó el análisis de las causales de libertad provistas desde el proceso penal hasta el momento de condena, para proponer o reformar en esta materia los argumentos que sean acogidos por los jueces y que permitan aliviar el hacinamiento.
- Se revisaron las cifras de atención de las personas privadas de la libertad para presentar a las autoridades penitenciarias y al Consejo Superior de Política Criminal recomendaciones de mejora con el fin de afrontar la grave coyuntura.

### 2.2 Mesa de seguimiento al sistema carcelario

Esta es una iniciativa de la Dirección de Política Criminal que busca acercar a los integrantes del sistema para conocer in situ la realidad de la problemática carcelaria y plantear desde las distintas competencias interinstitucionales soluciones reales y que formen parte de una respuesta estructural a las necesidades del sistema penitenciario y carcelario del país.

Ciñéndose al protocolo para el cumplimiento, coordinación y seguimiento de los fallos judiciales en materia penitenciaria y carcelaria, se realizan mesas de análisis de las obligaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho con el objetivo de garantizar el efectivo cumplimiento y seguimiento de estos fallos y para adoptar medidas de carácter preventivo frente a establecimientos con ciertas problemáticas que deben ser enfrentadas.

Adicionalmente, y en articulación con las entidades adscritas al sistema penitenciario, se elaboran seguimientos articulados de los fallos judiciales en materia penitenciaria y carcelaria, con el objetivo de garantizar su efectivo cumplimiento y para adoptar medidas de carácter preventivo





### 2.3 Mesa de acciones preventivas

Con el objetivo de conocer, analizar, superar y mitigar los hallazgos evidenciados por el Ministerio Público en los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país, se conformó la 'Mesa Interinstitucional de Seguimiento a las Acciones Preventivas de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios', integrada por la USPEC, el INPEC y la Fidupervisora, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ejerce como articulador para que los diferentes involucrados en los hallazgos relacionados con temas tales como infraestructura, salud, hacinamiento y jurídicos, den soluciones a los mismos y agoten los mecanismos necesarios para tal fin.

### 2.4 Comité Técnico Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución de las Normas Penitenciarias y Carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, como Secretaría Técnica de este Comité, realiza seguimiento por visitas o por quejas de la población privada de la libertad postulada a la Ley de Justicia y Paz, para que se dé cumplimiento a las disposiciones penitenciarias y carcelarias.

### 2.5 Casa Libertad

Proyecto creado con el objetivo de construir una red de apoyo y orientación para pospenados, a quienes se les brinda acompañamiento permanente en su proceso de ingreso al mercado laboral y a la vida en comunidad.

- Casa Libertad ha atendido 209 personas (162 hombres y 47 mujeres).
- Ha orientado laboralmente a 176 personas, logrando vincular a 37 de ellas.
- Contribuyó a la elaboración de cinco planes de negocio.
- Se concretó una alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá para el fortalecimiento del taller de emprendimiento y para el acompañamiento individual a los microempresarios.
- 153 usuarios se han inscrito en capacitaciones de la Corporación de Educación Tecnológica (CET).
- 138 usuarios han participado en 12 jornadas de talleres, encaminadas a la orientación en la presentación de entrevistas y pruebas sicotécnicas, a la búsqueda de empleo, al fortalecimiento de perfiles emprendedores y al refuerzo de hábitos laborales.
- 38 personas se han inscrito en becas Kuepa, enfocadas en el estudio de manera semipresencial para adquirir conocimientos en lectoescritura, matemáticas, inglés y un proyecto de vida. Así potencializan sus conocimientos y mejoran su hoja de vida pensando en la consecución de un empleo.



- 17 usuarios se encuentran en ruta de superación de adicciones.
- Se entregaron tres becas para teatro.
- Se logró una alianza con el Consultorio Jurídico de la Universidad Libre para que se brinde orientación jurídica a los usuarios.

## 2.6 Programa de Teletrabajo

El Programa de Formación en Teletrabajo para la Población Privada de la Libertad es producto de un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la USPEC y el INPEC.

Dicho programa capacita a personas privadas de la libertad durante 120 horas en habilidades digitales y nuevas tecnologías. Posteriormente son certificadas por la International Computer Driving Licence (ICDL) con el objetivo de promover alternativas laborales y una política de inclusión y de generación de empleo para ellas, generándose así un proceso de resocialización y de formación para el trabajo.

Es una iniciativa sin precedentes y única en el mundo, que desarrolla su primera fase capacitando a 60 personas privadas de la libertad en el Centro de Reclusión El Buen Pastor de Bogotá, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Tunja y la cárcel de San Andrés.

## 3. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA)

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha desarrollado acciones relacionadas con la construcción y puesta en marcha del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes; el Programa Global de UNODC-UNICEF; el proyecto de inversión Fortalecimiento a la Política Criminal del Estado Colombiano y el seguimiento al SRPA.

### 3.1 Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Por medio del Decreto 1885 del 21 de septiembre de 2015 se creó el Sistema Nacional de Coordinación del SRPA, como una instancia para la coordinación, articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica. Este sistema es presidido de manera permanente por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras que la secretaría técnica está a cargo del ICBF.

Se han realizado cinco sesiones y como resultado ya se cuenta con un plan de acción que permite priorizar acciones que impactarán el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).





Se construyó y socializó el documento 'Recomendaciones para la Garantía de Derechos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en la Formulación de Planes de Desarrollo de Alcaldes y Gobernadores, para el Periodo 2016-2019' con el propósito de incluir en los planes de acción territoriales, y en general en la agenda pública territorial, los temas relativos al SRPA.

De igual forma, en el marco de la asistencia técnica y el acompañamiento a los Departamentos en la implementación del Decreto que lo reglamenta, se ha acompañado la instalación de cuatro Comités Departamentales del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Cesar, Bolívar, Cundinamarca y Guajira. También se hizo seguimiento a la instalación de los comités de 27 departamentos, quedando únicamente pendientes Guainía, Guaviare, Vaupés, Putumayo y Arauca.

### 3.2 Programa Global 'Estrategias y medidas prácticas modelo para la eliminación de la violencia contra los niños en el campo de la prevención del delito y justicia penal'

A partir de los avances del país orientados al fortalecimiento de la protección integral y las estrategias de prevención del delito en adolescentes y jóvenes, se propuso a Colombia ser país piloto del Programa Global denominado 'United Nations Model Strategies and Practical Measures on the Elimination of Violence against Children in the Field of Crime-Prevention and Criminal Justice'.

Fue así como el 13 de agosto de 2015 se realizó la instalación formal del comité ejecutivo para hacer efectiva la implementación del programa global UNDOC-UNICEF en Colombia, que tiene por objeto principal apoyar la Política Pública de Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes.

### 3.3 Seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

En el marco del seguimiento al SRPA que cumplió esta Cartera durante el segundo semestre de 2015, se realizaron visitas a Centros de Servicios Judiciales, Transitorios, de Internamiento Preventivo, de Atención Especializada y de Medidas no privativas de la libertad para Adolescentes vinculados al SRPA en Ibagué, Montería, Sincelejo, Cali, Barranquilla y Cúcuta. Esto con el fin de realizar una revisión periódica de los aspectos que intervienen en el proceso de juzgamiento e imposición de la sanción a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, así como de la ejecución de la misma. Se trata de un proceso que observa y registra el comportamiento de aspectos relevantes del sistema en el tiempo, y que arroja información que sirve de insumo para la toma de decisiones en aras de fortalecer la gestión del SRPA.

### 3.4 Campaña de prevención del delito en adolescentes y jóvenes

A través de una propuesta novedosa de memes que permite la recepción directa de mensajes, que es adaptable a diversos medios de comunicación, que tiene facilidad de réplica y requiere de un bajo costo para su difusión, la campaña 'La Vuelta es Otra' responde a los intereses y hábitos de adolescentes y jóvenes y los sensibiliza sobre las consecuencias de la comisión de delitos.

La campaña se desplegó en zonas priorizadas de Ciudad Bolívar, Bosa y Suba a través de pendones, carteles urbanos, freecards, videos, vallas y manillas con el slogan de la campaña.

De igual forma, esta campaña fue una de las apuestas del Ministerio de Justicia y del Derecho en la Feria XPOJÓVENES, realizada en Bogotá en septiembre de 2015.

### 3.5 Comisión Verificadora de Derechos de los Adolescentes en los Centros del SRPA

En respuesta a la solicitud de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, a través de la proposición O77 de junio de 2014, en la cual se instó a la conformación de una comisión verificadora de Derechos Humanos de los Adolescentes en el SRPA, se llevó a cabo la segunda fase de verificación de las condiciones de derechos humanos en que se encuentran los adolescentes infractores de la Ley Penal en los Centros Transitorios (CETA), en los Centros de Atención especializada (CAE) y en los Centros de Servicios Judiciales para los adolescentes (CESPA) de Bucaramanga, Arauca, Medellín, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Florencia, Pasto, Popayán, Montería y Sincelejo.

### 3.5 Publicaciones

Se publicó el documento 'Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa'. El documento puede descargarse en el siguiente link <http://www.minjusticia.gov.co/Portals/O/sala%20de%20prensa/documentos/Sistema%20de%20Responsabilidad%20Penal%20para%20Adolescentes%20hacia%20la%20protecci%C3%B3n%20integral.pdf>

## 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, con el objetivo de mejorar la ejecución inteligente y eficiente de los recursos asignados, aunque sin dejar de lado los compromisos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un nuevo País 2014-2018', programó los recursos asignados bajo el parámetro de gastos estrictamente prioritarios para la recepción efectiva de bienes y servicios.

De esta forma, fue aportante al Decreto 378 de 2016, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones", con 290 millones de pesos, equivalentes al 17,43% de los recursos inicialmente asignados y a cargo a la Dirección, en el marco del proyecto de inversión 'Fortalecimiento de la Política Criminal del Estado Colombiano'.

# DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Para efectos de la metodología del presente informe, las funciones de la Dirección de Justicia Transicional (DJT) serán agrupadas en las siguientes líneas de acción: 1) Diseño y formulación de política pública en materia de justicia transicional; 2) Fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional; 3) Producción de conocimiento en materia de justicia transicional; 4) Gestión de trámites y solicitudes, y; 5) Medidas relacionadas con la austeridad en el gasto público.

## 1. FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La DJT estudió, diseñó y formuló herramientas normativas relacionadas con el desarrollo de los instrumentos de justicia transicional en Colombia, en particular, con el proceso de reintegración de ex combatientes privados de la libertad y los mecanismos de satisfacción de los derechos de las víctimas. Además, defendió en instancias nacionales e internacionales la estrategia integral de justicia transicional propuesta por el Gobierno Nacional, logrando que tanto la Corte Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) avalaran las piezas claves de la política pública nacional en esta materia. Concretamente, la DJT lideró e impulsó las siguientes acciones:

### 1.1. Estudio para los posibles desarrollos del Marco Jurídico para la Paz

Se adelantaron investigaciones desde el derecho comparado de las herramientas de justicia transicional en el Acto Legislativo No. 01 del 2012, en particular las relativas a los esquemas de Comisiones de Verdad, los mecanismos de rendición de cuentas de excombatientes y la definición y tipos de penas alternativas y sanciones extrajudiciales implementadas en contextos de transición. Así mismo, se revisó la doctrina y jurisprudencia nacional con el fin de establecer los posibles escenarios a desarrollar en el proceso de implementación y reglamentación del Marco.

### 1.2. Apoyo técnico a la mesa de negociaciones del Gobierno con las Farc para lograr el acuerdo referente al punto 5: 'Víctimas'

La DJT ha apoyado y trabajado de manera constante y cercana con la delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones en La Habana. Este trabajo se evidencia en dos etapas distintas, propias de la negociación: (i) Primero, el acompañamiento técnico permanente en la discusión del punto quinto, de Víctimas, que culminó con la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y; (ii) segundo, la puesta en marcha y liderazgo de un pro-

ceso interinstitucional participativo para la implementación del acuerdo mencionado.

A) La Directora de la DJT apoyó a la delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones durante toda la discusión del punto quinto de víctimas, que culminó con la publicación de un acuerdo parcial el 15 de diciembre del 2015. Este apoyo implicó: (i) la presencia constante y apoyo directo por parte de la Directora en la Mesa de Conversaciones, así como, (ii) la elaboración de insumos y documentos por parte del equipo de la Dirección sobre todo lo relacionado con el diseño e implementación de instrumentos de justicia transicional en Colombia y a nivel internacional.

Este apoyo se tradujo principalmente en la incorporación de las lecciones aprendidas en más de 10 años de implementación de instrumentos de transición en Colombia, principalmente aquellos contenidos en la Ley de Justicia y Paz, la Ley 1424 de 2010 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Leyes y políticas de justicia transicional cuya implementación ha sido acompañada y monitoreada rigurosamente por esta Dirección. Es así como el acuerdo publicado el 15 de diciembre de 2015 por las partes en La Habana establece la creación de un SIVJRNR, que representa un salto cualitativo importante respecto de Justicia y Paz (JyP) y otros mecanismos de transición en Colombia. Siguiendo las lecciones de nuestra propia experiencia, de la experiencia comparada y las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los derechos de las víctimas, se trata de un sistema integral donde cada una de las piezas contribuye -aprovechando al máximo sus fortalezas- a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

B) El Ministerio es el órgano al interior del Gobierno Nacional encargado de liderar la implementación del mencionado acuerdo parcial, en particular en lo que tiene que ver con los desarrollos normativos necesarios para poner en marcha este Sistema Integral. Dada la enorme complejidad de este trabajo se vio la necesidad de adelantar un proceso interinstitucional participativo para la recolección de insumos para la implementación del SIVJRNR, en particular en lo que tiene que ver con el desarrollo normativo requerido. Este es un mecanismo de recolección de insumos que cuenta con la participación de todas las instituciones que estarán involucradas en la implementación, así como de centros de pensamiento y organizaciones de la sociedad civil con amplia experiencia en los temas de víctimas y justicia transicional.

El objetivo de este proceso es recopilar los insumos necesarios para el desarrollo normativo que se requiere para poner en marcha el SIVJRNR. Este proceso interinstitucional participativo inició el 8 de febrero de 2016 y al 31 de junio habrá sido desarrollado en su totalidad, es decir, en las 12 sesiones de discusión planeadas con expertos de instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la resolución de problemas claves sobre la implementación normativa del acuerdo parcial.



### 1.3. Formulación de un proyecto de Decreto con la Dirección de Acuerdos para la Verdad del Centro de Memoria Histórica (CMH),

el cual tiene como fin reglamentar la implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, creado por la Ley 1424 de 2010. Durante el segundo semestre de 2015 la Dirección de Acuerdos para la Verdad del CMH presentó una propuesta de decreto con el fin de reglamentar la implementación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica. La falta de una normatividad clara que regule el mecanismo extrajudicial de contribución a la verdad establecido en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011 y desarrollado en la sentencia C-771 de 2011, han evidenciado la necesidad de proveer de mayor precisión la puesta en marcha de este instrumento de Justicia Transicional. En el primer trimestre de 2016 se ha avanzado junto con la ACR y el CMH-DAV en la consolidación de un texto final, el cual ya fue aprobado por la Oficina Asesora Jurídica y el despacho del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y se encuentra para la firma del Ministro y la sanción presidencial.

### 1.4 Formulación interinstitucional de la reforma al Decreto 3011 de 2013,

como consecuencia de la inconstitucionalidad del incidente de identificación de afectaciones. Durante el segundo semestre de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Fiscalía General de la Nación (FGN) continuaron trabajando en la consolidación de una propuesta de modificación al Decreto 1069 de 2015 -Decreto Único del Sector Justicia-, el cual contiene las disposiciones del Decreto 3011 de 2013. Las propuestas de modificación buscan adecuar las disposiciones del Decreto a los parámetros constitucionales establecidos por la Corte en las sentencias C-180, C-286 y C-287 de 2014, mediante las cuales fue declarada la inexecutable del incidente de identificación de afectaciones y la reviviscencia del incidente de reparación integral y regular, aspectos no regulados de la Ley 975 de 2005 y de la Ley 1592 de 2012 tales como el régimen de administración y monetización de los bienes entregados por los postulados. Esta reforma se encuentra en etapa de formulación interinstitucional, liderada por la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### 1.5. Revisión y diseño interinstitucional de decretos reglamentarios tendientes a la satisfacción efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Durante el periodo objeto del informe se participó en el proceso de diseño y revisión de los siguientes decretos reglamentarios que buscan mejorar la satisfacción de los derechos de las víctimas y que fueron efectivamente expedidos durante el periodo objeto de reporte: (i) reglamentación de la Ley 288 de 1996, por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos, Decreto 507 del 30 de marzo de 2016; y (ii) formulación de la herramienta de corresponsabilidad

entre la nación y el territorio para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, expedida mediante el Decreto 2460 del 17 de Diciembre de 2015.

### 1.6. Impulso a la respuesta interinstitucional efectiva ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

que garantizó cierta y ágilmente los derechos de las víctimas. Se han defendido consistentemente los procesos de solución amistosa ante el Sistema, en tanto estos generan ventajas procesales y sustanciales que permiten: i) garantizar a las víctimas el acceso a la justicia de manera pronta y eficaz; ii) garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas y sus familiares a la mayor brevedad de lo posible, así como un reconocimiento de las mismas; iii) evitar posibles litigios y condenas internacionales contra el Estado Colombiano; y, (iv) ser congruentes con los objetivos de la justicia transicional. Ello ha tenido lugar en los siguientes casos: Masacre de Trujillo; Masacre de Segovia; Josué Vargas Mateus y otros; Masacre de Playón de Orozco; Masacre de Bocas de Aracataca; Gerson Jairzinho González Arroyo; Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez Zúñiga; Gloria González y familia; y Herson Javier Caro. Adicionalmente se ha apoyado y facilitado el pago de las indemnizaciones de víctimas reconocidas en el Sistema, tanto en los casos ante el Comité de Ministros, como en los casos de sentencias condenatorias por parte de la Corte. Así, se profirió concepto favorable para indemnizar a través del trámite de Ley 288 en los casos de:

- i) Valentín Basto<sup>4</sup>
- ii) Martha Lucía Álvarez<sup>5</sup>
- iii) José Rusbell Lara<sup>6</sup>
- iv) Masacre Aracatazo<sup>7</sup>
- iv) Norberto Javier Restrepo<sup>8</sup>

Se destaca que los dos primeros casos cuentan con la respectiva resolución firmada por la Canciller y los Ministros de Justicia, Interior y Defensa; y que las resoluciones de los dos últimos están en proceso de elaboración y firma por parte del Comité de Ministros. Se destaca que en el caso de Valentín Basto, el Ministerio aceptó voluntariamente llevar a cabo la conciliación y el pago. Así mismo, se destaca que en febrero de 2015 el Ministerio efectuó con cargo a su propio presupuesto el pago a Emedelia Palacios, compañera de Marino López Mena, una suma de dinero correspondiente a los perjuicios materiales y morales determinados por la CIDH en la sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo Reparaciones y costas, del 20 de noviembre de 2013, en el caso de las Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica contra Colombia. Sobre el caso de Norberto Javier Restrepo, actualmente se encuentra bajo discusión del Comité de Ministros sobre la entidad responsable de tramitar el procedimiento, ante el concepto favorable.

<sup>4</sup> CCIDH. Informe No. 4/14. Caso 10.455. Informe Fondo. Caso Valentín Basto Calderón y otro contra Colombia. 1 de abril de 2014.

<sup>5</sup> CIDH. Informe No. 3/14. Caso 11.656. Informe Fondo. Caso Martha Lucía Álvarez y otro contra Colombia. 31 de marzo de 2014.

<sup>6</sup> CIDH. Informe No. 2/13. Caso 12.713. Informe de Fondo. Caso José Rusbell Lara y otros contra Colombia. 19 de marzo de 2013.

<sup>7</sup> CIDH. Informe No. 3/14. Caso 12.756. Informe de Fondo. Caso Masacre Estadero el Aracatazo contra Colombia. 30 de enero de 2015.

<sup>8</sup> CIDH. Informe No. 21/15. Caso Norberto Javier Restrepo contra Colombia. marzo 26 de 2015. 31.

### 1.7. Liderazgo en el análisis y presentación de resultados de la Encuesta de goce efectivo de derechos de la población desplazada, en materia de justicia y verdad.

La DJT lideró y llevó a cabo, en coordinación con la FGN, la evaluación de los resultados de la Encuesta Nacional de Goce Efectivo de Derechos de la población desplazada realizada por el DANE como resultado del trabajo previo de elaboración de Indicadores en lo atinente a justicia y verdad. De esta forma, elaboró un informe de análisis de resultados de los indicadores de goce efectivo de los derechos a la justicia y a la verdad, que sirvió de insumo para el informe global de resultados y la respuesta a la Corte Constitucional que se presentó en Audiencia ante esta Corporación por los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos que conforman el SNARIV el 14 de septiembre de 2015.

### 1.8. Inclusión de enfoque de género en las actividades realizadas por la DJT y visibilización del tema de género de forma transversal en las acciones de la misma.

A través de este enfoque se ha impulsado el acceso a la justicia y a la reparación no solo de mujeres, sino de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersex (LGBTI) víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado. De la misma manera, se ha analizado la situación de las mujeres postuladas privadas de la libertad y su situación en términos de resocialización.

## 2. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La DJT del Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó acciones en el marco de JyP, como la realización de las mesas técnicas para la preparación de los incidentes de identificación de afectaciones. Así mismo, coordinó la Mesa Interinstitucional de la Ley 1424 de 2010 y la ejecución de acciones interinstitucionales concretas de atención y orientación a víctimas del conflicto armado, especialmente en relación con mujeres víctimas de violencia sexual, así como el diseño e implementación del programa especial de resocialización para postulados a la Ley de Justicia y Paz.

### 2.1 Mesa técnica de preparación de los incidentes de reparación integral<sup>9</sup>.

Integrada por la UARIV, URT, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, FGN, Magistrados de Justicia y Paz, Consejo Superior de la Judicatura, PNUD, OIM y MAPP-OEA (los últimos dos como invitados especiales). Tiene como objetivo articular a las entidades responsables de todas las acciones que se deben llevar a cabo (previas, durante y de seguimiento) para la realización de los incidentes. Durante el periodo reportado la DJT no solo coordinó exitosamente la realización de los siguientes incidentes de reparación integral, sino que aportó recursos que permitieron que la participación de las víctimas en los mismos fuera posible, como se puede ver a continuación:

| No.                   | POSTULADO                              | BLOQUE                            | FECHA                             | MUNICIPIOS  | VÍCTIMAS CONVOCADAS  | APORTE MINJUSTICIA                      |
|-----------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---|----------------------|---|
| 1.                    | Fredy Rendón Herrera (El Alemán)       | Elmer Cárdenas                    | 26 al 29 de octubre               | Medellín, Turbo, Vigía del Fuerte, Riosucio y Quibdó  | 557                  | \$25.164.224                            |
| 2.                    | José Higinio Arroyo Ojeda              | Bloque Mineros                    | 23 al 25 de noviembre             | Medellín, Yarumal y Anorí   | 105                  | (Aporte del PNUD gestionado por la DJT) |
| 3.                    | Iván Roberto Duque Gaviria y otros     | Bloque Central Bolívar            | 19 de Abril al 13 de mayo de 2016 | San Pablo (Bolívar), Morales (Bolívar), Barbosa (Santander), San Gil (Santander), Bucaramanga (Santander), Barrancabermeja (Santander), La Esperanza (Santander), Florencia (Caquetá), Belén de los Andaquíes (Caquetá), Puerto Asís (Putumayo) | 3.765                | Aproximadamente \$70.000.000            |
| 4.                    | Rodrigo Alberto Zapata Sierra, y otros | Bloque Pacífico y Frente Suroeste | 12 de Mayo de 2016                | Amagá (Antioquia)   | 40                   | \$400.000                               |
| <b>TOTAL VÍCTIMAS</b> |  | <b>4.467</b>                      | <b>DINERO</b>                     |   | <b>\$ 95.564.224</b> |   |

**Nota:** Actualmente se está tramitando el apoyo al incidente del Bloque Central Bolívar en el caso de cierre de la estructura, donde se espera que sean atendidas 570 víctimas según información de la Magistratura, y se realizará en alrededor de 4 municipios según lo ha informado hasta este momento la Magistratura. A lo que se suman los incidentes del Bloque Elmer Cárdenas y del Bloque Pacífico y sur occidente, cuyas mesas técnicas están en desarrollo en el mes de Junio.

<sup>9</sup> Esta Mesa tiene como marco de referencia el cumplimiento del párrafo 6 del artículo 27 del Decreto 3011 de 2013: "El Ministerio de Justicia y del Derecho tomará las medidas correspondientes para asegurar la asignación de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de identificación de afectaciones causadas".



## 2.2 Coordinación de la Mesa Interinstitucional de la Ley 1424 de 2010.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, como responsable de la coordinación de la política pública de justicia transicional, ha liderado la mesa interinstitucional de la Ley 1424 de 2010. De esta Mesa hacen parte la ACR, el CMH, FGN, DP, PGN, OIM y Mapp-OEA.

Este espacio de coordinación ha sido fundamental para identificar los retos de la implementación de la Ley 1424 para la búsqueda y puesta en marcha de soluciones conjuntas. Cabe resaltar que este escenario de articulación interinstitucional ha sido replicado a nivel regional en las ciudades de Medellín, Valledupar, Montería, Bucaramanga, Barranquilla y Quibdó. En el marco de esta Mesa, durante el segundo semestre de 2015 se coordinaron jornadas de análisis y sensibilización sobre la aplicación de esta Ley a operadores y funcionarios judiciales de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Quibdó e Ibagué. Estas jornadas se llevaron a cabo con el apoyo de la Mapp-OEA y con la misma metodología implementada en las jornadas de sensibilización celebradas durante el primer semestre de 2015 en las ciudades de Cali, Santa Marta, Medellín y Bogotá y coordinadas por el Ministerio.

De igual manera, en el marco de esta Mesa se consolidaron y presentaron los instrumentos de pedagogía sobre la aplicación y el alcance de esta ley. Se espera que este material pedagógico innovador sea útil a los operadores jurídicos encargados de aplicar la Ley 1424 de 2010, y a la vez sea un instrumento para que las personas desmovilizadas entiendan su rol en la transición política.

## 2.3 Implementación del programa especial de resocialización para postulados a la Ley de Justicia y Paz.

A partir del diagnóstico realizado en las visitas a los pabellones de Justicia y Paz de los establecimientos de reclusión del país durante 2013, la DJT, en asocio con la Universidad de los Andes, diseñó un programa especial de resocialización para los postulados a la Ley de Justicia y Paz. El diseño del programa desarrolla los componentes de: 1) Derechos Humanos y Justicia Restaurativa; 2) Ruta Jurídica y Puente a la Vida Libre; 3) Emprendimiento Empresarial; y 4) Atención Sicosocial.

La implementación del programa se ha concentrado en los establecimientos con mayores índices de salidas en los próximos años, de acuerdo con las proyecciones que ha hecho la DJT (con base en las condiciones establecidas por el artículo 38 del Decreto 3011 de 2013), y en los establecimientos que cuentan con un mayor número de miembros representantes. Hasta la fecha ha habido una participación significativa de los postulados, en los que se he llevado a cabo intervención con el programa cumpliendo y rebasando con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un nuevo país', en lo que respecta a la meta asignada para el periodo del informe. A continuación se presenta la información de implementación a la fecha y las proyecciones de participación:

| ESTABLECIMIENTO    | NÚMERO DE POSTULADOS O POSTULADAS GRADUADAS (OS) | PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL QUE SE ENCUENTRA EN PABELLONES (1485 <sup>10</sup> ) | FECHA DE GRADO | GÉNERO                 |
|--------------------|--|---|----------------|------------------------|
| EPMSC Chiquinquirá | 34   | 2,29%   | 02/07/2015     | Femenino               |
| EPC la Paz Itagüí  | 280  | 18,86%  | 29/10/2015     | Masculino              |
| COMEB Bogotá       | 191  | 12,86%  | 30/11/2015     | Masculino              |
| RM Buen Pastor     | 11   | 0,74%   | 17/12/2015     | Femenino               |
| EPMSC Bucaramanga  | 300  | 20,20%  | 22/12/2015     | Masculino              |
| Barranquilla       | 203  | 13,67%  | 19/02/2016     | Masculino/<br>Femenino |
| <b>Total</b>       | <b>1019</b>                                      | <b>68,62%</b>   |                |                        |

En el año 2016 se viene implementando en los siguientes establecimientos, con un número de total aproximado de 694 atendidos:

| ESTABLECIMIENTO  | NÚMERO DE POSTULADOS O POSTULADAS GRADUADAS (OS) | PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL QUE SE ENCUENTRA EN PABELLONES (1485) | FECHA DE GRADO | GÉNERO    |
|------------------|--|--|----------------|-----------|
| EPAMSCAS Palmira | 155  | 10,44%   | Pendiente      | Masculino |
| COCUC Cúcuta     | 79   | 5,32%  | Pendiente      | Masculino |
| EPMSC Montería   | 86   | 5,79%  | Pendiente      | Masculino |
| EPMSC Espinal    | 299 <sup>11</sup>                                | 25,19%   | Pendiente      | Masculino |
| <b>Total</b>     | <b>694</b>                                       | <b>46,73%<sup>12</sup></b>   |                |           |

<sup>10</sup> Es importante aclarar que este universo varía en razón a que la población es trasladada de un establecimiento a otro, es excluida o incluida a los pabellones por orden judicial, o recupera su libertad.

<sup>11</sup> La cifra inicial es de 299, sin embargo puede aumentar a 374 en razón a que 75 internos de Chiquinquirá eventualmente serán trasladados a dicho establecimiento.

<sup>12</sup> La suma de este porcentaje con el porcentaje de atendidos da un 110 %, en tanto el universo de personas en pabellones puede aumentar si los postulados que anteriormente no estaban pabellones son trasladados a ellos.

## 2.4 Estrategia de acceso a la justicia de mujeres y población LGBTI sobrevivientes a violencia sexual en el marco del conflicto armado.

El Ministerio, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el PNUD, FUPAD y la Fundación Círculos de Estudio aunaron esfuerzos con el fin de implementar una estrategia de acceso a la justicia interdisciplinaria y con un enfoque diferencial garantista de los derechos humanos de las mujeres. Su objetivo es eliminar las barreras de acceso a la justicia que ya existen, generando condiciones y garantías para que las víctimas sobrevivientes a estos delitos puedan realizar con un solo relato y en un ambiente de confianza y seguridad la denuncia ante la Fiscalía y la declaración ante el Ministerio Público, mientras reciben información de sus casos individuales, de la ruta de atención y realizan actividades de contención emocional y acompañamiento sicosocial.

Esta estrategia se ha consolidado, fortaleciendo los aspectos de diagnóstico previo a la intervención, coordinación interinstitucional estratégica y seguimiento tanto de los procesos administrativos como de los judiciales que se inicien luego de la interposición de la declaración y de la denuncia penal. De igual manera se han unido a la misma organizaciones de base de mujeres como Organización Femenina Popular (OFFP), Asociación de Mujeres Afrocolombianas por Pizarro (AMAPI) e Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP). Desde agosto de 2013 hasta junio de 2015 se han realizado 15 jornadas de denuncia y declaración, en las que se han tomado 882 declaraciones y 928 denuncias de 998 mujeres sobrevivientes de violencia sexual en los departamentos de Magdalena, Sucre, Nariño, Chocó, Meta y Norte de Santander.

De igual forma, durante este mismo periodo se iniciaron actividades de acercamiento y aprestamiento con organizaciones de mujeres para realizar las actividades de acceso a la justicia con las organizaciones de base: El Plantón, en Apartadó y Chigorodó (Antioquia), y Mirada de Mujer, en Villavicencio (Meta). Así mismo, la estrategia contempla un momento de retroalimentación con las mujeres, que tiene como objetivo compartirles el seguimiento que se ha hecho de la declaración y/o denuncia que realizaron en meses anteriores.

De esta manera se adelantaron las jornadas de retroalimentación en Riohacha, donde participaron 70 mujeres, y en Barrancabermeja donde participaron 27. Por otra parte, durante el 2015 se inició la estrategia de acceso a la justicia para población LGBTI víctima de violencia sexual en el conflicto armado, con la que se han realizado 19 círculos de acompañamiento sicosocial en Tumaco, Barranquilla, Quibdó y Pasto, en los que han participado aproximadamente 100 miembros de la comunidad LGBTI.



## 2.5 Continuación de la estrategia interinstitucional Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas, desarrollada en alianza con la Defensoría del Pueblo y la UARIV.

Esta estrategia busca llegar a lugares apartados de la geografía nacional para brindarles a quienes han padecido el rigor de la guerra toda la información necesaria sobre sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

En la Unidad Móvil las víctimas realizan sus declaraciones ante el Ministerio Público, reciben asistencia legal por parte de la defensoría del pueblo y asesoría sobre los procesos particulares que están llevando con la UARIV. Desde el 17 de agosto de 2012 hasta el 10 de julio de 2015 la Unidad Móvil ha atendido 41.935 personas afectadas en el marco del conflicto y ha recorrido 198 municipios de 24 departamentos del país ubicados en las zonas más apartadas del territorio colombiano, ofreciendo los servicios de toma de declaración para la reparación, consultas jurídicas, interposición de recursos y orientación sicojurídica.

Entre el 24 de agosto de 2015 y el 20 de mayo de 2016 la Unidad Móvil ha recorrido 42 municipios de ocho departamentos, atendiendo 13.894 personas, de las cuales 9.262 eran mujeres y 4.632 hombres afectados en el marco del conflicto. Se han tomado 2.275 declaraciones teniendo como los cinco hechos más declarados en su orden, el desplazamiento forzado, la amenaza, los delitos contra la integridad sexual, los atentados terroristas y el homicidio. Para el periodo del 1 de abril de 2016 al 6 de diciembre del mismo año se proyecta atender 15.000 personas afectadas en el marco del conflicto en 59 municipios de 12 departamentos.



Por considerarla una estrategia innovadora de atención y acceso a la justicia a nivel internacional, la Unidad Móvil fue seleccionada al interior del Banco Mundial para ser beneficiaria de una evaluación de impacto, cuyos resultados aporten de manera significativa en la formulación, implementación y evaluación de política pública en temas de acceso a la justicia y atención a la población. En el periodo que va de marzo a diciembre de 2016 el equipo técnico del Banco Mundial en conjunto con el equipo técnico de la estrategia desarrollará la fase de recolección de datos según su metodología para esta evaluación.

## 2.6 Proyecto 'Promoción de la Convivencia Pacífica y Reconciliación en Contextos de Transición'

Esta propuesta tuvo como objetivo el fortalecimiento del tejido social a través de iniciativas socioculturales locales construidas por víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración, comunidad receptora y entidades del Estado con el fin de potencializar esfuerzos encaminados a garantizar el acceso efectivo de las víctimas al pleno ejercicio de sus derechos y deberes, al igual que promover la convivencia pacífica y la reconciliación en los municipios de Bello, Turbo, Soledad, Popayán y el Distrito de Barranquilla mediante las iniciativas 'Valorarte', 'Por ti, por mí, por Turbo', 'Reconciliarte', 'Constructores de Paz' y 'Métete en el cuento de la sana convivencia', respectivamente. El desarrollo de la propuesta, concebido desde una perspectiva interinstitucional, implica la articulación entre el Ministerio, la UARIV, la ACR, el CMH, la DP y el FJT del PNUD, que desde sus mandatos institucionales articulan esfuerzos para crear condiciones mínimas de reconciliación. Este proyecto finalizó en diciembre de 2015.

## 2.7 Sistema de información interinstitucional de Justicia y Paz.

Se consolidó como una herramienta útil para las entidades parte del Proyecto, como la FGN, el Fondo de Reparación, DP, MDN, INPEC, CMH, ACR, RNI y el Ministerio de Justicia y del Derecho y se generó hacia las otras entidades la necesidad de involucrarse como usuarias del sistema (Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional e Interpol). En la actualidad están en funcionamiento varias herramientas que permiten la interoperabilidad entre las entidades usuarias directas o indirectas del SIIJT. También se han suscrito con las entidades convenios o protocolos de intercambio de información que regulan qué se intercambia y cómo se realizan los intercambios. Se viene consolidando el histórico de la información de todas las entidades, compuesto por información de los postulados, víctimas, desmovilizados, bienes y procesos judiciales, entre otros datos.

Asimismo, se ha avanzado en los procesos de interoperabilidad con otros sistemas del Estado. Para esto, se está consolidando la fase de democratización de información a través de la construcción de una herramienta georreferenciada que muestra la información estática contenida en el SIIJT, la cual se puede consultar a través de [www.mapajtransicional.gov.co](http://www.mapajtransicional.gov.co).

**2.8 Participación en la coordinación del SNARIV,** particularmente en los siguientes subcomités: coordinación nacional y territorial, sistemas de información, atención y asistencia, medidas de rehabilitación, reparación colectiva, restitución, indemnización administrativa, medidas de satisfacción, prevención, protección, garantías de no repetición y enfoque diferencial.

## 2.9 Coordinación nación-territorio.

La DJT, como parte del subcomité de coordinación nacional y territorial, y en cumplimiento de los autos de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, se encuentra participando en la construcción de dos herramientas de coordinación. Por un lado, en los indicadores de coordinación y por otro, en el sistema de corresponsabilidad territorial, el cual se materializó con la expedición del Decreto 2460 de 2015.

## 3. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

Se han atendido todas las solicitudes que han llegado a la Dirección para capacitar en Justicia Transicional, así como para la elaboración de varios documentos, de la siguiente manera:

### 3.1. Culminación del diagnóstico de la implementación de la Ley 1424 de 2010.

Dado que no se contaba con un documento institucional que analizara los resultados de la implementación de la Ley 1424 de 2010, se elaboró y culminó un diagnóstico de lo que ha sido la aplicación de la norma en el país. Para la elaboración de este documento se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con los funcionarios encargados de aplicar la norma y grupos focales con desmovilizados beneficiarios de la Ley en siete ciudades: Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Montería, Valledupar y Villavicencio.

El documento final, concluido en el último trimestre de 2015, cuenta con los siguientes capítulos: i) Resultados de la implementación de la Ley 1424 de 2010 -el cual se centra en un aspecto cuantitativo de la aplicación de la ley-; ii) Análisis de los problemas de diseño de la norma; iii) Implementación de la Ley 1424 de 2010: desafíos, retos y buenas prácticas -análisis de la Ley frente a tres categorías destacadas: Participación de desmovilizados, Intervención Judicial y Articulación Institucional-; y; iv) Lecciones aprendidas de la Ley 1424 de 2010 para el diseño de futuros instrumentos de Justicia Transicional.

### 3.2 Culminación del material pedagógico de la Ley 1424 de 2010.

Durante la elaboración del diagnóstico sobre la Ley 1424 de 2010 se identificó la ausencia de conocimientos sobre los objetivos y elementos de la justicia transicional por parte de los operadores jurídicos entrevistados, así como del contenido transicional de la Ley 1424 de 2010. En razón a este hallazgo y con el propósito de divulgar el contenido y alcance de

la Ley 1424 de 2010, se elaboraron dos documentos explicativos de este marco normativo. El primero de ellos, un ABC que aborda de manera sencilla todos los aspectos jurídicos que contempla esta ley; y un segundo documento, con un contenido más jurídico y técnico, que analiza de manera más detallada el rol de este marco legal en la política pública de justicia transicional, los objetivos y las formas de desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), así como algunos de los principales debates jurídicos que se han presentado en la implementación. Los documentos fueron culminados y presentados a los integrantes de la Mesa Interinstitucional antes de que finalizara el 2015. Durante el primer trimestre de 2016 se ha venido adelantando el proceso de diagramación, impresión y publicación de ambos documentos.

### 3.3 Continuación del proceso de formación sobre la Ley 1424 de 2010.

Con el objetivo de continuar con la formación a los operadores judiciales ordinarios sobre el contenido de la Ley 1424 de 2010 se llevaron a cabo cuatro jornadas adicionales de sensibilización en Barranquilla, Bogotá, Quibdó e Ibagué, en las que participaron autoridades judiciales (jueces especializados, jueces de ejecución de penas y magistrados de las salas penales de los tribunales superiores de distrito) y otros funcionarios encargados de la aplicación de la Ley 1424 de 2010 (procuradores judiciales penales, defensores públicos, fiscales y funcionarios del CMH y de la ACR). Estas jornadas de sensibilización fueron coordinadas y organizadas con apoyo de la Mapp-OEA y obtuvieron resultados igual de satisfactorios a los logrados en las jornadas de sensibilización llevadas a cabo en el primer semestre de 2015. En el transcurso del primer trimestre de 2016 se está analizando la posibilidad de fomentar nuevos espacios de sensibilización y análisis en otras ciudades del país con apoyo de la ACR.

| No. | CIUDADES   | FECHA                      | ASISTENTES |
|-----|--|----------------------------|------------|
| 1.  | Barranquilla   | 30 de julio 2015           | 20         |
| 2.  | Bogotá (Sensibilización dedicada exclusivamente a defensores públicos) | 3 de septiembre 2015       | 18         |
| 3.  | Quibdó   | 10 y 11 de septiembre 2015 | 27         |
| 4.  | Ibagué   | 22 de octubre 2015         | 25         |

### 3.4. Durante el segundo semestre de 2015 se inició el proyecto 'Evaluación de 10 años de implementación de la Ley de Justicia y Paz'

que busca identificar los aportes que esta estrategia de persecución penal tuvo en relación con los objetivos más amplios de la justicia transicional (consolidación del Estado de Derecho; satisfacción de los derechos de las víctimas; promoción del esclarecimiento de la verdad; prevención de la reincidencia; garantías de seguridad y recuperación de la confianza institucional perdida por la violencia).



Este es un estudio pionero por diferentes razones. En primer lugar, porque incorpora un análisis más amplio sobre el proceso penal en relación con otros objetivos de la justicia transicional. Las evaluaciones anteriores se concentran en el análisis del funcionamiento del procedimiento penal en sí mismo.

En segundo lugar, porque contendrá un análisis desde las diferentes percepciones de todos los actores involucrados (víctimas, victimarios, funcionarios del Estado, expertos nacionales e internacionales). Esto se hará a través de recolección de información empírica en, por lo menos, cuatro casos que serán seleccionados para realizar la investigación. Así, la investigación tiene un fuerte componente regional, ausente hasta ahora en las valoraciones previas.

Finalmente, se analizarán las lecciones aprendidas que se deben tener en cuenta para el diseño e implementación de un mecanismo de rendición de cuentas en el futuro, de prosperar las negociaciones de paz con la guerrilla.



#### 4. GESTIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 25 de mayo de 2016 la DJT tramitó nueve (9) solicitudes de indulto, de las cuales fueron concedidas dos (2) y negadas siete (7), de la siguiente manera:

##### INDULTOS CONCEDIDOS DEL 20 DE JULIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2016

| GRUPO         | OBSERVACIONES | TOTAL |
|---------------|---------------|-------|
| FARC          | Concedidos    | 2     |
| Total General |               | 2     |

##### INDULTOS NEGADOS DEL 20 DE JULIO DE 2015 AL 25 DE MAYO DE 2016

| GRUPO         | OBSERVACIONES | TOTAL |
|---------------|---------------|-------|
| AUC           | Negados       | 2     |
| ELN           | Negados       | 2     |
| FARC          | Negados       | 3     |
| Total General |               | 7     |

No obstante lo anterior, desde el despacho del señor Ministro se tramitaron directamente treinta (30) indultos en el marco de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en la mesa de conversaciones con las Farc- EP, durante el periodo objeto de reporte.

#### 5. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La DJT, acorde con la directiva presidencial relativa a la austeridad del gasto público, ha realizado esfuerzos en los siguientes aspectos:

A) Racionalización de la impresión de informes, folletos, pendones y stands; privilegiando los medios de comunicación virtual y/o no impresos.

B) Reducción de desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.

C) Programación de los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollo de otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.

D) Reducción en gastos de viaje y viáticos de la entidad sin menoscabo del cumplimiento de la misión de la Dirección y las metas de la entidad.

E) Impresiones de los documentos a doble cara con el fin de evitar el gasto injustificado del papel que se utiliza para remitir comunicaciones o respuestas oficiales por parte de la dirección.

F) Utilización de papel reciclaje para los documentos de uso interno de la entidad.

G) Reemplazo de fotocopias e impresiones por documentos y/o archivos escaneados a través de correo electrónico o USB.

H) Reducción del número de contratistas que prestan servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección, sin que ello implique el sacrificio de la misión de la Dirección y las metas de la entidad. No se aumentaron los honorarios (con respecto a la vigencia anterior) para ninguno de los contratistas que prestan servicios a la dirección. El ahorro se ve reflejado en la tabla que presentamos a continuación:

##### CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS) PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

| VIGENCIAS                 | NÚMERO DE CONTRATISTAS | VALOR DE LOS CPS |
|---------------------------|------------------------|------------------|
| 2015                      | 13                     | \$572.517.000,00 |
| 2016                      | 8                      | \$395.751.590,00 |
| Ahorro estipulado por CPS |                        | 31%              |

J) Gestión y consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo e implementación de algunos programas y estrategias del Ministerio en cabeza de la Dirección. El ahorro se ve reflejado (para el Estado) en las sumas entregadas en cooperación por parte de los organismos internacionales, tal y como se muestra a continuación:

| COOPERANTE  | PROYECTO  | VALOR                     |
|---|---|---------------------------|
| Organización Internacional para las Migraciones (OIM) | Fortalecimiento y rol del liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho en los procesos actuales de Justicia y Paz y Ley 1424 de 2010.   | \$500.000.000,00          |
|   | Implementación del programa de resocialización para mujeres excombatientes de guerrilla, postuladas a Justicia y Paz y privadas de la libertad en el EPMSC -JP- de Chiquinquirá.  | \$220.178.802,00          |
|   | Evaluación sobre la implementación del proceso de Justicia y Paz a diez años de la expedición de la Ley 975 de 2005.  | \$120.000.000,00          |
|   | Fortalecimiento del rol de coordinación interinstitucional del Ministerio de Justicia y del Derecho y fortalecimiento a operadores judiciales, en la implementación judicial de la política pública de justicia transicional. | \$67.800.000,00           |
| PNUD  | Apoyo a los Incidentes de Reparación Integral a Víctimas y Jornadas de documentación.   | \$300.000.000,00          |
| <b>Total</b>  |   | <b>\$1.207.978.802,00</b> |



## OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) es responsable de la coordinación de los asuntos relativos a la cooperación jurídica y asistencia penal internacional, gestiona los recursos de cooperación internacional que benefician al sector justicia y coordina la política exterior en la materia con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC). Además, adelanta los trámites administrativos respectivos para el desarrollo de las funciones de extradición, asistencia legal mutua en materia penal y traslado de personas condenadas.

### I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se relaciona un balance de la gestión adelantada:

#### 1.1. Proyectos de Cooperación Internacional en ejecución

##### Cooperación con la Unión Europea

##### Proyecto 'Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas' (FORVIC)

Convenio No. DCI-ALA/2008/019-588 de 2009, a través del cual se ejecutó el proyecto 'Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas' (FORVIC), cuyo objeto general fue contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la lucha contra la impunidad, con duración de 77 meses que se cumplieron el 2 de enero de 2016.

El presupuesto total del proyecto fue de €9.520.000 y las entidades beneficiarias fueron: el Ministerio de Justicia y del Derecho (Dirección de Justicia Transicional); la Defensoría del Pueblo (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Defensoría Pública y la Oficina Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno); la Fiscalía General de la Nación (Oficina de Protección a Víctimas y Testigos y la Unidad Nacional de Justicia y Paz); el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; y la Unidad Administrativa Especial para la Reparación a las Víctimas.

Como resultado de estas acciones se relacionan los siguientes logros del proyecto:

- Capacitación a 600 funcionarios del Estado en atención especializada a víctimas.
- Equipos de videoconferencia (4.175), elementos entregados a la De-





fensoría del Pueblo para mejorar la comunicación y atención a víctimas y dotación de mobiliario.

- Sesenta equipos para cinco laboratorios de genética del Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Capacitación a 60 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en técnicas de supervivencia en aguas abiertas.
- Diseño y puesta en funcionamiento de la unidad móvil para atención especializada a víctimas en las regiones. Se atendieron aproximadamente 1.668 víctimas.
- Capacitación a 624 funcionarios de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y entidades territoriales en atención a víctimas. Además, se creó una red de formadores.
- Implementación de una estrategia de comunicaciones para atención a víctimas en los departamentos de Arauca, Casanare, Córdoba, Cesar, Norte de Santander, Magdalena y Valle del Cauca.
- Apoyo a la Defensoría del Pueblo para la realización de 80 talleres, en los que las víctimas de zonas alejadas o de difícil acceso tuvieron la posibilidad de conocer la información sobre los recursos normativos existentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados en el contexto del conflicto.
- Diseño de un modelo de autocuidado en salud mental para servidores y contratistas que atienden víctimas y que trabajan con la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación.
- Adquisición de hardware y software para fortalecer el banco de genética de la Fiscalía General de la Nación.
- Dotación de las salas de atención y capacitación de diferentes sedes regionales de la Defensoría del Pueblo con sistemas de videoconferencia.
- Dotación de un sistema de georreferenciación para el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, con el fin de identificar movimientos masivos de población.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 20 JULIO 2015 - 31 MARZO 2016

| ENTIDADES BENEFICIARIAS              | NÚMERO DE CONTRATOS | MONTO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 4                   | \$102.618.335,00          | Los contratos adelantados corresponden al seguimiento y monitoreo de las actividades para el cierre del proyecto, de acuerdo a los procedimientos del donante. |
| Total                                | 4                   | \$102.618.335,00          |  |

## Proyecto 'Apoyo Institucional al Sistema Penal' (FORSISPEN)

Convenio No. DCI-ALA/2010/022-249 de 2011, que ejecuta el proyecto 'Apoyo Institucional al Sistema Penal' (FORSISPEN), cuyo objeto general es reforzar el estado de derecho por medio de un sistema judicial y policial más eficaz. El periodo de ejecución es de 72 meses, los cuales se cumplen el 23 de mayo de 2017.

El presupuesto total del proyecto es de €8.900.000 y las entidades beneficiarias son el Ministerio de Justicia y del Derecho (Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional y Dirección de Política de Lucha contra las Drogas); la Fiscalía General de la Nación (Dirección Nacional de Fiscalías y Cuerpo Técnico de Investigación); el Ministerio del Interior; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; la Agencia Presidencial de Cooperación; la Unidad Nacional de Atención a Víctimas; y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Como resultado de estas acciones se relacionan los siguientes logros del proyecto:

- Fiscalía General de la Nación: Se capacitó a 140 fiscales y asistentes de fiscales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín, en las áreas de modernización, priorización, análisis y contexto, justicia transicional, enfoque diferencial, salidas alternativas y andragogía.
- Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario (INPEC): Se capacitó a 80 funcionarios de manera presencial en atención y tratamiento penitenciario, y a 200 funcionarios de manera virtual y presencial en técnicas penitenciarias con enfoque en derechos humanos. Igualmente, se capacitó a 40 funcionarios como formadores de formadores para garantizar la réplica al interior del INPEC de herramientas pedagógicas y tecnológicas.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Virtualización y capacitación a través de la plataforma virtual de 60 funcionarios en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la protección integral y la justicia restaurativa. Se imprimieron y publicaron 200 ejemplares. Igualmente se impartió capacitación de formación de formadores a 20 funcionarios para garantizar la réplica al interior del Ministerio.
- Ministerio de Justicia y del Derecho-Dirección de Política Criminal: Se elaboró una estrategia de comunicación relacionada con la socialización para la prevención de delitos en jóvenes adolescentes, y se divulgaron afiches, freecards y manillas. Se creó un plan piloto en dos colegios de Bogotá con cerca de 160 estudiantes, y en los centros FORJAR con una cobertura de 68 estudiantes.
- Dotación tecnológica de cuatro (4) salas especializadas de apoyo a la investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación.
- Adquisición de ocho (8) unidades móviles del procesamiento de la escena para la Fiscalía General de la Nación y el Instituto de Medicina Legal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
20 JULIO 2015 - 31 MARZO 2016

| ENTIDADES BENEFICIARIAS              | NÚMERO DE CONTRATOS | MONTO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 14                  | \$487.280.300,00          | Los contratos que fueron suscritos corresponden al apoyo transversal del proyecto en el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos en el mismo. |
| Total                                | 14                  | \$487.280.300,00          |  |

### COOPERACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

#### Proyecto 'Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia-Fase III'

Subvención de cooperación derivada de la Resolución No. 2012/SPE/0400135 de 2012, con recursos de AECID para ejecutar el proyecto 'Programa de Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Fase III', que tiene como finalidad mejorar el acceso a la justicia por parte de la población en situación de vulnerabilidad y de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos a través de estrategias que permitan el acceso efectivo a la administración de justicia, la desconcentración y la descongestión de los servicios judiciales, la agilización de los procedimientos, la optimización de la justicia, el empoderamiento de los titulares de derechos y el diseño de políticas públicas.

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución que va del 28 de enero de 2013 al 21 de junio de 2016, con un presupuesto de €215.000, los cuales son aportados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Las entidades beneficiarias son el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Consejo Superior de la Judicatura y Altas Cortes como la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Los logros del Ministerio de Justicia fueron los siguientes:

- Apoyó el fortalecimiento del modelo de gestión de las Casas de Justicia y realizó once (11) talleres 'Ley de convivencia escolar: nuevos retos pedagógicos' en Buenaventura (Valle del Cauca) y El Bagre (Antioquia), a los que asistieron 320 personas aproximadamente. Se cumplieron ocho (8) jornadas móviles de Casas de Justicia en Buenaventura y El Bagre, con la asistencia de 400 personas.
- Adelantó el apoyo a los eventos de socialización del proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia en Pasto, Popayán,

Rionegro, Cartagena, Buenaventura, Cali, Riohacha y Bogotá, que contaron con una participación total de 880 personas. Dichos eventos tenían como finalidad recoger insumos de la comunidad académica y la población civil para incluir en el proyecto de ley de equilibrio de poderes, presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
20 JULIO 2015 - 31 MARZO 2016

| ENTIDADES BENEFICIARIAS              | NÚMERO DE CONTRATOS | MONTO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 5                   | \$151.911.544,00          | Los contratos que fueron adelantados corresponden a las actividades adelantadas y aprobadas dentro de la ejecución del proyecto. |
| Total                                | 5                   | \$151.911.544,00          |  |

#### Proyecto 'Apoyo a las Políticas Públicas en materia de Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género'

Subvención de cooperación derivada de la Resolución No. 2014/SPE/0000400114 de 2014, con recursos de AECID para ejecutar el proyecto 'Apoyo a las Políticas Públicas en materia de Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género', el cual tiene como finalidad aumentar la capacidad de respuesta y coordinación institucional de las entidades encargadas de prevenir y erradicar la violencia basada en género.

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución que va del 17 de diciembre de 2014 al 16 de junio de 2017, con un presupuesto de €270.000, los cuales son aportados a través de AECID. Las entidades beneficiarias son: Ministerio de Justicia y del Derecho; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; y Ministerio del Interior.

Los logros del Ministerio fueron:

- Adelantó la formación de los comisarios de familia en violencias basadas en género y aplicación de instrumentos de prevención. Se realizaron seis (6) capacitaciones en Medellín, Cali y Cartagena, a las que asistieron 175 comisarios de familia ubicados en las ciudades mencionadas y municipios vecinos. El tema de la capacitación fue 'La violencia basada en género y herramientas para la investigación penal orientadas a las comisarias de familia'.
- Apoyó al Instituto Nacional de Medicina Legal en cuanto a los servicios logísticos necesarios para elaborar y validar el protocolo de alcance interinstitucional y nacional para la investigación judicial, atención y prevención de las muertes con sospecha de feminicidio. Para ello se reunieron dos expertos españoles en violencia de género y 14 delegados regionales del citado instituto.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
20 JULIO 2015 - 31 MARZO 2016

| ENTIDADES BENEFICIARIAS              | NÚMERO DE CONTRATOS | MONTO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES  |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|
| Ministerio de Justicia y del Derecho | 1                   | \$178.000.000,00          | Los contratos que fueron suscritos corresponden a las actividades adelantadas y aprobadas dentro de la ejecución del proyecto. |
| Total                                | 1                   | \$178.000.000,00          |  |

## 1.2. POLÍTICA EXTERIOR

La Oficina de Asuntos Internacionales trabaja en la consecución de recursos provenientes de fuentes de cooperación (países y organismos multilaterales) interesadas en apoyar las '26 Iniciativas, Justicia para la Reconciliación' que viene impulsando el Ministerio de Justicia y del Derecho, las cuales están agrupadas en tres ejes temáticos: 1. Acceso; 2. Servicios; y 3. Convivencia, encaminados a lograr una justicia para la reconciliación en un país que está en proceso de superar décadas de violencia. Dicho documento fue socializado con las Embajadas acreditadas en Colombia y los organismos multilaterales que hacen presencia en nuestro país.

Con esta estrategia que reúne los más importantes programas hacia los cuales el Ministerio de Justicia orienta su trabajo para fortalecer los vínculos de cooperación, nos comprometemos a mantener un diálogo continuo sobre los avances hacia la paz, la reconciliación, la exclusividad y la justicia, y a movilizar los recursos con el compromiso de las fuentes interesadas en impulsar los programas del sector justicia. De acuerdo con lo anterior se elaboró el Plan de Acción 2015-2016, identificando la demanda de proyectos para el Ministerio y desarrollando espacios de trabajo conjunto como:

**Estados Unidos de América:** A través de sus oficinas, agencias y delegados ha mostrado compromiso en cuanto a asistencia técnica y financiera se refiere para los programas y proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se relacionan estas acciones:

**Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América:** En octubre de 2015 se contó con la presencia de la señora Fiscal General de los Estados Unidos de América, Loretta Lynch, quien reiteró el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos en el desarrollo de programas de reforma al sector de la justicia, como los que se venían adelantando en el marco del Plan Colombia.

**Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional (USAID):** En octubre de 2015, en reunión con Peter Natielo, Director de la Agencia, se presentaron las 26 Iniciativas para la Reconciliación, teniendo en

cuenta que USAID manifestó interés en apoyar algunos temas. Para tal fin se han desarrollado reuniones en busca de concretar apoyo técnico y financiero en los siguientes proyectos: Casas de Justicia, Casas de Justicia Móviles, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, LegalApp, Plan Decenal de Justicia, Cultura de la Legalidad y Capacitación de Juntas de Acción Comunal.

**República Popular China:** En agosto de 2015 se realizó una visita de una delegación del Ministerio de Justicia y del Derecho con el ánimo de iniciar conversaciones para proyectar un Tratado de Traslado de Personas Condenadas entre ambos países. En noviembre del mismo año, el Ministro de Justicia y del Derecho recibió la visita de la delegación de la República Popular China, encabezada por el Viceministro de Justicia de China, Chao Dacheng, con el objeto de avanzar en las conversaciones del proyecto de tratado. Fruto de esta conversación, el gobierno colombiano recibió una invitación para que una delegación viajara a la República Popular China con el fin de consolidar el texto que se agendó en abril de 2016. Estas conversaciones han tenido como resultado el traslado a Colombia por razones humanitarias de un ciudadano colombiano condenado a pena de muerte en ese país.

Adicionalmente, la visita del Viceministro Chino afianzó los lazos de cooperación. En este ámbito, durante el segundo semestre del 2015 se presentaron dos proyectos a las convocatorias del gobierno chino para el fortalecimiento a la justicia: 'Hacer paz es hacer Justicia: Fortalecimiento al Acceso de Justicia', y 'Proyecto para la Adquisición de Tecnología y Elementos para la Modernización Ejecutiva y Operativa de la Educación en la Escuela Penitenciaria Nacional'.

**Reino Unido:** En noviembre de 2015 se cumplió la reunión bilateral entre la Embajada del Reino Unido y el Ministerio de Justicia y del Derecho. El propósito: obtener recursos para proporcionar orientación a los fiscales en materia de asistencia judicial recíproca y trabajar para mejorar la coordinación internacional con el fin de hacer más efectiva la recopilación de casos con un aspecto internacional de pruebas. Así mismo, para explorar las posibilidades de cooperación e identificar las áreas prioritarias de interés común respecto a drogas ilícitas, política criminal, justicia transicional, justicia para las mujeres, responsabilidad penal de los jóvenes, lavado de dinero, proyectos contra la corrupción y situación de la población LGTBI.

Adicionalmente se sostuvo una reunión con el Ex Primer Viceministro del Reino Unido e Irlanda del Norte y Miembro del Parlamento por el Partido Liberal Demócrata, Rt Hon. Nick Clegg MP, con quien se dialogó sobre la posición que está tomando Colombia acerca de la política de drogas con miras a la reunión de UNGASS. Con él también se compartieron experiencias en cuanto a justicia transicional.

**Reino de España:** Dentro de su gestión, el Ministro adelantó reuniones con funcionarios del gobierno de España, para lo cual viajó en visita oficial a la ciudad de Madrid en marzo de 2016. Se reunió con el Ministro de Justicia español, funcionarios del Ministerio del Interior, el Secretario General de Instituciones Penitenciarias y el Viceministro para las Américas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En dichos encuentros se intercambiaron experiencias

en materia judicial, se conoció el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario español, se generaron espacios para dialogar sobre los acuerdos de paz que se vienen adelantando en La Habana (Cuba) y se planteó un proyecto relacionado con el acceso a la justicia.



**Canadá:** Se realizó una reunión con la Misión del gobierno de Canadá en febrero de 2016, en el marco de los acuerdos de paz y las oportunidades de cooperación en el posconflicto. Fue organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en ella los Despachos de los Viceministros de Política Criminal y Justicia Restaurativa y Promoción de la Justicia expresaron su interés en trabajar en acuerdos de cooperación relacionados con proyectos de justicia transicional, conciliadores en equidad, Casas de Justicia y Casas de Justicia Móviles.

**Austria:** En septiembre de 2015 se suscribió un Memorando de Entendimiento entre los Ministros de Justicia de la República de Austria y la República de Colombia con el fin de promover el intercambio de experiencias y de cooperación internacional y judicial. Con ocasión de la visita oficial del Presidente Heinz Fischer a Colombia, en marzo de 2016, y el interés de Austria por iniciar conversaciones para suscribir un Tratado de Traslado de Personas Condenadas, se firmó la Declaración Conjunta de Intención entre los Ministerios de Justicia de ambos países.

**Alemania:** En diciembre de 2015 se llevaron a cabo consultas intergubernamentales con el gobierno alemán. El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó dos proyectos para ser vinculados a la cooperación alemana en el país. El primero es 'Proyecto Cooperación Colombo-Alemana para Aportar a la Conservación Ambiental del Área de Traslape del Parque Nacional Natural Nukak con el Resguardo Indígena Morichal Viejo en el Departamento del Guaviare'. Dicha propuesta articularía a REDD+ (Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero causa-

das por la Deforestación y Degradación de los Bosques, la Conservación y el Incremento de las Capturas de CO<sub>2</sub>) y acciones de desarrollo alternativo con enfoque de desarrollo territorial. El segundo proyecto es 'Establecimiento de Sistemas Acuapónicos para 100 Familias en el Sur del Tolima', como estrategia de estabilización socioeconómica, reducción de vulnerabilidad y transición a la legalidad. El objetivo es fortalecer las condiciones socioeconómicas de 100 familias de los municipios de Charral, Ataco, Planadas y Rioblanco en el Departamento del Tolima por medio de la implementación de sistemas acuapónicos.

**Italia:** El Ministro de Justicia y del Derecho se reunió con el Viceministro de Justicia de Italia, Cosimo Maria Ferri, en la última semana de enero de 2016. Se presentaron las '26 Iniciativas, Justicia para la Reconciliación', se compartieron las buenas prácticas de Colombia en el proyecto de Casas de Justicia y el programa de Casa Libertad y se solicitó apoyo en el tema de desminado. Al mismo tiempo se desarrollaron sesiones de trabajo relacionadas con la consolidación de los textos de los acuerdos en cuanto a traslado de personas condenadas, extradiciones y asistencia judicial en materia penal.

**Ecuador:** Durante el IV Gabinete Binacional, cumplido en diciembre de 2015, se consolidó el texto del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de la República del Ecuador y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, el cual se encuentra pendiente para la firma de los Ministros. Este memorando tiene por objeto establecer la coordinación de esfuerzos para la cooperación mutua con respecto a actividades de capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas, en el ámbito de los respectivos sistemas penitenciarios.

**Organización Internacional para la Migraciones (OIM):** Este organismo internacional generó su estrategia para el periodo 2015-2019 a partir de un análisis del contexto del país, las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y sus propios lineamientos estratégicos a nivel global. A partir de allí surgió el interés de suscribir un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la OIM, que se hizo efectivo el 23 de diciembre de 2015. Se esperan el mejoramiento del acceso a la justicia formal y alternativa, de la prevención del delito, de las acciones contra la criminalidad organizada y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En el marco de dicho memorando de entendimiento, el 31 de marzo de 2016 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación N° 351-001, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para contribuir al desarrollo conjunto del propósito contenido en el memorando de entendimiento No. 351, principalmente en lo que hace referencia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes y justicia transicional". Su valor total es de \$4.169.923.143, de los cuales la OIM aportó \$2.087.979.975. Se proyecta su ejecución a partir de abril de 2016.



## 2. COOPERACIÓN JUDICIAL

La Oficina de Asuntos Internacionales se encarga de apoyar la política general en materia de cooperación judicial internacional, ejercer las funciones de autoridad central en dicha materia y adelantar los trámites administrativos respectivos para el desarrollo de las funciones de extradición y asistencia legal mutua en materia penal y de repatriación. El siguiente es el balance de la gestión adelantada:

### Extradiciones

A continuación, las estadísticas de las solicitudes de extradición pasiva (expedientes remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de que se formalice por vía diplomática el pedido de extradición) requeridas por el Gobierno de Colombia a solicitud de una autoridad judicial, así como las solicitudes de extradición pasiva (aprobadas por el Gobierno Nacional y de entregas efectivas) a solicitud de otro gobierno o país, en el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

#### EXTRADICIÓN ACTIVA 20 DE JULIO DE 2015 - 31 DE MARZO DE 2016

| MES   | EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA FORMALIZACIÓN |
|-------|---|
| Total | 29  |

#### EXTRADICIÓN PASIVA 20 DE JULIO DE 2015 - 31 DE MARZO DE 2016

| MES   | APROBADAS | ENTREGAS EFECTIVAS |
|-------|-----------|--------------------|
| Total | 126       | 118                |

### Asistencia Legal Mutua en Materia Penal

En virtud de las obligaciones contraídas por el país en el marco de los acuerdos bilaterales en materia de cooperación judicial penal y los instrumentos multilaterales con cláusula de asistencia penal, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, ha asumido la tarea de tramitar ante los diferentes despachos judiciales nacionales y autoridades centrales extranjeras, aquellos requerimientos de asistencia penal internacional originados en investigaciones, juicios y actuaciones referentes a delitos cuyo conocimiento sea de competencia del Estado requirente al momento de solicitarse la asistencia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido participando desde el año 2002 en reuniones de coordinación para la suscripción de un Tratado entre la República de Colombia y la República de Italia sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal. Los días 27 y 28 de enero de 2016 se llevó a cabo la reunión de definición de la última versión

del texto de este tratado de cooperación judicial, el cual permitirá el fortalecimiento de las bases jurídicas de la asistencia legal recíproca en materia penal.

En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, el Ministerio de Justicia y del Derecho participa en el Plan de Acceso a los Paramilitares Extraditados a los Estados Unidos de América, que dentro de la cooperación judicial permite la colaboración para facilitar el desarrollo de los procesos de justicia y paz. Dicho Plan permite que los ex integrantes de las Autodefensas Unidas (AUC) que se encuentran detenidos en Estados Unidos atiendan los requerimientos de nuestras autoridades judiciales.

#### SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA PENAL JULIO 20 DE 2015 - MARZO 30 DE 2016

| INSTRUMENTO INTERNACIONAL   | ASISTENCIAS ADELANTADAS |
|---|-------------------------|
| Acuerdo de asistencia judicial en materia penal entre la República de Colombia y la República de Argentina.   | 3                       |
| Acuerdo de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil.                | 6                       |
| Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre asistencia jurídica mutua en materia penal.          | 12                      |
| Convenio de cooperación judicial y asistencia mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador.                         | 19                      |
| Convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España.  | 12                      |
| Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre mutua asistencia en materia penal.  | 1                       |
| Acuerdo de cooperación y asistencia judicial en materia penal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela. | 6                       |
| Acuerdo de cooperación judicial en materia de asistencia jurídica, suscrito entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos.              | 2                       |
| Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal.  | 17                      |
| <b>Total asistencias tramitadas periodo</b>   | <b>78</b>               |

### Traslado de personas condenadas

Además del cumplimiento y aplicación de los instrumentos suscritos y vigentes en materia de Traslado de Personas Condenadas con España, Ecuador, Costa Rica, Panamá y Venezuela, se han realizado acercamientos con diferentes gobiernos con el fin de buscar mecanismos que permitan la suscripción de tratados bilaterales para mejorar la eficacia en la administración de justicia y facilitar la rehabilitación de los penados al regresar a su país de origen.

RELACIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER BILATERAL  
JULIO 20 DE 2015 - MARZO 30 DE 2016

| PAÍS     | ACCIONES  |
|----------|---|
| Italia   | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de enero de 2016, se llevó a cabo la ronda de conversaciones entre las delegaciones de las Repúblicas de Colombia e Italia con el fin de avanzar en la negociación de instrumentos internacionales, entre los cuales se trató el de Traslado de Personas Condenadas.</li> <li>El mencionado instrumento fue aprobado por los dos Estados exceptuando un artículo el cual quedó pendiente y sujeto a la respuesta a una consulta que se elevó a las autoridades judiciales colombianas respecto a la ejecución continuada de la sentencia cuando la pena impuesta no es compatible con la legislación interna.</li> </ul>   |
| Lituania | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de noviembre de 2015 a través de la Cancillería de la República el Gobierno de Lituania mediante nota verbal se remitió la solicitud de avanzar en la negociación de un acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas, y así mismo se remitió un primer documento para estudio y revisión. Posteriormente y luego del estudio de la documentación, el Gobierno colombiano en el mes de Diciembre remitió la contra-propuesta del instrumento para estudio del Gobierno Lituano, y a la fecha se está a la espera de la respuesta al mismo.</li> </ul>  |
| Canadá   | <ul style="list-style-type: none"> <li>En la primera semana del mes de febrero 2016, recibimos la visita de la Agente Consular de la Embajada de Canadá, quien manifestó el interés del Gobierno canadiense por avanzar en la negociación de un acuerdo bilateral en materia de Traslado de Personas Condenadas, para lo cual solicitaron estudiar un primer borrador que debía ser remitido por esta Oficina. Finalizando el mes de febrero se remitió un primer borrador del cual estamos a la espera los comentarios al mismo por parte del Gobierno canadiense.</li> </ul>  |
| China    | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de noviembre de 2015 se recibió visita del Viceministro de Justicia de la República Popular China, quien se acogió al interés del Gobierno colombiano por avanzar en la negociación de un acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas y extendió una invitación formal para que una delegación colombiana visitara la República Popular China con el fin de consolidar el texto.</li> </ul>  |
| Austria  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El día 28 de septiembre de 2015, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre los Ministros de Justicia de ambas naciones, con el fin de promover el intercambio de experiencias y cooperación; posteriormente en el marco la visita oficial del Presidente Heinz Fischer, el día 4 de marzo se suscribió la Declaración Conjunta de Intención entre los Ministerios de Justicia de nuestros países, para revisar la elaboración de un acuerdo bilateral para la reglamentación de la cooperación de la República de Austria y de la República de Colombia en el ámbito del traslado de personas condenadas, con el fin de verificar la simplificación y aceleración del procedimiento en esta materia.</li> </ul> |
| Ecuador  | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el mes de diciembre de 2015 se realizó el IV Gabinete Binacional Colombia - Ecuador en la ciudad de Cali, donde el Gobierno ecuatoriano manifestó el interés por realizar acuerdos de cooperación en materia de intercambio de experiencias que permitiera fortalecer el sistema penitenciario de las dos Repúblicas. Se acordó adelantar un Memorando de Entendimiento para el Intercambio de Experiencias, Buenas Prácticas y Conocimientos en el Ámbito de Política Criminal y Penitenciaria. El mismo se encuentra aprobado por ambos Gobiernos y está pendiente para su suscripción.</li> </ul>  |



### 3. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

Dentro de la Ley de Presupuesto de la vigencia actual se estableció una provisión del 1% del presupuesto de inversión de la Oficina de Asuntos Internacionales en el marco de la austeridad del gasto. Posteriormente la misma fue levantada y la apropiación presupuestal fue liberada para efectos de su ejecución presupuestal.

Igualmente, en lo que tiene que ver con el funcionamiento de la Oficina se adelantaron actividades para realizar reuniones virtuales y se ha ahorrado en el consumo de papel mediante envío de archivos y comunicaciones vía correo electrónico con el fin de racionalizar gastos.



# CAPÍTULO 3

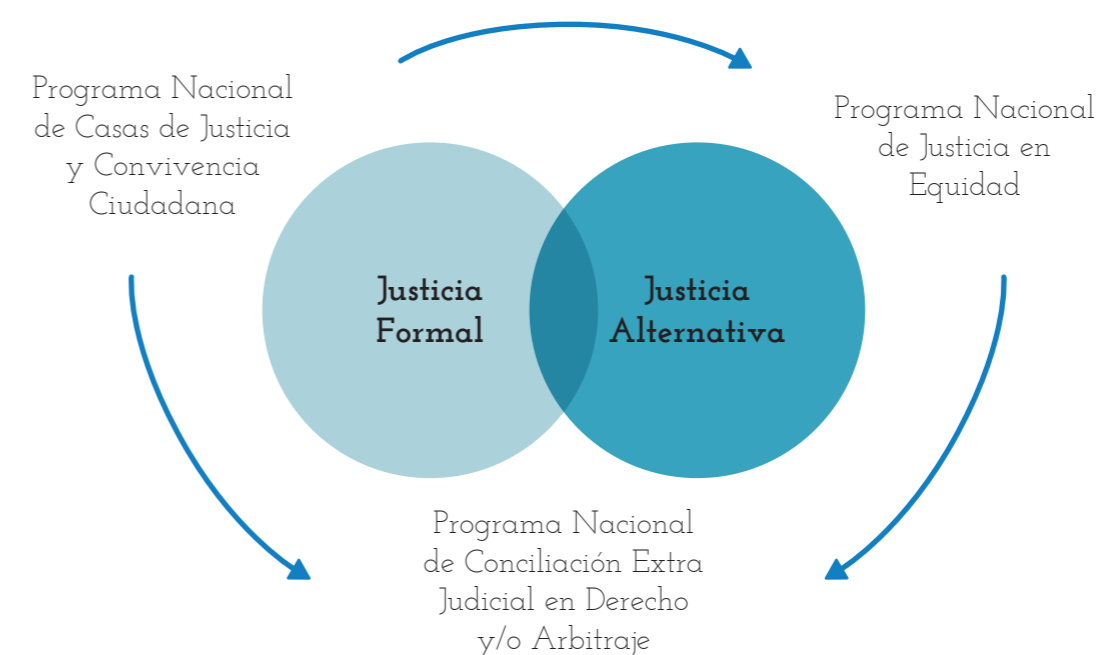
## VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA



## DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dentro del marco de competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de acceso a la justicia formal y alternativa, esta última específicamente liderada por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC)<sup>13</sup> a través del desarrollo de tres (3) programas nacionales que involucran la promoción y el fortalecimiento del acceso a la justicia. Por ejemplo, a través de las Casas de Justicia y la promoción, fortalecimiento, seguimiento, inspección, control y vigilancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos presentes en el territorio nacional (Ver ilustración 1).

Ilustración 1. Programas nacionales en acceso a la justicia y mecanismos alternativos de solución de conflictos liderados por la DMASC



Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Elaboración propia (2016).

Actualmente el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana cuenta con 105 Casas de Justicia y 33 Centros de Convivencia en el territorio nacional. Opera en 121 municipios (88 con Casas de Justicia y 33 con Centros de Convivencia Ciudadana) de 28 departamentos, mediante la labor de equipos de trabajo que involucran a cerca de 2.000 personas que cuentan con criterios interdisciplinarios e interinstitucionales para el desarrollo de las líneas de trabajo misionales del Programa en todo el país (Ver mapa 1).

<sup>13</sup> Lo relacionado con la política pública en materia de acceso a la justicia formal es liderado específicamente por la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional. Sin embargo la DMASC, a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana permite, entre otros aspectos, acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad, ampliando la cobertura de la administración de justicia.



Mapa 1. Casas de justicia y Centros de Convivencia Ciudadana - Presencia institucional a nivel municipal

### Centros de convivencia ciudadana Presencia institucional municipal



### Casas de justicia Presencia institucional municipal



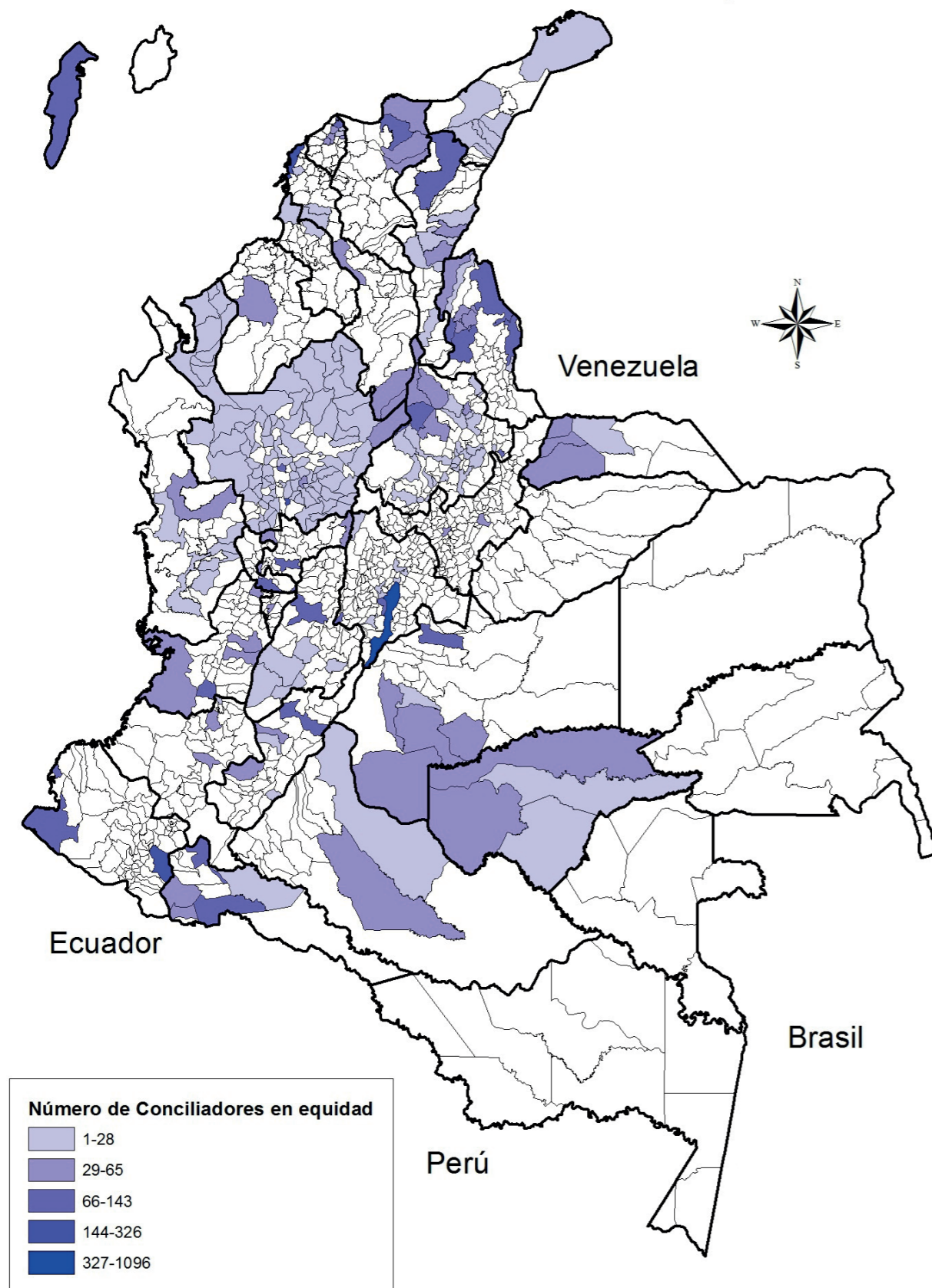
Adicionalmente, a través del Programa Nacional de Justicia en Equidad se ha logrado que en 247 municipios de 29 departamentos se utilice la equidad como un mecanismo de solución de sus conflictos. La aplicación de este mecanismo se materializa a través del trabajo de los 8.424 conciliadores en equidad nombrados en el territorio nacional (Ver mapa 2)<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Cifras proporcionales. Fuentes: MinJusticia-DMASC, Programa Nacional de Justicia en Equidad. Información con corte a marzo 28 de 2016. Fecha de consulta: 13 mayo de 2016.



Mapa 2. Conciliadores en Equidad - Presencia institucional a nivel municipal

### Conciliadores en equidad Presencia institucional municipal



Finalmente, con el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y Arbitraje se conoce la operación de 365 Centros de Conciliación y/o Arbitraje presente en 79 municipios de 28 departamentos (Ver mapa 3).

Mapa 3. Centros de Conciliación y/o Arbitraje - Presencia institucional a nivel municipal

### Centros de conciliación y/o arbitraje Presencia institucional municipal





## 1. PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

### 1.1. Fortalecimiento institucional del Programa

El Programa, que ha venido transformándose y acogiendo el nombre de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, está conformado por las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana, tal como se ratificó en la reunión de reactivación del Comité Nacional de Casas de Justicia celebrado el 1 de octubre de 2015. En abril se celebró el primer Comité de 2016.

En 2015 se adelantó una propuesta de ruta e instrumentos para el fortalecimiento del modelo de gestión de las Casas de Justicia, que alcanzó los siguientes resultados

- Tres Casas de Justicia fortalecidas en El Bagre (Antioquia), Buenaventura (Valle del Cauca) y Chaparral (Tolima), con seis comités municipales realizados (dos por municipio).
- Ocho jornadas de Casa de Justicia Móvil en El Bagre con 377 atenciones por parte de entidades de justicia, 4.103 atenciones por parte de otras entidades y 440 participantes en talleres sobre prevención de violencias y conflictos.
- Cuatro jornadas de Casa de Justicia Móvil en Buenaventura con 404 atenciones por parte de entidades de justicia, 515 atenciones por otras entidades y 381 participantes en talleres sobre prevención de violencias y conflictos.
- Una jornada de Casa de Justicia Ampliada en Buenaventura.
- 45 funcionarios del Programa capacitados en los tres municipios para mejorar la atención a los usuarios.
- 450 niños y niñas vinculados a procesos de prevención de violencia.
- 200 docentes sensibilizados sobre mecanismos de prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes y mediación escolar.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2015 se inició un proceso con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) para fortalecer la justicia propia de los grupos étnicos en los municipios de El Bagre (Antioquia), Uribia (Guajira), Ipiales (Nariño), Ortega (Tolima) y Buenaventura (Valle del Cauca), que cuentan con Casa de Justicia y población indígena. Como resultado de este proceso se tienen los siguientes logros:

- Cinco diagnósticos que permitieron identificar nueve actividades para fortalecer el componente étnico de las Casas de Justicia en los municipios mencionados.
- Material educativo sobre el diálogo entre jurisdicciones.
- Once seminarios-taller realizados en 'Jurisdicción especial indígena' con operadores judiciales y autoridades indígenas.
- Suscripción y validación de protocolos de diálogo y coordinación entre jurisdicciones con la participación de operadores de justicia, funcionarios y operadores judiciales de las Casas de Justicia y autoridades de las etnias Pijao, Zenú, Emberá Chamí, Eperara Siapidacra, Waunan, Inga, Nasa, Wayúu, Pastos, Kofan y Awá.





Finalmente, en convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá se realizaron dos pilotos de mediación escolar en dos municipios. En Buenaventura se cubrieron seis colegios (3.362 estudiantes, 150 educadores y 20 directivos) y se formaron en mediación escolar 268 estudiantes, 27 docentes, cuatro directivos y 24 funcionarios adicionales. En Soacha se cubrieron seis colegios (5.653 estudiantes, 214 docentes y 22 directivos) y se formaron en mediación escolar 251 estudiantes, 73 docentes, 10 directivos y 39 funcionarios adicionales.

Como resultado, se obtuvo la tipología de la conflictividad escolar, se instalaron comités de convivencia en cada uno de los colegios intervenidos y se realizó la conectividad con la Casa de Justicia de cada uno de los municipios intervenidos.

### 1.1.1. Apoyo para la operación de Casas de justicia y convivencia ciudadana

Durante el periodo del informe entraron en operación cuatro Casas de Justicia cofinanciadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y los respectivos entes territoriales. Están en Villa de Leyva (Boyacá), Tocancipá (Cundinamarca), Rovira (Tolima) y Cali (Valle del Cauca). Igualmente, se viabilizaron tres proyectos para la construcción de Casas de Justicia en Cali y Pradera (Valle del Cauca) y Mocoa (Putumayo), y otros tres para la construcción de Centros de Convivencia Ciudadana en Puerto Boyacá (Boyacá), Fortul (Arauca) y Viotá (Cundinamarca), los cuales se espera, inicien su operación durante la vigencia fiscal 2016.

### 1.1.2. Sistema de Información de Casas de Justicia<sup>15</sup>

En la actualidad, 55 de las 105 Casas de Justicia en operación implementan el Sistema Nacional de Información de Casas de Justicia (SICJ). En el primer semestre de 2016 se realizó el primer piloto para la implementación del SICJ en los Centros de Convivencia Ciudadana de La Dorada (Caldas) y Barrancabermeja (Santander). En 2015 el Ministerio incorporó al sistema 15 Casas de Justicia, las cuales reportaron un total de 89.853 solicitudes de atención. Esta incorporación se logró a través del desarrollo de capacitaciones y mediante el envío de los Manuales del Usuario al sistema de información de las Casas. De esta manera, a partir de la información reportada en el Sistema, el Ministerio tiene conocimiento de que durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 se registró un total de 281.399 ciudadanos orientados en el acceso a la justicia a través de las Casas de Justicia que reportan al sistema.

### 1.1.3. Jornadas móviles para el acceso a la justicia

En julio de 2015 y junio de 2016 participaron 1.450 personas en siete jornadas móviles cumplidas en Tuluá (Valle del Cauca), Tarazá y Chigorodó (Antioquia), Cartagena (Bolívar) y Pasto (Nariño).



## 1.2. PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD

### 1.2.1. Fortalecimiento de los municipios con la Conciliación en Equidad<sup>16</sup>

Se fortalecieron 22 municipios con la figura de la Conciliación en Equidad en Antioquia (Caucasia y El Bagre); Cauca (Miranda, Caloto, Popayán, Santander de Quilichao y Puerto Tejada); Caldas (Manizales), Valle del Cauca (Florida, Pradera, Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Tuluá y Riofrío); Córdoba (Puerto Libertador, Montelíbano y San José de Uré), Nariño (Pasto), Mocoa (Putumayo) y Bogotá. El diplomado de actualización se ejecutó con la Universidad de Santiago de Cali, y comprendió el diseño, desarrollo e implementación del proceso de capacitación presencial en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos para 12 municipios.

En el primer trimestre de 2016 se creó un link para la actualización de datos de los Conciliadores en Equidad. Este fue publicado en el portal web institucional y remitido a los Conciliadores en Equidad del país. Con corte al 13 de mayo de 2016 se han registrado 480 Conciliadores en Equidad pertenecientes a 90 municipios de 24 departamentos.

### 1.2.2. Avales otorgados a Conciliadores en Equidad<sup>17</sup>

El Ministerio avaló a 194 ciudadanos postulados para ser nombrados como Conciliadores en Equidad en los 10 municipios con implementación de procesos MICE: Caucasia (26) y El Bagre (20), en Antioquia; Miranda (24) y Caloto (22), en Cauca; Florida (16) y Pradera (16), en el Valle del Cauca; Puerto Libertador (21), Montelíbano (14) y San José de Uré (17), en Córdoba; y Bogotá (18).

<sup>16</sup> El fortalecimiento a los municipios desde el Programa se hace a través de dos estrategias: 1. Implementación de procesos de Conciliación en Equidad, es decir, municipios fortalecidos con Conciliadores en Equidad; y, 2. Capacitación a Conciliadores en Equidad mediante un Diplomado de actualización.

<sup>17</sup> El aval hace referencia a la revisión y validación de requisitos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a aquellos ciudadanos postulados a Conciliadores en Equidad que fueron seleccionados y aprobaron el proceso de formación y evaluación.

<sup>15</sup> El Sistema Nacional de Información de Casas de Justicia (SICJ) es una aplicación Web que permite registrar la información de los solicitantes que acuden a las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.



### 1.3. PROGRAMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y/O ARBITRAJE

#### 1.3.1. Fortalecimiento a los Conciliadores en Derecho

Se realizó en convenio con la Universidad de Medellín el proceso de formación y capacitación a abogados conciliadores, directores y personal de apoyo de los centros de conciliación, así como a abogados de entidades públicas en los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante, producto de lo cual fueron certificados 78 participantes: 45 en Bogotá y 33 en Cali.

#### 1.3.2. Jornadas de conciliación gratuita

En 2015 se realizaron dos jornadas de conciliación gratuita en el municipio de Soacha (Cundinamarca), que contaron con un total de 110 asistentes.

El 20 y 21 de noviembre de 2015 se realizó en Bogotá D.C., junto con la Secretaría de Gobierno Distrital, una jornada masiva de conciliación gratuita denominada 'Conciliatón', en la que se ofreció a población de escasos recursos dicho servicio por parte de los diferentes operadores y autoridades competentes. Esta iniciativa contó con la participación de 35 centros de conciliación privados, cuatro de entidades públicas y 11 de consultorios universitarios, que pusieron a disposición de la ciudadanía 520 Conciliadores en Derecho con una capacidad de realización de 1.080 audiencias. También participaron 142 Conciliadores en Equidad, 55 Jueces de Paz, centros de conciliación adscritos al gobierno distrital, comisarías de familia, unidades de mediación y conciliación, casas de justicia y la Fiscalía General de la Nación.

Como resultado de esa jornada, de 2.751 audiencias se celebraron 1.270 y se llegó a un acuerdo en 986 de ellas. En 284 no hubo consenso, en 504 no concurren las partes, se reprogramaron 284 y en 21 casos se desistió o se trató de asuntos no conciliables. Todo lo anterior significó la atención de un total de 2.045 conflictos, en su mayor parte por asuntos alimentarios (23%), arrendamientos (15,4%), de familia (11%), de responsabilidad contractual (8,8%) y de regulación de custodia, cuidado y visita de los hijos (7,7%).

El 13 de abril de 2016, con la presencia de 40 delegados de entidades territoriales, se cumplió en el Ministerio el lanzamiento de la Conciliatón que se tiene prevista para este año en 44 municipios de cuatro departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá.





### 1.3.3. Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición<sup>18</sup>

En 2015 finalizó la segunda fase del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), adoptado con la Resolución No. 0018 de enero 18 de 2016 como la herramienta para el registro de las solicitudes y el reporte de los casos que se atiendan a partir del 1° de enero de 2016 en conciliación extrajudicial en derecho, arbitraje, amigable composición e insolvencia de persona natural no comerciante.

En este contexto, a diciembre 31 de 2015 se reportaron en la plataforma SINERGIA 128.851 casos tramitados ante conciliadores en derecho y en equidad, lo cual sobrepasó la meta establecida para esa vigencia (128.000). También se tramitaron 97.713 casos ante Conciliadores en Derecho y 31.138 ante Conciliadores en Equidad. Los datos de los casos tramitados ante Conciliadores en Derecho salieron de las cifras registradas en el Sistema de Información de la Conciliación (SIC), que funcionó de 2007 a 2015. La cifra de SINERGIA se obtuvo del reporte generado por dicho sistema el 9 de febrero de 2016, por lo cual las consultas posteriores en el SICAAC pueden arrojar datos superiores en virtud de la gestión del Ministerio<sup>19</sup>.

Por su parte, la información correspondiente a los casos ante Conciliadores en Equidad se obtiene a partir de los reportes de las Casas de Justicia al SIC]. Dicha información no coincide con el total tramitado por los Conciliadores en Equidad en el territorio nacional, pues como se mencionó antes, tan solo 55 de las 105 Casas reportan al SIC]. Además, no todos los Conciliadores en Equidad operan en Casas de Justicia. Por esta razón el Ministerio tiene previsto adelantar en 2016 el diagnóstico de las necesidades técnicas y funcionales para poner en funcionamiento el sistema de información de la Conciliación en Equidad.

De esta manera, entre el 1 de julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 se han registrado 71.751 solicitudes de atención presentadas ante los Conciliadores en Derecho<sup>20</sup>, y entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de abril de 2016 se tienen registrados 30.498 motivos de atención presentados ante los Conciliadores en Equidad que operan en las Casas de Justicia que registran información en el SIC]<sup>21</sup>.

### 1.3.4. Autorización para la creación de centros de conciliación o arbitraje

Entre el 1 julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 se han proferido 10 actos de autorización para la creación de centros de conciliación y arbitraje: Cúcuta (1), en Norte de Santander; Popayán (1) y Santander de Quilichao (1), en Cauca; Cajicá (1), en Cundinamarca; Pereira (1), en Risaralda; Barranquilla (1), en Atlántico; Bogotá (2); Ibagué (1), en Tolima; y Palmira (1), en el Valle del Cauca.

En la actualidad contamos con un total de 365 centros de conciliación y arbitraje autorizados por el Ministerio de Justicia, y con 112 entidades avaladas que imparten los programas de formación en conciliación extrajudicial en derecho y en procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante.

### 1.3.5 Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante

Entre el 1 julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 se han proferido siete actos de autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante: Ipiales (1), en Nariño; Villavicencio (1), en Meta; Sincelejo (1), en Sucre; Duitama (1), en Boyacá; Medellín (1), en Antioquia; y Valledupar (2), en Cesar.

Además, se han proferido seis actos de otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho: Montería (1), en Córdoba; Piedecuesta (1), en Santander; Popayán (1), en Cauca; Bogotá (2); y Chinchiná (1), en Caldas. En cuanto al programa de formación a conciliadores en derecho respecto de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante, se profirió un acto de aval en Popayán (Cauca).

### 1.3.6 Funciones de inspección, control y vigilancia

En el 2016 se viene adelantando la estandarización de los procedimientos para llevar a cabo las funciones de inspección, control y vigilancia a los centros de conciliación, junto con la aplicación del régimen sancionatorio por desconocimiento de las obligaciones de los centros y entidades avaladas. Por otro lado, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 se efectuaron 35 visitas de inspección a centros de conciliación y arbitraje (dos en Ipiales, Nariño, y 33 en Bogotá).

## 1.4. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Decreto 378 de 2016, aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, liquidado por medio del Decreto 2550 de 2015. Para el Ministerio de Justicia y del Derecho este aplazamiento corresponde a \$4.954.920.000, entre gastos de funcionamiento (\$2.898.920.000) e inversión-recursos 16 (\$2.056.000.000). El aplazamiento aplicado a los proyectos de inversión en los cuales la DMASC desarrolla actividades corresponde a cerca del 70% del aplazamiento por inversión en recursos 16 del Ministerio.

De esta manera, el aplazamiento aplicado al presupuesto de inversión de la DMASC es una medida de austeridad del gasto enmarcada en una decisión del Gobierno Nacional, que implica reducciones en la provisión de los bienes y servicios planeados para llevar a la población en 2016. En este contexto, la Dirección ha fortalecido las gestiones posibles con las demás entidades públicas del orden nacional y territorial para no afectar en mayor medida la provisión de bienes y servicios a cargo de la DMASC. Así, por ejemplo, las jornadas gratuitas de conciliación previstas para 2016 no implicarán erogaciones adicionales del gasto del Ministerio, pues se desarrollarán en asocio con las entidades territoriales y privadas que ofrecen el servicio de la conciliación.

<sup>18</sup> El Decreto 1069 de 2015 define el SICAAC como la herramienta tecnológica administrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que los centros y las entidades avaladas, los servidores públicos habilitados por la ley para conciliar y los notarios deben registrar la información relacionada con el desarrollo de sus actividades en la prestación de tales medios alternativos de solución de conflictos.

<sup>19</sup> Por ejemplo, en consulta del 15 de abril de 2016 se tienen registrados en el SICACC 101.571 casos ante Conciliadores en Derecho con corte a diciembre 31 de 2015.

<sup>20</sup> Cifra provisional. Fuente: MinJusticia-DMASC, SICAAC. Fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.

<sup>21</sup> Cifra provisional. Fuente: MinJusticia-DMASC, SIC]. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2016.

# DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL Y JURISDICCIONAL

## DATOS DE INTERÉS COLOMBIA

Se han recibido consultas a lo largo y ancho del país. Las ciudades con mayor registro de consultas son:

|              |                 |
|--------------|-----------------|
| Bogotá       | 547.794 visitas |
| Medellín     | 121.537 visitas |
| Cali         | 78.201 visitas  |
| Barranquilla | 53.978 visitas  |
| Bucaramanga  | 39.674 visitas  |

## COMPORTAMIENTO EN EL MUNDO

A mayo de 2016 se cuenta con registros de búsqueda de otros países, como:

|                |               |
|----------------|---------------|
| Estados Unidos | 9.602 visitas |
| México         | 5.364 visitas |
| España         | 3.817 visitas |
| Perú           | 2.547 visitas |
| Argentina      | 2.368 visitas |

## I. ACERCAMIENTO DE LA JUSTICIA AL CIUDADANO

**LegalApp: 'Guía de servicios y trámites a tan solo un clic'**



LegalApp es un sitio web de consulta gratuita a nivel nacional y disponible incluso en teléfonos móviles con acceso a internet, que mediante un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para los usuarios ofrece información y orientación sobre trámites, procedimientos o 'rutas de justicia' para resolver un conflicto, indicando las entidades a las cuales se debe acudir gracias a un directorio nacional de autoridades y señalando su ubicación exacta en el municipio de interés del usuario.

En consecuencia, cuando el ciudadano consulte LegalApp tendrá mayor claridad sobre los mecanismos para solucionar problemas o situaciones a través del sistema de justicia, resolverá las inquietudes en relación con los trámites que debe adelantar y ubicará fácilmente las entidades y autoridades que en su municipio pueden tramitar y resolver su caso o que pueden brindarle asesoría personalizada. Todo esto redundará en la eliminación de las barreras de acceso a la justicia.

LegalApp se convierte en un consultorio jurídico virtual que orienta legalmente a los usuarios las 24 horas del día. En su primer año atendió 1.000.000 de consultas, que en comparación con las 500.000 registradas en las 105 Casas de Justicia a nivel nacional, dejan en claro que cada vez más los ciudadanos hacen uso de las Tics para tener información sobre cómo resolver un conflicto jurídico.

LegalApp cuenta con 170 temas conflicto en diferentes áreas del derecho (laboral, penal, civil, familia, policivo y comercial). Dentro de las rutas jurídicas más consultadas se encuentran:

¿Qué debo hacer para fijar una cuota alimentaria? (14.654 visitas); ¿Qué debo hacer para cobrar dinero que presté? (11.927); ¿Qué debo hacer para demostrar que tengo una deuda y cobrarla? (11.413); ¿Qué debo hacer para declarar una unión libre? (11.153); ¿Qué debo hacer para terminar un arriendo y recuperar un inmueble? (11.041); ¿Qué debo hacer para presentar una acción de tutela? (8.845); ¿Qué debo hacer para solucionar problemas con los vecinos? (4.314); y ¿Qué debo hacer para encontrar la manera de denunciar algún delito? (6.734).

### Principales logros y beneficios:

- Cuenta con un directorio de aproximadamente 20.000 autoridades con sus datos de contacto (dirección, teléfono y ubicación exacta en su municipio). Es la única página web que le informa si un trámite requiere o no de abogado y si tiene costo. Todo a un clic y en un lenguaje sencillo y de fácil comprensión.
- LegalApp recibió en noviembre de 2015 la Mención de Honor, categoría nacional, en el Premio Nacional de Alta Gerencia, Banco de Éxitos, otorgado por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- En marzo de 2016 LegalApp logra que Colombia se consolide como Líder en el Índice de Servicios Judiciales en Línea, según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), siendo el primero en el ranking de evaluación de 130 sitios web de los 32 países que integran la OEA.
- El sitio actualiza constantemente sus contenidos de acuerdo con la demanda de los usuarios, los hechos de actualidad y los cambios del ordenamiento jurídico nacional. De manera especial se realizan esfuerzos para generar contenidos para grupos y/o poblaciones específicos, como los siguientes:
  - **Personas con Discapacidad:** ¿Qué debo hacer si soy una persona con discapacidad y no tengo acceso a los servicios de una autoridad pública o privada?
  - **Población LGBTI:** ¿Qué debemos hacer si somos parejas del mismo sexo y queremos registrar a nuestro hijo?; ¿Qué debo hacer en caso de violencia de género?; ¿Qué debo hacer para cambiar de sexo en mi cédula y registros civiles? Y teniendo en cuenta el fallo de la Corte Constitucional en relación con el matrimonio civil de parejas del mismo sexo, se actualizaron los contenidos para brindar una mayor inclusión en el sitio web.
  - **Niños, niñas y adolescentes:** ¿Qué debo hacer si sufro de matoneo?; ¿Qué debo hacer si sufro de cybermatoneo?; ¿Qué debo hacer para acordar la cuota de alimentos de mi hijo?; ¿Qué debo hacer frente los útiles inútiles?; ¿Qué debo hacer para sacar mi hijo del país?



- **En abril, mes internacional de la niñez, se elaboraron los siguientes contenidos:** prostitución infantil, maltrato infantil, acoso sexual en menor de edad, abandono de menor, acceso carnal en menor de edad, grooming, sexting, pornografía infantil, expulsión de joven embarazada de establecimiento educativo y responsabilidad civil y penal de adolescente.
- **Adultos Mayores:** ¿Qué debo hacer para solicitar alimentos como persona mayor?; ¿Qué debo hacer para reliquidar mi pensión?
- El botón 'Contáctenos' del sitio se ha posicionado como un espacio de interacción con el usuario, recibiendo 1.559 consultas a mayo de 2016.
- Se implementaron tres nuevas funcionalidades que permiten mejorar la interacción y experiencia con los usuarios del sitio web.
  - **Exportar Directorio:** Como se mencionó, el sitio web cuenta con un directorio de aproximadamente 20.000 autoridades de justicia. El usuario, a partir de los cajones de búsqueda, podrá consultar la institución de su interés y descargar esta información en el formato que desee (Excel, Word, Pdf o Txt).
  - **Minutas:** El usuario podrá descargar del sitio web modelos sugeridos con el fin de facilitar la comunicación en la presentación del trámite o solicitud ante determinada entidad, economizando tiempo y recursos. Ejemplos: Poder, derecho de petición, queja contra un abogado, reliquidación de pensión, entre otras.
  - **Sistema de Georreferenciación:** A través de mapas los usuarios podrán conocer la ubicación exacta de determinada institución, así como la ruta de acceso para llegar a ella partiendo del lugar en el que realiza la consulta.
- Se han realizado jornadas de capacitación en el uso de la herramienta en más de 210 puntos Vive Digital del país, con 2.400 personas sensibilizadas.
- El 9 de mayo de 2016 se presentaron los logros y beneficios del sitio web [www.legalapp.gov.co](http://www.legalapp.gov.co) en el foro 'La justicia digital: prioridad para los gobiernos, mejor servicio para la sociedad', al que asistieron representantes de países iberoamericanos como España, Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- El pasado 30 de abril la herramienta fue promocionada en la Feria Nacional de Atención al Ciudadano, a autoridades locales y ciudadanos de Quibdó (Chocó), logrando que 220 personas de esta región la conocieran.
- LegalApp se posiciona en medios de comunicación radiales, impresos y audiovisuales. Espacios en los diarios El Tiempo y O'hubo, en emisoras universitarias, en Caracol Radio y el Boletín del Consumidor dan fe de ello.

Entre los retos a corto plazo se encuentran: 1. Implementar y desarrollar el aplicativo móvil LegalApp para que los usuarios puedan gozar de los beneficios del sitio web de una manera pronta desde sus teléfonos inteligentes; 2. Lograr que los ciudadanos puedan agendar citas en consultorios jurídicos desde la página; 3. Creación de una sección de mensajes noticiosos, y que se pueda acceder a material audiovisual para resolver dudas. 4. Se contará con el ABC LegalApp, en el que las personas podrán conocer el significado de términos jurídicos que son usados habitualmente por las autoridades de justicia; y 5. Implementar herramientas ConverTic en el sitio web para que las personas con discapacidad puedan acceder a los contenidos.

## 2. ACCESO DIFERENCIAL A LA JUSTICIA

### 2.1. Formación de operadores de justicia en discapacidad

#### 2.1.1 Programa de Formación en Discapacidad para Operadores de Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho celebró un convenio de asociación con la Universidad de los Andes, a través del cual las entidades parte se comprometen a aunar esfuerzos para el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad en los servicios de acceso a la administración de justicia. Esto mediante la capacitación sobre el particular a operadores de justicia.

El programa de formación, construido, se ofertó a 1.267 operadores de justicia del país y fue cursado por 100 estudiantes de 22 departamentos. El material académico fue entregado a las Facultades de Derecho para que con él apoyen las labores de sensibilización y formación de los estudiantes que cursen consultorio jurídico. También se entregó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Trabajo, la Defensoría del Pueblo, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, entre otras instancias, para que cuenten con contenidos técnicos que les permitan efectuar procesos de multiplicación del conocimiento con los operadores de justicia vinculados a ellas. Así mismo, todo el material será difundido a través de la página web del Ministerio de Justicia.

#### 2.1.2 Programa de Formación a Jueces y Funcionarios Judiciales

El 17 de febrero de 2016 el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla la Declaración de Cooperación para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a partir de la cual las entidades se comprometen a construir material académico y a incorporar los derechos de las personas con discapacidad como un eje transversal en todos los programas de formación dirigidos a los funcionarios judiciales y en los cursos concurso

que organice la Escuela. Actualmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Universidad de Los Andes y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla trabajan en el contenido conceptual y metodológico del curso.

En esta misma fecha se suscribió dicha declaración con la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en la que la entidad se compromete también con la formación de quienes presten sus servicios en las notarías.

### 2.1.3 Foros Regionales

Durante el primer semestre del año, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó Foros Regionales sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las ciudades de Bucaramanga, Manizales y Bogotá, con la participación de la doctora María Graciela Iglesias, experta argentina en derechos de las personas con discapacidad, así como con intervenciones de académicos locales. En el segundo semestre también se realizarán estos foros en Pasto, Popayán, Cartagena, Sincelejo, Medellín y Barranquilla.

### 2.1.4 Formación para las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República

Teniendo en cuenta la importancia del Congreso de la República en su labor legislativa, se desarrollaron cinco sesiones de trabajo con las conferencias denominadas: 'Rompiendo Paradigmas', 'Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad', 'Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad', 'Contexto Colombiano' y 'Gestión de iniciativas legislativas sobre discapacidad', con el objetivo de sensibilizar y fortalecer el conocimiento de los equipos de trabajo de los congresistas en materia de derechos de las personas con discapacidad.

## 2.2 Red universitaria para el reconocimiento y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad (RUNDIS)

El Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la conformación de la Red Universitaria para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (RUNDIS), que permitirá una comunicación fluida con la academia y contribuirá a que las universidades y los estudiantes de las facultades de Derecho se apropien, promuevan y defiendan los derechos de las personas con discapacidad. La red servirá como escenario de fortalecimiento y visibilización de las investigaciones, trabajos y experiencias que se han desarrollado en torno a este tema.

#### Principales logros y beneficios:

- De la Red hacen parte 48 miembros en 17 municipios del país.
- Ha adelantado labores de formación sobre discapacidad dirigidas a más de 2.537 personas y ha efectuado acciones de sensibilización e incorporación del tema de derechos de personas con discapacidad en

la inducción de más de 4.667 estudiantes universitarios. Así mismo, las universidades que hacen parte de la Red han ofrecido asesoría jurídica a más de 175 personas con discapacidad y han dado inicio a 10 procesos de investigación sociojurídica en torno a los derechos de las personas con discapacidad.

- Cuenta con una página web de acceso público ([www.minjusticia.gov.co/Reddiscapacidad](http://www.minjusticia.gov.co/Reddiscapacidad)), en la cual no solo aparece información relacionada con la Red, sino también insumos técnicos sobre discapacidad. En el micrositio web aparecen publicadas investigaciones sociojurídicas, videos, textos y análisis de todas las jurisprudencias que sobre discapacidad han emitido la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la normativa vigente sobre la materia. La página web es accesible para personas ciegas y a partir de 2016 sus contenidos contarán con interpretación en lengua de señas colombiana.



### 2.3 Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia

Con el ánimo de ofrecer a los operadores de justicia herramientas que les permitan asegurar que su actuar posibilite el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, y de brindar a esta población, a sus familias y redes de apoyo información acerca de qué esperar de la atención que les debe proveer el sistema de justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho convocó a distintas entidades públicas y organizaciones sociales para personas con discapacidad, a participar en la elaboración de la Guía de Atención a las Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado jornadas de capacitación sobre la Guía dirigidas a Consultorios Jurídicos en Bucaramanga, Barranquilla, Manizales y Medellín. Así mismo, se vienen coordinando con otras entidades públicas las acciones a adelantar para formar a los operadores de justicia en los contenidos de este instrumento.



## 2.4 Pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de la mesa técnica que viene trabajando en la construcción del Proyecto de Ley sobre el pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la cual está integrada por la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Universidad de los Andes, el ICBF y la Universidad Externado de Colombia, entre otros. Así mismo, la Cartera identificó y compiló los pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionados con la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como con las disposiciones normativas vigentes que podrían resultar afectadas por una reforma legal.

De igual manera, se trabaja en el diseño y desarrollo de una estrategia de comunicaciones para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

## 2.5 Implementación de ajustes razonables para la accesibilidad a la información de las personas con discapacidad

Se suscribió un convenio con el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) que busca incorporar la lengua de señas colombiana en los contenidos de la página web de RUNDIS, en los foros regionales y en la estrategia de comunicaciones que sobre derechos de las personas con discapacidad construye el Ministerio.

## 3. COLABORACIÓN ARMÓNICA CON OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES PÚBLICAS

### 3.1 Jornadas de Derecho Procesal sobre el Código General del Proceso

En el marco de la política de modernización y rediseño de los procedimientos procesales en Colombia, se expidió el Código General del Proceso, que sobre la senda de la oralidad plantea alternativas procesales que se adaptan a las máximas exigencias de la justicia. Este Código entró en vigencia en todo el territorio nacional el 1 de enero de 2016.

Como toda reforma procesal, conlleva un sinnúmero de retos ligados a su implementación, no solo por parte de los operadores judiciales sino de los usuarios de los servicios de justicia. Consciente de la importancia de dirigir los esfuerzos hacia la comunicación, socialización y apropiación de los conceptos, figuras y modelos del nuevo código, de la mano del

Instituto Colombiano de Derecho Procesal el Ministerio organizó cuatro jornadas de Derecho Procesal sobre el Código General del Proceso, dirigidas a funcionarios y empleados judiciales, abogados litigantes, docentes y demás actores interesados. Jornadas gratuitas y en las que a los asistentes se les entregó certificado de asistencia.

Estas jornadas se desarrollaron el 4 de marzo, 22 y 29 de abril y 20 de mayo en las instalaciones de la Biblioteca Luis Ángel Arango, y contaron con la participación de 1.500 empleados de la Rama Judicial.

### 3.2 Foros regionales sobre la Ley Estatutaria de Administración de Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho, consciente de la importancia de construir entre todos la nueva Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y tras la aprobación por parte del Congreso de la República del Acto Legislativo No. 02 de 2015, "Por el cual se dicta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", en aplicación del artículo 2 de la Constitución que establece el derecho de las personas a participar en las decisiones que les afectan, organizó un proceso de consulta sobre estos y los demás aspectos que podrían entrar en la reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.



De esta forma, entre julio y agosto de 2015 se realizaron ocho foros regionales denominados 'Desafíos de la nueva administración de justicia' en las ciudades de Ibagué, Manizales, Pasto, Yopal, Medellín, Barranquilla, Buga y Bogotá, en los que se escucharon las propuestas y se recolectaron los insumos de las diferentes regiones para la elaboración del proyecto de ley de reforma de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. El 30 de septiembre de 2015 el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el proyecto de Ley No. 130 de 2015, "Por medio del cual se desarrolla parcialmente el Acto Legislativo 2 de 2015, se reforma la Ley 270 de

1996 y se dictan otras disposiciones” y continuó con el proceso de convocatoria a los empleados judiciales, magistrados, academia y expertos en administración de justicia para dialogar sobre los aspectos de la Ley 270 de 1996 que requieren un examen en esta nueva reforma legal.

Fue así como se realizó un segundo ciclo de foros denominados ‘Construcción de la Nueva Ley Estatutaria de Administración de Justicia’, que se desarrolló entre octubre y diciembre de 2015 y febrero de 2016 en Pasto, Popayán, Rionegro, Cartagena, Florencia, Palmira, Cali, Riohacha y Manizales. Fueron en total nueve foros, cuyo objetivo era el de enriquecer el citado proyecto de Ley.

En este segundo ciclo se siguió escuchando a los diferentes actores interesados en la administración de justicia, se dialogó y se obtuvieron insumos importantes para enriquecer el proyecto.

En los 17 foros regionales se logró la participación de más de 2.444 asistentes, entre los que se encontraban empleados judiciales, jueces, magistrados, académicos, centros de pensamiento, centros de investigación, estudiantes, abogados litigantes, colegios de abogados, organizaciones sindicales y expertos en administración de justicia.

### 3.3 Abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género por parte de las comisarías de familia

Entre sus estrategias para fortalecer las Comisarías de Familia del país, y teniendo en cuenta que representan la primera puerta de acceso a la justicia con la que cuentan las víctimas de la violencia intrafamiliar en Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó tres foros regionales denominados ‘Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género’.

Estos foros se llevaron a cabo en octubre y diciembre de 2015 en Medellín, Cali y Cartagena, y contaron con la participación de 175 comisarios y comisarías de familia de diferentes municipios de Antioquia, Valle del Cauca y Bolívar.

En estos eventos se presentó la línea técnica para orientar a las Comisarías de Familia hacia el fortalecimiento de la atención de las mujeres víctimas de violencia basada en género, y para generar espacios de discusión sobre las líneas de acción que les permitan reforzar el importante trabajo que desarrollan.

De igual forma, se les contextualizó sobre la perspectiva de género y se realizó la presentación de los instrumentos para la atención y prevención de la violencia de género, importantes herramientas que complementan los lineamientos técnicos para las Comisarías de Familia y que fueron elaborados de la mano con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Esto con el propósito de poner en marcha acciones de fortalecimiento institucional para estas entidades a partir del desarrollo de herramientas que permitan prevenir la violencia contra las mujeres por razones de género y promover el respeto y restablecimiento de sus derechos.

## 4. LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN DE ABOGADOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho es consciente de que los problemas en la formación de los abogados son una causa clave de la crisis de la justicia. Basta con mencionar que solo tres de cada diez abogados se forman en programas de alta calidad, lo que impacta directamente en la administración de justicia y en la materialización de los derechos de las personas.

En este sentido, en coordinación con el Ministerio de Educación, se propuso revisar la regulación existente sobre las condiciones esenciales de calidad del programa de Derecho, así como diversas variables que inciden en el desempeño profesional de los abogados, invitando a una discusión amplia a los diferentes actores en relación con la educación jurídica y con el adecuado ejercicio profesional del derecho.

En alianza con diferentes universidades se realizaron cuatro foros regionales denominados ‘Desafíos y lineamientos de la formación del abogado en Colombia’, cumplidos entre abril y mayo de 2015 en Montería, Yopal, Cúcuta y Popayán. También se organizó en Bogotá, en agosto de 2015, el ‘Foro Nacional de Educación Jurídica en Colombia’, el cual logró una participación de más de 1.279 asistentes, entre los que se encontraban estudiantes y representantes de las facultades de Derecho, empleados judiciales, jueces, magistrados, centros de pensamiento y expertos en formación jurídica.

Estos foros dejaron insumos importantes que permitirán la expedición de una resolución que busca elevar los estándares educativos de los programas de derecho en el país.

## 5. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

- Celebración aniversario LegalApp: En el marco de esta celebración se desarrolló la actividad denominada ‘Toma a Bogotá’, con puestas en escena de piezas teatrales que reflejaban los casos más consultados en LegalApp. Estuvo a cargo de los actores de la Escuela de Artes y Letras. El desarrollo de este ejercicio fue a cero costo.

- Hemos realizado alianzas con diferentes entidades y universidades con el objeto de que los costos de la presencia institucional se reduzcan al máximo. En algunos eventos el costo fue cero.

- En coordinación con el Vice-ministerio de Promoción de la Justicia se adoptaron medidas administrativas relacionadas con el trámite de las comisiones, consistente en la previa revisión y aprobación según su pertinencia, conveniencia, impacto y beneficio institucional. Solo una vez analizados y aprobados estos elementos, se inicia de manera oficial el trámite respectivo.

- En los compromisos fuera de la ciudad en los que se requería la presencia de dos funcionarios de esta dirección, dicha participación se redujo a solo uno.

- La Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional ganó el premio a mejor equipo de trabajo periodo 2014- 2015 por LegalApp, recibiendo un incentivo pecuniario de \$2.500.000. Esta suma fue invertida en la dotación de la sala de juntas de la dependencia, lo cual permite un adecuado aprovechamiento y mejor utilización de este espacio por parte las diferentes oficinas de esta cartera.



# DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO



La Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico vela por la garantía y el fortalecimiento del principio constitucional de seguridad jurídica a través de la elaboración, divulgación, armonización y defensa de la normativa colombiana de la administración pública nacional, entre otros, en aras de la certeza jurídica, la confianza, la transparencia, el acceso a la información y el Buen Gobierno.

La norma jurídica es uno de los instrumentos más importantes en el desarrollo de las funciones de un Estado social y democrático de derecho. A través de las normas se materializan y desarrollan los preceptos constitucionales y se garantiza el desarrollo de la función política, social y económica del Estado Social de Derecho.

En razón de lo anterior, la formulación y aplicación de políticas, procedimientos y estrategias de calidad en el proceso de producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como su divulgación y

defensa, constituyen un imperativo fundamental para el logro de los fines esenciales del Estado y los objetivos sociales, económicos y ambientales del país. Esta función es ejercida por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico a través de las siguientes estrategias, las cuales son implementadas a través de funcionarios de gran idoneidad y capacidad jurídica, y en su mayoría vinculados en carrera administrativa a fin de contribuir con las medidas de austeridad del gasto y ahorro presupuestal:

## 1. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y METODOLOGÍAS PARA LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN NORMATIVA

Con el propósito de ofrecer seguridad jurídica y asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, la Dirección ha realizado procesos de construcción colectiva de una política pública integral de calidad de la producción normativa, además de adecuar, actualizar y reforzar el marco normativo, institucional y operativo en que se desarrolla la producción normativa de la Rama Ejecutiva del nivel central en Colombia, frente a los mejores estándares y prácticas internacionales en la materia. Lo anterior facilitará que la Rama Ejecutiva adopte y desarrolle una cultura institucional comprometida con la calidad y la armonía de la producción normativa, y con los principios de transparencia y participación pública, que permitan que la ciudadanía adquiera un papel protagónico y visible.

Adicionalmente, desde julio de 2015 se ha realizado el acompañamiento técnico a la construcción del documento CONPES 3854 de 2016 'Política de Seguridad Digital' y de orientación para la formulación de la Política Pública de protección a Periodistas, que aún continúa en curso; así como también a la 'Política interna de tratamiento de datos personales', que viene adoptando el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1581 de 2012.

## 2. DEPURACIÓN NORMATIVA Y RACIONALIZACIÓN NORMATIVA

En desarrollo de su función legal de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, la Dirección, bajo la coordinación del Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, continúa avanzando en la implementación del proyecto interinstitucional de depuración del Ordenamiento Jurídico, el cual tiene por finalidad armonizar la normativa nacional y fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, atacando los efectos producidos por fenómenos como los de dispersión e inflación normativa, que tanto dificultan la aplicación e interpretación del derecho y la aplicación de los principios de certeza y confianza legítima que deben regir las actuaciones de la Administración Pública Nacional.

## Normas inútiles, obsoletas o en desuso presentes en el ordenamiento jurídico

| SECTOR                            | NORMAS DEPURABLES | NORMAS VIGENTES | NORMAS DEROGADAS EXPRESAMENTE | NORMAS INEXEQUIBLES |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Agricultura y Desarrollo Rural    | 320               | 104             | 34                            | 4                   |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible  | 116               | 80              | 12                            | 5                   |
| Ciencia, Tecnología e Innovación  | 28                | 62              | 0                             | 1                   |
| Comercio, Industria y Turismo     | 251               | 191             | 40                            | 3                   |
| Cultura                           | 113               | 174             | 2                             | 1                   |
| Defensa Nacional                  | 477               | 81              | 131                           | 4                   |
| Deporte                           | 32                | 127             | 1                             | 1                   |
| Educación Nacional                | 287               | 76              | 23                            | 3                   |
| Función Pública                   | 469               | 53              | 141                           | 2                   |
| Hacienda y Crédito Público        | 5005              | 267             | 107                           | 42                  |
| Inclusión Social y Reconciliación | 19                | 46              | 5                             | 0                   |
| Información Estadística           | 29                | 7               | 8                             | 0                   |
| Inteligencia Estratégica          | 4                 | 9               | 4                             | 1                   |
| Interior                          | 1246              | 94              | 14                            | 0                   |
| Justicia y del Derecho            | 829               | 233             | 147                           | 43                  |
| Minas y Energía                   | 148               | 59              | 34                            | 7                   |
| Planeación Nacional               | 652               | 48              | 27                            | 4                   |
| Presidencia de la República       | 202               | 52              | 16                            | 13                  |
| Relaciones Exteriores             | 113               | 194             | 30                            | 5                   |
| Relaciones Exteriores             | 113               | 194             | 30                            | 5                   |
| Salud y Protección Social         | 195               | 86              | 23                            | 7                   |
| TIC's                             | 147               | 81              | 23                            | 4                   |
| Trabajo                           | 484               | 199             | 59                            | 7                   |
| Transporte                        | 305               | 119             | 14                            | 3                   |
| Vivienda, Urbanismo y Territorio  | 1156              | 30              | 12                            | 3                   |
| Total                             | 12627             | 2472            | 907                           | 163                 |

En desarrollo del proyecto de depuración normativa y en coordinación con la Imprenta Nacional de Colombia a través del contrato interadministrativo 231 de 2014, se detectaron 16.169 normas de rango legal (leyes, decretos legislativos, decretos constitucionales y decretos ley, existentes desde 1886), de las cuales 12.627 son objeto del análisis de vigencia y obsolescencia por los distintos sectores de la administración pública nacional, bajo los siguientes criterios:

- Obsoletas
- Cambio de régimen constitucional
- Derogatoria orgánica
- Agotamiento del objeto
- Terminación de su periodo de vigencia,
- Ausencia de ratificación como legislación permanente, en el caso de los Decretos legislativos.

Para implementar esta estrategia, en coordinación con el Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia, se diseñó una metodología de depuración estandarizada y se dio inicio a la ejecución de nueve proyectos piloto de depuración normativa de normas de rango legal con los sectores de Justicia y del Derecho; Ciencia, Tecnología e Innovación; Información Estadística; Deporte; Inteligencia Estratégica; Inclusión Social y Reconciliación; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Minas y Energía e Interior.

### 3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA SUIN, HOY LLAMADO SUIN-JURISCOL

En aras de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, en la dirección electrónica [www.suin-juriscol.gov.co](http://www.suin-juriscol.gov.co) se encuentra la base de datos con normas desde 1864 hasta la fecha, que contiene la información jurídica de los sistemas SUIN (administrada por el Ministerio de Justicia y del Derecho) y JURISCOL (administrada anteriormente por el Banco de la República), hoy llamado sistema SUIN-JURISCOL. Este contiene normas de carácter general y abstracto, actos legislativos, leyes, decretos, directivas presidenciales, resoluciones y circulares, entre otros, así como sus respectivas concordancias y afectaciones normativas y jurisprudenciales. Igualmente, comprende la jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por la anterior Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo de Estado y por la Corte Constitucional.

Además, contiene más de 86.000 disposiciones normativas y jurisprudenciales, que gracias a potentes herramientas de búsqueda y recuperación de la información permite al usuario un acceso fácil y fluido a la legislación a través de palabras, frases, número de norma, tipo de norma, materia, sectores, fecha de publicación, órgano emisor, etc. Asimismo, permite imprimir todos los textos, formatos, anexos y gráficos contenidos en el sistema, así como copiarlos a un procesador de textos de acuerdo con cada necesidad, descargar los documentos jurídicos y facilitar el acceso al sistema de las personas con discapacidad visual.





De igual manera, con el propósito de complementar el universo del ordenamiento jurídico de SUIN-JURISCOL, se incorporó dentro de los documentos jurídicos del Sistema la información documental de normas regulatorias y reglamentos técnicos correspondiente a tres sectores de la Administración Pública Nacional: Justicia y del Derecho; Comercio, Industria y Turismo; y Minas y Energía, con la meta de llegar al cubrimiento total de todos los sectores de la administración pública.

En el sistema SUIN-JURISCOL el inventario normativo está categorizado en cada uno de los sectores de la administración, permitiendo el seguimiento y acompañamiento a los diversos sectores de la administración nacional que tienen planes y proyectos relacionados con la producción normativa. Actualmente, la utilización del inventario normativo por sectores ha contribuido al desarrollo del Proyecto de Armonización Normativa.

En el siguiente cuadro se observa el universo del ordenamiento jurídico de carácter general y abstracto, de 1864 a 2016 y la jurisprudencia que afecta la normativa colombiana:

#### UNIVERSO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DESDE 1864 A 2015

| NORMATIVA                      | TIPO                                | CANTIDAD      |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Constituciones                 | Constitución de 1810 a 1886         | 12            |
|                                | Constitución de 1991                | 1             |
| <b>Total Constituciones</b>    |                                     | <b>13</b>     |
| Acto Legislativo               |                                     | <b>114</b>    |
| Ley                            | Estatutaria                         | 36            |
|                                | Orgánica                            | 15            |
|                                | Marco                               | 53            |
|                                | Aprobatoria de Tratado              | 949           |
|                                | Ordinaria                           | 9.618         |
| <b>Total Ley</b>               |                                     | <b>10.671</b> |
| Decretos                       | Constitucional                      | 341           |
|                                | Legislativo                         | 3.754         |
|                                | Ley                                 | 1.396         |
|                                | Reglamentario                       | 7.726         |
|                                | Ordinario                           | 49.033        |
|                                | Únicos                              | 22            |
| <b>Total Decretos</b>          |                                     | <b>62.272</b> |
| Marco Regulatorio              | Resoluciones                        | 3.096         |
|                                | Circular Externa                    | 611           |
|                                | Acuerdo                             | 42            |
|                                | Instrucción Administrativa Conjunta | 241           |
| <b>Total Marco Regulatorio</b> |                                     | <b>3.990</b>  |
| <b>Total Normativa</b>         |                                     | <b>77.060</b> |

|                                   |                                     |               |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Jurisprudencia                    | Corte Constitucional                | 5.883         |
|                                   | Corte Suprema de Justicia           | 2.259         |
|                                   | Consejo de Estado                   | 1.005         |
|                                   | Instrucción Administrativa Conjunta | 241           |
| <b>Total Jurisprudencia</b>       |                                     | <b>9.147</b>  |
| <b>Total documentos Jurídicos</b> |                                     | <b>86.207</b> |

## 4. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA LAS COMUNIDADES Y GRUPOS ÉTNICOS

Durante el periodo comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con otras dependencias de esta entidad y preocupada por el acceso a la justicia de las comunidades y grupos étnicos (indígenas y Rom) ha venido trabajando en la creación y desarrollo de varios ejes de acción destinados al fortalecimiento del principio de seguridad jurídica de dichas comunidades y grupos; y en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 'Todos por un Nuevo País', Ley 1753 del 9 de junio de 2015, a saber:

### 4.1 Creación del Comité de Comunidades Étnicas

Conscientes de que los planes, programas, proyectos e iniciativas relacionados con las comunidades étnicas corresponden transversalmente a varias dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico planteó la iniciativa de crear un comité interno encargado de asesorar y coordinar estas políticas a través de la Resolución 0032 del 25 de enero de 2016, "Por la cual se crea el Comité de Comunidades Étnicas en el Ministerio de Justicia y del Derecho".

El Comité de Comunidades Étnicas actúa como órgano permanente de asesoría y coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho para el estudio, orientación y promoción de las políticas, planes, proyectos e iniciativas de la cartera en pro de los derechos constitucionales, la pervivencia y permanencia física y cultural de los pueblos indígenas de Colombia y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo gitano, con el fin de lograr su bienestar, el reconocimiento de la vocación de proyección de su territorio y el goce efectivo de sus derechos.

### 4.2. Compromisos a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, con relación a los Grupos Étnicos

La Constitución de 1991 consagró en su artículo 246 que las formas de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el sistema judicial nacional deberán ser reglamentadas a través de una ley, por lo cual la Dirección continúa avanzando en la consolidación del proyecto de Ley Estatutaria. Para su cumplimiento formuló en la vigencia 2016, ante el Departamento Nacional de Planeación, el proyecto de inversión denominado 'Fortalecimiento de la Jurisdicción de Grupos Étnicos a Nivel Nacional', con dos objetivos:

#### 4.2.1. Proceso de consulta previa con los pueblos Indígenas del proyecto de Ley Estatutaria de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional

El proceso de consulta previa con los pueblos indígenas, como mecanismo de concertación entre las instituciones nacionales y estos pueblos, está compuesto por las fases de alistamiento, socialización, consolidación, concertación, protocolización y seguimiento.

El resultado de este proceso de consulta previa será el proyecto de Ley Estatutaria, "por medio de la cual se establecen las formas de coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional". Así se pretende suplir el vacío provocado por la inexistencia de una ley de coordinación que reglamente y desarrolle los procedimientos, límites y conceptos de la jurisdicción indígena y el sistema judicial nacional, así como de un marco jurídico que garantice una apropiada y eficiente aplicación y acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

De esta forma se pretende aplicar la justicia, previo conocimiento de las normas o costumbres de los pueblos indígenas, con el fin de evitar un sinnúmero de conflictos como consecuencia de la inexistencia de límites de competencia claros entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

Durante el segundo semestre de 2015 y la vigencia 2016 se llevaron a cabo sesiones de trabajo con los delegados de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; la Fiscalía General de la Nación; la Procuraduría General de la Nación; los Ministerios del Interior, Minas y Energía, Agricultura y Desarrollo Rural; con los delegados de varias dependencias del Departamento Nacional de Planeación; la Defensoría del Pueblo; el Consejo Superior de la Judicatura; Medicina Legal; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Penitenciario y Carcelario con miras a realizar el proceso de estudio, análisis e intercambio de observaciones y comentarios sobre el borrador del proyecto de ley estatutaria.



#### 4.2.2 Proceso de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de los derechos constitucionales, y en especial el derecho de acceso a la justicia para mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores

Dentro del proyecto de Inversión que se estructuró y presentó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a más de incluir la elaboración de los respectivos procesos de consulta previa del proyecto de ley estatutaria, se incluyó el apoyo técnico y financiero a las iniciativas o proyectos productivos para mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de dichas comunidades.

#### 4.2.3 Pueblo Gitano o Rom

En relación con el pueblo Gitano o Rom, los compromisos acordados en el Plan Nacional de Desarrollo, y que se llevarán a cabo conjuntamente con el Ministerio del Interior, son los siguientes:

a) Realizar cuatro encuentros Nacionales de Diálogo: dos en 2016, el primero organizado por el Ministerio del Interior y el segundo, en noviembre, por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Los encuentros se enfocarán en la preocupación del pueblo gitano, relacionada con impedir que su cultura se deteriore y siga sufriendo atraso, así como también su sistema de justicia, llamado Kriss Romani.

b) Diseñar un protocolo de entendimiento con los Sere Romangués de cada Kumpania a fin de fortalecer su Kriss Romani (sistema normativo).

### 5. DEFENSA JURÍDICA DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE PROYECTOS DE LEY Y TRATADOS INTERNACIONALES

La Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico ejerce en representación del Estado Colombiano la defensa del ordenamiento jurídico ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en los procesos de inconstitucionalidad y de nulidad contra normas de competencia del sector justicia, con cerca de un 95% de asertividad y eficacia sobre la totalidad de las intervenciones y criterios jurídicos presentados.

#### 5.1 Defensas

Entre las materias en las que se hizo el correspondiente estudio jurídico y se presentaron insumos o escritos de defensa jurídica se encuentran:

#### 5.1.1 Ante la honorable Corte Constitucional:

- Demanda de inconstitucionalidad en contra del acto Legislativo de Equilibrio de Poderes,
- Demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo 3° de la Ley 1760 de 2015 (detención preventiva).
- Demanda de inconstitucionalidad en contra los artículos 66, 68, 71 y 73 de la Ley 1098 de 2006 (adopción).
- Demanda en contra de la ley 65 de 1993, artículo 112 a (parcial), adicionado por el artículo 74 de la Ley 1709 de 2014 (visita de niños, niñas y adolescentes a los centros de reclusión).
- Demanda en contra de la Ley 1762 de 2015 (anticontrabando), entre otras.

#### 5.1.2 Ante el Consejo de Estado:

- Demanda de nulidad del Decreto 1227 de 2015 (Cambio de sexo en el registro civil).
- Demanda de nulidad del artículo 27 (inciso 2°) del Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura (concurso de registradores).
- Demanda de nulidad del Acuerdo 01 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura (concurso de notarios).
- Demanda de nulidad del artículo 50 del Decreto 2677 de 2012 (insolvencia de persona natural no comerciante).
- Demanda de nulidad de los artículos 14, 35 y 37 del Decreto 3011 de 2013 (pena alternativa), entre otras.

#### 5.2 Coordinaciones

Cuando las normas acusadas trascienden el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico no interviene procesalmente, sino que coordina y envía información a las entidades de la Administración Pública Nacional competentes en la materia, para que oportunamente intervengan o no en defensa de las normas demandadas.

### 6. DOCUMENTO DIAGNÓSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COLEGIATURA OBLIGATORIA DE ABOGADOS EN COLOMBIA

Ahora bien, como parte del desarrollo normal de las funciones asignadas en el artículo 15 del Decreto 2897 de 2011, y con el propósito de asegurar la calidad en el ejercicio de la profesión de abogado, se elaboró un documento destinado al diseño, creación y desarrollo normativo futuro de un nuevo órgano de naturaleza pública, que fortalezca la regulación, supervisión, vigilancia y control del ejercicio de la profesión de abogado, a saber:



El ejercicio de la profesión de la abogacía en nuestro país merece ser considerado como eje fundamental para robustecer nuestro ordenamiento jurídico y el sistema judicial, motivo por el que se elaboró un estudio diagnóstico sobre la situación de los colegios de abogados en Colombia y en otros países, desde el punto de vista legal, jurisprudencial e institucional.

La justicia como servicio público del Estado debe estar conformada no solo por jueces probos e idóneos, sino también por el ejercicio profesional y de calidad de abogados preparados y comprometidos con el bienestar de la sociedad. Con base en este principio, el ejercicio de la profesión de la abogacía en algunos países democráticos obliga a la obtención de certificados académicos superiores al diploma en derecho, así como a la inscripción en un Colegio de Abogados como requisito y garantía de la calidad y el control de la profesión del Derecho.

A pesar de que en Colombia la colegiatura no es requisito obligatorio para el ejercicio de la abogacía; como tampoco lo es una formación especializada para ejercer el derecho después de haber obtenido el título de abogado, hoy, frente a la ausencia de calidad y de eficiencia en la justicia se siente la necesidad de contar con un mayor nivel de la profesión del derecho porque son los abogados quienes constituyen el puente que permite al ciudadano acceder a la justicia.

El documento diagnóstico realizado analiza la evolución de las colegiaturas de abogados y propone la creación de un Consejo Profesional de la Abogacía que vaya más allá de la simple vigilancia y sanción disciplinaria del proceder del abogado y establezca filtros estratégicos que permitan obtener y medir la calidad de los profesionales.

La primera parte del documento describe los antecedentes y la situación actual de la colegiatura en Colombia y en el derecho comparado (los modelos de colegiatura obligatoria en Francia, Alemania, Argentina y España, así como el de colegiatura no obligatoria en Estados Unidos, Ecuador y Puerto Rico).

La segunda parte analiza los antecedentes legislativos y jurisprudenciales en torno a la posición que ha determinado en Colombia la no adopción de la colegiatura obligatoria, en cuanto viola el derecho constitucional de asociación.

Finalmente, como intento de buscar una solución a esta constante que se ha convertido en obstáculo jurídico insalvable, se plantea la idea de la creación legal de Consejo Profesional para la Abogacía como un órgano del orden nacional y de carácter mixto compuesto por representantes del Estado, de la profesión, y de la sociedad civil que permita la organización y el control de la profesión de abogado, siguiendo el modelo existente que gobierna la profesión médica y demás profesiones en Colombia.

## CAPÍTULO 4 SECRETARÍA GENERAL





## I. GERENCIA EFECTIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración de los recursos humanos, físicos y financieros del Ministerio de Justicia y del Derecho ha respondido durante el periodo de la gestión que atiende este informe a las directrices de austeridad en el gasto y uso eficiente de los bienes y presupuesto de la entidad.

La implementación de procedimientos que permitan mayor eficiencia en la ejecución, el desarrollo de propuestas que redunden en el ahorro y la búsqueda de mayor eficiencia han sido tareas permanentes que se suman a una gestión juiciosa de la entidad y con base en resultados.

Por medio del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, la Secretaría General del Ministerio contribuyó al logro de su misión general, desarrollando estrategias para garantizar la asistencia y apoyo de manera permanente a todas las dependencias, lo que permitió una correcta administración de los bienes y servicios y una gestión financiera adecuada para el cumplimiento de sus funciones en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Asimismo, durante el periodo objeto de este informe el Grupo de Gestión Humana ha promovido entre los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia ambientes de trabajo saludables que fomenten la tolerancia, el trabajo en equipo y el respeto por el otro y por los bienes públicos.

Por su parte el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General, con el ánimo de mantener una mejora continua, ha emprendido un trabajo de perfeccionamiento de los procedimientos de contratación con el fin de atender la normatividad vigente y las necesidades de la entidad, de modo que se facilite el cumplimiento de sus funciones misionales.

En ese mismo orden de ideas se adelantan mejoras tecnológicas que permitirán una mayor transparencia en los procesos de contratación, una administración más sintonizada con las nuevas tecnologías y que sirvan de apoyo al desarrollo de los proyectos que adelanta el Ministerio.

Las directivas de austeridad impartidas por la Presidencia de la República han sido atendidas e implementadas, logrando una contundente respuesta de respaldo por parte de los funcionarios del Ministerio de Justicia.

## I.1. Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable

### I.1.1. Efectividad en los recursos

La garantía de un manejo presupuestal, contable y de tesorería ceñido a los principios de eficiencia, economía y equidad son el derrotero de la acción en materia de gestión financiera para esta cartera ministerial, enfocada en la transparencia y claridad del manejo de los recursos públicos.

El análisis de la afectación preliminar (CDPs), definitiva (registros presupuestales RP), los pagos (administración de PAC), el registro y actualización en el SIIF, de conformidad con las normas y funciones asignadas, se detalla a continuación:

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2015

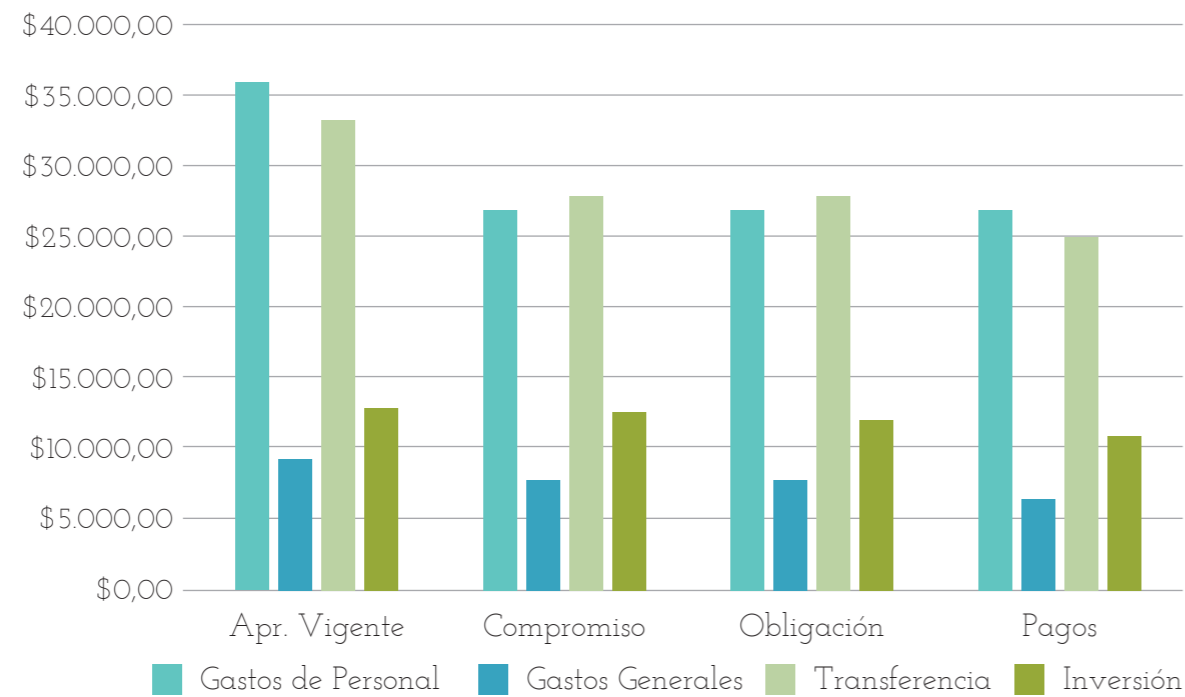
Con la expedición de la Ley 1737 de 2014 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, con una apropiación total de 87.266 millones de pesos para el Ministerio de Justicia y del Derecho. El presupuesto de la vigencia 2015 presentó adiciones por valor de 12.725 millones y una reducción de 8.749 millones, para un total de 91.243 millones para la mencionada vigencia. De esta suma, 78.339 millones de pesos, equivalentes al 85,86%, correspondieron a funcionamiento, y 12.903 millones, es decir el 14,14%, a inversión.

En cuanto al comportamiento general del presupuesto de la vigencia 2015, se expidieron registros presupuestales por valor de 74.448 millones de pesos, que corresponden al 81,6% del total de la apropiación; se realizaron obligaciones por valor de 74.232 millones, correspondientes al 81,4% del total; y se hicieron pagos por 69.957 millones, alcanzando un 76,7% de la apropiación de la vigencia 2015.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| DESCRIPCIÓN        | APR. VIGENTE        | COMPROMISO          | % COMPROMISO  | OBLIGACIÓN          | % OBLIGACIÓN  | PAGOS               | % PAGOS       |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| Gastos de Personal | \$ 35.878,00        | \$ 27.108,00        | 75,56%        | \$ 27.108,00        | 75,56%        | \$ 27.044,00        | 75,38%        |
| Gastos Generales   | \$ 9.241,00         | \$ 7.534,00         | 81,53%        | \$ 7.534,00         | 81,53%        | \$ 7.136,00         | 77,23%        |
| Transferencia      | \$ 33.220,00        | \$ 27.487,00        | 82,74%        | \$ 27.475,00        | 82,71%        | \$ 25.123,00        | 75,63%        |
| Inferción          | \$ 12.904,00        | \$ 12.319,00        | 95,47%        | \$ 12.114,00        | 93,88%        | \$ 10.654,00        | 82,57%        |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 91.243,00</b> | <b>\$ 74.448,00</b> | <b>81,59%</b> | <b>\$ 74.231,00</b> | <b>81,36%</b> | <b>\$ 69.957,00</b> | <b>76,67%</b> |

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015



En materia de gestión contable, durante la vigencia 2015 se contó con 13 subunidades ejecutoras del presupuesto, y de conformidad con las normas vigentes y con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró y reportó la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con corte a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, dentro de los términos establecidos.

Al final de la vigencia 2015 se gestionó con todas las dependencias la liberación de saldos tanto de CDP como de RP que no se fueran a utilizar, con el fin de depurar las cifras de la ejecución presupuestal y de que no se constituyeran reservas presupuestales con dichos saldos.

Al cierre de la vigencia 2015 se constituyeron un total de 89 cuentas por pagar, las cuales ascienden a un valor total de 4.274 millones de pesos, y también de manera automática en el sistema SIIF II las reservas presupuestales por valor de 216 millones. Además se realizó el proceso de auditoría, en el que se obtuvo una calificación de 4.87 sobre 5.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2016

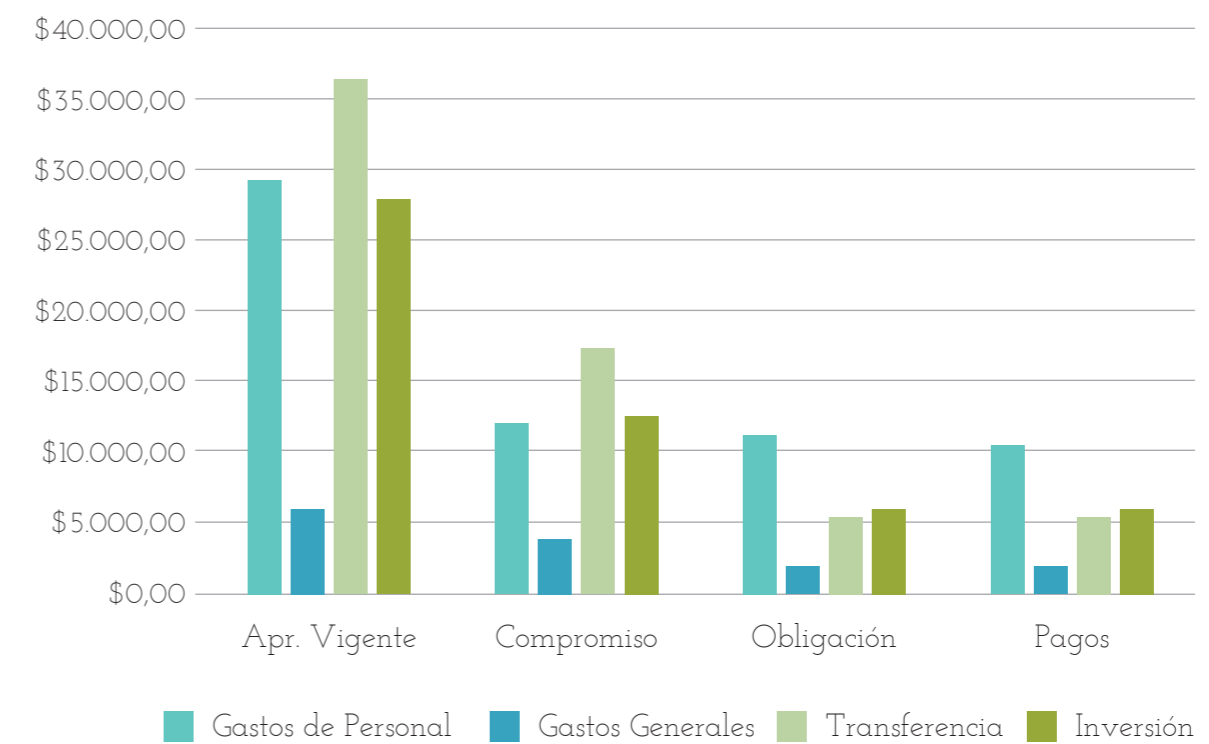
Con la expedición de la Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se aprobó para el Ministerio de Justicia y del Derecho una apropiación total de 100.343 millones de pesos.

Del presupuesto de la vigencia 2016, 72.095 millones de pesos, es decir el 71,85%, corresponden a funcionamiento; y 28.248 millones, el 28,15%, a inversión. A 31 de mayo de 2016 el monto comprometido es de 44,50% y el porcentaje de obligado del 23,73%, más pagos del 23,07%.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2016

| DESCRIPCIÓN        | APR. VIGENTE         | APR. BLOQUEADA      | COMPROMISO          | % COMPROMISO  | OBLIGACIÓN          | % OBLIGACIÓN  | PAGOS               | % PAGOS       |
|--------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| Gastos de Personal | \$ 29.334,00         | \$ 66,00            | \$ 11.693,00        | 39,86%        | \$ 10.793,00        | 36,79%        | \$ 10.341,00        | 35,25%        |
| Gastos Generales   | \$ 6.389,00          | \$ 260,00           | \$ 4.081,00         | 63,88%        | \$ 1.934,00         | 30,27%        | \$ 1.899,00         | 29,72%        |
| Transferencia      | \$ 36.372,00         | \$ 9.049,00         | \$ 17.123,00        | 47,08%        | \$ 5.231,00         | 14,38%        | \$ 5.231,00         | 14,38%        |
| Inferción          | \$ 28.248,00         | \$ 2.056,00         | \$ 11.760,00        | 41,63%        | \$ 5.855,00         | 20,73%        | \$ 5.674,00         | 20,09%        |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 100.343,00</b> | <b>\$ 11.431,00</b> | <b>\$ 44.657,00</b> | <b>44,50%</b> | <b>\$ 23.813,00</b> | <b>23,73%</b> | <b>\$ 23.145,00</b> | <b>23,07%</b> |

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2016



En materia de gestión contable durante la vigencia 2016, es importante resaltar que de conformidad con las normas vigentes y con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en proceso de cierre del primer trimestre (corte 31 de marzo) para efectos de transmitir la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) durante los días 29 y 30 de abril.

En el marco de la mejora continua sobre los procedimientos que se han venido aplicando, en esta vigencia la Secretaría General a través del Grupo Administrativo, Financiero y Contable continúa realizando seguimiento sobre unos controles adicionales que tienen que ver directamente con la ejecución presupuestal y el plan anualizado de caja, los cuales son responsabilidad directa de las direcciones y oficinas ejecutoras del presupuesto de la entidad. Así mismo, de manera mensual se realiza el análisis de la ejecución de PAC solicitado, asignado y utilizado por cada una de las dependencias.



El incremento en la ejecución en comparación con las vigencias anteriores obedece a las estrategias de seguimiento realizadas por el Secretario General acompañado por el Ministro de Justicia, en lo que constituye un ejercicio de la Alta Dirección que ha llevado a un control y seguimiento de la ejecución financiera y de contratación para alcanzar los objetivos institucionales, tanto estratégicos como de ejecución financiera, bienestar y contribución al cumplimiento de las metas de Gobierno.

### 1.1.2. Eficiencia administrativa

A continuación se detallan los principales logros alcanzados a través de la gestión administrativa, financiera y contable del Ministerio:

#### Mantenimiento de inmuebles

Se realizaron varias actividades. Dos de las más representativas fueron la intervención al archivo central de Paloquemao y la adecuación de espacios en la Sede Principal de la entidad. Para realizar todos los trabajos se tuvo como apoyo una empresa vinculada mediante contratación pública, y también se ejecutaron actividades para seguir mejorando la planta física. Dentro de las acciones de mantenimiento se presentan las siguientes:

- Adecuación de puestos de trabajo para todos los pisos y generación de oficinas.
- Adecuación de oficina del Despacho del Ministro y oficinas de los Viceministros.
- Adecuación del tercer piso para funcionarios y contratistas con espacios que brindan bienestar y mejor clima laboral.
- Adecuación del edificio anexo del Ministerio donde hoy funcionan 2 salas para reuniones colocándose, un jardín vertical y eliminando la estructura metálica existente.
- Adecuación para la nueva Subdirección de Sistemas con espacio acondicionado para el Data Center.
- Mantenimiento de todos los equipos aires acondicionados, planta eléctrica, bombas hidroneumáticas, y tanque de agua. Diseño adecuación de espacios del Despacho del Ministerio.
- Diseño y obra para adecuar la terraza del piso II. Cambio completo de todo el manto para la cubierta eliminando las fallas de humedad por filtración.
- Se instala una cubierta tipo carpa en la terraza del tercer piso, adicional a esto se dota con materas con cortafríos en vidrio para mejorar y embellecer esta área y permitir un mejor clima laboral con espacios para el consumo de alimentos, reflejado en el bienestar de los funcionarios y contratistas del Ministerio.

#### Ascensores

Con respecto al mantenimiento de los ascensores, en el segundo semestre de 2015 se hicieron 20 visitas por parte del personal técnico, de las cuales ocho estaban programadas y 12 se realizaron a partir de llamadas y requerimientos.

#### RESUMEN ACTIVIDAD MANTENIMIENTO ASCENSORES - II Sem. 2015

|   |     |
|---|-----|
| No. Visitas realizadas                          | 20  |
| No. visitas programadas                         | 8   |
| No. visitas por llamadas                        | 12  |
| No. de días hábiles sin servicio de ascensor    | 4   |
| Tiempo promedio en atención de llamadas (horas) | 1.5 |

El avance llegó a un 96,37% de ejecución presupuestal. Es importante informar que debido a que el 16 de octubre de 2015 se realizó el Otrosí No.1 al contrato No. 525/2015, en el cual se redujo el valor y el plazo del contrato en \$1.461.600, este costo representó el 3,67% del valor, lo que hace falta para llegar al 100%. En conclusión, el 100% de la ejecución presupuestal se realizó sobre el saldo previo a la reducción presupuesta. Al igual, la ejecución física del contrato llegó al 100%.

#### Administración del parque automotor

La administración del parque automotor del Ministerio de Justicia implica un constante proceso de control y seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo para 25 automotores (16 camionetas, siete automóviles y dos motocicletas) que sirven para el desplazamiento y seguridad del señor Ministro de Justicia y del Derecho, el cumplimiento de las funciones de los demás servidores de la entidad y el cubrimiento de las necesidades y servicios requeridos con el fin de atender cada una de las tareas a cargo de esta cartera.

Durante el año se adelantó de manera permanente la actualización de las hojas de vida, tanto de forma física como en los archivos digitales en la red, en la carpeta compartida a la que solamente se tiene acceso mediante habilitación de la subdirección de sistemas y que sirve para el seguimiento de la actividad que adelanta la Secretaría General como supervisor.

Esta supervisión fue entregada directamente a la Secretaría General el día 22 de diciembre de 2015 mediante acta de la misma fecha.

### 1.1.3. Gestión de Bienes y Servicios

#### Manejo de Bienes

El manejo de bienes se encuentra al día con cierre al 31 de diciembre de 2015. Todos los meses se programa y se ejecuta un cierre de almacén, el cual se entrega oportunamente al área de contabilidad. Ya se entregó el mes de marzo de 2016. Las conciliaciones de contabilidad son revisadas y avaladas por el área de almacén general e inventarios y al corte se encuentran revisadas y acreditadas a diciembre de 2015. Han sido evaluadas y conciliadas exitosamente.

## Actualización Inventarios Personalizados

Los inventarios personalizados se culminaron el 30 de octubre de 2015, cumpliéndose con el 100% de toma física y un 100% de adelanto en el registro de traslado en el PCT, la marcación y la recolección de firmas. En el presente año este proceso se adelanta a partir del 1 de marzo.

## Depuración de Inventarios

La depuración de activos de esta cartera ministerial es una actividad permanente, en el mes de agosto del año 2015 se logró la enajenación de 860 bienes en alto grado de deterioro, y la destrucción de 57 bienes intangibles.

## Bienes propios entregados en comodato

Contrato No. 02 de 2015 Comodato Contraloría General de la República: Se formalizaron las actas de entrega del edificio y de los bienes muebles y enseres por valor de \$427.423.367,71.

Contrato No. 0586 de 2015 Comodato Sociedad de Activos Especiales S.A.E. SAS: Se formalizaron las actas de entrega de bienes muebles y enseres el 4 de septiembre de 2015 por valor de \$35.246.582,85.

## Bienes recibidos en comodato

Contrato de Comodato Celebrado entre JLT Valencia Iragorry S.A. y el Ministerio de Justicia y del Derecho: Se formalizó acta por los bienes recibidos en comodato de JLT Valencia Iragorry S.A. el 6 de noviembre de 2015 por valor de \$52.670.408,18.

Contrato de Comodato No. 18 Celebrado entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. SAS. y el Ministerio de Justicia y del Derecho: Se formalizó acta por los bienes recibidos en comodato de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. SAS el 12 de noviembre de 2015 por valor de \$166.692.000.

### Publicación de Actos Administrativos (Imprenta Nacional)

#### Datos principales del contrato 0237 de 2015

**Datos:** Publicaciones de actos administrativos y nombramientos Imprenta Nacional

**NIT:** 830.001.113-1

**No. de contrato:** 0237 de 2015

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios

**Valor de contrato:** \$41.200.000.00

**Fecha de inicio:** 05 de febrero de 2015

**Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2015.

**Modificación de contrato:** 21 de septiembre de 2015

**Valor de la reducción:** \$20.000.000.00

Durante este contrato se ejecutaron \$12'579.200, equivalentes a 46 publicaciones de actos administrativos, como nombramientos en la planta de personal del Ministerio.

## Servicio de Fotocopiado

Para el servicio de outsourcing de fotocopiado se tienen los siguientes datos.

**Datos:** Outsourcing de Fotocopiado (fotocopias)

**NIT:** 830.053.669-5

**No. de contrato:** 0480 de 2014

**Tipo de contrato:** Prestación de servicios

**Valor de contrato:** \$27'420.998

**Apalancamiento Diciembre:** \$1'713.813 de \$5'227.443

Vigencia 2015: \$25'707.185 de \$64'611.192

**Valor del servicio:** No copias mensuales X\$39.00

**Fecha de inicio:** 23 de diciembre de 2014

**Fecha de terminación:** 30 de noviembre de 2015 o según ejecución de recursos.

Dados estos resultados, se concluye que la reducción para la vigencia de 2015 en el servicio de fotocopiado fue del 46,46%. El ahorro en esta actividad se debió a la estrategia de control de toma de fotocopias con la implementación del formato de control autorizado. Se generó un ahorro promedio de 2,5 millones de pesos por mes.

## Aseo y cafetería

Dentro de la función de apoyo institucional se planeó, diseñó y garantizó la ejecución del rubro de Aseo y Cafetería. Esto suministrando oportunamente el servicio en todas y cada una de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho y dando cumplimiento a los procedimientos de contratación dentro de los parámetros legales establecidos, siempre en busca de la austeridad en el gasto público y siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional. Este proceso ha sido liderado por la Secretaría General y gracias al mismo se ha incrementado el bienestar de los funcionarios.

## Acciones de Mejora

Al iniciar la vigencia 2015, el Grupo contaba con 52 acciones de mejora que había observado la Oficina de Control Interno. Se tomaron las acciones correctivas necesarias y en este momento, después de la auditoría, solamente se cuenta con cinco acciones de mejora que corresponden al proceso de bienes. Las 47 restantes se cerraron por cumplimiento y correcciones realizadas en la presente vigencia.

### 1.1.4. En cuestión de austeridad todos ponen

Dando cumplimiento a las directivas de austeridad de 2015 y 2016, y en respuesta a la campaña 'Ahorrar Paga', emitidas y lideradas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia emprendió acciones de divulgación y sensibilización frene al uso racional de recursos como papel, el agua, la energía y el dinero.

*Por disposición de la Secretaría General del Ministerio se implementó una estrategia de control en el servicio de fotocopiado, gracias a la cual se redujo el gasto en un 46,46%, representado en 2,5 millones de pesos al mes.*



Según estimados de la Secretaría General, estas estrategias lograron el siguiente ahorro:

En energía se ahorró un 19,55%  
 En acueducto se ahorró un 0,21%  
 En celufijos se ahorró un 73,07%

## 1.2. El Talento Humano

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Grupo de Gestión Humana es responsable del proceso de Gestión del Talento Humano, conformado por los subprocesos de Desarrollo del Talento Humano y Administración del Talento Humano. A continuación se detallan los principales logros del proceso durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 3 de junio de 2016:

### 1.2.1. Desarrollo del Talento Humano

Dentro de las funciones asignadas al Grupo de Gestión Humana, y que se relacionan directamente con el subproceso de Desarrollo del Talento Humano, se encuentran el desarrollar los planes y programas de capacitación y bienestar social; coordinar ante los diferentes organismos la postulación, presentación y participación de los funcionarios en becas, cursos, seminarios y demás eventos de capacitación y adiestramiento de carácter nacional e internacional que sean programados y aprobados; ejecutar el programa de inducción y reinducción de los funcionarios del Ministerio; realizar la coordinación del proceso de otorgamiento de estímulos e incentivos; y ejecutar y monitorear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas y disposiciones que rigen la materia.

En el primer semestre de 2015, a partir de los lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y la percepción de los funcionarios, se diseñó el Plan de Desarrollo de Talento Humano 2015, cuya ejecución continuó durante el segundo semestre del año. Así mismo, en el primer trimestre de 2016 se aprobó el Plan respectivo para la presente vigencia.

Estos planes, denominados Plan de Desarrollo de Talento Humano 2015 y Plan de Desarrollo de Talento Humano 2016, comprenden el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Sistema de Estímulos y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, integrados con el propósito de fortalecer las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos en sus tres dimensiones (ser, saber y hacer), contribuyendo así con su bienestar y motivación para el mejoramiento del entorno laboral.



### Plan Institucional de Capacitación

El objetivo del plan es desarrollar y fortalecer en los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, las habilidades y competencias que les permitan ser más efectivos en el ejercicio de sus funciones. Las actividades de capacitación en el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 3 de junio de 2016 se enmarcaron dentro de los siguientes ejes temáticos:



- Planificación - Direccionamiento Estratégico.
- Proceso Misional.
- Inversión Pública.
- Gestión y Organización Administrativa.
- Gobernabilidad.

A junio 3 de 2016 se realizaron los siguientes eventos de capacitación:

| EJES TEMÁTICOS                               | EVENTO DE CAPACITACIÓN                                     | FECHA DE CAPACITACIÓN                    | CANTIDAD ASISTENTES |
|--|--|--|---------------------|
| Vigencia 2015 - Segundo Semestre             |  |  |                     |
| Planificación - Direccionamiento Estratégico | Sistema de Gestión de calidad, MECI y Gestión Ambiental    | Octubre 20 a noviembre 13                | 30                  |
| Inversión pública                            | Nuevos procedimientos de la contratación pública           | Octubre 07 a noviembre 25                | 82                  |
|  | Seminario Normas NIIF                                      | Octubre 13 y noviembre 06                | 12                  |
|  | Jornada de Inducción                                       | Noviembre 10                             | 9                   |
|  | Jornada de Reinducción                                     | Diciembre                                | 350                 |
| Optimización recursos públicos               | Diseño Políticas Públicas                                  | Octubre 20 a noviembre 17                | 44                  |
| Gobernabilidad                               | Código Disciplinario Único y Ley de Acoso Laboral          | Octubre 8                                | 4                   |
|  | Comité de Convivencia Laboral                              | Noviembre 10                             | 4                   |
| Gestión y Organización Administrativa        | Redacción y Ortografía                                     | Octubre 13 a noviembre 10                | 110                 |
|  | Comunicación con énfasis en PNL y/o inteligencia emocional | Noviembre 12 al 27                       | 46                  |
| Proceso de Paz                               | Construcción de Paz  | Octubre 14 a noviembre 24                | 44                  |
|  | Pedagogía de Paz   | Octubre 15 a noviembre 19                | 61                  |
| Vigencia 2016 - Con corte a 3 de junio       |  |  |                     |
| Gestión y Organización Administrativa        | Charla Caja de Compensación Familiar- conductores          | Febrero 04                               | 12                  |
|  | Programación Neurolingüística PNL                          | Febrero 04                               | 20                  |
| Inversión Pública                            | Jornada de Inducción                                       | Marzo 10                                 | 16                  |
| Gobernabilidad                               | Código Disciplinario Único y Ley de Acoso Laboral          | Marzo 10, 15, 17, 31 / abril 14,19,21,26 | 98                  |

Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2016.

En estos eventos de capacitación, para el año 2015 se ejecutaron recursos por valor de \$132.650.000, mientras que los realizados en lo que va corrido del primer semestre de 2016 no han generado costos para el Ministerio.

Se cumplió el proceso de selección abreviada de menor cuantía para el programa de capacitación vigencia 2016, el cual fue adjudicado al grupo CRECE.

## Sistema de Estímulos

Estructurado con base en la normatividad vigente y en los resultados de los diagnósticos internos efectuados por los organismos de seguridad y previsión social. El Sistema integra los programas de bienestar social y el plan de incentivos, los cuales son procesos permanentes con el fin de recrear, mantener y fortalecer el desarrollo integral del funcionario y mejorar la calidad de vida en su entorno familiar y laboral. Esto permite afianzar la identidad, satisfacción y sentido de pertenencia con el propósito de prestar un servicio de calidad y calidez humana a nuestros usuarios.

## Programas de Bienestar Social

Del 20 de julio de 2015 al 3 de junio de 2016 se realizaron 25 actividades en los ejes de Protección y Servicios Sociales y Calidad de Vida, dirigidas hacia diversos segmentos poblacionales de la planta de personal del Ministerio, y otras más dirigidas a los núcleos familiares de los servidores públicos. Estas actividades contaron con la participación de 2.570 personas y estuvieron enmarcadas en diferentes categorías: deportivas, recreativas, vacacionales, artísticas y culturales, capacitaciones informales en artes y artesanías, desvinculación asistida y celebración de fechas especiales.

Las actividades con costo durante este periodo involucraron la ejecución de \$214'699.412 en la vigencia 2015. Las actividades realizadas en lo que va corrido del primer semestre de 2016 han tenido un valor de \$13'500.000.

De igual manera, se llevó a cabo el proceso de contratación con la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio para las actividades a desarrollar en la vigencia 2016, objeto "Contratar los servicios logísticos, administrativos y operativos necesarios para la ejecución de los planes, programas y actividades del Plan de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2016", el cual ya se empezó a ejecutar.

Adicionalmente se cumplió el proceso de dotación vigencia 2016 a través de Colombia Compra Eficiente, por la tienda virtual en el acuerdo marco de precios. Fue adjudicado con las órdenes de compra No. 7990 y 7989 de Twity S.A (ropa y calzado dama); No. 7987, Fernando Guerrero Cano (calzado caballero); y No. 8003, Confecciones Páez (ropa caballero). Se realizó la primera entrega de dotaciones a ocho mujeres y 19 hombres.



## Planes de Incentivos

Mediante la Resolución 0279 del 27 de abril de 2015 se adoptó el Plan de Incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho, y se establecieron estímulos educativos. La entrega de los estímulos e incentivos de la vigencia 2015 fue efectuada en ceremonia del 3 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0845 del 30 de octubre de 2015, que proclamó los mejores empleados y mejores equipos de trabajo en el periodo 2014-2015 y asignó sus incentivos. Los incentivos entregados durante la vigencia 2015 correspondieron a \$42'229.983.

La Resolución mediante la cual se adopta el plan de incentivos para los mejores funcionarios y equipos de trabajo del Ministerio, correspondiente a la vigencia 2016, fue aprobada en sesión del Comité de Bienestar, Capacitación, Estímulos e Incentivos celebrada el 1 de junio de 2016 y se encuentra en trámite de firma del señor Ministro.

## Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Este sistema está orientado a desarrollar actividades para la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la prevención y control de las emergencias. Las actividades realizadas estuvieron enmarcadas en la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; promoción y prevención de la salud; preparación y atención de emergencias; y gestión estructural del sistema.

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas relacionadas, mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de esta cartera, controlar la postura e higiene industrial, asegurar la atención de emergencias de los trabajadores, promover la prevención de enfermedades laborales de origen osteomuscular y el tratamiento de los accidentes de trabajo, fue necesario dotar al Ministerio de Justicia y del Derecho con elementos de protección personal (de seguridad personal y de trabajo), insumos para el manejo de emergencias (insumos para botiquín y dotación de la brigada de emergencia) y elementos ergonómicos (elevadores de monitor y apoyapiés), los cuales fueron adquiridos durante la vigencia 2015 por un valor total de \$13'968.839.

Desde el segundo semestre de 2015 y hasta el 3 de junio de 2016 se realizaron las siguientes actividades:

- Gestionar el modelo estructural del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y planear la implementación del mismo.
- Realizar el diagnóstico inicial 2016 del Sistema.
- Debido al cambio de sede de la Entidad fue necesario identificar los peligros, las amenazas y estimar las vulnerabilidades del nuevo edificio (Calle 53 No. 13-27), para lo cual se cuenta en la actualidad con: 1) la Matriz de identificación de peligros y riesgos y 2) el análisis de las amenazas y vulnerabilidades de la edificación.
- Se logró conformar, entrenar y capacitar los integrantes de la brigada de emergencia; a la fecha el Ministerio de Justicia y del Dere-

cho cuenta con 15 brigadistas (nivel intermedio) preparados para la atención de emergencias y contingencias.

- De acuerdo con el Sub-programa de Medicina Preventiva y del Trabajo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, por la que se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, durante el año 2015 se aplicó la batería de instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial y se realizó la intervención del Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable.
- Realizar la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y aplicar el plan de prevención y atención de emergencias.

De otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere continuamente la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales para sus funcionarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, en los cuales se indica que es obligatorio para los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo uno de sus contenidos el subprograma de medicina preventiva y del trabajo. Este incluye entre otros, la realización de evaluaciones médicas, clínicas y paraclínicas para la admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reintegro al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. Con el fin de cumplir dicha obligación el Ministerio contrató los mencionados servicios de salud por un valor total de \$10'375.700, correspondientes a las evaluaciones médicas laborales. A la fecha se han realizado 289 evaluaciones (de ingreso, egreso y periódicas).

### 1.2.2. Administración del Talento Humano

#### Planta de Personal

A julio de 2015 el Ministerio contaba con una planta de personal de 345 empleos, según lo dispuesto en el Decreto 2898 de 2011 y su modificación según Decreto 512 de 2012. Con la expedición del Decreto 1937 del 1 de octubre de 2015, mediante el cual se crean unos empleos de carácter temporal, la planta de personal aprobada ascendió a 356.

Con corte al 3 de junio de 2016 se encontraban provistos 328 empleos. En el siguiente cuadro se refleja la distribución de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con el tipo de vinculación, así:

| TIPO DE VINCULACIÓN           | CANTIDAD DE EMPLEOS |
|-------------------------------|---------------------|
| Libre Nombramiento y Remoción | 76                  |
| Carrera Administrativa        | 114                 |
| Provisional                   | 127                 |
| Planta temporal               | 11                  |
| Sin vinculación (vacantes)    | 28                  |
| <b>Total</b>                  | <b>356</b>          |

Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2016.

## Historias laborales

Entre el 20 de julio de 2015 y el 3 de junio de 2016 se organizaron 53 historias laborales de forma física, de los funcionarios que ingresaron para este periodo al Ministerio. La actualización de la documentación de las historias laborales continuó durante dicho periodo y se constituye en un proceso permanente.

## Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó el mantenimiento y actualización de la información de planta de personal en los diferentes módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), al igual que la actualización de las hojas de vida por parte de los funcionarios vinculados a la entidad.

Por otra parte, desde la vigencia anterior el Ministerio implementó y puso en marcha el módulo de nómina del Sistema de Información SIGEP con el objetivo de realizar el correspondiente pago y el control de los ingresos y retiros del talento humano que se encuentra en el Ministerio, integrando así los procesos en un sistema único de información para la gestión sobre la base del SIGEP, que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## Comisiones de servicio y certificaciones laborales

Del 20 de julio de 2015 al 3 de junio de 2016 se tramitó una (1) comisión de estudio (modalidad virtual) para un funcionario y 76 comisiones de servicio al exterior para 68 funcionarios y ocho contratistas. Cabe aclarar que tres comisiones fueron canceladas después de expedido el acto administrativo, una de ellas la de un contratista.

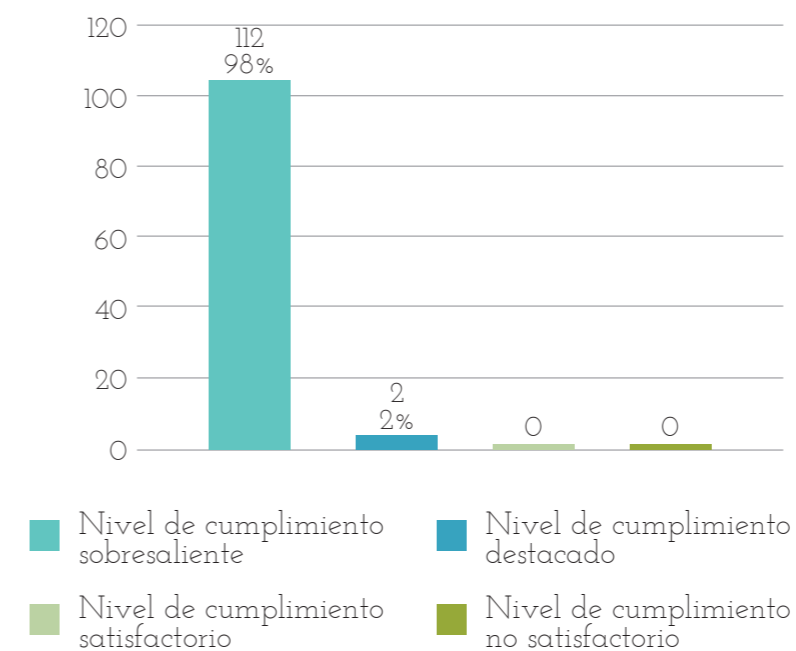
En cuanto a certificaciones laborales, durante el periodo objeto del informe el Grupo de Gestión Humana elaboró 781, de acuerdo con las solicitudes de los funcionarios y exfuncionarios. Así mismo, se elaboraron nueve certificaciones laborales para trámite de bono pensional en los formatos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo).

## Evaluación del Desempeño

El sistema de evaluación del desempeño laboral está soportado en lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Título Octavo del Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución 0291 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa.

En atención a esta base normativa, el Grupo de Gestión Humana orientó el proceso de evaluación de desempeño laboral correspondiente al periodo 2015-2016 y consolidó dichas evaluaciones, lo cual arrojó como resultado que de los 114 funcionarios de carrera administrativa evaluados, 112 fueron calificados en el nivel sobresaliente para el cumplimiento del 98%, y dos obtuvieron el nivel destacado para el cumplimiento del 2% restante, como se observa en la siguiente gráfica:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA



## Provisión transitoria de empleos a través de encargos

Entre el 20 de julio de 2015 y el 3 de junio de 2016 se realizaron los estudios de verificación de requisitos para proveer, mediante encargo y con funcionarios de carrera administrativa, diez empleos vacantes en la Entidad, uno de los cuales no se materializó por cuanto el funcionario no aceptó el encargo.



### 1.2.3. Desarrollo Organizacional

#### Planta Temporal

En el segundo semestre de 2015 se presentaron el estudio técnico con sus respectivos anexos para la creación de una planta temporal en el Ministerio de Justicia y del Derecho (creación de 11 empleos del nivel asistencial-Conductores Mecánicos), los proyectos de actos administrativos de creación de empleos temporales en la planta del Ministerio y una adición al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, radicados en las instancias correspondientes y solicitando viabilidad técnica ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que la emitió.

Aprobado técnicamente el proyecto por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la correspondiente viabilidad presupuestal del proyecto de creación de una planta temporal en el Ministerio de Justicia y del Derecho, viabilidad que fue concedida.

Así las cosas, mediante Decreto 1937 de 1 de octubre de 2015 fueron creados los empleos de carácter temporal en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, y mediante la Resolución Número 0769 de 1 de octubre de 2015 se adoptó el manual de funciones y competencias laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

#### Rediseño Institucional

En noviembre de 2015 fue entregado el estudio técnico con sus respectivos anexos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), entidad que mediante oficio del 15 de diciembre de 2015 manifiesta que "...una vez revisado el estudio técnico y sus documentos anexos, de acuerdo a los criterios técnicos de ese Departamento Administrativo, este se ajusta en términos generales a las especificaciones previstas en la metodología del DAFP para el proceso de modernización..." Así mismo, sugiere unos ajustes que fueron realizados por este Ministerio y entregados nuevamente al DAFP el 21 de diciembre de 2015. De manera simultánea este Ministerio solicita ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, viabilidad presupuestal para la reforma, solicitud sobre la cual no se recibió respuesta.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación del 21 de enero de 2016, devuelve el estudio técnico para el rediseño institucional del Ministerio con viabilidad técnica, pero se abstiene de dar trámite al proyecto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en espera de que se anexe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Con oficio fechado el 11 de febrero de 2016, el Ministro de Justicia y del Derecho solicita al Ministro de Hacienda y Crédito Público viabilidad presupuestal para el rediseño institucional de Ministerio, solicitud que a la fecha no ha tenido respuesta.

### Teletrabajo

Sobre la base de la Ley 1221 de 2008, "Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones", y del Decreto 0884 de 2012, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones", el Ministerio de Justicia y del Derecho celebró el 17 de junio de 2015 un Convenio Interadministrativo de Cooperación y el Pacto por el Teletrabajo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Trabajo, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en el que se determinó diseñar e implementar un programa piloto de teletrabajo con el objetivo de promover la innovación, la calidad de vida de los funcionarios públicos y el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con el ánimo de dar cumplimiento al Pacto por el Teletrabajo, el Ministerio de Justicia y del Derecho conformó el equipo líder de este apartado, que estableció los criterios y lineamientos para ejecutar las etapas que permitieran la implementación del teletrabajo en 2016. Es así como mediante la expedición de la Resolución N° 121 del 2 de marzo de 2016, "Por la cual se define el Plan de Acción Piloto para implementar el Teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, se crea el Comité Coordinador del Teletrabajo y se dictan otras disposiciones", se dio inicio a las diferentes fases del teletrabajo en la entidad, en la que el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló y ejecutó el componente organizacional en el que se recopiló y evaluó la información de la planta global con el propósito de establecer una población objetivo de empleos susceptibles de teletrabajo.

Así las cosas, una vez culminadas las respectivas etapas y de acuerdo con los conceptos de aprobación rendidos por el SENA y la ARL Positiva, se pudo conceder la calidad de teletrabajadores a tres funcionarios de la entidad y se cuenta con otros dos funcionarios del primer grupo pendientes de cumplimiento de requisitos por parte de la ARL.

El Grupo de Gestión Humana continúa impulsando el desarrollo del plan de acción piloto para la implementación del teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la ejecución del componente organizacional para un nuevo grupo de candidatos a teletrabajo compuesto por 16 funcionarios, quienes recibieron la capacitación respectiva y se les realizó la toma de aceptación voluntaria para ser teletrabajadores. Así se definió un grupo de tres nuevos candidatos a teletrabajo, quienes han culminado la etapa de evaluación sicosocial por parte del SENA y en sus domicilios se han verificado las condiciones de seguridad e higiene respectivas. Actualmente se encuentran en elaboración los proyectos de resolución por los cuales se les confiere la calidad de teletrabajadores.

### 1.3. GESTIÓN CONTRACTUAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE

El Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho viene adelantando los procesos de contratación que buscan generar un mayor impacto y reconocimiento en la sociedad colombiana. Para ello, entre el 20 de julio de 2015 y el 8 de junio de 2016 se han destacado aquellos proyectos que intervienen en el control de producción de drogas, víctimas del conflicto armado, fortalecimiento en la política regional de drogas, tratamiento de sustancias ilícitas y proyectos que cofinancian la construcción de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

#### Ejecución de julio a diciembre de 2015

El Ministerio de Justicia y del Derecho contó para la vigencia 2015 con un Plan Anual de Adquisiciones por valor de \$48.875'038.038. Para la celebración de contratos de bienes, obras y/o servicios, dicho plan se comprometió en un 50% entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de la vigencia en mención. Lo anterior contando con un traslado adicional en Fondos FRISCO por valor de \$5.737'484.500 para la celebración de convenios y/o contratos que buscaron aportar a las metas trazadas por el Gobierno Nacional.

Este Ministerio busca comprometerse con los objetivos del gobierno Nacional, para lo cual de este presupuesto comprometido durante el segundo semestre de la vigencia 2015, el 43% se ejecutó entre contratos interadministrativos, de asociación y/o cooperación en los que interviene este Ministerio, y que aportaron a los proyectos nacionales buscando generar un impacto positivo en la sociedad colombiana. Como resultado tenemos que dichos proyectos tienen un valor de \$10.379'427.894

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015 JULIO A DICIEMBRE

| CONCEPTO                                       | VALOR             |
|--|-------------------|
| Proyecto de impacto Nacional Julio a Diciembre | \$ 10.379.427.894 |
| Presupuesto comprometido PAA Julio a Diciembre | \$ 24.351.305.795 |

Es necesario resaltar que los contratos ejecutados con un porcentaje del 43% para el segundo semestre del año 2015 de este Ministerio, con mayor impacto social, como se mencionó anteriormente, fueron los siguientes:

| CONTRATISTA   | OBJETO  | FECHA INICIO | VALOR          |
|---|---|--------------|----------------|
| Servicios Postales Nacionales                                     | "El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de Servicios Postales Nacionales colaborarán mutuamente bajo las instrucciones que esta última imparta en desarrollo de sus atribuciones legales con el propósito de que se realice el Centro de Administración Documental, para ello se efectuará la organización del Archivo de Gestión ubicado en el edificio del Ministerio y los fondos documentales que se encuentran en la bodega de Paloquemao de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes DNE, así como, la elaboración de las tablas de valoración documental, almacenamiento, custodia, atención de las consultas, modelo de gestión inventarios, formulación del programa de gestión documental - PGD, elaboración del Plan Institucional de Archivos - PINAR, contando con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo" | 30/11/2015   | \$4133.000.000 |
| Fundacion Teatro Interno  | Aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para la implementación y operación de la Casa Libertad, que permita construir una red de apoyo y orientación exclusiva para el Pospensado, brindando un acompañamiento permanente a la población en su proceso de ingreso al mercado laboral y a la vida en comunidad. La Casa funcionará en la Avenida Caracas No. 36 - 41 de la ciudad de Bogotá D.C   | 21/07/2015   | \$80.000.000   |
| Instituto Interamericano de Derechos Humanos                      | Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, para fortalecer la justicia propia de los grupos étnicos, específicamente de las comunidades indígenas y afrodescendientes, a través de capacitaciones y el desarrollo de rutas de atención para el acceso a la justicia en el marco del programa de Casas de Justicia, como garantía de los derechos humanos de dicha población, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del estudio previo.  | 21/07/2015   | \$283.810.632  |
| Fundación Ideas para la Paz                                       | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una metodología que permita la comprensión del fenómeno del tráfico de pequeñas cantidades de marihuana en 4 ciudades de Colombia, y genere recomendaciones para el diseño de lineamientos de política pública para el tratamiento del fenómeno.   | 28/07/2015   | \$326.125.600  |
| Fundacion Panamericana para el Desarrollo Colombia Fupad Colombia | El presente convenio tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre las partes para el fortalecimiento, ejecución, difusión y articulación de mecanismos   | 11/08/2015   | \$1726.142.918 |



|  |  |            |                 |
|--|--|------------|-----------------|
|  | de Justicia Transicional, la atención, orientación, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, y el fortalecimiento institucional para la implementación del Programa Especial de Resocialización de Excombatientes Privados de la libertad postulados a Justicia y Paz".  |            |                 |
| Universidad de Medellín                        | Formar y capacitar a abogados conciliadores, directores y personal de apoyo de los Centros de Conciliación y abogados de las entidades públicas en el tema de conciliación, especialmente el de conciliación de persona no comerciante en el Programa de Formación en Insolvencia de la Persona Natural no Comerciante de que trata el Decreto 2677 de 2012, que reglamenta la Ley 1564 de 2012, a través de la modalidad de diplomado E-Learning (por lo menos parcialmente), en las ciudades de Bogotá, Cali, Palmira y Yumbo. | 31/07/2015 | \$68.308.500    |
| UNODC  | Cooperación técnica y económica para mantener en ejecución el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivo lícitos.   | 11/09/2015 | \$400.000.000   |
| Centro Nacional de Memoria Histórica           | Coordinar y aunar esfuerzos entre CNMH y EL MINISTERIO para el intercambio ágil, seguro y confidencial de la información que produce y maneja cada entidad en el ámbito de su competencia, frente a la información recolectada por las direcciones y la publicación de informes relacionados con la violencia del país, según los archivos del Centro; y, la información contenida en el Sistema de Información interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT) que coordina.   | 09/09/2015 | \$-             |
| Sauco Technologies SAS                         | Soporte y mejoramiento al sistema LegalApp.  | 21/09/2015 | \$100.000.000   |
| UNODC  | Cooperación técnica y económica para el fortalecimiento de estrategias de reducción del consumo de drogas en el marco del Plan de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014 - 2021 y los planes territoriales de drogas.  | 02/10/2015 | \$1.350.000.000 |
| Consejo Superior de la Judicatura, FGFN, INPEC | Establecer un mecanismo que permita la articulación y el intercambio de información de las Partes con el fin de que cada entidad pueda desarrollar de manera óptima sus obligaciones en el marco del sistema penal acusatorio y en la ejecución de las penas impuestas por los jueces de conocimiento.   | 28/11/2015 | \$-             |
| Ministerio de Defensa Nacional                 | Coordinar y aunar esfuerzos entre EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para el intercambio ágil, seguro y confidencial de la información que produce y maneja cada  | 19/11/2015 | \$-             |

|  |  |            |                             |
|--|--|------------|-----------------------------|
|  | entidad en el ámbito de su competencia, frente a la población desvinculada y desmovilizada de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, registrada en el Sistema de Información del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (SIGAHD) del MINISTERIO DE DEFENSA, Y en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT) que coordina EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.                           |            |                             |
| Universidad de Los Andes                                 | Aunar esfuerzos para desarrollar una metodología que permita diagnosticar el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio en términos de su articulación y formular recomendaciones de intervención en los aspectos que se requiera orientado a mejorar el servicio al ciudadano.   | 23/12/2015 | \$160.000.000               |
| Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla | El objeto del presente convenio marco de cooperación consiste en la colaboración mutua y la unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-Atlántico, con el fin de disponer de las condiciones de infraestructura, adecuación y dotación destinadas a la creación y funcionamiento de una URI Zonal en la localidad Sur- Occidente de la ciudad de Barranquilla. | 22/12/2015 | \$-                         |
| Fundacion Grupo Internacional de Paz y Desarrollo        | Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para garantizar la cobertura, sostenibilidad y mejoramiento del Programa Convivencia y Paz, como estrategia de prevención y protección para niños, niñas y adolescentes vulnerables al problema de las drogas, en zonas de frontera.  | 29/07/2015 | \$1.540.200.000             |
| <b>Total Contratos con Impacto Social para Colombia</b>  |  |            | <b>\$ 10.379.427.894,00</b> |

### Ejecución con corte a junio de 2016

El presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho aprobado para la vigencia 2016 es de \$100.342.849.451, de los cuales para la celebración de contratos de bienes obras y/o servicios corresponde un 53% por valor de \$53.131.603.513,17, que hace parte del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Así mismo, el 47% restante del presupuesto asignado por valor de \$47.211.245.937,83 corresponden a servicios personales indirectos, sentencias y conciliaciones y otras transferencias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

## RECURSOS PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016

| CONCEPTO                    | VALOR                        | %   |
|-----------------------------|------------------------------|-----|
| Adquisición no Plan         | \$ 47.211.245.937,83         | 47% |
| Plan Anual de Adquisiciones | \$ 53.131.603.513,17         | 53% |
| <b>Total Presupuesto</b>    | <b>\$ 100.342.849.451,00</b> |     |

Conforme a la información anteriormente registrada, para la vigencia 2016 con relación a los procesos de contratación se resalta que se han celebrado 331 de ellos por un valor de \$33.342.982.069,50. Se tiene un total de 63% del presupuesto comprometido y un 37%, por valor de \$19.788.621.443,67 pendiente por comprometer, como se relaciona en el siguiente cuadro:

## RECURSOS PRESUPUESTAL VIGENCIA 2016

| CONCEPTO                          | VALOR                       | %   |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----|
| Presupuesto comprometido PAA      | \$ 33.342.982.069,50        | 63% |
| Pendiente por comprometer del PAA | \$ 19.788.621.443,67        | 37% |
| <b>Total Presupuesto</b>          | <b>\$ 53.131.603.513,17</b> |     |

Por otra parte, el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene una ejecución en contratos por valor de \$33.342.982.069,50, de los cuales el 29% corresponde a los contratos interadministrativos, de asociación y cooperación que ha celebrado este Ministerio, aportando a los proyectos nacionales la búsqueda de un impacto positivo a la sociedad colombiana. Dichos proyectos tienen un valor de \$9.789.830.373,00. El restante 71%, por valor de \$23.553.151.696,50, corresponde a la ejecución del Ministerio de Justicia y del Derecho para la celebración de contratos de prestación de servicios, así como para la programación de gastos administrativos de la entidad.

Los contratos que han generado mayor impacto social, con un porcentaje del 29% del total comprometido del presupuesto ejecutado con corte a junio de 2016 por este Ministerio, son los siguientes:

| CONTRATISTA   | OBJETO  | FECHA INICIO | VALOR           |
|---|---|--------------|-----------------|
| Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia - FUPAD Colombia | Aunar esfuerzos entre las partes para contribuir con el proceso de reconciliación territorial, mediante el apoyo en la implementación de mecanismos de justicia transicional con énfasis en el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil orientado a brindar acompañamiento psicosocial y facilitar el acceso a la justicia para grupos vulnerables; prestar atención, orientación, asistencia humanitaria y reparación a víctimas del conflicto armado; y extender el Programa Especial de Resocialización de Excombatientes Privados de la libertad postulados a Justicia y Paz en cuatro nuevos centros penitenciarios. | 29/01/2016   | \$5.742.788.192 |
| Instituto Nacional para Sordos - Inesor                             | Aunar esfuerzos orientados a prestar asistencia técnica para la accesibilidad de la población sorda a los programas de justicia.  | 10/03/2016   | \$23.600.000    |
| UNODC   | Cooperación técnica y económica para consolidar y robustecer el Observatorio de Drogas de Colombia, que contribuya en la generación de evidencia y conocimiento para la Política de Drogas de Colombia.   | 17/03/2016   | \$450.000.000   |
| UNODC   | Cooperación técnica y económica para la implementación de acciones relacionadas con la política pública en anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en aspectos de vulnerabilidad y amenaza del sistema anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.  | 17/03/2016   | \$241.499.013   |
| Universidad de Los Andes  | Aunar esfuerzos para fortalecer la labor de funcionarios de justicia, en particular jueces, personal penitenciario, notarias y consultorios jurídicos en la prestación de servicios de acceso a la justicia para las personas con discapacidad a la luz de las obligaciones del Estado colombiano bajo la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y generar acciones de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad a población reclusa y a la comunidad en general.   | 30/03/2016   | \$340.000.000   |
| Organización Internacional para las Migraciones                     | Aunar esfuerzos técnicos y financieros para contribuir al desarrollo conjunto del propósito contenido en el Memorando de Entendimiento CM-351 principalmente en lo que hace referencia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes y justicia transicional para lo cual se desarrollaran las actividades y obligaciones contenidas en el presente Convenio.   | 31/03/2016   | \$2.081.943.168 |



|   |   |            |                            |
|---|---|------------|----------------------------|
| Instituto Interamericano de Derechos Humanos            | Aunar esfuerzos para la realización del pilotaje de implementación de protocolos de entendimiento entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena en las Casas de Justicia con población indígena, a través de capacitaciones y el desarrollo de rutas de atención para el acceso a la justicia en el marco del programa de Casas de Justicia y convivencia ciudadana, como garantía de los derechos humanos de dicha población, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del estudio previo.          | 05/05/2016 | \$140.000.000              |
| Universidad EAFIT                                       | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la capacidad del Ministerio de Justicia y del Derecho en la formulación y evaluación de políticas públicas en materia carcelaria, drogas, lucha contra la corrupción, política criminal y justicia transicional, con el fin de fortalecer y promocionar el Sistema de Justicia y la Lucha contra las Drogas.  | 03/06/2016 | \$450.000.000              |
| Distrito de Barranquilla                                | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el traslado de recursos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-Atlántico para la ejecución del proyecto orientado a disponer de las condiciones de infraestructura, adecuación y dotación destinadas a la creación de una URI Zonal en la localidad Sur-Occidente de la ciudad de Barranquilla, con el fin de fortalecer y promocionar el Sistema de Justicia y la Lucha contra las Drogas". | 06/05/2016 | \$320.000.000              |
| <b>Total Contratos con Impacto Social para Colombia</b> |   |            | <b>\$ 9.789.830.373,00</b> |

## Mejoramiento continuo del proceso de gestión contractual

Una manera de aportar a la eficiencia y productividad de las entidades es con mecanismos y procedimientos de contratación que estén apoyados en metodologías igualmente eficientes. Por esa razón el Grupo de Gestión Contractual se encuentra perfeccionando y actualizando el Manual de Contratación, con el fin de que los procedimientos y formatos allí contenidos respondan a las necesidades de este Ministerio para facilitar el cumplimiento de las funciones misionales de esta cartera.

De igual manera se resalta que este Grupo trabaja en conjunto con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el proceso de capacitación de los profesionales y abogados que se encargan de la contratación del Ministerio. Este trabajo en equipo también ha servido para incorporar el Sistema SECOP II, en el que fue publicado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016 atendiendo las nuevas mejoras tecnológicas que permiten una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación, y pasando de una

fase informativa a otra transaccional. Dentro de lo señalado cabe resaltar lo siguiente:

El Grupo de Gestión Contractual formuló una dinámica más eficiente para el trámite de liquidaciones, destacando que se tuvo un avance del 82% en la liquidación y cierres de expedientes contractuales, lo cual dejó como resultado que entre julio de 2015 y junio de 2016 se realizaran a satisfacción y con su respectiva publicación 314 cierres y liquidaciones de estos expedientes.

## 1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

Se realizaron diferentes mesas de trabajo para evaluar los avances en materia de Gestión Documental, mesas que brindaron como diagnóstico la recomendación de crear el Grupo de Gestión Documental para potenciar los avances y resultados. Por lo anterior, en el segundo semestre de 2015 fue creado dicho Grupo por medio de la Resolución No. 0536 del 17 de julio de 2015, quedando a su cargo las funciones de archivo y correspondencia.

### 1.4.1 Correspondencia

El Área de Correspondencia desarrolló durante el periodo comprendido entre agosto de 2015 y el 21 de abril de 2016 las siguientes actividades con el objetivo de estandarizar, agilizar y normalizar la producción y trámite de documentos en el Ministerio de Justicia y del Derecho:

#### Producción y seguimiento de la nueva versión del aplicativo SIGOB-Correspondencia

En la actualidad se trabajan los siguientes módulos en el aplicativo SIGOB:

- **Registro de correspondencia** (Módulo utilizado únicamente en la mesa de entrada para el recibo y radicación de correspondencia allegada a la Entidad).
- **Gestión de correspondencia** (Módulo utilizado por todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho para la producción y trámite de la correspondencia).
- **Consulta de histórico** (Módulo que contiene la información de la base de datos de la correspondencia de la entidad, a partir del inicio del aplicativo SIGOB en el año 2005 y hasta el 11 de agosto de 2011, fecha en que se realizó la escisión de los dos Ministerios).

#### Correspondencia Mesa de Entrada:

Este equipo de trabajo realiza la recepción, clasificación, digitación, digitalización y transferencia de la documentación allegada al Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de usuarios externos e internos, correo postal, fax y correos electrónicos. El equipo está conformado por cuatro funcionarios radicadores y dos funcionarios en ventanilla.

### Avances Mesa de Entrada:

- El equipo de la mesa de entrada se encuentra capacitado al 100% en el manejo del aplicativo SIGOB - Módulo Registro de Correspondencia. Esto ha hecho que con eficacia y eficiencia se radique y transfiera el 100% la correspondencia recibida en la entidad diariamente.
- Un funcionario del Grupo tiene a cargo el recibo por Citimail de todos los documentos enviados al Ministerio de Justicia y del Derecho vía Fax, a través de del PBX 4443100 Opción 4, el cual debe ser impreso en el momento que llega a la bandeja de entrada, entregado a un funcionario radicador, para su debida radicación.
- Se lleva una estadística mensual de la correspondencia que ingresa a la entidad.
- Se lleva una estadística mensual de la correspondencia que se produce en la entidad.
- Se actualizó en varias ocasiones y hasta la fecha los procedimientos de recibo y envío de correspondencia.
- Responder las solicitudes de las dependencias de la entidad relacionadas con la consulta y trazabilidad de los documentos
- Dar soporte en la parte funcional del aplicativo.
- En el período comprendido entre julio de 2015 y el 31 de mayo de 2016, se recibió, radicó y transfirió desde la mesa de entrada 46.677 documentos, es decir, un promedio mensual de 4.243 para un promedio diario de 212 documentos.
- Se realizaron capacitaciones nuevamente a los funcionarios y contratistas del equipo de la mesa de entrada en el módulo de registro teniendo en cuenta la actualización del aplicativo.
- Elaboración de las circulares Nos. CIR15-0000012-SEG-400 de febrero 12 de 2015 y CIR16-0000031-SEG-4000 de abril 21 de 2016, con las directrices de correspondencia para conocimiento y aplicación por parte de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

### Correspondencia Mesa de Salida:

La mesa de salida de correspondencia cuenta con tres funcionarios de planta y dos contratistas, quienes son los encargados de recibir, clasificar y entregar la correspondencia producida por la entidad a la firma Servicios Postales Nacionales S.A., con quienes por ley se suscribió el contrato interadministrativo No. 476 de diciembre 17 de 2014, cuyo objeto es: "la prestación de los servicios de admisión, curso y entrega de correo, correspondencia y demás envíos postales que requiera el Ministerio de Justicia y del Derecho en la modalidad de: a) Correo Normal (urbano, regional y nacional); b) Correo Certificado (urbano, regional y nacional); c) Correo Post Express (urbano, regional y nacional); d) Correo Normal Internacional, e) Correo Certificado Internacional y demás que se requieran y hagan parte de la propuesta de productos y servicios presentada el 3 de diciembre de 2014", a fin de garantizar la fluidez de la información emanada de la entidad y fijándonos como meta respuestas oportunas a Acciones de Tutela y Derechos de Petición, entre otras.

- En el período comprendido entre julio de 2015 y el 31 de mayo de 2016, se produjeron en la entidad 36.976 documentos, es decir, un promedio mensual de 3.361, para un promedio diario de 168 documentos.

### Mesa de Salida:

En la actualidad la Mesa de Salida cuenta la con la implementación hecha por Servicios Postales Nacionales, del sistema SIPOST, obteniendo resultados como:

- Puesta en marcha del SIPOST (Aplicativo creado y adoptado en el Ministerio de Justicia y del Derecho), con el cual se han obtenido los siguientes beneficios:
  1. Recepción virtual y en tiempo real, mediante este aplicativo el correo se envía en físico por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a la Empresa Servicios Postales Nacionales, quien a su vez despachará a los diferentes destinatarios.
  2. Control de Correo Certificado, ya que mediante el uso de este aplicativo, contamos inmediatamente con el número de guía para las modalidades de Correo Certificado Local, Nacional, e Internacional.
  3. Control de costos de lo enviado por este Ministerio en las diferentes modalidades ya que el aplicativo nos brinda una Orden de Trabajo en tiempo real con los costos de lo que se va a enviar.
  4. Mejora en los tiempos de despacho del correo entregado por este Ministerio a la Empresa Servicios Postales Nacionales, ya que tienen de primera mano y en tiempo real conocimiento de lo que el Ministerio les va a enviar en físico, con las diferentes modalidades de despacho optimizando así los tiempos de entrega, los cuales se han mejorado de una manera bastante importante, reduciéndolos en las modalidades Normal entre 15 y 20 días calendario, y Certificado entre 4 y 6 días hábiles.
  5. Este año se contrató un mensajero motorizado para repartir lo urgente y lo prioritario.

### Retos Mesa de Salida:

- Puesta en marcha del módulo de SIGOB Mesa de Salida, este aplicativo se ha instalado en la entidad con la actualización que se está llevando a cabo, pero aún no se trabaja en producción, se espera que con la implementación física de la mesa y la capacitación del mismo, quede implementado y funcionando, apuntando así a un archivo 100% digital y manejo de cero papel.
- Obtener una mejora radicación en cuanto a los tiempos de llegada de la correspondencia emitida por este Ministerio a los diferentes usuarios, reduciéndolos al máximo y apuntándole a un control mucho más efectivo de las Guías, Ordenes de Trabajo y Tablas de Imposición. Manejar un archivo 100% digital de las Ordenes de Trabajo y Tablas de Imposición de correo mediante el aplicativo SIPOST y trasladándolas paulatinamente en su forma digital al aplicativo SIGOB Mesa de Salida del Ministerio de Justicia y del Derecho. Capacitar a los diferentes directores, secretarías y funcionarios que manejan correspondencia en el aplicativo SIGOB Mesa de Salida con el fin de que todo sea tramitado en forma digital incluyendo Firmas Digitales y excluyendo única y exclusivamente el documento físico a enviar.
- Tener un archivo digital 100% de todas las comunicaciones envia-



das al exterior de este Ministerio por parte de las diferentes Direcciones, Dependencias, Grupos y/o Coordinaciones, articuladas con el aplicativo SIGOB Mesa de Salida.

- Centralizar el despacho de correspondencia que sale de la entidad y que no es despachada ni entregada por Servicios Postales Nacionales, es decir, tener bajo control las labores de mensajería, para que sean coordinadas desde esta área y se termine la labor de mensajería en las dependencias.

### Correspondencia Interdependencias:

Se hizo un trabajo de campo por las diferentes dependencias del Ministerio, teniendo en cuenta que cada una produce en este momento las comunicaciones de acuerdo con sus necesidades. Bajo este criterio se elaboró un procedimiento único cumpliendo con las normas ICONTEC y con las normas de archivística y elaboración de documentos, el cual deberá ser revisado, evaluado y aprobado para darlo a conocer a todos los funcionarios de la entidad, mejorando así el trámite de las comunicaciones interdependencias y para seguir contribuyendo con la directiva presidencial de cero papel.

### 1.4.2. Archivo de gestión y archivo central

El archivo de gestión se encuentra en la sede de la calle 53, una parte en la bodega y el restante en cada una de las dependencias productoras. Son aproximadamente unos 1200 metros lineales.

El archivo central, entre tanto, está en la Bodega de Paloquemao y son cerca de 8.000 metros lineales, teniendo en cuenta que allí se encuentran los archivos de la liquidada DNE, el Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y el fondo del antiguo Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el momento se está ejecutando un convenio interadministrativo con Servicios Postales Nacionales (No. 637 de 2015) para la intervención y organización de los archivos, la adecuación y compra de racks y archivos rodantes, la elaboración de las Tablas de Valoración Documental, el diseño de un software para inventarios de archivos y la elaboración de PGD y PINAR.

También se contrató al experto en Gestión Documental, señor Camilo Pérez Novoa, quien se encuentra apoyando a la Coordinación en la elaboración de las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### Retos Archivo

El principal, dar a conocer e implementar el procedimiento de inclusión documental a los expedientes. Esto tiene como fin mantener al día la información de cada uno de ellos sin considerar el archivo en el cual se encuentren conservados la documentación, el archivo de gestión o el archivo central.

La inclusión de los documentos en los archivos deberá efectuarla cada una de las oficinas productoras, y para este fin deberá solicitarse al Archivo de Gestión o al Archivo Central el expediente correspondiente en calidad de préstamo. Se llevará el registro de préstamo por medio del diligenciamiento de formatos físicos o electrónicos.

## TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Se elaboraron los diseños propuesta de las Tablas de Retención Documental para las 32 oficinas que componen la estructura orgánica del MJD.

- Se definieron los entregables dirigidos al Archivo General de la Nación y se inició con la elaboración de la introducción o presentación de las TRD que sustenta el proceso de construcción del instrumento archivístico, dirigido a la misma entidad
- Se adelantaron las reuniones con el Grupo Interdisciplinario orientadas a la definición de los criterios de valoración y la construcción de las TRD, reuniones en las cuales a la fecha se definieron los valores primarios y se inició con la definición de los valores secundarios.
- Se logró la incorporación por parte de Servicios Postales Nacionales de un Archivista y un Historiador al Grupo Interdisciplinario para participar en la definición de los criterios de Valoración Documental.
- Como actividades pendientes por desarrollar se encuentran las siguientes:
- Finalizar la definición de los criterios de valoración documental que adoptará el MJD, visibles como ejercicio en las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.
- Presentar los criterios de valoración al Comité Interadministrativo de Desarrollo Administrativo - CIDA para su aprobación.
- Realizar la validación de las TRD y formalizarlas mediante acta de validación.
- Culminar la construcción de la introducción o presentación de las TRD al AGN.
- Aprobar las TRD en el CIDA.
- Programar Mesa de Trabajo con el AGN para aval previo a la presentación formal de las TRD.
- Realizar la entrega de TRD al AGN.

## 1.5. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, HACIA UN ESTADO MÁS EFICIENTE Y MODERNO

La Subdirección de Sistemas del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 20 de junio de 2016, desarrolló las gestiones y actividades tendientes a mantener modernizada la infraestructura tecnológica de la entidad, siguiendo los lineamientos y objetivos de la estrategia de Gobierno en Línea.

Para lograr lo anterior, en el segundo semestre de 2015 se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

(PETIC) con el apoyo de la Corporación Colombia Digital. El PETIC se basa en los objetivos estratégicos institucionales y en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial Colombia. El portafolio de proyectos propuesto comprende el periodo 2016-2019.

Igualmente, se diseñó un nuevo proyecto de inversión 'Adecuación e Implementación del modelo de Arquitectura Empresarial', que cubre el periodo 2016-2018 y cuyo objetivo es "articular la estrategia, el modelo operacional y la gestión de TI para el cumplimiento de funciones y objetivos propios del Ministerio de Justicia, generando valor estratégico al ciudadano". Este fue aprobado por el DNP sin previo concepto y está alineado con la estrategia de Gobierno en Línea y el nuevo PETIC. Además, se logró centralizar todas las iniciativas de las diferentes dependencias del Ministerio en materia de tecnología informática (TI). El proyecto inició su ejecución en la vigencia 2016.

Durante la vigencia 2015 se terminó de ejecutar el Proyecto de inversión 'Actualización, mejoramiento y soporte a la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho', que tenía como objetivo "Disponer de una plataforma tecnológica que permita mitigar los riesgos de interrupciones, daños o malfuncionamiento en la operación del Ministerio, causados por compromisos en la disponibilidad y la confidencialidad de la información, los sistemas de información y la infraestructura de procesamiento de datos con el fin de garantizar el desarrollo y continuidad de las actividades que apoyan el cumplimiento de la misión institucional".

Es así como de los recursos asignados para la vigencia 2015, por 2.285 millones de pesos, se ejecutaron 2.082 millones que corresponden al 91,1% de la ejecución presupuestal del proyecto para dicha vigencia.

A continuación se destacan los principales logros que han tenido estos proyectos en la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho:

### 1.5.1. Tercerización de servicios

Se contrataron empresas especializadas en la prestación de los siguientes servicios de Tecnología de la Información:

**Mesa de ayuda:** En la actualidad el Ministerio tiene un punto único de atención de usuarios dentro de la Subdirección de Sistemas con el fin de optimizar los tiempos de respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios de servicios tecnológicos. Hoy se cuenta con cuatro ingenieros de soporte en sitio para prestar el servicio de Mesa de Ayuda al interior del Ministerio.

**Fábrica de Software:** Contratación de una empresa especializada en el diseño, desarrollo, implementación, adecuación y mantenimiento de los diferentes sistemas de información y sitios web con que cuenta el Ministerio.

En 2015 se ejecutó el contrato respectivo para realizar el mantenimiento de los sistemas de Casas de Justicia, SIC (conciliación), Control Interno Disciplinario, portal web del Ministerio, sitios web para los proyectos de Casa Libertad y la Red Universitaria para el Reconocimiento y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (RUNDIS), así

como para el desarrollo de la interfaz entre los sistemas de gestión de PQR y SIGOB.

**Correo Electrónico:** Con el fin de brindar un mejor servicio y contar con más aplicaciones que le permitan al Ministerio estar a la vanguardia de las tecnologías basadas en servicios en la nube, se cuenta con un contrato de prestación de servicios de la plataforma de comunicación y colaboración Google Apps, que permite el uso de diversas herramientas de colaboración, dentro y fuera de la entidad, como calendario o agenda, sites y drive (almacenamiento).

Actualmente se tiene en producción un total de 580 buzones de correo electrónico. El uso de herramientas adicionales al correo electrónico tales como Calendar (Agenda) y Grupos se ha masificado, algo útil para la administración de la disponibilidad de salas de juntas y la difusión de correos masivos al interior y exterior de la entidad, optimizando tiempos.

### 1.5.2. Actualización y nuevos servicios de la plataforma tecnológica

Se contrataron empresas especializadas para la adquisición, renovación y modernización de la infraestructura tecnológica en los siguientes frentes:

**Solución de contingencia:** Para dar continuidad a la operación de los sitios web del Ministerio y los principales sistemas de información, se implementó un Data Center alternativo mediante la figura de Nube Pública contratada por el esquema de Acuerdo Marco de Precios. Este esquema permite tener replicadas en línea las bases de datos que soportan los sistemas de información.

Esta solución fue presentada por Amazon Web Service como caso de éxito de implementación de este tipo de soluciones en el sector público colombiano.

**Infraestructura de Almacenamiento y Respaldo:** En 2015 se amplió el sistema del robot de backup para minimizar los tiempos de ejecución y recuperación de copias de seguridad de la información del Ministerio. Se cuenta además con un contrato para salvaguardar en un sitio externo dichas copias de información de manera segura y en un ambiente controlado.

**Software y hardware de seguridad:** Para modernizar la plataforma de seguridad que soporta la operación de los servicios tecnológicos de la entidad se puso en marcha (como servicio) una solución de seguridad antimalware que protege contra amenazas persistentes avanzadas (APT). Además, se hizo la adquisición e instalación de un equipo Cisco para el monitoreo del tráfico de la red de datos LAN.

**Dispositivos de seguridad de la red LAN:** Se tiene un esquema de alta disponibilidad de un proxy para filtrado de tráfico Web y aplicación de políticas para el uso correcto del canal de conectividad hacia Internet.

**Actualización tecnológica del Data Center:** Se tiene un esquema de



alta disponibilidad (switches) para soportar la conectividad de servidores de portales y sistemas de información web publicados hacia Internet.

**Red WI-FI:** Al interior del Ministerio se tiene implementada una red de datos inalámbrica con el fin de brindar flexibilidad para el acceso a los servicios de red e internet de la entidad para los usuarios internos y externos.

### 1.5.3. Mantenimiento de software

El mantenimiento de los sistemas de información y del software del Ministerio se hace principalmente contratando empresas especializadas que brindan soporte técnico, actualizan y brindan mantenimiento a los siguientes sistemas de información:

**Sistemas Misionales:** SIC (Conciliación), SUIN-Juriscol (Sistema Único de Información Normativa), SIE (Sistema de Información de Estupefacientes), Casas de Justicia, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) y LegalApp.

**Sistemas de Apoyo:** Aranda (mesa de ayuda de TI), SIGEP-Nómina, PCT (almacén), SIIF, SICF (Contratación), CHIP (Contaduría), SIGOB (correspondencia), SIRECI (Contraloría) y Portal web.

Con respecto al software del Ministerio, cabe aclarar que los sistemas de información y sitios web de la entidad están soportados con el sistema operativo Windows Server, los manejadores de bases de datos SQL Server 2012 y Oracle, el servidor web Internet Information Server (IIS), el administrador de contenidos web DotNetNuke, el sistema de información geográfica ArcGIS, la herramienta basada en búsqueda empresarial que utiliza Google Search Appliance y la plataforma de colaboración Microsoft Share Point.

El Ministerio mantuvo actualizadas las licencias de todo el software que utiliza, entre las cuales están, además de las citadas arriba, CS6, Autocad, Microsoft Project, Visio 2013, VmWare, Adobe Acrobat Profesional 11, Office 2010 y 2013 y Visual Studio.

### 1.5.4. Apoyo tecnológico a los proyectos de las diferentes áreas de la entidad

La Subdirección de Sistemas ha apoyado el desarrollo de proyectos que tienen componentes de informática y que son liderados por las diferentes dependencias del Ministerio. Dentro de estos proyectos se encuentran los siguientes:

**SICAAC (Sistema de Información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición):** Se ejecutó el contrato cuyo objeto fue: "Realizar la fase II de desarrollo e implementación del Sistema de información del Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición", con la Universidad Industrial de Santander (UIS). En enero de 2016 se puso en producción y durante el transcurso de 2016 se está ejecutando la fase III de este proyecto para desarrollar e implementar nuevas funcionalidades. Proyecto de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

**Portal de Arbitraje:** Portal informativo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desarrollado con la tecnología de DotNetNuke (DNN).

**LegalApp:** Se trabajó conjuntamente con la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional en el desarrollo de un contrato para desarrollar nuevas funcionalidades que permiten descargar ejemplos de minutas, facilitar la búsqueda en el directorio de 20.000 instituciones y localizar en un mapa las más cercanas a la ubicación del ciudadano. Allí se puede dirigir para resolver su problemática. Además, se definieron nuevas funcionalidades al sitio web para ser desarrolladas durante el 2016.

**SUIN-JURISCOL:** La Subdirección de Sistemas apoya constantemente el proceso de implementación del sistema SUIN-JURISCOL, entregado por el Banco de la República al Ministerio y cuyo fin es centralizar la información jurídica de Colombia apoyando a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Este sistema está en producción y se le han seguido desarrollando nuevas funcionalidades, como un módulo para generar estadísticas, rediseño del portal, desarrollo de un componente (web service) para interoperar con sistemas de otras entidades y la incorporación del servicio de búsqueda de Google Search.

**SICOQ:** Sistema de Información para el control de las sustancias y productos químicos, compartido con la Policía Nacional. La Subdirección de Sistemas ha acompañado técnicamente a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el desarrollo y puesta en marcha de este sistema de información. Dicho sistema ya está en producción. Durante el segundo semestre de 2015 se desarrollaron nuevas funcionalidades identificadas y ya se tienen contratadas otras adicionales para desarrollar en 2016. Igualmente, se dio soporte técnico al sistema de Información de Estupefacientes (SIE) para emisión de certificados de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

**Observatorio de Drogas de Colombia (ODC):** Se ha brindado apoyo y acompañamiento técnico garantizando la disponibilidad e infraestructura de alojamiento y puesta en producción de este sistema de la Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas-Subdirección de Estrategia y de Análisis.

**Solución de TI para la gestión y administración de la información en justicia:** Se ha apoyado técnicamente a la Oficina de Información en Justicia en la implementación de una solución tecnológica para gestionar estadísticas e indicadores de información en justicia.

**Implementación de una herramienta de apoyo a la gestión del proceso de extradición:** Se desarrolló y se puso en producción, conjuntamente con la Oficina de Asuntos Internacionales, un sistema que apoya la gestión del proceso de extradición.

**Implementación de un sistema de información de Planeación Institucional:** Mediante convenio con el Ministerio de Cultura nos cedieron una herramienta informática que apoya la gestión de la programación y seguimiento de los planes de acción de cada dependencia, el plan de adquisiciones y los respectivos procesos contractuales. La herramienta ya está instalada en el Ministerio de Justicia y del Derecho y se encuen-

tra en fase de implementación y capacitación.

## 1.6. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

### Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), para lo cual ha establecido las acciones necesarias que garanticen el desarrollo de las actividades propias para el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.

### En la ejecución de estas acciones se realizaron las siguientes actividades:

- En el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho se han identificado en total 15 procesos y 14 subprocesos, los cuales se han documentado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NTCGP 1000. Actualmente el sistema cuenta con 404 documentos aproximadamente, distribuidos entre caracterizaciones, procedimientos, manuales, guías, instructivos y formatos. Estos documentos se publican en la página web y se mantienen actualizados para el uso de los Servidores Públicos del Ministerio y como informativos para la ciudadanía en general.
- En el marco del procedimiento P-MC-02 Acciones preventivas, correctivas y/o mejora a junio de 2016, se ha identificado un total de 435 acciones de mejoramiento dentro de los 15 procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Al corte del presente informe se cuenta con 171 acciones de mejoramiento, en ejecución y/o en periodo de maduración. Es decir, que 264 acciones que corresponde al 61% fueron cerradas por parte de la Oficina de Control Interno, en sus auditorías de verificación de eficacia con corte al 31 de marzo de 2016.
- Se realiza el seguimiento a los indicadores de procesos los cuales se identifican en las caracterizaciones y se materializan en las hojas de vida de los indicadores, actualmente el Ministerio cuenta con 94 indicadores, con un cumplimiento promedio global del 96%, y un cumplimiento por tipo de procesos de: estratégicos, 99%, misionales del 94%, apoyo del 96% y evaluación 97%. Como resultado del seguimiento a los indicadores, el Ministerio realiza campañas de mejora, soportado en los datos y en los resultados alcanzados.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, gestiona a partir del seguimiento a los riesgos, para lo cual ha identificado 107 riesgos, de los cuales 84 son de gestión y 23 de corrupción. La administración de los riesgos se realiza a partir de la identificación de los riesgos inherentes, la definición de sus causas y consecuencias, la valoración del riesgo, valoración del impacto, la definición de controles y el tratamiento al riesgo residual, con estos elementos se hace seguimiento a los controles y riesgos para minimizar los efectos que se presenten.
- Se realizan encuestas de satisfacción para los procesos misionales, particularmente para el Programa Nacional de Justicia en Equidad,

Conciliación en Derecho y Casas de Justicia, Seguimiento a Centros Penitenciarios y Carcelarios, Atención a Víctimas en Unidad Móvil de Justicia Transicional y Asistencia Técnica en Materia de Drogas.

- Se hace seguimiento al producto no conforme con el fin de determinar las características relevantes en los productos entregados a los ciudadanos, en esta actividad se registran los productos no conformes, se determinan las actividades a realizar en el caso de materializarse y se registra su aparición.
- Con el fin de realizar el cierre al ciclo de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad, se realizó la revisión por la Dirección cuyo objetivo es: "Asegurar que el Sistema es conveniente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo para la Institución".
- Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación se realizó la actualización y registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y la racionalización en lo que concierne a los certificados de carencia por primera vez, sustitución, renovación y autorizaciones extraordinarios a partir de la implementación en producción del sistema de información para el control de sustancias de productos químicos SICOQ y la de autorización de Centros de Conciliación y Arbitraje y otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación y/o en insolvencia de persona natural no comerciante. Adicionalmente se modificó la forma de gestionar la notificación.
- Se consolidó la identificación de los productos, trámites y servicios a partir de la generación de las fichas de productos, las cuales contienen información específica como el propósito, soporte normativo, generalidad de los pasos para su obtención, medios para acceder a los productos, trámites o servicios. Esta información es de vital importancia no solo para guiar a los usuarios externos sobre las funciones de la entidad, sino adicionalmente para establecer y controlar la calidad de los productos, servicios o trámites que entrega el Ministerio.
- En coordinación con la Secretaría General la Oficina Asesora de Planeación ha adelantado actividades encaminadas a iniciar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, el cual estará inmerso en el Sistema Integrado de Gestión a fin de lograr la eficiencia administrativa de la gestión pública.
- Se inicia la implementación del Plan de Seguridad Vial, para lo cual se expide la Resolución 817 de 2015, "Por la cual se conforma el Comité de Seguridad Vial del Ministerio de Justicia y del Derecho" y se genera la primera versión del Plan de Seguridad Vial - Minjusticia seguro en la vía.

### Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El modelo Integrado de planeación y Gestión se formula como respuesta a la necesidad de la Administración Pública de generar un instrumento que integre los principios constitucionales de la función pública y de los principios de buen gobierno y eficiencia administrativa a través de una planeación integral. Esto para simplificar y racionalizar la labor de las



entidades en la generación y presentación de planes, reportes e informes. De esta manera el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, "por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".

En aplicación de la norma mencionada, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un instrumento de articulación que aplica las cinco políticas de Desarrollo Administrativo contenidas en el artículo 17 de la Ley 489 de 1998.

## Acompañamiento

Durante el primer trimestre de 2016 se realizó el acompañamiento respectivo a cada una de las dependencias de acuerdo con la programación del plan de acción de la Oficina Asesora de Planeación. Los resultados de cada seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) han sido publicados en la página web, al igual que los informes que dan cuenta que las políticas se desarrollaron considerando la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones y desarrollando las metodologías adoptadas para la planeación sectorial e institucional de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Una vez consolidados los resultados de las cinco políticas del MIPG con corte a 31 de diciembre de 2015, fueron socializados en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, y se presentan a continuación:

### Política 1: Gestión Misional y de Gobierno

Para la medición y seguimiento de la presente política se tomó en cuenta la información relacionada con los indicadores SINERGIA, Seguimiento a Planes y metas Estratégicas, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI y metas de Presidencia en torno a los objetivos misionales, que son: Propiciar una justicia eficaz y eficiente en el marco de una atención integral; diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de justicia transicional propiciando la participación de los distintos sectores sociales y con enfoque diferencial; diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente; y diseñar y coordinar las políticas e iniciativas del Estado colombiano para prevenir y controlar la problemáticas de las drogas y actividades relacionadas.

Como resultado de la ejecución, el cumplimiento de la Política 1 durante el periodo 2015 es del 97%.

### Política 2: Transparencia, participación y servicio al ciudadano

El cumplimiento de la Política 2 para la vigencia 2015 es del 100%, con el cumplimiento de las siguientes actividades

- Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano formulado y con seguimientos cuatrimestrales.

- Indicadores priorizados y visualizados en web de las temáticas priorizadas por la Alta Dirección.
- Diseño y socialización de la Política de Privacidad y Condiciones de Uso del portal [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co) y de los diferentes portales de las áreas misionales.
- Ejercicios de participación con víctimas del conflicto armado en Los Palmitos, San Marcos y Galeras (Sucre), y Valencia (Córdoba).
- Foros relacionados con la Política de Drogas y con grupos de interés para discutir la reforma al equilibrio de poderes en Ibagué, Manizales, Medellín, Pasto, Yopal, Barranquilla, Buga y Bogotá.
- Ejercicios de Rendición de cuentas en Colsubsidio, vereda San Rafael de Guachené (Cauca) y Casa Libertad.
- Participación en Ferias de Servicio al Ciudadano.

### Política 3: Gestión del talento humano

El cumplimiento de la Política 3 para la vigencia 2015 es del 100%, con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Actualización del Manual de Funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se adelantaron los estudios de verificación de requisitos correspondientes para la provisión de encargos en el Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Se generó el Plan de Desarrollo de Talento Humano.
- Se realizaron capacitaciones en normatividad sobre derechos de autor, taller de servicio al ciudadano, capacitación en materia de evaluación del desempeño laboral y capacitación en operación de SIGEP, charlas de historias laborales, normatividad pensional, taller de historias laborales, capacitación en cuenta DANE, presentación de los servicios educativos de la Universidad Internacional de la Rioja y taller de disciplina positiva.

### Política 4: Eficiencia administrativa

El cumplimiento de la Política 4 para la vigencia 2015 es del 100%, con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Actualización de 94 documentos en el SIG, administración de 141 acciones de mejoramiento, seguimiento a 99 indicadores, gestión de 84 riesgos de gestión y 22 de corrupción, identificación de 10 productos no conformes.
- Se diseñó un modelo de operación y una herramienta tecnológica para soportar el proceso de extradiciones, basada en SIGOB.
- Con el apoyo de la Corporación Colombia Digital se elaboró la propuesta del nuevo Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones -PETIC 2016 -2019, de acuerdo a la Estrategia de Gobierno en Línea y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial Colombia.
- Se implementó la operación de un Datacenter alterno para el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se celebra contrato con 472 para apoyo al proceso de gestión documental, a través del cual se realizará:

1. Intervención del archivo central (organizar el Fondo Documental de la DNE y Ministerio antes de la escisión) y del archivo de gestión que se encuentra en bodega.
2. Elaboración de las tablas de valoración del archivo central.
3. Elaboración del Plan Institucional de Archivo - PINAR.
4. Elaboración del Programa de Gestión Documental.
5. Diseño y desarrollo de software de inventario documental.

## Política 5: Gestión financiera

El cumplimiento de la Política 5 para la vigencia 2015 es del 100%, con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Se registró el anteproyecto de presupuesto 2016 y el marco de gasto de mediano plazo dentro de los plazos establecidos.
- Se apoyó a las dependencias del Ministerio en la formulación, cargue y actualización de los proyectos de inversión, y se asesoró a las entidades adscritas al sector justicia en la formulación de proyectos.
- Se tramitó solicitud de concepto cabeza de sector para vigencias futuras, de acuerdo con las solicitudes de las entidades adscritas.
- Se realizó el seguimiento mensual en el SPI a todos los proyectos de inversión de 2015.
- Se consolida y publica el plan anual de adquisiciones en las páginas correspondientes.
- Durante el primer trimestre de 2016 se adelantó el proceso de planeación para la vigencia para cada una de las políticas del MIPG, para lo cual se generó un nuevo instrumento de reporte.

Adicionalmente, se definió que para el seguimiento al avance del MIPG, la Oficina Asesora de Planeación realizara consolidación trimestral de información y comparación de la misma, de acuerdo con las actividades programadas, así: a cortes junio 30, septiembre 30 y diciembre 31 de 2016.

## Presupuesto

La Oficina Asesora de Planeación realizó de manera oportuna la programación y seguimiento al presupuesto de la entidad semanal y mensualmente, y de las instituciones adscritas al sector con periodicidad mensual a través de reportes que se socializaron en el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante el centro dinámico de información estratégica, y a las entidades adscritas mediante oficios de análisis de ejecución presupuestal.

Además, consolidó y elaboró anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho 2017 y consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gastos de Mediano Plazo 2017-2020. La dependencia mantuvo su liderazgo en la publicación de boletines, informes y demás reportes que fueron incorporados en la página web de la entidad y en el Centro Dinámico de Información Estratégica. Así mismo, efectuó el trámite para la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad. También emitió los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del sector.

A continuación se presenta el análisis general de la ejecución presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y 10 de junio de 2016.

## Asignación Presupuestal

La asignación presupuestal apropiada para las vigencias 2015 y 2016 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponde a las cifras del siguiente cuadro:

**Tabla No. 1 Apropiaciones presupuestales 2015-2016**

Al cierre de la vigencia 2015 el presupuesto del gasto de funcionamiento del Ministerio ascendió a 78.339 millones de pesos, cifra que equivale

**APROPIACIONES PRESUPUESTALES 2015-2016**

| GASTO          | APROPIACIÓN<br>PRESUPUESTAL 2015 | APROPIACIÓN<br>PRESUPUESTAL 2016 | VARIACIÓN |         |
|----------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------|---------|
|                |                                  |                                  | \$        | %       |
| Funcionamiento | 78.339                           | 69.196                           | -9.143    | -11.67% |
| Inversión      | 12.904                           | 26.192                           | 13.288    | 102.98% |
| Total          | 91.243                           | 95.388                           | 4.145     | 4.54%   |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

al 85,86% de los recursos apropiados; y a 12.904 millones del gasto de inversión, valor que representa el 14,14%.

De otra parte, la asignación presupuestal inicial para la vigencia 2016 corresponde a 100.343 millones de pesos, cifra modificada tras la emisión del decreto N° 378 del 4 de marzo de 2016, mediante el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, que para el caso de esta cartera corresponden a 4.955 millones, aproximadamente.

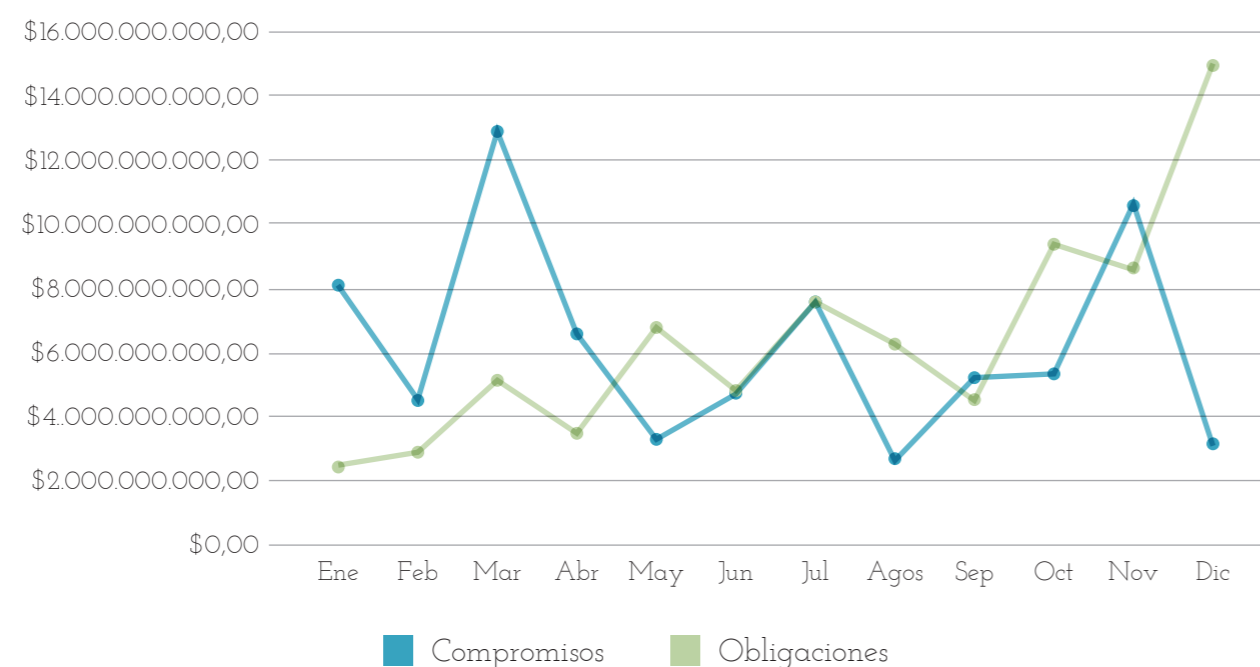
Así las cosas, la entidad cuenta a la fecha con una apropiación disponible de ejecución que asciende a 95.388 millones, de los cuales el 72,54% corresponden al gasto de funcionamiento y el 27,46% restante al gasto de inversión.

## Análisis de la ejecución presupuestal del gasto.

Al cierre de la vigencia 2015 se refleja en el presupuesto de egresos un nivel de compromiso del 81,59%, que en términos absolutos alcanzó la cifra de 74.449 millones de pesos y en obligados el 81,36%, cifra que corresponde a 74.232 millones. A continuación se muestra el comportamiento de los compromisos y obligados durante la vigencia:



COMPROMISOS VS OBLIGADOS 2015



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

## Gastos de funcionamiento

### Vigencia 2015

Del presupuesto de funcionamiento que en la vigencia 2015 ascendió a 78.339 millones de pesos, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestal por concepto de compromisos del 79,31%, y por concepto de obligaciones, del 79,29%.

### Vigencia 2016

Teniendo en cuenta los montos de aplazamiento y las apropiaciones que se encuentran disponibles para ejecución, siendo este referente de 69.195 millones de pesos con corte a 10 de junio de 2016, esta cartera ministerial alcanzó una ejecución presupuestal por concepto de compromisos correspondiente al 48,30%, y por concepto de obligaciones al 30,59% del valor total apropiado en el rubro de funcionamiento.

Las erogaciones más representativas para este gasto corresponden al pago de gastos de personal directo e indirecto, los gastos de funcionamiento que se requieren para el normal desempeño de la entidad y de los programas misionales de funcionamiento (Sentencia T-25 y Fondo Lucha contra las Drogas).

## Gastos de inversión

### Vigencia 2015

En cuanto al gasto de Inversión, y con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo durante la vigencia 2015, la apropiación final fue de 12.903 millones de pesos, de los cuales a 31 de diciembre de 2015 se comprometió la suma de 12.319 millones, siendo esto el 95,47%

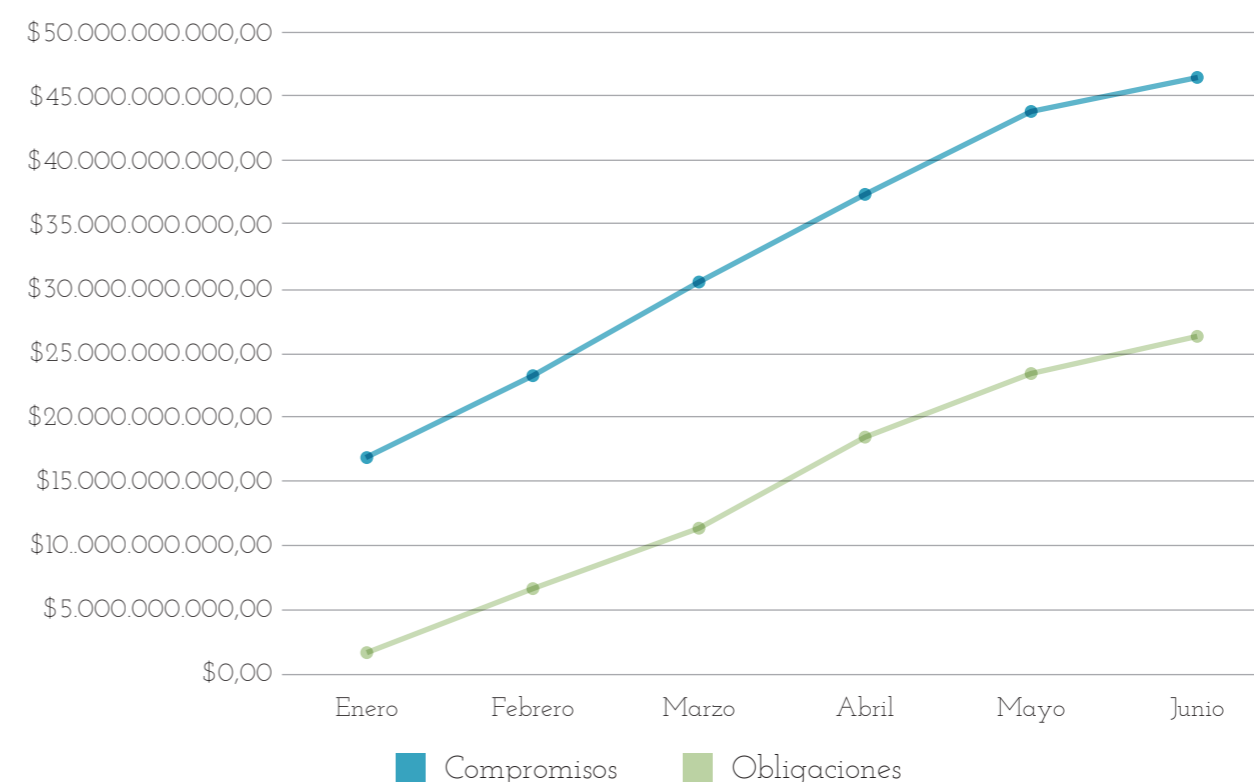
del valor apropiado. Así mismo, por concepto de obligados, 12.114 millones, que representan una ejecución del 93,88% del valor asignado en el año 2015.

### Vigencia 2016

Para la vigencia actual, teniendo en cuenta los valores del Decreto de Aplazamiento, el presupuesto del gasto de inversión asciende a 26.192 millones de pesos, valor que representa el 27,46% del total de la apropiación asignada y que se ejecutará a través de ocho proyectos formulados para el cumplimiento de la misión de la entidad y del Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un nuevo país'.

A 10 de junio de 2016, los compromisos que se han generado del gasto de inversión ascienden a 11.965 millones de pesos, equivalentes al 45,68%. Los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, con este mismo corte, muestran una ejecución de recursos de 5.861 millones, monto equivalente al 22,38% del valor apropiado.

COMPROMISOS VS OBLIGADOS 2016



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

### Modificaciones presupuestales

Durante la vigencia 2015, el presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho sufrió una serie de modificaciones presupuestales al interior del gasto de funcionamiento, las cuales se relacionan a continuación:

| No. | CONCEPTO  | RESOLUCIÓN                     | CONTRACREDITO  | CRÉDITO  | VALOR         |
|-----|---|--------------------------------|--|--|---------------|
| 1   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal de los recursos de sustancias químicas.    | 14 del 5 de enero de 2015      | Gastos Generales   | Servicios personales Indirectos  | 1.654.445.801 |
| 2   | Traslado presupuestal para realizar los pagos finales a los exfuncionarios de la DNE.           | 195 del 17 de marzo de 2015    | Otras transferencias-<br>previo concepto   | Contribuciones inherentes a la nómina-<br>Indemnizaciones-<br>Reconocimiento económico | 557.453.401   |
| 3   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para el pago a la OCDE.                    | 786 del 13 de octubre de 2015  | Transferencias corrientes -COMJIB  | Transferencias corrientes OCDE   | 34.132.460    |
| 4   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para Gestión Documental.                   | 843 del 30 de octubre de 2015  | Transferencias corrientes-<br>previo concepto otras transferencias                 | Fondo Lucha Contra las Drogas  | 4.133.000.000 |
| 5   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para pago vigencia expirada FIDUPREVISORA. | 838 del 28 de octubre de 2015  | Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | Pagos exigibles vigencias expiradas  | 400.000.000   |
| 6   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para el pago.                              | 960 del 2 de diciembre de 2015 | Transferencias corrientes-<br>previo concepto otras transferencias                 | Pagos exigibles vigencias expiradas  | 78.404.400    |

En la siguiente tabla se muestran las modificaciones presupuestales que se han realizado hasta el 10 de junio de 2016.

| No. | CONCEPTO   | RESOLUCIÓN                   | CONTRACREDITO                     | CRÉDITO   | VALOR         |
|-----|--|------------------------------|-----------------------------------|---|---------------|
| 1   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal de los recursos de sustancias químicas.       | 55 del 08 de febrero de 2016 | Gastos Generales                  | Fondo lucha contra las drogas   | 661.348.358   |
| 2   | Mediante el cual se realiza un traslado presupuestal de los recursos FRISCO                        | 153 del 17 de marzo de 2016  | Otras transferencias corrientes   | Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado-<br>FRISCO | 5.737.484.500 |
| 3   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para el pago impuestos.                       | 198 del 6 de abril de 2016   | Adquisición de bienes y servicios | Impuestos y multas  | 1.535.800     |
| 4   | Mediante el cual se realiza el traslado presupuestal para el pago de los acuerdos internacionales. | 321 del 24 de mayo de 2016   | Transferencias corrientes         | Transferencias corrientes   | 2.6780.000    |

### Vigencias Futuras

En la vigencia 2015 la administración, con el propósito de garantizar los servicios relacionados con el funcionamiento de la entidad, realizó dos trámites de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En lo que va corrido de 2016 no se ha gestionado ninguno.

### Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2015 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de 217 millones de pesos, cifra que corresponde al 0,24% (11 millones) del total de la asignación presupuestal. De estos el 5% corresponde al gasto de funcionamiento y el 95% restante (205 millones) a inversión. Con corte a 31 de mayo de 2016 se han realizado pagos por el 5,28% del valor total de constitución de las reservas.

### Proyectos de inversión:

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un nuevo país' en la vigencia 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho contó con 23 proyectos de inversión. Hoy, para la vigencia 2016, cuenta con ocho de ellos, cuyos recursos están enfocados principalmente a garantizar el acceso a la justicia, el fortalecimiento de los servicios de justicia y la justicia transicional.

En pro del fácil entendimiento, el presente informe se divide por vigencias, así: el 2015 correspondiente a lo desarrollado en el periodo comprendido entre julio y diciembre, y el 2016 correspondiente a lo realizado entre enero y junio.



**Vigencia 2015**

En lo relacionado con los proyectos de inversión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en el cuadro relacionado a continuación se evidencian las solicitudes tramitadas entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN Y TRÁMITES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2015**

| TIPO DE SOLICITUD  | MINJUSTICIA | SNR       | USPEC     | INPEC     | ANDJE    |
|--|-------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Sin trámites presupuestales - (Solicitud de Formulación) | 40          | 29        | 26        | 14        | 3        |
| Con trámites presupuestales - (Solicitud de Formulación) | 2           | -         | -         | -         | -        |
| Con trámites presupuestales - (Vigencias futuras)        | -           | 2         | 4         | -         | 1        |
| Sin trámites presupuestales - (Vigencias futuras)        | -           | 1         | 1         | -         | 1        |
| <b>Total</b>   | <b>42</b>   | <b>32</b> | <b>31</b> | <b>14</b> | <b>5</b> |

Fuente: reporte SUIFP.

En el segundo semestre de la vigencia 2015, la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó a las diferentes entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho en el levantamiento de los previos conceptos de aquellos proyectos priorizados con recursos para la vigencia 2016, a fin de garantizar que la ejecución iniciara sin contratiempos, tal como se relaciona en el cuadro de la parte posterior.

Vale la pena destacar que gracias al trabajo realizado con los formuladores, por tercera vez consecutiva en el anexo del Decreto de Liquidación los proyectos a ejecutarse en la siguiente vigencia quedaron sin la leyenda de previo concepto, con excepción del proyecto 'Estudios e investigaciones sobre el sistema penitenciario y carcelario en el orden nacional', de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).

**LEVANTAMIENTO DE PREVIO CONCEPTOS**

| No. | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  |
|-----|---|
| 1   | Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional.            |
| 2   | Ampliación y fortalecimiento de la oferta de servicios de justicia nacional.  |
| 3   | Fortalecimiento del acceso a la justicia, los mecanismos de justicia transicional y la promoción de la cultura de la legalidad, nacional. |
| No. | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  |
| 4   | Ampliación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional.             |
| 5   | Protección, restitución y formalización de los bienes inmuebles abandonados y despojados a causa de la violencia a nivel nacional.        |
| 6   | Actualización en línea de las bases de datos de registro y catastro a nivel nacional.   |
| No. | UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS  |
| 7   | Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la USPEC.   |
| 8   | Estudios e investigaciones sobre el sistema penitenciario y carcelario en el orden nacional.  |
| 9   | Fortalecimiento de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.  |
| 10  | Implementación del sistema de gestión documental de la entidad.   |
| No. | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO   |
| 11  | Desarrollo tecnológico para el sistema misional penitenciario y carcelario, nacional.   |
| 12  | Mejoramiento de los procesos educativos en los establecimientos de reclusión del orden nacional, nacional.                                |
| 13  | Implementación del sistema de gestión documental de la entidad.   |

En lo relacionado con el seguimiento realizado a los proyectos, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI, para la vigencia 2015 la OAP implementó reportes de seguimiento que generaran alertas frente a la información reportada para las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del decreto 2844 de 2010.

La Oficina Asesora de Planeación, con el fin de reglamentar y dar mayor claridad frente a los procesos realizados en los proyectos de inversión, realizó la actualización del procedimiento P-DP-03 'Formulación y actualización de proyectos de inversión'. Así mismo, elaboró el procedimiento P-DP-10 'Seguimiento a proyectos de inversión'.

#### Vigencia 2016

En el primer semestre de la vigencia 2016, y teniendo en cuenta los plazos establecidos por el DNP para la actualización con ajuste a Decreto, la Oficina de Planeación realizó el control de formulación de ocho proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho y control técnico de viabilidad de 28 proyectos de las entidades adscritas al Ministerio. Esto con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos para la formulación establecidos en los literales del a) al e) del artículo 12 del Decreto 2844 de 2010.

Para la programación 2017, cuyo plazo establecido por el decreto 2844 de 2010 cerraba el 30 de abril, la Oficina de Planeación apoyó la formulación de seis nuevos proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con la metodología establecida por el DNP. De igual manera, realizó el control de formulación de ocho proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho y el control de viabilidad de 32 proyectos de las entidades del sector, los cuales fueron apoyados para su formulación y actualización de acuerdo con lo requerido por las entidades, verificando que la propuesta contara con el título de gasto al que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto; que se relacionara con la misión, objetivo y funciones de la entidad; que las evaluaciones realizadas fueran confiables técnica, social y económicamente; y que se atendieran los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental del mismo, y velando por la calidad de la información suministrada.

#### Documentos Conpes

En lo relacionado con los Documentos CONPES, la Oficina Asesora de Planeación participa mediante asesorías metodológicas en la construcción del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) cuando son documentos nuevos, y como enlace entre el DNP y las dependencias y entidades adscritas para el seguimiento a los compromisos establecidos en estos documentos.

El equipo de Proyectos de Inversión revisa la calidad de la información reportada por las dependencias involucradas o las entidades adscritas en aquellos CONPES en los que el Ministerio tiene compromisos, los cuales se relacionan a continuación:

| No. CONPES | NOMBRE DEL DOCUMENTO CONPES  | REPORTE DE INFORMACIÓN (31-12-15) |
|------------|--|-----------------------------------|
| 161        | Equidad de género para las mujeres.  | Si ●                              |
| 166        | Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.  | Si ●                              |
| 3739       | Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo.  | Si ●                              |
| 3762       | Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos - PINES  | No ●                              |
| 3784       | Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado. | Si ●                              |
| 3797       | Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura - Fase 1   | Si ●                              |
| 3799       | Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca.   | Si ●                              |
| 3828       | Política penitenciaria y carcelaria.   | Si ●                              |

Con corte a 31 de diciembre se envió al DNP el seguimiento de los Conpes señalados en verde.

Por último, la Oficina de Planeación apoyó la construcción del Plan de Acción y Seguimiento del Conpes de Política de Seguridad Digital para las acciones a cargo de esta cartera ministerial.

#### Plan Estratégico (Plan Nacional de Desarrollo)

En el segundo semestre de 2015 la Oficina de Planeación realizó el acompañamiento a la definición de las metas SINERGIA que estaban pendientes de perfeccionar. Este trabajo consistió en la prestación de asesoría en el diligenciamiento de las fichas técnicas para la incorporación de los indicadores sectoriales que estaban pendientes de ajuste.

Además, la Oficina prestó asesoría y acompañó a la Dirección de Política contra las Drogas en la definición y ajuste de sus indicadores del Plan Estratégico, debido a que la dependencia no quedó con indicadores de su competencia en SINERGIA.

Con base en la información de seguimiento del Plan de Acción y los reportes de SINERGIA se efectuó el seguimiento trimestral del Plan Estratégico que se incorporó a la página web de la entidad.



## Plan de Acción

Durante el segundo semestre de 2015 la Oficina Asesora de Planeación asesoró, acompañó y consolidó el seguimiento al Plan de Acción de la vigencia (oficializado mediante la Resolución 98 del 10 de febrero de 2015) para las 19 dependencias que diligencian el formato excel. Esta oficina realizó tres fases de reuniones con las dependencias encargadas, la dos primeras para el seguimiento del Plan con corte a septiembre de 2015 y la otra con el objeto del monitoreo de final de año. En todos los casos produjo un archivo con el consolidado de cada periodo. Posteriormente elaboró el documento 'Informe de Gestión del Plan de Acción 2015', en el cual además de la calificación general por dependencia y entidad en gestión y resultados, incorporó los avances cualitativos más destacados de los indicadores y actividades componentes del Plan.

En cumplimiento de la normativa vigente, en enero de 2016 finalizó el proceso que produjo la formulación del Plan de Acción 2015 de 20 dependencias del Ministerio (se incluyó la Grupo de Servicio al Ciudadano) para su incorporación oportuna en la página web de la entidad. Esta lideró reuniones en las que brindó apoyo a las áreas para incluir la temática más relevantes de la gestión institucional, velando por la introducción de los indicadores que conformarán del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno-SINERGIA en lo referente a la competencia del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho (registrados en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018).

Finalizado el primer trimestre de 2016 tuvo lugar el primer seguimiento del Plan de Acción de la vigencia. En las reuniones de trabajo la Oficina de Planeación orientó a las dependencias para el ajuste de sus planes, de acuerdo con las prioridades y exigencias específicas.

Durante el periodo junio 2015-junio 2016, la Oficina de Planeación participó en las reuniones y emitió conceptos sobre la parte referente a metas y respecto al contrato para la cesión del Sistema de planeación por parte del Ministerio de Cultura. Además, recibió capacitación sobre las funcionalidades del sistema, en especial en cuanto a la administración

Del mismo modo, la Oficina Asesora de Planeación elaboró la propuesta de acto administrativo para la Resolución 106 del 26 de febrero de 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Acción 2015.

## 1.7. OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y los decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno adelanta su gestión de acuerdo con el plan de acción formulado para cada vigencia, estableciendo las actividades necesarias para el fortalecimiento del control interno institucional a través de los roles de asesoría, evaluación, seguimiento, fomento de la cultura de autocontrol y atención a entes externos.

## Auditorías

### Auditorías internas

Para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 20 de junio de 2016, en ejercicio de su función evaluadora, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes auditorías y dio inicio a las auditorías previstas para el periodo informado, así:

- Proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia- Componente 4- "Apoyo al ordenamiento de la información normativa".
- Programación y seguimiento presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia.
- Proceso Gestión Financiera- Procedimientos: Seguridad del sistema de información (Administración del SIIF)-Evaluación Estados Financieros.
- Proceso - Gestión Administrativa: Ingreso y salida de bienes, control de inventarios.
- Proceso-Gestión contractual.
- Dirección y planeación institucional-formulación, seguimiento a planes de acción.
- Gestión de la información-Atención a peticiones quejas y reclamos.
- Proceso de Gestión Financiera - Informe de control interno contable vigencia 2015.
- Seguimiento a planes de acción con corte a 31 de diciembre de 2015.
- Cumplimiento a normas de derechos de autor vigencia 2015.
- Cumplimiento a reportes de información litigiosa en el Sistema E-Kogui administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En cada proceso auditor se realizó la identificación y análisis de la información obtenida, presentando los informes correspondientes con las conclusiones, hallazgos, observaciones y/o recomendaciones para la formulación de las acciones de mejoramiento pertinentes.

**En el primer trimestre de 2016 se dio inicio a la ejecución de las siguientes auditorías:**

- Proceso - Direccionamiento y Planeación Institucional: Programación y seguimiento presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Sector Justicia.
- Proceso Gestión de la información-atención a peticiones quejas y reclamos.
- Proceso de Gestión Financiera: Procedimientos de acuerdo a muestra selectiva, seguridad SIIF, cumplimiento Circular CGR 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013.

Los informes respectivos se presentarán al finalizar el primer semestre de 2016.

### Auditorías de calidad

En el segundo semestre de 2015 se realizaron las auditorías internas de calidad a 13 de los 15 procesos del Sistema Integrado de Gestión-SIG del Ministerio, de acuerdo con la programación aprobada por el Comité de

Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad. En el mes de diciembre se presentó el informe consolidado, identificando las oportunidades de mejora y aportando insumos adicionales para la mejora integral de la gestión institucional.

En los meses de marzo y abril de 2016 se realizaron las auditorías de verificación de eficacia de las acciones de mejora registradas y cumplidas en el SIG, procediendo al cierre de aquellas que subsanaron las situaciones inicialmente observadas o a la solicitud de reformulación y/o reprogramación de aquellas que no han sido eficaces.

En el trimestre de abril a junio de 2016 se realizarán, de manera combinada, las auditorías de calidad a los procesos de gestión que se auditarán en ese periodo.

## Informes

### Evaluación del Sistema de Control Interno

En los meses de enero y febrero de 2016 se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 31 de diciembre del 2015, a través del diligenciamiento de la encuesta en el aplicativo administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, obteniendo un puntaje de 84,25%, con un nivel de madurez satisfactorio que de acuerdo al estándar de interpretación de resultados definido por el DAFP, significa que "La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos".

Los resultados obtenidos para cada subsistema y componente se detallan en el informe ejecutivo anual, que fue reportado por la Oficina de Control Interno y aprobado por el Señor Ministro, en el aplicativo mencionado y publicado en la página web del Ministerio. Así mismo, se remitieron los resultados a las áreas competentes para la formulación de acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades señaladas en el informe.

### Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Atendiendo lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con la metodología establecida por esa entidad, en febrero de 2016 se elaboró y reportó con corte al 31 de diciembre de 2015 en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP, el informe anual de evaluación del control interno contable del Ministerio (valoraciones cuantitativa y cualitativa), obteniendo una calificación de 4,87. Y en marzo de 2016 se envió el informe al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio con las observaciones y recomendaciones para la mejora continua de la gestión.

## Informe de derechos de autor

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 2 de 2002 y la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, en marzo de 2016 se reportó a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte al 31 de diciembre de 2015, el cumplimiento de las normas de licenciamiento de software, los mecanismos de control que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva y el procedimiento establecido para la destrucción del software que ha sido dado de baja. Así mismo, se remitió el informe correspondiente a la Subdirección de Sistemas del Ministerio para la implementación de acciones de mejora.

## Plan de mejoramiento institucional

En la forma y términos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) en la Resolución 7350 de 2013, se realizó seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional y se presentaron los informes semestrales relacionados con el cumplimiento de las metas propuestas. En enero de 2016 se reportaron al Sistema SIRECI de la CGR los resultados con corte al 31 de diciembre de 2015, así:

### ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

| TOTAL HALLAZGOS | HALLAZGOS CUMPLIDOS AL 100% | HALLAZGOS EN EJECUCIÓN |          | % ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO | % DE AVANCE |
|-----------------|-----------------------------|------------------------|----------|----------------------------|-------------|
|                 |                             | VENCIDOS               | A TIEMPO |                            |             |
| 61              | 61                          | 0                      | 0        | 100%                       | 100%        |

En el mes de abril del 2016 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento con corte al 31 de marzo de 2016, consolidando los siguientes resultados:

### ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AL 31 DE MARZO DEL 2016

| TOTAL HALLAZGOS | HALLAZGOS CUMPLIDOS AL 100% | HALLAZGOS EN EJECUCIÓN |          | % ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO | % DE AVANCE |
|-----------------|-----------------------------|------------------------|----------|----------------------------|-------------|
|                 |                             | VENCIDOS               | A TIEMPO |                            |             |
| 62              | 61                          | 0                      | 1        | 100%                       | 98%         |

## Informes de seguimiento

En concordancia con los requerimientos legales y de los entes de control, durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 20 de junio de 2016, fueron elaborados, entre otros, los siguientes informes:

- Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho - cuatrimestral
- Seguimiento Avance Plan de Mejoramiento - trimestral
- Informe de Hallazgos Relevantes - bimestral
- Informe de Austeridad del Gasto - trimestral
- Cumplimiento reportes a LITIGOB - eKOGUI semestral
- Informes de gestión anual para cada dependencia del Ministerio



- Seguimiento al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio y del Sector Justicia-FURAG
- Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Ministerio
- Seguimiento al reporte de información en el SIGEP
- Seguimiento a las decisiones para iniciar o no las acciones de repetición

### Asesoría y acompañamiento

En desarrollo de las funciones de acompañamiento y asesoría, relación con los entes externos y fomento de la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno realizó y/o participó en actividades relacionadas con los siguientes temas:

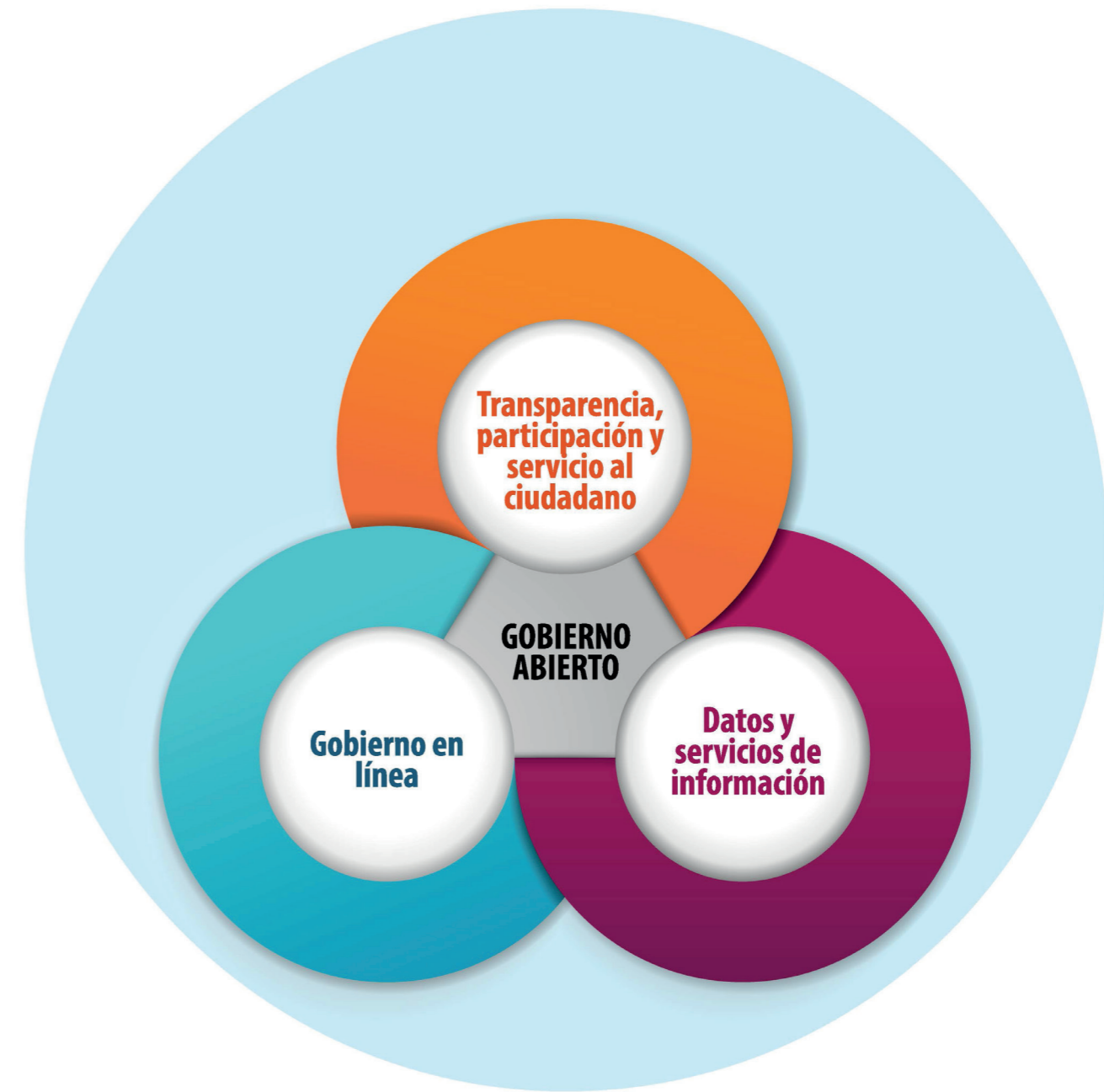
- Consolidación y transmisión de la cuenta fiscal anual 2015 a la Contraloría General de la República
- Transmisión trimestral de información contractual al sistema SIRECI administrado por la CGR
- Apoyo y seguimiento al trámite de respuestas a requerimientos de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación
- Consolidación y transmisión del Plan de Mejoramiento en el SIRECI
- Actividades de difusión de la cultura de autocontrol
- Participación en los Comités de Contratación, Conciliación, Institucional y Sectorial Administrativo del Ministerio
- Seguimiento a las acciones de mejora formuladas en el SIG

## 1.8. OFICINA DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA

Entre las funciones a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en materia de socialización de la información como mecanismo garantista del respeto por los derechos y el reconocimiento de la institucionalidad en el sector administrativo.

La información pública es un instrumento que propicia la transparencia y la participación democrática de los ciudadanos, elevando los niveles de competitividad del Gobierno, especialmente para el Sector Justicia. Acorde con lo anterior, la Oficina de Información en Justicia busca hacerle frente a estos retos propiciando la generación y promoción de la información pública y datos abiertos para el sector, bajo los lineamientos de Gobierno en línea.

Por ello, la Oficina de Información en Justicia del Ministerio propicia el gobierno abierto en el sector, es decir, la construcción de justicia para un nuevo país a partir de la transparencia en la gestión de información en todos los niveles para la toma de decisiones de política pública, la creación de espacios permanentes de participación ciudadana en la gestión pública y la colaboración ciudadana en la superación de las problemáticas del sector, favoreciendo la rendición de cuentas permanente.



Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2015 y el 10 de junio de 2016 se vienen desarrollando bajo tres ejes estratégicos, las siguientes actividades:

### 1.8.1 Eje Gestión de Información

La gobernabilidad de la información es un proceso complejo que inicia con la identificación de la información disponible, la obtención, recolección y clasificación de la misma, el análisis del estado de la información en términos de disponibilidad y calidad y la exploración para determinar su aplicación, y si es necesario, la creación de nuevos procesos de producción de información y uso de la misma.

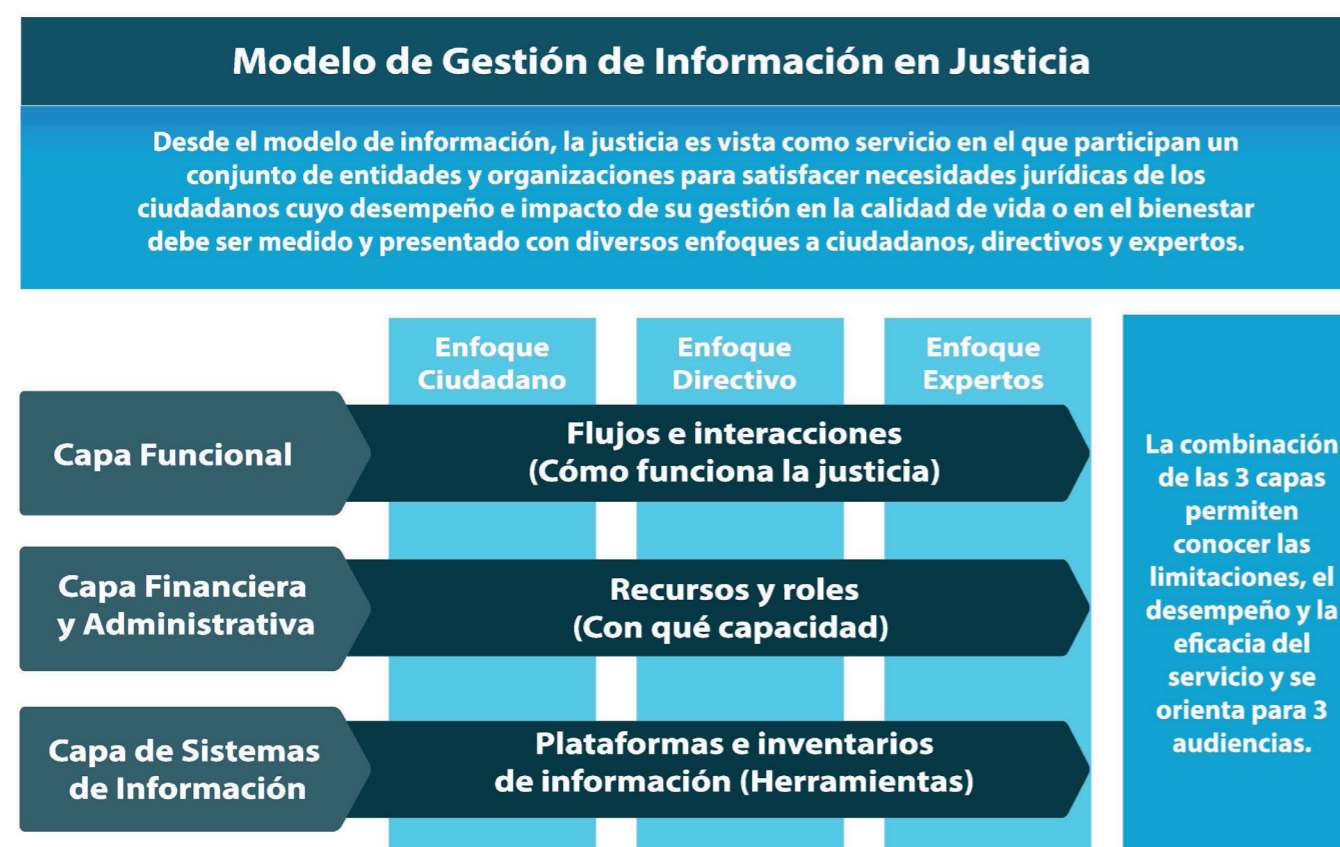
La Oficina de Información en Justicia contribuye a nivel institucional y sectorial en la generación de información y conocimiento de la misma para la formulación y ejecución de políticas públicas en materia de justicia y derecho, bajo un modelo integrado de gestión de datos e información y el desarrollo de estrategias para su difusión y promoción. Por lo anterior, ha desarrollado los siguientes productos:

### a) Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI) con enfoque sectorial e institucional en su segunda fase de implementación

En 2015 la Oficina de Información en Justicia encaminó sus esfuerzos hacia la construcción de un modelo de gestión y de gobernabilidad de los datos con la implementación del Plan Estratégico de Datos e Información (PEDI) a través de proyectos de inversión y atendiendo los lineamientos del Señor Ministro de Justicia y del Derecho, particularmente las 26 iniciativas estratégicas denominadas 'Justicia para la Reconciliación.

La implementación del PEDI en su segunda fase consiste en la interacción permanente con las diferentes fuentes de información, el acopio de registros y estadísticas, la actualización de fichas metodológicas y directorios con la información en justicia disponible para su análisis y generación de "servicios de información" acerca de las temáticas definidas y priorizadas por la alta dirección del Ministerio, para la toma de decisiones de alto impacto. Se planteó en el marco del PEDI un Modelo de Gestión de Información para generación de información en justicia con la siguiente visión: "Desde el modelo de información, la justicia es vista como servicio en el que participan un conjunto de entidades y organizaciones para satisfacer necesidades jurídicas de los ciudadanos cuyo desempeño e impacto de su gestión en la calidad de vida o en el bienestar debe ser medido y presentado con diversos enfoques a ciudadanos, directivos y expertos".

Con el objetivo de estructurar adecuadamente la organización y prioridades en la generación de información, se divide el modelaje de la información en tres capas interdependientes con el fin de describir las cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la justicia, los aspectos administrativos y financieros y cómo están soportados los procesos de adquisición de información. Se ha determinado el desarrollo y modelaje de la justicia en las siguientes 3 capas:



### ¿Dónde?

- **Capa Funcional:** Pretende describir y analizar la efectividad del engranaje institucional y legal que hace posible la prestación del servicio de justicia.
- **Capa Administrativa y Financiera:** Pretende describir y analizar la efectividad de los recursos humanos y económicos destinados para operar la justicia.
- **Capa de Sistemas de Información:** Pretende conocer y describir los diferentes sistemas de información que permiten obtener la información útil para soportar las dos capas anteriores.

Como se observó que los esfuerzos tradicionales estaban orientados a generar información y conocimiento con enfoque directivo o a entregar información a los ciudadanos de manera dispersa y fragmentada en diferentes portales institucionales, la Oficina de Información en Justicia optó por establecer una iniciativa estratégica en procura de la consolidación de un solo portal. Para ello logró obtener variables en series de tiempo y cortes transversales relevantes de siete temáticas, subdivididas en 25 subtemáticas priorizadas por la Alta Dirección y representadas en 152 indicadores.

Bajo este contexto, la gestión de la información para la toma de decisiones en justicia, liderada por la Oficina de Información y que hace parte del capítulo IV del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se apoya en el diseño de un Sistema de Indicadores Básicos y de Estadísticas en Justicia (SEJ), el cual fue dispuesto para la ciudadanía en el mes de diciembre de 2015 a través de la página web del Ministerio de Justicia y de Derecho como un ejercicio de transparencia y acceso a la información pública.

El Sistema de Indicadores Básicos y de Estadísticas en Justicia (SEJ) fue presentado a las entidades fuente de información con propuestas de interoperabilidad a través de intercambio de Información. Al cierre de la vigencia 2015 se suscribió el convenio para intercambio de información con el INPEC. Para el 2016 se busca la definición de mecanismos de intercambio de información en Justicia bajo los lineamientos de MINTIC y DANE con diferentes entidades que integran el Sistema de Justicia, y a la fecha se trabaja en propiciar diferentes esquemas y mecanismos para el intercambio de información con la Fiscalía General de la Nación, la DIJIN y la Rama Judicial.

Adicionalmente, a junio de 2016 se cuenta con una propuesta de interoperabilidad presentada y socializada ante MINTIC para articular las entidades relacionadas con el sistema de justicia.

En lo referente al fortalecimiento y certificación de operaciones estadísticas, se realiza seguimiento al Convenio de Colaboración con el DANE para evaluar la calidad del proceso estadístico de la operación de conciliación en derecho de la Dirección Métodos Alternativos Solución de Conflictos del Ministerio.

De igual forma, se cuenta con la realización del taller 'Explorando el Sistema de Estadistas Nacionales (SEN)', con el fin de elevar y fomentar la cultura estadística de las entidades que hacen parte del sistema de



justicia con apoyo del DANE. Se convocaron funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, el INPEC y las dependencias del Ministerio de Justicia y el Derecho, quienes participaron en el desarrollo del taller lúdico sobre la importancia de la calidad estadística, profundizando en las necesidades, intereses y requerimientos de cada dependencia u organización.

## b) Modelo jerárquico institucional para la gestión de información

Para la "Implementación de un observatorio de la justicia que permita contar con análisis, estudios y recomendaciones para la política judicial y el fortalecimiento del sistema de justicia", de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, cerrando el año 2015 se determinó la necesidad de optimizar los esfuerzos institucionales de cara a los procesos de búsqueda, codificación, intercambio y carga de información (gestión de datos), los procesos de generación de indicadores y establecimiento de líneas base (gestión de información) para que a partir de esa información se pudiera generar conocimientos y aplicarlos a la formulación de política pública (gestión de conocimientos y transformación).

Por lo anterior, el modelo jerárquico institucional para la gestión de información se basa en la distinción de las categorías funcionales requeridas para un procesamiento óptimo de la información e implementación de un 'Observatorio de Justicia' para apoyar la política pública, brindar información a los ciudadanos, recolectar información y fomentar sus interrelaciones internas con los tomadores de decisiones, con apoyo de la Subdirección de Sistemas por medio de tres niveles:



**Nivel de Aseguramiento de la Información:** Asegura que todos los registros, variables, datos, estadísticas, documentos, archivos, bases de datos y en general toda la información, esté disponible de forma oportuna y veraz para la generación de indicadores y realización de análisis. En este nivel se busca información, se pactan acuerdos para el intercambio de información y se implementan los esquemas de interoperabilidad necesarios para asegurar que la información (registros administrativos, estadísticas, censos, encuestas, entre otros) necesaria pueda ser empleada por los siguientes niveles para soportar sus procesos de análisis y publicación de información.

**Nivel de Conceptualización, Modelaje y Línea Base:** Busca interpretar la normatividad y los requerimientos institucionales con el fin de modelar los conceptos objeto de medición para su materialización en variables e indicadores y establecer las líneas base requeridas para comprender cada una de las temáticas en justicia. En este nivel se hacen análisis intermedios de información que buscan resaltar las principales variables que permiten describir a la justicia sin profundizar en la elaboración de contextos complejos.

**Nivel de Grupos o Centros de Estudios Especializados (Observatorios Misionales o Transversales):** Busca la realización de estudios especializados con base en la información disponible en los sistemas de información, los conceptos establecidos, los modelos desarrollados y las líneas base generadas. Esto con el fin de generar contextos adecuados y correlaciones de diferentes variables.

Pese a que este modelo se encuentra en las fases de socialización e implementación piloto, a la fecha se pueden reseñar los siguientes logros:

- Alineación institucional frente al intercambio de información con fuentes de información externas como INPEC, Rama Judicial (UDAE) y Fiscalía General de la Nación.
- Alineación institucional frente a necesidades de codificación del marco legal para su uso y cruce de información.
- Mejora en los tiempos de respuesta para requerimientos de información por parte del despacho para generación de indicadores y asistir la formulación de política pública.
- Generación de fichas municipales para generar indicadores con enfoque territorial.
- Alineación de esfuerzos institucionales con DNP para la verificación de una propuesta de encuesta para medir el Nivel de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI).

### 1.8.2 Eje Mesa transparencia, participación y servicio al ciudadano

El Modelo de Planeación y Gestión adoptado mediante el Decreto 2482 de 2012, particularmente la política 2.3 de 'Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano' y la Ley Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y su decreto reglamentario, implican el desarrollo de estrategias para la generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano. La Oficina de Información en Justicia ha aban-

derado el fortalecimiento, unificación y optimización de una cultura de información con los siguientes resultados:

### a) Transparencia

La Oficina de Información en Justicia ha liderado, en conjunto con las dependencias del Ministerio, el cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley 1712-Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Como líder del equipo temático de 'Transparencia, participación y servicio al ciudadano', la Oficina de Información en Justicia ha obtenido los siguientes logros:

- Realización de mesas temáticas trimestrales con la participación de los funcionarios responsables definidos en la Resolución 715 de 2014.
- Actualización de la política de privacidad y condiciones de uso, aplicable a los usuarios que accedan al portal web [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co).
- Documentación de "Iniciativas de las Direcciones Misionales, acciones propuestas para la Estrategia de Promoción de la Información Sectorial e Institucional para Rendición de Cuentas del Ministerio 2015" publicado en la página web institucional.
- Basado en lo previsto en el Decreto 2482 del 2012, la Ley 1712 de 2013 y su decreto reglamentario, se realiza seguimiento permanente al contenido de la información publicada en la página web y los diferentes portales del Ministerio: Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano (SUIN), LegalApp, Justicia Transicional, Conciliación, Casas de Justicia y el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC); esto con el fin de proponer ajustes y actualizaciones cuando haya lugar.
- Actualización y publicación en la página web del "Esquema de Publicación de Información", previsto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional para consulta de la ciudadanía.
- Se adoptó el Manual de políticas y procedimientos del protección de datos personales, mediante la Resolución 339 del 3 de junio de 2016.
- En el mes de Mayo se dio inicio a una mesa de trabajo con la Secretaría de Transparencia para definir actividades que permitan mejorar el indicador de Transparencia del País.
- Se dio inicio a la actualización del Registro de Activos de Información y el índice de información clasificada y reservada previstos en la Ley 1712 de 2012.

### b) Participación ciudadana-rendición de cuentas

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó en 2015 una serie de actividades para garantizar mejores y claras explicaciones sobre el actuar del Ministerio. Con el apoyo del Grupo de Servicio al Ciudadano, la Oficina de Información en Justicia, el Grupo de Comunicaciones, la Secretaría General y Dependencias Misionales se realizaron ejercicios de Rendición de Cuentas en los municipios de San Rafael (Magdalena, 9

de noviembre); Guachené (Cauca, 19 de noviembre), y Casa Libertad (Bogotá, 17 de diciembre).

- **Información:** El Grupo de Servicio al Ciudadano realizó consulta de expectativas para los tres ejercicios ya mencionados invitando a los ciudadanos a participar a través del envío de mailing y SMS. Se enviaron invitaciones directas por correo electrónico, página web y SMS, y se realizaron reuniones con grupos de interés y beneficiarios de los programas que adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con base en lo anterior se identificaron las necesidades de información de la población objetivo de la entidad, promoviendo la participación ciudadana. Además, se definieron los temas y contenidos de los tres ejercicios de Rendición de Cuentas. Se realizaron acciones de información a través de la utilización de medios de comunicación masivos, regionales y locales o comunitarios para facilitar el acceso a la misma.

- **Diálogo:** Se habilitaron medios electrónicos para las acciones de diálogo, tales como mensajes de texto, redes sociales y mailing redireccionado a página web, donde se divulgaron claramente los métodos de participación por medio de la convocatoria realizada. Se identificaron debilidades, retos, y oportunidades institucionales que serán tenidas en cuenta para la estrategia de 2016.
- **Incentivos:** Se incluyó dentro de la estrategia de 2015 la capacitación a servidores públicos sobre la gestión que adelanta la entidad, y la realización de encuestas con difusión de resultados. Con ello se promovió un aumento en la presencia e intervención de ciudadanos en los eventos de Rendición de Cuentas con opiniones y propuestas.
- **Análisis de Percepción:** Referido a ciudadanos, usuarios o grupos de interés frente a la calidad de la información que entrega o publica, y de la gestión de la entidad.
- A partir del diagnóstico que emprendió la Oficina de Información se estructuró la Estrategia de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano, priorizando aquellos aspectos que se identificaron con oportunidad de mejora.
- En el mes de mayo se llevó a cabo el primer ejercicio de rendición de cuentas enfocado en dialogo presencial con víctimas del conflicto armado en la Ciudad de Yumbo (Valle del Cauca).
- Con la llegada del Ministro Jorge Eduardo Londoño Ulloa, en junio se realizaron ajustes a la Estrategia Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano, con el objeto de madurar el control social en la gestión del Ministerio.

### c) Servicio al ciudadano

**Accesibilidad y Mejora de Canales de Atención:** Por medio de recursos del proyecto de inversión 'Fortalecimiento Institucional para el Servicio al Ciudadano' se priorizaron las actividades para mejorar la calidad en la prestación de los servicios: accesibilidad integral y mejora de los canales de atención.



**Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos:** Durante el 2015 las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionadas con la atención de PQR fueron las siguientes:

- **Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas:** Tramitó en total 20.181 solicitudes relacionadas con el trámite de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, lo que equivale al 68% del total de requerimientos atendidos en la entidad.
- **Grupo de Servicio al Ciudadano:** Tramitó en total 3.613 solicitudes relacionadas con solicitudes de información general del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionadas con las competencias de la entidad (Decreto 2897 de 2011) y remisiones por competencia a otras entidades. Lo anterior equivale al 4% del total de requerimientos atendidos en la entidad.
- **Dirección de Justicia Transicional:** Tramitó en total 1.135 solicitudes relacionadas con la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz. Lo anterior equivale al 5% del total de requerimientos atendidos en toda la entidad.
- El 16% restante corresponde a las solicitudes tramitadas por otras dependencias.



**Uso de canales de atención habilitados:** En 2015 predominó el uso del canal electrónico con un total de 17.806 solicitudes de la ciudadanía (60%). Este canal corresponde al correo electrónico y la plataforma de PQRS habilitada en la página web. En segundo lugar, los ciudadanos prefirieron el canal escrito con un total de 6.057 solicitudes (20%), las cuales corresponden a los documentos físicos radicados a través de SI-GOB (Sistema de Gestión para la Gobernabilidad) sobre el cual el área

correspondiente recibió retroalimentación para programar ajustes. En tercer lugar los ciudadanos acudieron al canal presencial con un total de 3.861 solicitudes atendidas (13%) en el punto de atención de la entidad, y finalmente aparece el canal telefónico con un total de 1.930 solicitudes (7%). En total se atendieron 29.654 solicitudes.

## Ferias de servicio al ciudadano

Estas ferias forman parte de una estrategia liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo es acercar los programas y servicios que presta la Administración Pública Nacional a los ciudadanos y a las regiones. La jornada se desarrolla un sábado en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en un municipio escogido luego de un estudio previo en el que se priorizan variables de tipo sociodemográfico y participan cerca de 80 entidades del orden nacional y territorial. A la estrategia transversal liderada por el Grupo de Servicio al Ciudadano se han vinculado las áreas misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de dar a conocer sus trámites, productos y servicios a través de la participación activa de sus delegados para las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano (FNSC). En 2015 el Ministerio participó en las Ferias de Turbo (Antioquia), Pitalito (Huila), Buenaventura (Valle del Cauca), La Virginia (Risaralda) y Acacias (Meta). En total fueron atendidos 618 ciudadanos, especialmente en temas relacionados con orientación a víctimas del conflicto armado, socialización de los programas de métodos alternativos de solución de conflictos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y presentación de la herramienta electrónica LegalApp.

En 2016 la Oficina de Información coordinó la participación del Ministerio en la Feria llevada a cabo en la ciudad de Quibdó el 29 de abril. Allí se atendieron y registraron 200 personas en el stand de la entidad, quienes dirigieron su atención a asuntos relacionados con mecanismos de solución de conflictos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y cómo usar y aprovechar la herramienta electrónica LegalApp.

En junio comienza la preparación de las Ferias de Justicia, Paz y Derechos a cargo del Programa Justicia Local y Confianza para la Paz. En estas ferias el Ministerio participará con su oferta de servicios en materia de política pública para la Justicia Transicional, los mecanismos de solución de conflictos y la política de drogas.

## 2. INTEGRACIÓN SECTORIAL

Por iniciativa del Grupo de Servicio al Ciudadano, a partir de 2015 se llevan a cabo las Mesas Sectoriales de Servicio al Ciudadano, que tienen como objetivo integrar al sector de Justicia y del Derecho para trabajar articuladamente en propuestas para mejorar el servicio a las personas y fortalecer procesos y procedimientos internos con miras a elevar los estándares de calidad en la prestación de los servicios.

## Logros alcanzados:

- Consecución de un espacio físico apropiado para la atención de ciudadanos dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho y puesta en funcionamiento de sistema de turnos.
- Sensibilización del Grupo de Servicio al Ciudadano en materia de accesibilidad para el cumplimiento a la norma NTC6047 e implementación de la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Acción para el 2015.
- Mejora de canales de atención a través del uso de tecnología. Una mejor percepción de los ciudadanos frente a las instalaciones de la entidad y el espacio destinado para la atención.
- Facilitar los medios al ciudadano para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, así como su gestión al interior de la entidad.
- Generación de una cultura de servicio al ciudadano al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Cumplimiento de requisitos establecidos en la estrategia de Gobierno en Línea.
- En el mes de marzo de 2016 comenzó el proceso de diagnóstico para la implementación de una Estrategia de Mejoramiento de la calidad de los servicios que presta el Ministerio, dentro del acompañamiento Institucional del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del DNP
- Dentro de la Estrategia Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano se contemplaron dos ejercicios de fortalecimiento de competencias directivas en materia de caracterización de usuarios y grupos de interés y participación ciudadana y control social.
- Además, liderando el sector administrativo de Justicia y del Derecho en materia de servicio al ciudadano privado de la libertad, se adelanta la organización de unas ferias de servicios en la cárcel el buen pastor.

### 2.1. Gobierno en línea

La Oficina de Información en Justicia, según Resolución 0715 de 24 de noviembre de 2014, artículo 7°, lidera la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea bajo las Directrices de la Mesa Temática GEL del Ministerio de Justicia y del Derecho, que se conformó para tal fin.

Para lograr los avances en la implementación de la nueva estrategia el Ministerio contó con el acompañamiento permanente, entre los meses de abril y diciembre de 2015, del equipo de trabajo designado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Adicionalmente, se conformaron al interior del Ministerio los equipos de trabajo de apoyo con sus coordinadores de diferentes áreas y direcciones para cada uno de los componentes y logros que conforman la estrategia.

En el caso del Ministerio de Justicia y del Derecho 'TIC para Gobierno Abierto' y 'TIC para servicios', la fecha de cumplimiento se estableció para el año 2016, y para 'TIC para la Gestión' y 'Seguridad y Privacidad de la Información' dicha fecha se estableció para el año 2018.

### a) Avances y logros Gel

Se obtuvieron avances importantes y se cumplió con el 100% del plan de acompañamiento propuesto por MinTIC, con los siguientes resultados:

- Ejecutada la etapa de "Informar" en el mes de junio de 2015.
- Ejecutada la etapa de "Profundizar o Entender" en el mes de septiembre de 2015.
- Ejecutada la etapa de "Ubicar" entre los meses de octubre y diciembre de 2015.
- Ejecutada la etapa de "Actuar" durante todo el año, con y sin el acompañamiento de MinTIC, se materializaron los proyectos de tecnología definidos en el plan de acción del Ministerio, guiado por el cumplimiento de los objetivos del Decreto de Gobierno en línea.

La Mesa Temática Gel fue factor clave para lograr avances y obtener logros, así como la conformación de los equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de cada uno de los componentes y logros definidos en la estrategia, que fueron concertados el 30 de septiembre de 2015. Con ellos se inició la actividad de hacer un autodiagnóstico de avance de la estrategia mediante la aplicación de la herramienta dispuesta en línea por MinTIC, denominada 'Ubicar-herramienta de autoevaluación nacional'.

Los avances de cada uno de los componentes y logros de la Estrategia GEL, a noviembre 30 de 2015, se obtuvieron teniendo en cuenta que para cada pregunta las opciones de respuesta posibles eran: SÍ (Cumplimiento), NO, Parcialmente o No Aplica. Se realizó un cálculo sobre el total de preguntas por cada logro y el número de respuestas por cada una de las opciones. Los resultados fueron:



| COMPONENTE                               | LOGRO                             | AVANCES   |                         |                        |
|--|-----------------------------------|-----------|-------------------------|------------------------|
|  |                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE/<br>NO APLICA | PARCIALMENTE<br>CUMPLE |
| TIC para Gestión                         | Estrategia TIC                    | 37,5%     | 0%                      | 62,5%                  |
|  | Gobierno TIC                      | 33,3%     | 0%                      | 66,7%                  |
|  | Información                       | 25,0%     | 12,5%                   | 62,5%                  |
|  | Sistemas de Información           | 0%        | 0%                      | 100%                   |
|  | Servicios Tecnológicos            | 14,3%     | 0%                      | 85,7%                  |
|  | Uso y Apropiación                 | 0%        | 100%                    | 0%                     |
|  | Capacidades Institucionales       | 0%        | 25,0%                   | 75,0%                  |
| TIC para Servicios                       | Trámites y Servicios en Línea     | 0%        | 63%                     | 37,5%                  |
|  | Servicios Centrados en el Usuario | 16,7%     | 50%                     | 33,3%                  |
|  | Sistema Integrado PQRD            | 100%      | 0%                      | 0%                     |
| TIC para Gobierno Abierto                | Participación                     | 25,0%     | 38,0%                   | 37,5%                  |
|  | Colaboración                      | 0%        | 0%                      | 100%                   |
|  | Transparencia                     | 54,5%     | 27%                     | 18%                    |
| Seguridad y Privacidad de la Información | Definición del marco              | 10,0%     | 90,0%                   | 0%                     |
|  | Implementación del plan           | 10,0%     | 90,0%                   | 0%                     |
|  | Monitoreo y mejoramiento continuo | 5,0%      | 95,0%                   | 0%                     |

Autodiagnóstico MinJusticia - Herramienta Ubicar GEL<sup>22</sup>

Sobre los siguientes proyectos y soluciones tecnológicas priorizados en 2015 por el Ministerio para implementar la nueva estrategia, se logró desarrollarlos, mejorarlos y fortalecerlos según el avance de las mismas, siguiendo los lineamientos de Gobierno en Línea.

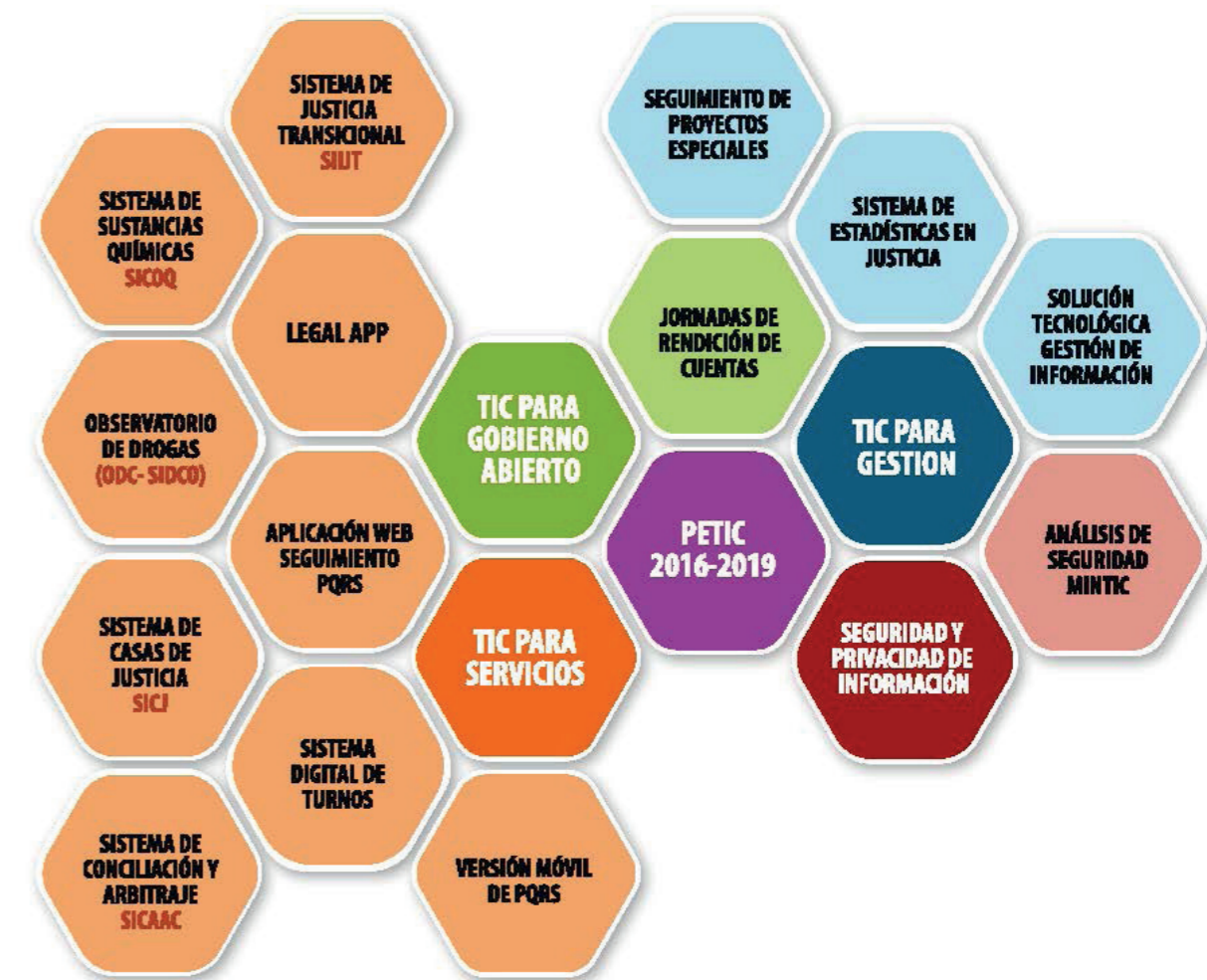


Ilustración 4. Logros con el apoyo de GEL 2015<sup>23</sup>

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC:** Se revisó y actualizó el PETIC del Ministerio para el período 2016-2019, el cual originó un portafolio de 10 proyectos de TI para generar valor al Ministerio y contribuir al logro de sus objetivos estratégicos.
- **Solución Tecnológica para la Gestión de Información:** En 2015 se dio al servicio una solución tecnológica que permite cargar, procesar, analizar, obtener reportes, intercambiar datos, facilitar el control y hacer seguimiento de indicadores y estadísticas de la información en justicia. A través de ella se cargaron 81 fuentes de información de diferentes entidades y archivos, se publicaron 26 indicadores -nueve de ellos en mapas georreferenciados-, y se implementó un web services con el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIT), entre otros resultados.
- **Sistema de Estadísticas en Justicia:** En 2015 se puso al servicio un sistema web que permite la consulta y divulgación de indicadores y estadísticas en materia de justicia. Esto para fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

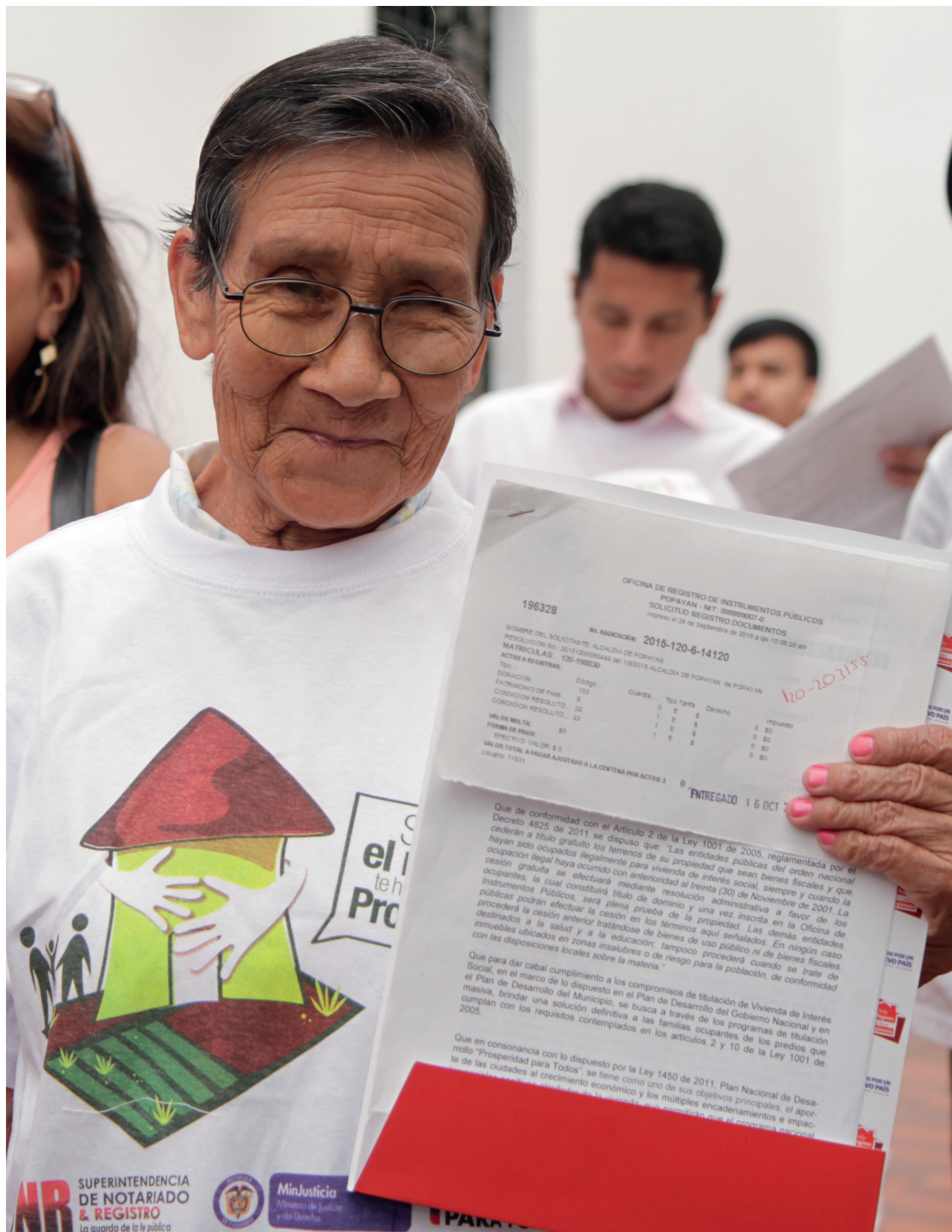
<sup>22</sup> Presentación Mesa Temática GEL Noviembre 30 de 2015 - Oficina de Información en Justicia

<sup>23</sup> Archivo de la Oficina de Información en Justicia

- **Versión Móvil y Aplicación Web para PQRS:** En 2015 se implementó la aplicación móvil de PQRS del Ministerio y una aplicación Web para facilitar el registro único de las PQRS con control y seguimiento centralizado.
- **Seguimiento y Evaluación a Proyectos Especiales del Ministerio - Justicia para la Reconciliación:** En 2015 se puso al servicio de los ciudadanos una herramienta web que permite la consulta y divulgación del portafolio de 26 proyectos del Ministerio para promover la resolución pacífica de conflictos, acercar la justicia al ciudadano y convertirla en un mecanismo para la reconciliación en Colombia.
- **Proyecto LegalApp:** En 2015 se fortaleció el portal como la herramienta electrónica para todos los ciudadanos que necesiten conocer cómo adelantar un trámite o hacer uso de algún servicio relacionado con la Justicia.
- **Apoyo a los siguientes proyectos con empleo de herramienta tecnológica:**
  - Sistema de Casas de Justicia
  - Sistema de Conciliación y Arbitraje
  - Sistema de Sustancias Químicas
- **Premios y reconocimientos para resaltar:** A partir de los resultados logrados en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del equipo de acompañamiento de MinTIC, obtuvo:
  1. **Premio ExcelGEL;** "Ganador de la categoría Dinamizador del Ecosistema - Alta Dirección" por los esfuerzos realizados para hacer cada vez más fácil la relación de los colombianos con el Estado a través de las TIC.
  2. **Mención de Honor - Premio Nacional de Alta Gerencia:** "Mención de Honor" como reconocimiento por hacerse merecedor de la inscripción al banco de éxitos con la experiencia "LegalApp".
- **Caso de éxito Data Center en la Nube:** Seleccionado como caso de éxito del Estado para el evento de Amazon Web Services por la puesta en operación de su Data Center Alterno usando el concepto de Nube Pública, siguiendo los lineamientos de MinTIC.



## PARTE II ENTIDADES ADSCRITAS



## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, estandariza y presta el servicio registral a partir de la modernización y optimización de los procesos administrativos, tecnológicos y humanos con el propósito de ofrecer a los ciudadanos trámites más ágiles y confiables en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a lo largo de todo el país. Así mismo, dentro de las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con la vigilancia y control del servicio Registral y Notarial, salvaguardando la Guarda de la Fe Pública y la seguridad jurídica de los bienes inmuebles. Actualmente la Entidad tiene un rol preponderante y de liderazgo en la generación de estrategias para restituir, formalizar y proteger las tierras en Colombia.

A continuación se presentan los logros más visibles de la Superintendencia de Notariado y Registro en el periodo comprendido entre julio de 2015 y mayo de 2016:

- La Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el Concurso de Notarios, con el cual se busca proveer 126 plazas que actualmente se encuentran en interinidad o en encargo. De las 126 notarías que se van a proveer a través del concurso de notarios 30 son de primera categoría, 22 de segunda y 74 de tercera.
- La entidad estableció la política de identificación biométrica y a 31 de diciembre de 2015 se implementó dicho Sistema para la autenticación biométrica en línea en 756 Notarías, es decir, el 83% del total a nivel nacional con el fin de cubrir los servicios establecidos en el artículo 17 del Decreto 019 de 2012: la escrituración, la salida de menores y los poderes. Para estos últimos la SNR desarrolló adicionalmente el repositorio de poderes en 883 Notarías y 114 Consulados, reduciendo las PQRS frente a suplantaciones y falsedades a diciembre de 2015 en un 33%.
- La Superintendencia, por medio de un convenio de Cooperación Técnica con Certicámara, se encuentra ejecutando el proyecto de Sede Electrónica de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), el cual busca centralizar la información y acercarse al ciudadano de manera virtual a lo largo del territorio nacional, favoreciendo la generación de un radicado único, la política de cero papel, la reducción en los tiempos de respuesta y mayor seguridad de la información.
- La SNR ha implementado el proceso de Bancarización en el recaudo a nivel nacional. Por medio de este se beneficia un creciente número de colombianos que solicita servicios registrales a fin de reducir trámites, costos y tiempo, incrementando su satisfacción.



## 1. MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA

### 1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### 1.1.1 Reingeniería de los procesos y procedimientos.

En razón a la reestructuración llevada a cabo en la entidad, que culminó con la expedición de los Decretos 2173 y 2174 del 29 de diciembre de 2014 y mediante la cual se estableció la nueva estructura orgánica y la planta de personal de la entidad, se inició la reingeniería de los procesos y procedimientos de la SNR y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

En septiembre la entidad, cumpliendo con el reglamento de certificaciones en la Norma Técnica de la Gestión Pública NTC-GP 1000 del ICONTEC, adelantó el proceso de Sostenerimiento de la Certificación, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación realizó un acompañamiento permanente tanto presencial como virtual a todos los procesos de la entidad como a las ORIP sujetas de auditoría.

#### 1.1.2 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.

Para la vigencia 2015, la asignación presupuestal de la entidad para inversión fue de \$458.915.141.732,00, distribuidos y priorizados en 14 proyectos. El 19% corresponde a Inversión Directa, por valor de \$86.915.141.732, y el 81% a Inversión Indirecta-Transferencias por Ley 55 de 1985, por valor de \$372.000.000.000, incluidos dentro de la proyección del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

A corte 31 de diciembre de 2015, el porcentaje de avance con respecto a la obligación para la Inversión Directa de los 14 proyectos de inversión fue del 79%, y del 97% para la Inversión Indirecta por Ley 55 de 1985. El porcentaje de avance de la obligación con respecto al total de la inversión fue del 93%.

TIPO DE PRESUPUESTO Y SU PORCENTAJE DE APROPIACIÓN Y OBLIGACIÓN

| PRESUPUESTO     | APROPIADO  | % APROPIADO | %OBLIGADO |
|-----------------|------------|-------------|-----------|
| Directa         | 86.915,00  | 19%         | 79%       |
| Indirecta       | 372.000,00 | 81%         | 97%       |
| Total Inversión | 458.915,00 | 100%        | 93%       |

Fuente: Sistema de Integrado de Información Financiera-SIIF con corte a 31 de Diciembre de 2015. Información en Miles de Millones.

Para la vigencia 2016, la asignación presupuestal de la SNR fue de \$621.419.358.369,00, distribuidos y priorizados en 13 proyectos de inversión, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Sin embargo, de acuerdo al decreto No.378 de marzo de 2016 "por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación", la entidad fue objeto de esta figura, que fue aplicada a la Inversión Indirecta-Transferencias Ley 55 de 1985. Esto hizo que la nueva apropiación total ascendiera a \$545.758.803.680,00, en donde el 17% corresponde a Inversión Directa por valor de \$91.705.072.655 y el 83% a la Inversión Indirecta-Transferencias por Ley 55 de 1985, por \$454.053.731.025, valor incluido dentro de la proyección del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

A corte del 31 de mayo de 2016, el porcentaje de avance con respecto a la obligación para la Inversión Directa es del 5,58%.

TIPO DE PRESUPUESTO Y SU PORCENTAJE DE APROPIACIÓN Y OBLIGACIÓN CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2016

| PRESUPUESTO     | APROPIADO  | % APROPIADO | %OBLIGADO |
|-----------------|------------|-------------|-----------|
| Directa         | 91705,00   | 17%         | 6%        |
| Indirecta       | 454053,00  | 83%         | 0%        |
| Total Inversión | 545.758,00 | 100%        | 0.9%      |

Fuente: Sistema de Integrado de Información Financiera-SIIF con corte a 31 de Mayo de 2016.-Información en Miles de Millones.

## 1.2 DIVULGACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.2.1. Política de Comunicación

En el segundo semestre de 2015 la Resolución 14606 del 29 de diciembre de 2015 modificó la Resolución 8016 de 2008, por la cual se crea la Política y Estrategia de Comunicación de la Entidad, orientada a la construcción de identidad institucional y fortalecimiento de la disposición organizacional para la apertura, interlocución y visibilidad en sus relaciones con el público interno y externo.

### 1.2.2. Imagen institucional

Se mejoró la estructura y diseño de la página web de la entidad haciéndola menos densa, adicionando herramientas e información actualizada y generando así mayor facilidad en el manejo de la información para todos los actores de interés.



### 1.2.3. Socialización de la Política de Comunicación

Nos encontramos en la etapa de diseño de piezas informativas para realizar la socialización de la Política de Comunicación de la entidad con los funcionarios del Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

### 1.2.4. Cartilla de Participación Ciudadana

La Cartilla de Participación Ciudadana se encuentra en proceso de ajuste, de acuerdo a las necesidades generadas por la reciente reestructuración.

## 2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

### 2.1. Interrelación Catastro Registro

Se incorporaron libros del antiguo sistema al folio de matrícula inmobiliaria y se contrató la conservación y digitalización de los libros del antiguo sistema en los municipios de Aguachica, Santo Domingo, La Palma, Marinilla, Carmen de Bolívar y Plato.

### 2.2 Actualización números catastrales

Entre julio y diciembre de 2015 se actualizaron 2.206.550 Registros en las bases de datos de las Oficinas de Registro, tomando como insumo la información suministrada por los catastros y el resultado de la depuración de información Registral y Catastral.

Se conservaron y digitalizaron 2.425 libros del Antiguo Sistema en las Oficinas de Registro a Nivel Nacional.

A partir del año 2016 se están aunando esfuerzos para actualizar la información registral en los Catastros descentralizados e IGAC de manera automática y la información catastral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. La entidad ha redirigido los esfuerzos para facilitar la integración de la información registral y catastral en el marco del catastro multipropósito, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. También, para evitar la pérdida de información registral que reposa en los libros del Antiguo Sistema y generar el uso y apropiación de la metodología para el desarrollo del Registro y catastro multipropósito.

Se firmó un acuerdo con el Catastro de Bogotá para evitar que el usuario tramite las actualizaciones de los índices catastrales en la ciudad. Esta actualización estará a cargo de las dos instituciones (SNR-UAECD), evitando que el usuario incurra en gastos y trámites innecesarios.

En relación con la conservación y digitalización de los libros del Antiguo Sistema, se están migrando las imágenes a un programa de computador único para la totalidad de oficinas de registro del país. Actualmente se han migrado cinco oficinas de registro de instrumentos públicos.

### 2.3 Cobertura del Servicio VUR

En el periodo objeto del informe se efectuó un trabajo conjunto en la ejecución de los convenios VUR con Alcaldías y Gobernaciones del país, lo cual permitió la integración a la Ventanilla Única de Registro los siguientes servicios: consulta predial (10 municipios), consulta predial y valorización (cuatro municipios), Impuesto de Registro (dos gobernaciones) y la estampilla Pro-Hospital de la ciudad de Barranquilla.

El proyecto VUR firmó convenio con los municipios de Cañasgordas, Villamaría, Sopetrán, El Doncello, Galapa, Carmen de Viboral, Carepa, Madrid, Puerto Colombia, Villa Garzón, Argelia y Puerto Gaitán.

Así mismo, en el año en curso se han firmado cinco Acuerdos de Servicios con diferentes entidades públicas y privadas que ejercen función pública en marco del Art. 15 del Decreto 019 de 2012.

#### 2.3.1 Repositorio de Poderes

Los departamentos que han efectuado mayor uso del repositorio de poderes son Bogotá, Antioquia y Valle, con una participación del 44,13%, 12,35% y 9,45%, respectivamente. De este modo, el 98,78% de las notarías del país (893) han sido capacitadas en el uso de esta herramienta.

Entre julio y diciembre de 2015 se realizaron 28 visitas de seguimiento y acompañamiento técnico, operativo y monitoreo en la ejecución del modelo a notarías y entidades.

#### 2.3.2 Liquidador de Derechos de Registro

Entre julio de 2015 y abril de 2016 se han realizado transacciones, y el recaudo por concepto del liquidador virtual de derechos de Registro alcanzó un monto de \$44.667.188.900.

### 2.4. Creación y/o Supresión de Círculos Registrales

Se aprobó la supresión del Círculo y Oficina de Registro de Cañasgordas, la creación del Círculo y Oficina de Sibundoy y se modificaron los círculos de Mocoa y Frontino por parte del Consejo Directivo.

De esta forma se organizaron, digitalizaron y trasladaron los antecedentes registrales y los folios de cartulina para las nuevas Oficinas de Registro y a los círculos reorganizados, y se conservaron los libros del antiguo sistema de algunas Oficinas que serán reorganizadas.

En abril de 2016 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho el proyecto de decreto 'Por el cual se suprime la Oficina Seccional de Registro de Instrumentos Públicos de Cañasgordas, se modifica el Círculo Registral de Medellín, se modifica la circunscripción territorial de la Oficina de Frontino y la competencia administrativa de la Oficina de Registro de Medellín Zona Norte en el

Departamento de Antioquia, y se crea la Oficina de Seccional Registro de Instrumentos Públicos de Sibundoy, se modifica el Círculo Registral de Mocoa y se modifica la circunscripción territorial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa en el Departamento del Putumayo.

### 3 ORIENTACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REGISTRAL

La SNR llevó a cabo a través del decreto 2723 de 2014 la reestructuración que dio paso a que la Superintendencia Delegada para Registro atienda exclusivamente el proceso de orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público registral prestado por las Oficinas de Registro del país, dejando a cargo de la Dirección Técnica de Registro los proyectos de la ventanilla única de Registro, atención de los recursos de segunda instancia, interrelación Registro de catastro, reorganización de círculos registrales y asuntos técnicos y administrativos.

#### 3.1 Orientación Registral

La Superintendencia Delegada para el Registro en su función orientadora, en la vigencia 2015 y en lo transcurrido de 2016, ha venido instruyendo y orientando a los registradores del país a través de circulares e instrucciones administrativas en temas tales como unificación de criterios en temas de calificación, tiempos de corrección y temas de interés y orientación para las Oficinas de Registro.

#### 3.2 Supervisión Virtual

Se generó un diagnóstico de necesidades de información para una supervisión virtual de las oficinas de Registro, teniendo en cuenta los dos sistemas de registro Folio y SIR que operan actualmente en la entidad. Con los requerimientos de la información anotada se considera que la Superintendencia Delegada para el Registro realizará un seguimiento más efectivo a las oficinas de registro.

### 4. ORIENTACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL NOTARIAL

#### 4.1 Control a la Gestión del Servicio Notarial

En cuanto al proceso de Control Notarial a 31 de diciembre de 2015, quedaron:

CONTROL A LA GESTIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL-2015

|                                |  |     |
|--------------------------------|--|-----|
| 2015<br>(CORTE A 31<br>DE DIC) | Procesos disciplinarios activos por año de creación de 2010 a 2015 | 545 |
|                                | Autos proferidos   | 669 |
|                                | Procesos disciplinarios finalizados                                | 271 |

Fuente: Superintendencia Delegada para el Notariado

Cabe destacar que en atención a la creación del grupo interno de trabajo PQRS, la implementación del Plan Cuenta Regresiva y Práctica de Pruebas por Videoconferencia, se logró la descongestión de los procesos disciplinarios, lo cual dio lugar a la creación de solo 68 expedientes que se encuentran con corte a 31 de diciembre de 2015 en etapa de indagación preliminar, apertura de investigación y/o práctica de pruebas.

Respecto a lo corrido de 2016 existen:

CONTROL A LA GESTIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL-2015

|                                |  |     |
|--------------------------------|--|-----|
| 2015<br>(CORTE A 31<br>DE DIC) | Procesos disciplinarios activos por año de creación de 2010 a 2015 | 545 |
|                                | Autos proferidos   | 669 |
|                                | Procesos disciplinarios finalizados                                | 271 |

Fuente: Superintendencia Delegada para el Notariado

#### 4.2 Vigilancia a la Gestión del Servicio Notarial

Dentro del proceso de vigilancia a la gestión del Servicio Notarial, de conformidad con las actuaciones adelantadas frente a las peticiones, quejas y reclamos presentadas ante la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con el servicio notarial a nivel nacional, entre julio y diciembre de 2015 se recibió un total de 845 PQRS, de las cuales se dio respuesta de fondo a 528 directamente por la Superintendencia Delegada para el Notariado, es decir, al 64% de los requerimientos recibidos. El 36% restante, que corresponde a 307, quedó en trámite en consideración a que fue necesario adelantar actuaciones adicionales como oficios de requerimientos a los notarios o solicitudes de visita especial.

En lo corrido de 2016 (enero-mayo) se han recibido 749 PQRS, de las cuales se dio respuesta de fondo a 327, que corresponden al 44%. En trámite quedaron 422, es decir el 56%, en consideración a que fue necesario adelantar actuaciones adicionales para poder culminar el trámite de las mismas.

#### 4.3 Inspección a la Gestión del Servicio Notarial

Respecto al proceso de inspección, en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2015 se practicaron las siguientes visitas:

|   |                              |     |
|---|------------------------------|-----|
| 2015<br>(CORTE<br>JULIO A 31<br>DE DIC) | Total de Visitas Practicadas | 171 |
|   | Visitas Generales            | 40  |
|   | Visitas Especiales           | 131 |



En lo transcurrido del año 2016, con corte al mes de mayo, se han desarrollado las siguientes visitas:

| 2016<br>(CORTE<br>ENERO A 31<br>DE MAYO) | Total de Visitas Practicadas | 98 |
|--|------------------------------|----|
|  | Visitas Generales            | 28 |
|  | Visitas Especiales           | 70 |

## 5. PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

### 5.1 Plan de Protección Patrimonial a la Población Desplazada

En diciembre de 2015 se realizó el diseño e implementación del Plan de Protección Patrimonial a la Población Desplazada, lo que le dio alcance a la ruta de protección establecida por el Gobierno Nacional y diseño mecanismos para la aplicación de la normativa sobre predios urbanos sujetos de protección.

Para el año 2016, y según lo dispuesto por el Decreto 2365 de 2015, que ordena la liquidación del INCÓDER, y en su artículo 28, parágrafo 1 traslada la competencia de administración del sistema de información RUPTA (coadministrado por la SNR) a la Unidad de Restitución de Tierras, se determinó que las actividades llevadas a cabo desde la SNR y las formuladas en relación con la aplicación de las medidas de protección patrimonial de predios a través de las rutas individual y colectiva, deben suspenderse hasta tanto se establezcan nuevas directrices o sean requeridas por la Agencia Nacional de Tierras (en creación).

### 5.2 Diagnósticos registrales

Se elaboraron dos diagnósticos registrales para identificar tendencias de despojo de tierras en el país, en las ORIP de Vélez (Santander) y en Arauca, en el Parque Nacional, para determinar la situación jurídica de los predios inscritos pertenecientes al Parque Nacional Natural de Selvas de Cinaruco.

Para el año 2016 se tiene prevista la realización de tres Diagnósticos Registrales en las zonas declaradas dentro del Sistema de Parques Nacionales. El primero está programado para el mes de julio.

En diciembre de 2015 se logró la implementación del módulo de alertas registrales en el aplicativo VUR, que permitió entre otras cosas, registrar las siguientes alertas:

Sistema de Alertas de Tierras año 2015.

#### GESTION GENERAL - VENTANILLA UNICA DE REGISTRO (VUR) SISTEMA DE ALERTAS DE TIERRAS AÑO 2015

| No. | OBJETO   | CANTIDAD |
|-----|--|----------|
| 1   | Oficios, Autos y Resoluciones.   | 1163     |
| 2   | Folios de Matricula Inmobiliaria afectados.  | 2.035    |
| 3   | Suspensión y Acumulación Procesal ingresados.  | 1933     |
| 4   | Comunicación de Tramite en etapa administrativa.   | 14       |
| 5   | Comunicación de Tramite Pos-Fallo.   | 84       |
| 6   | Comunicación de Trámite que informa que la Medida Preventiva de Suspensión y Acumulación Procesal perdió vigencia. | 4        |

Fuente: Superintendencia Delegada para Tierras

Por orden del Consejo de Estado dentro de la Acción Popular No. 2004-00656, se bloquearon los Folios de Matricula de 1417 predios que presuntamente se encuentran del Parque Nacional Farallones de Cali y que generaron 1.471 alertas registrales en el VUR. Durante el año 2016 se han registrado a través de esta herramienta 636 alertas y 2.275 en el aplicativo VUR.

Sistema de alertas de Tierras 2016

#### VENTANILLA UNICA DE REGISTRO (VUR) SISTEMA DE ALERTAS DE TIERRAS

| No. | OBJETO   | CANTIDAD |
|-----|--|----------|
| 1   | Oficios, Autos y Resoluciones  | 448      |
| 2   | Folios de Matricula Inmobiliaria afectados.  | 913      |
| 3   | Suspensión y Acumulación Procesal ingresados.  | 914      |
| 4   | Comunicación de Tramite en etapa administrativa.   | 0        |
| 5   | Comunicación de Tramite Pos-Fallo.   | 0        |
| 6   | Comunicación de Trámite que informa que la Medida Preventiva de Suspensión y Acumulación Procesal perdió vigencia. | 1        |

Fuente: Superintendencia Delegada para Tierras

### 5.3 Suscripción de convenios a nivel nacional e internacional

Entre julio y diciembre de 2015 se formuló, implementó e hizo seguimiento al Plan de Acción de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2015, en desarrollo de los componentes, líneas de acción y medidas establecidas en la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en concordancia con las competencias, funciones y metas que tienen asignadas desde el Plan Nacional y otros instrumentos normativos derivados de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Entre agosto y diciembre de 2015 se formuló, implementó e hizo seguimiento al Plan de Fortalecimiento Institucional requerido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para cumplir con las funciones y competencias asignadas de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios y la normativa vigente.

Para los meses de enero y febrero de 2016 se realizó la formulación y cargue del plan de acción SNARIV, enfocados en el mismo fin y según los requerimientos de ley.

### 5.4 Orientaciones jurídicas en temas de saneamiento y formalización de la propiedad

Se diseñó el plan de implementación del Sistema de Registro Móvil, de acuerdo a los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto Registral (Ley 1579 de 2012), que está alineado con las necesidades técnicas y operativas del nuevo sistema de información registral que se encuentra en fase de diseño y desarrollo.

Entre julio y diciembre de 2015 se realizaron 83 jornadas de orientación y asesoría jurídica para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria, de acuerdo con los requerimientos allegados por las alcaldías municipales.

En lo corrido del año 2016:

| NOMBRE DEL MUNICIPIO     | FECHAS         | PERS. ATENDIDAS | Nº. JORNADAS |
|--------------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Florida                  | Abril 1-2      | 88              | 2            |
| Pradera                  | Abril 4-5-6    | 83              | 3            |
| Andalucía y Cerrito      | Abril 7-8-9-11 | 55              | 4            |
| La Unión y La Victoria   | Abril 12-13    | 206             | 1            |
| Roldanillo y Zarzal      | Abril 14-15-16 | 110             | 3            |
| Buenaventura             | Abril 18-19    | 88              | 2            |
| Dagua y Dovio, Versalles | Abril 20-21-23 | 109             | 3            |
| <b>Total Abril</b>       |                | <b>940</b>      | <b>18</b>    |

Entre julio y diciembre de 2015 se entregaron 10.866 títulos registrados de los predios saneados en el marco del Plan de Formalización de la propiedad de la SNR.

Durante el año 2016:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | FECHA DE ENTREGA | TÍTULOS URBANOS | TÍTULOS RURALES | TOTAL DE TÍTULOS |
|--------------|-----------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Antioquia    | Medellín  | 05-abr           | 493             | 0               | 493              |
| Antioquia    | Caucasia  | 22-abr           | 280             | 0               | 280              |
| <b>Total</b> |           |                  | <b>773</b>      | <b>0</b>        | <b>773</b>       |

En lo corrido de 2016 se han suscrito los convenios con ISVIMED, Viva Medellín, Chigorodó (Antioquia), Baraya (Huila), Barichara (Santander), Piedras (Tolima), Facatativá (Cundinamarca), Lejanías (Meta), Pacho (Cundinamarca), Paima (Cundinamarca), Girón (Santander), San Vicente del Caguán (Meta) y otros descritos a continuación:

| Nº. DE CONVENIO | ENTIDAD                            |
|-----------------|------------------------------------|
| 29              | Calarcá (Quindío)                  |
| 30              | San Vicente de Chucurí (Santander) |
| 32              | Villavicencio (Meta)               |
| 33              | Honda (Tolima)                     |
| 34              | Argelia (Valle del Cauca)          |
| 35              | Andalucía (Valle del Cauca)        |
| 37              | Bolívar (Valle del Cauca)          |
| 38              | Bolívar (Valle del Cauca)          |
| 39              | Calima Darién (Valle del Cauca)    |
| 40              | El Cairo (Valle del Cauca)         |
| 41              | El Arenal (Bolívar)                |
| 43              | Santa Bárbara (Antioquia)          |
| 44              | Flandes (Tolima)                   |
| 45              | La Argentina (Huila)               |
| 46              | La Pintada (Antioquia)             |
| 47              | Turmequé (Boyacá)                  |
| 48              | Gobernación de Boyacá              |



## 5.5 Inscripciones RUPTA

Dentro de los principales logros obtenidos entre julio y diciembre de 2015 se encuentran 1.300 sentencias de restitución inscritas en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a causa de la Violencia (RUPTA), con la atención de 15.000 órdenes objeto de registro. De igual forma, para la entidad es muy importante el acercamiento con los ciudadanos, por lo que se llevaron a cabo 116 jornadas de formalización de predios en zonas rurales, en las que se atendieron 8.692 personas. De otra parte, se entregaron 13.925 títulos de predios.

Para el año 2016, y según lo dispuesto por el Decreto 2365 de 2015, que ordena la liquidación del INCODER, y en su artículo 28 parágrafo 1 traslada la competencia de administración del sistema de información RUPTA (coadministrado por la SNR) a la Unidad de Restitución de Tierras, se determinó que las actividades llevadas a cabo desde la Superintendencia y las formuladas en relación con la aplicación de las medidas de protección patrimonial de predios a través de las rutas individual y colectiva deben suspenderse hasta tanto se establezcan nuevas directrices o sean requeridas por la Agencia Nacional de Tierras, que se encuentra en proceso de creación.

### 5.5.1. Levantamiento de medidas de protección colectivas

En marzo de 2016 se hizo efectiva la aplicación de la medida de levantamiento de la medida de protección colectiva sobre 650 folios de matrícula inmobiliaria que identifican igual número de predios en el municipio de Vélez (Santander). Esto mediante Decreto 106 de diciembre de 2015. En los meses siguientes de 2016 esta estadística será reportada por la Unidad de Restitución de Tierras.

### 5.5.2 Requerimientos de Información Atendidos (Fiscalía, Díjín)

Se ha atendido y dado respuesta a todos los requerimientos de las entidades involucradas en el proceso de los entes de control del Estado.

- Solicitudes atendidas a la Fiscalía General de la Nación-SIJÍN: 11.867 certificados de libertad.
- Solicitudes atendidas a INCODER, UAEGRTD, UARIV, PNN y Congreso: 6.267 certificados de libertad, búsqueda por índice de propietarios, 1.220.

En lo que va corrido de 2016 se ha atendido y dado respuesta a 18.005 requerimientos de información, entre certificados de tradición, escrituras públicas y consultas de índices de propietarios.

## 5.6 Restitución de Tierras Despojadas

Entre julio y diciembre de 2015 las asignaciones de estudios registrales fueron 2.618. Y entre enero y mayo de 2016 se le ha dado trámite a 1.537 estudios registrales individuales de la historia jurídica de la propiedad de los predios rurales en proceso de Restitución de tierras despojadas a las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011), y se ha realizado el análisis y recuperación de los baldíos de la Nación que han sido objeto de usurpación y falsa tradición.

## 6. CULTURA DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 6.1 Modelo de Atención al Ciudadano

Se participó con el acompañamiento de la Unidad Móvil en las Ferias de Atención al Ciudadano de Pitalito, Acacias, Buenaventura, La Virginia y Arjona, programadas por el Programa Nacional de Atención al Ciudadano para posibilitar a las personas de estas regiones resolver dudas e inquietudes relacionadas con la prestación del servicio público registral y notarial, así como con temas de protección, restitución y formalización de tierras, implementando buenas prácticas de otras entidades en materia de Participación al Ciudadano y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Desde el 1 de julio de 2015 se implementó la atención directa de las PQRS derivadas de la expedición de los certificados en Línea, Pin Baloto y Efecty.

En 2016 la Superintendencia de Notariado y Registro empezó a hacer parte de las 21 entidades priorizadas por el DNP en el marco del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC), a través de la implementación de una estrategia de mejoramiento de la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano.

El proyecto de sede electrónica para las PQRS con Certicámara está en proceso de ejecución: avanzando en sus dos primeras fases de acceso a la plataforma, licenciamiento, levantamiento de información, modelación de procesos, ajustes en la plataforma de ingreso del ciudadano y de los funcionarios, lo que permitirá hacer trazabilidad a las mismas, generar un radicado único, contribuir con la política de cero papel, reducir tiempos de respuesta, darle mayor seguridad a la información, manejar interoperabilidad entre los procesos de la SNR, ORIPS y notarías y generar informes estadísticos confiables de mayor amplitud y comprensión que faciliten la toma de decisiones y la respuesta oportuna al ciudadano.

### 6.2. Recepción y tratamiento de PQRS de los ciudadanos

De julio a diciembre de 2015 se han atendido 20.513 PQRS a través de los diferentes canales de atención definidos por la entidad para tal fin (teléfono, chat, correspondencia, e-mail, redes sociales y presencial).

En lo corrido de 2016 la Oficina de Atención al Ciudadano ha recibido 7.356 PQRS a través de los diferentes canales de atención: Correspondencia (1%); E-mails (23%); Línea 018000 (2%); Teléfono (23%); y Servicio Presencial (51%).

### 6.3. Mejorar el tiempo de respuesta de atención presencial al ciudadano

Se lograron grandes avances en términos de la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en las ORIP's, bajo contrato 350 de 2015. Los nuevos equipos permitieron como valor agregado la generación de nuevos tiempos de respuesta con la optimización de la capacidad de procesamiento.

## 7. MACROPROCESOS DE APOYO DE LA SUPERINTENDENCIA

### 7.1 Dirección Administrativa

#### 7.1.2. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

Se está desarrollando el PESV de acuerdo a las directrices del Ministerio de Transporte. Se conformó un comité interdependencias (Planeación, Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos y Dirección Administrativa y Financiera) para poner en marcha dicho plan:

- Se ha divulgado una encuesta sobre el tema a través del correo institucional, dirigida a toda la planta de la entidad. El objetivo es formular una hoja de ruta a seguir que conduzca a reforzar los aspectos favorables encontrados para mitigar los riesgos y diseñar acciones que generen cambios positivos en la actitud de los diversos actores de la movilidad, así como construir una estrategia en materia de Seguridad Vial.
- Se tiene identificado el parque automotor de la SNR.
- Se elaboró circular para que los conductores la adopten y se tenga un buen desempeño en el uso de los vehículos.
- Se están elaborando los requisitos de selección, capacitación y vinculación de los futuros conductores de la entidad.
- Se encuentra en proceso de elaboración el procedimiento para la programación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad.

#### 7.1.3. Dirección de Contratación

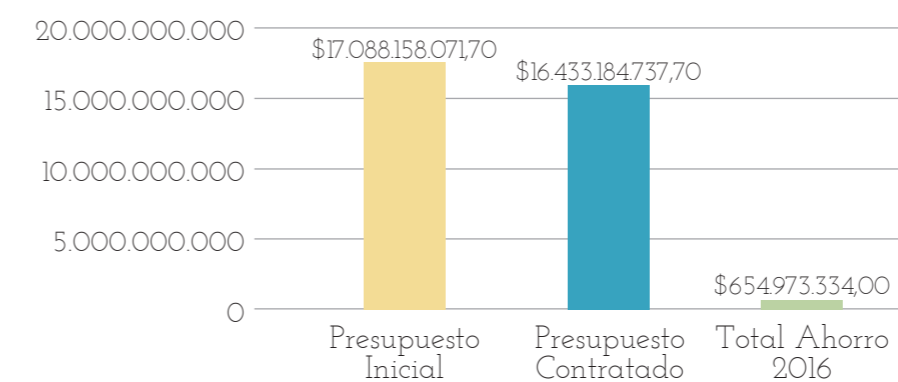
En el periodo objeto del informe, el valor de la contratación de la vigencia comprendida entre el 20 de julio de 2015 y 11 de mayo de 2016 evidencia la cantidad de contratos celebrados de acuerdo con la modalidad de selección, el presupuesto oficial y el del valor real del contrato. También es evidente el valor del ahorro de los procesos que se han llevado a cabo por parte de la entidad.

#### CONTRATOS VIGENCIA 2016

| MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O CLASE DE CONTRATO | DEL 01 DE ENE AL 11 MAY DE 2016 | PRESUPUESTO INICIAL         | PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATOS 2016 | TOTAL AHORRO 2016        |
|--|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Licitación Pública                           | 2                               | \$1706.576.605,00           | \$ 1.561.372.470,00                 | \$ 145.204.135,00        |
| Concurso de Méritos                          | 1                               | \$ 82.971.570,00            | \$ 82.945.800,00                    | \$ 25.770,00             |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía         | 0                               | \$ 0,00                     | \$ 0,00                             | \$ 0,00                  |
| Subasta Inversa                              | 2                               | \$2.432.247.890,00          | \$ 1.957.280.000,00                 | \$474.967.890,00         |
| Mínima Cuantía                               | 7                               | \$ 154.958.966,00           | \$ 120.183.427,00                   | \$ 34.775.539,00         |
| Contratación Directa                         | 246                             | \$ 8.132.269.362,70         | \$ 8.132.269.362,70                 | \$ 0,00                  |
| Interadministrativos                         | 5                               | \$3.707.842.015,00          | \$ 3.707.842.015,00                 | \$ 0,00                  |
| Arrendamientos                               | 11                              | \$ 871.291.663,00           | \$ 871.291.663,00                   | \$ 0,00                  |
| Compra - Venta                               | 0                               | \$ 0,00                     | \$ 0,00                             | \$ 0,00                  |
| <b>Total Contratado</b>                      | <b>274</b>                      | <b>\$ 17.088.158.071,70</b> | <b>\$ 16.433.184.737,70</b>         | <b>\$ 654.973.334,00</b> |

Fuente: Dirección de Contratos

#### CONTRATOS VIGENCIA 2016



Fuente: Dirección de Contratos



## 8. DIRECCIÓN FINANCIERA

### 8.1. Políticas de Bancarización

La Superintendencia de Notariado y Registro continúa con el proceso de bancarización en el recaudo a nivel nacional con el propósito de favorecer el creciente número de colombianos que solicitan servicios registrales a fin de reducir trámites, costos y tiempos. Se busca la satisfacción del ciudadano. Por otra parte, se pretende descongestionar el funcionamiento de las Oficinas de Registro a través del incremento de recaudo por medios virtuales. Los recaudos por concepto de bancarización fueron a 31 de diciembre de 2015 de 619.156 millones de pesos, distribuidos en 539.214 millones por ingresos oficiales y 79.655 millones por ingresos de bancarización.

Los ingresos por concepto de bancarización durante el primer trimestre de 2016 son de 153.642 millones de pesos: 141.476 millones por oficinas y 12.166 millones por bancarización.

### 8.2. Kioscos para la expedición de CTL

Como respuesta al Decreto 19 de 2012, en relación con la supresión de trámites, la Superintendencia de Notariado y Registro, buscando modernizar el servicio público registral, implementó el servicio de kioscos agilizadores de trámites en línea, que dan solución a la expedición de Certificados de Tradición y Libertad a los usuarios del servicio en cualquier parte del país.

KIOSKOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CTL

| 2015                       | ENE    | FEB     | MAR    | ABR     | MAY  |
|----------------------------|--------|---------|--------|---------|------|
| Certificados emitidos 2015 | 3.353  | 3.680   | 3.410  | 2.793   | 776  |
| Total recaudo 2015         | \$45   | \$51    | \$47   | \$39    | \$11 |
| 2016                       | ENE    | FEB     | MAR    | ABR     | MAY  |
| Certificados emitidos 2016 | 52.315 | 82.468  | 62.367 | 69.144  | -    |
| Total recaudo 2016         | \$727  | \$1.220 | \$923  | \$1.023 | -    |

### 8.3. Supergiros

Con el fin de continuar con el recaudo de las Oficinas de Registro durante el primer trimestre de 2016, se han implementado en 46 oficinas que han venido cubriendo este recaudo. Y desde el inicio del proyecto 53 oficinas lo tienen implementado.

### 8.4. Plataforma integradora de certificados de tradición y libertad

A partir de la puesta en marcha de la plataforma integradora de certificados de tradición y libertad (3 de abril), que tiene como fin la generación de certificados en línea reemplazando el antiguo botón de pago y el mejoramiento de las herramientas y funcionalidades para la prestación del servicio al ciudadano, se han venido realizando mesas técnicas de estabilización para hacer revisión a temas como el funcionamiento y desarrollo de la producción. En segunda medida, se está trabajando para iniciar operación en los puntos Supercades que en la actualidad prestan el servicio para que la herramienta tenga interoperabilidad con esta modalidad de emisión de certificados de tradición y libertad.

| JUN | JUL    | AGOT   | SEP    | OCT    | NOV    | DIC    | TOTAL   |
|-----|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 147 | 14.492 | 19.285 | 27.425 | 36.810 | 56.000 | 58.456 | 226.627 |
| \$2 | \$201  | \$268  | \$381  | \$512  | \$708  | \$812  | \$3.077 |
| JUN | JUL    | AGOT   | SEP    | OCT    | NOV    | DIC    | TOTAL   |
| -   | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -       |
| -   | -      | -      | -      | -      | -      | -      | -       |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

## 8.5. Herramienta de Control Financiero

Al mes de abril había 136 oficinas cargadas en la herramienta de control financiero. Se contó con el cargue de 36.170 bienes, correspondientes a bienes devolutivos y consumo controlado (entregado digitalmente). En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje de avance del cargue por cada una de las regionales con el número de Oficinas de Registro:

CARGUE EN LA HERRAMIENTA DE CONTROL FINANCIERO

| DIRECCION REGIONAL | TOTAL ORIPS | ORIPS CARGADAS | % DE AVANCE   |
|--------------------|-------------|----------------|---------------|
| Centro             | 69          | 30             | 43,48%        |
| Andina             | 51          | 51             | 100,00%       |
| Orinoquia          | 17          | 4              | 23,53%        |
| Pacífica           | 27          | 25             | 92,59%        |
| Caribe             | 31          | 25             | 80,65%        |
| Nivel Central      | 1           | 1              |               |
| <b>Total</b>       | <b>196</b>  | <b>136</b>     | <b>69,39%</b> |

## 8.6. Macroprocesos de SIIF en las Regiones Registrales

Mediante resolución 7322 del 3 de Julio de 2015 se delegó a los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía en los rubros de inversión y funcionamiento. De igual forma, para la vigencia 2016 les fueron asignados perfiles de gastos y caja menor.

A corte de mayo 31 se cuenta con la ejecución presupuestal de gastos de las regionales, que se puede evidenciar en SIIF. Mediante Resoluciones 2832, 2820, 3049, 2448, 2271, 1805, 1327, 1067, 417, 734 y 187 de 2016 se asignaron recursos a la Dirección Regional Caribe y Centro para la vigencia fiscal 2016.

## 8.7. Contabilidad de la SNR acorde a los estándares internacionales de información financiera (NIIF)

Se realizó proyecto de resolución de comité interdisciplinario al interior de la SNR, el cual tiene como objetivo liderar la implementación de la Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación. Se desarrollaron

mesas de trabajo con los contratistas y funcionarios de la entidad para avanzar en la depuración de la información y las cuentas.

## 8.8 Austeridad del Gasto

Según lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, la SNR hace un gran esfuerzo para limitar algunos gastos. A continuación se detalla el comportamiento de la ejecución en los rubros establecidos en la Directiva mencionada:

PLAN DE AUSTRERIDAD DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01 DE 2016  
(Cifras en millones de pesos)

| CONCEPTOS                             | 2015            |                 | COMPR. A MAYO |              | VAR. TRIM. %<br>(5=4/3) |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|-------------------------|
|                                       | APROPIADO (1)   | COMPR. (2)      | 2015 (3)      | 2016 (4)     |                         |
| Gastos en Publicaciones               | 300,1           | 300,1           | 259           | 16,5         | -93,63                  |
| Gastos de Viaje y Viáticos            | 450,2           | 448,7           | 327,6         | 198          | -39,56                  |
| Repuestos, Combustibles y Lubricantes | 34,3            | 26,4            | 14,9          | 62,1         | 316,78                  |
| Gastos de Papelería                   | 188,9           | 188,9           | 188,1         | 668,5        | 255,40                  |
| Gastos de Telefonía                   | 1264,80         | 1264,70         | 598,4         | 521          | 37,57                   |
| Servicios Públicos                    | 3.715,00        | 3.714,50        | 1.447,5       | 1.032,8      | 17,31                   |
| Eventos y Capacitaciones              | 417,3           | 415,5           | 254,6         | 463,1        | 150,20                  |
| Suscripciones a Revistas y Periódicos | 94              | 94              | -             | -            | -                       |
| <b>Totales</b>                        | <b>6.464,50</b> | <b>6.452,70</b> | <b>3.090</b>  | <b>2.962</b> |                         |
| Servicios Personales Indirectos       | 316             | 272,5           | 210,5         | 304,6        | 44,70                   |
| Horas Extras                          | 130,3           | 129,7           | 32,8          | 39,2         | 19,51                   |
| Indemnización por Vacaciones          | 333,7           | 279,5           | 118,1         | 107,6        | -8,89                   |

Fuente: Secretaría General

## 9. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### 9.1 Fortalecimiento de los Mecanismos electrónicos del Portal Institucional

En agosto de 2015 se inició con la prueba piloto para la migración de la información. Se crearon ambientes de desarrollo y pruebas en los sistemas de ingeniería Exadata y Exalogic del Data Center SNR Cl 26. Se realizaron los ajustes necesarios para culminar con el cargue total de la DATA.



En octubre de 2015 se llevó a cabo el cargue final, se validó la información y se capacitó al personal técnico y funcional. Se realizaron las pruebas funcionales y la validación final. En noviembre salió a producción la nueva versión del portal institucional, bajo la orientación de servicio al ciudadano.

## 9.2 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI)

Se realizaron mejoras tendientes a la aplicación de controles, bloqueo de cuentas de correo generadoras de SPAM y configuración de reglas para la implementación de un Firewall seguro, orientado a la protección y custodia de la información de la entidad.

Se realizaron pruebas funcionales e integrales de la solución de servicio al ciudadano, orientado al futuro servicio de alertas tempranas. A la vez, se adelantó la revisión de la resolución que determina el acto administrativo para la implementación del SGSI, y con ella, la entrada en vigencia de planes, programas controles y revisiones orientados al beneficio del usuario final y de la entidad en la protección de su información.

Se implementaron las herramientas de CA (Identity Minder, Directory, Site Minder) con la validación de los servidores y bases de datos asociados y con la realización de pruebas funcionales e integrales de la solución de servicio al ciudadano de alertas tempranas a través del portal institucional.

## 9.3 Plataforma de virtualización

En 2016 la entidad inició el proceso de conversión de máquinas físicas a máquinas virtuales de algunos componentes del aplicativo VUR y Nodo Central al esquema de virtualización soportado en la Plataforma Oracle Exalogic, optimizando el uso de los recursos existentes mediante la liberación de máquinas físicas para ser compartidas por las aplicaciones institucionales, lo que garantiza un servicio de alta disponibilidad.

# 10 DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

## 10.1 Programa de Bienes Sociales, Estímulos e Incentivos

Dando continuidad a la política de incentivos para estudios con el ICETEX, en 2015 se aprobaron 106 créditos educativos para profesionalización y especialización de estudiantes de carrera administrativa por un monto de 313 millones de pesos. Para el año 2016 se solicitaron los recursos a fin de garantizar los estudios de los funcionarios.

Para 2016 se asignaron al Convenio del Icetex para funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro 419 millones de pesos, de los cuales se han aprobado a la fecha 33 créditos de estudio por valor de 125 millones de pesos.

## 10.2. Formación y Capacitación

Se adoptó el Plan Institucional de Capacitación (PIC), y en desarrollo del mismo se capacitaron 1.188 funcionarios en temas misionales.

Durante los meses de abril y mayo el Grupo de Formación y Capacitación se encargó de realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación institucional e individual para plasmarlas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y posteriormente proceder a su ejecución.

| ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN      |                          |   |            |
|--|--------------------------|---|------------|
| Desarrollo de los PAE  | Marzo 2016<br>Abril 2016 | Realización de instructivo para el desarrollo de los PAE                        | 01/04/2016 |
|  |                          | Capacitación para el Grupo de Trabajo por parte de funcionario del mismo grupo. | 05/04/2016 |
|  |                          | Capacitación para los facilitadores de la entidad.                              | 07/04/2016 |
|  |                          | Desarrollo del PAE, según la capacitación dada.                                 | 19/04/2016 |
|  |                          | Análisis de PAE para crear la matriz de necesidades.                            | 20/04/2016 |
|  |                          | Análisis de encuestas individuales  | 21/04/2016 |
| Actualización del PIC con análisis de PAE y encuestas individuales | Abril de 2016            | Completar el PIC con la información recolectada.                                | 22/04/2016 |
|  |                          | Socialización del PIC con los Jefes de Dependencias.                            | 27/04/2016 |
|  |                          | Envío de documento para emisión Resolución.                                     | 29/04/2016 |

Fuente: Grupo de formación y capacitación.

En los meses de abril y mayo se capacitaron 122 funcionarios del nivel central y de las Oficinas de Registro del país, así:

| JORNADAS DE CAPACITACIÓN |          |                        |  |            |
|--------------------------|----------|------------------------|--|------------|
| MES                      | DÍA      | OFICINA                | TEMA   | ASISTENTES |
| Abril                    | 07 al 08 | Oficinas de Registro   | Cero Papel, Gestión Documental y Archivo.                          | 493        |
| Abril                    | 04 al 30 | Funcionarios de la SNR | Curso en Organizaciones, Gerencia e Innovación en Gestión Pública. | 62         |
| Mayo                     | 3        | Funcionarios Nuevos    | Inducción.   | 36         |

Fuente: Grupo de formación y capacitación.

# 11 GESTIÓN JURÍDICA

## 11.1 Concurso de Notarios

Mediante Acuerdo No. 005 de 2015, el Consejo Superior modifica el cronograma del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

- El 27 de enero de 2016 se expidió el Acuerdo 002, por medio del cual se informa la calificación preliminar de la prueba escrita de conocimientos. Los concursantes podían interponer recurso de reposición entre el 1 y 12 de febrero de 2016. Se publicó aviso informativo en diario de amplia circulación nacional el día 31 de enero de 2016.
- Aplicación de pruebas escritas (8 de noviembre de 2015): En las ciudades de Cali, Medellín Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla. Se citaron un total de 7.882 inscritos y asistieron 4.812, es decir el 61% del total de aspirantes.
- Publicación resultado preliminar de pruebas escritas: 31 de enero de 2016.
- Etapa de recursos contra puntaje preliminar de pruebas escritas: 1 al 12 de febrero de 2016.
- Resultado definitivo de pruebas escritas y citación a entrevistas: 20 de marzo de 2016.
- Se aprobó la lista definitiva de calificación de la prueba de conocimientos y se citó a presentar entrevista en las ciudades de Cali, Medellín Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla a 1.587 concursantes.
- Entre el 4 de abril y 6 de mayo de 2016 se realizaron las entrevistas del concurso de notarios en Cali, Medellín, Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla. Fecha de cierre con la publicación de lista de elegibles: 3 de julio de 2016.

La Superintendencia de Notariado y Registro, desde su misionalidad, sigue mejorando su servicio al ciudadano mediante la sistematización y optimización de sus procesos, agilizando el Servicio Registral y Notarial del país. Así como liderando estrategias para restituir, formalizar y proteger las tierras en Colombia, mejorando así la calidad de vida de muchos colombianos.

## APÉNDICE AUSTERIDAD DEL GASTO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Con el fin de dar cumplimiento a las directrices fijadas por la Presidencia de la República mediante las Directivas No. 6 de 2014 y 1 de 2016, por medio de las cuales se pretende fomentar y promover una cultura de ahorro que a su vez se vea reflejada en el presupuesto de funcionamiento asignado a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, la Superintendencia de Notariado y Registro expidió circulares y memorandos en las vigencias 2015 y 2016, con las cuales pretende alcanzar en el mediano y largo plazo las metas de ahorro esperadas por la Presidencia de la República.

En la SNR queremos ser enfáticos respecto al impacto negativo que tales medidas tuvieron en 2015 y van a tener en la presente vigencia fiscal, afectando rubros de vital importancia para la prestación de los servicios en las 195 Oficinas de Registro de todo el país. Como se ha venido expresando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde 2015, cuando se decidió recortar el presupuesto de gastos generales en el 10% respecto de lo comprometido en 2014, esto nos puso en serias dificultades

para atender obligaciones como el pago de servicios públicos, la entrega de dotaciones de los funcionarios en virtud de la Ley 70/88, el recorte en programas de bienestar social, el mantenimiento de bienes inmuebles y muebles como los aires acondicionados en oficinas situadas en lugares donde las altas temperaturas lo demandan, la renovación de equipos de cómputo -muchos de ellos adquiridos en 2008-, el mobiliario y los enseres, el combustible para las plantas eléctricas, los repuestos, etc.

No está de más recordar que la SNR se encuentra en una situación que amenaza con convertirse en insostenible por cuenta de las disposiciones de las Leyes 1709 de 2014 y 1753 de 2015, que aumentaron el porcentaje de la transferencia de que trata el artículo 13 de la Ley 55 de 1985, al pasarla del 50% de los recaudos por registro de instrumentos públicos y expedición de certificados de libertad al 60% y 72%, respectivamente, con destino al INPEC, ICBF y Ministerio de Justicia y del Derecho.

La situación de desfinanciación generada por tales normas es de tal magnitud que fue necesario solicitar en el anteproyecto para 2017 recursos de la Nación para la inversión, pues la proyección de ingresos no fue la esperada, entre otras cosas debido a las expectativas de bajo crecimiento económico para los años por venir. Además, la situación financiera en 2015 no arrojó excedentes, mecanismo que permitió atender la inversión de 2016 porque mediante las precitadas leyes se dispuso anticipadamente de los recaudos.

Sin embargo, con fines de contribuir con el ahorro solicitado, las circulares 222 de 2015 y 666 de 2016, y los memorandos 28 de 2015 y 64 de 2016 contienen todos los aspectos necesarios para que una vez adoptados por los funcionarios, reflejen menores costos en ítems como servicios públicos, viáticos, papelería, tóner, combustibles para vehículos y uso de líneas telefónicas.

Dentro de las políticas diseñadas se destacan las siguientes:

**Horas extras:** Solamente son autorizadas con previa justificación a los conductores, y se encuentra restringido exceder la jornada laboral para los funcionarios en general.

**Indemnización por vacaciones:** No se autoriza interrupción de vacaciones ni acumulación de las mismas sin motivo legal realmente justificado, y no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario.

**Gastos de publicaciones, eventos y campañas:** La impresión de folletos, informes, textos institucionales, cartillas y formatos se limitó a lo estrictamente necesario, y de ser posible se realizan en formato electrónico para descarga desde la página web. Las capacitaciones y reuniones que se programan se están realizando en los espacios propios de la entidad, como auditorios y salas de juntas, limitando así los costos en los que anteriormente se incurría para el desarrollo de estas actividades. De igual forma, el uso de videoconferencias está siendo priorizado para el cumplimiento de las mismas.

**Política restringida de asignación de papel:** Las comunicaciones internas y en lo posible las externas se hacen a través de correo electrónico



y las impresiones se realizan a doble cara. Se utiliza papel reciclado para las impresiones que circulan al interior de las dependencias de las Oficinas y sedes de la SNR, y antes de imprimirse son enviados los borradores para revisión por correo. Está prohibido el uso de fotocopiadoras, impresoras y de papel para uso personal. No se imprimen correos a menos que sea estrictamente necesario y no se imprime a color. Se está gestionando con las entidades del Estado que solicitan certificados de libertad exentos, que este trámite de envío se realice a través del correo electrónico, en CDs o memorias USB. Adicionalmente se trabaja en la implementación del documento electrónico de atención a través de medios electrónicos y flujo de recibo hasta entregar al usuario, con generación CTL fuera de oficina.

**Viáticos y gastos de viaje:** La entidad utiliza la clase económica para los desplazamientos en avión a nivel nacional de funcionarios, y también el sistema de videoconferencia para capacitaciones o reuniones con el fin de minimizar las autorizaciones de comisiones de servicios nacionales a no ser que resulte estrictamente necesario. La programación de viáticos se hace con anticipación para acceder a mejores tarifas.

**Gastos de vehículos y combustibles:** Se realiza seguimiento al consumo de combustible de los vehículos de la entidad por parte del grupo de servicios administrativos. El uso de vehículos está limitado a las actividades oficiales, salvo el esquema de seguridad del Despacho del señor Superintendente y las Oficinas de Registro realizan controles del consumo de combustible utilizado para el funcionamiento de las plantas eléctricas.

**Telefonía fija y celular:** Se utiliza el correo electrónico para la mayor cantidad de comunicaciones, no están habilitadas llamadas a celular de los teléfonos fijos y se instalaron bloqueos. No se autorizan llamadas personales a larga distancia nacional e internacional, se han cancelado servicios adicionales como llamada en espera e identificador de llamadas y se han revisado los planes corporativos de telefonía fija y celular buscando mayores servicios por un menor valor. Así mismo, se han cancelado líneas telefónicas a nivel nacional que no son necesarias. Consumo de energía: Horario restringido a los funcionarios que será establecido en cada Oficina de Registro del país. En el nivel central es de 8 a.m. a 5 p.m. A las 6 p.m. se apagan las luces de todas las dependencias. De ser necesario un trabajo adicional se debe solicitar autorización justificada a la DAF. Se ha responsabilizado a cada funcionario del uso adecuado de su equipo de cómputo y de las impresoras, fotocopiadoras y escáner, los cuales al finalizar la jornada laboral deben quedar apagados y en lo posible desconectados. No se utilizan alumbrados navideños internos ni externos y se ha regulado el uso de televisores. En las regiones donde se utilizan aires acondicionados se solicitó ajustar las temperaturas soportables y en las noches dejar apagados los que no se requieran.

**Consumo de Agua:** Se ha solicitado, sobre todo a las Oficinas de Registro, hacer seguimientos a las instalaciones hidrosanitarias para establecer posibles fugas de agua y realizar las correspondientes reparaciones. No se permite el lavado de fachadas y el riego de jardines está controlado. Se ha venido concientizando a los funcionarios del cierre de llaves una vez sean utilizadas.

Por otra parte, a continuación se ilustra la dificultad presupuestal a que está sometida la Superintendencia como consecuencia de los ajustes fiscales dispuestos por el Gobierno Nacional desde 2015, sobre todo en cuanto a presupuesto de gastos generales:

GASTOS GENERALES DESAGREGADOS (Millones de pesos)  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| CONCEPTO                            | COMPROMISOS |           |           | DISTRIB.  | COMP. A MAYO |           | VARIACIÓN % |          |        | VARIACIÓN %<br>Mayo 16/15 |
|-------------------------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|-------------|----------|--------|---------------------------|
|                                     | 2013        | 2014      | 2015      |           | 2016         | 2015      | 14/13       | 15/14    | 16/15  |                           |
| Compra de equipo.                   | 515,2       | 13,9      | 4,1       | 4,5       | 2,4          | 4         | -97,3       | -70,7    | 11,3   | 66,3                      |
| Enseres y equipo de oficina.        | 71,8        | 261,3     | 59,8      | 70,4      | 57,1         | 65,9      | 263,7       | -77,1    | 17,8   | 15,4                      |
| Materiales y suministros.           | 1118,90     | 1.477,80  | 494,7     | 1.971,40  | 212,40       | 1.224,70  | 32,10       | -66,50   | 298,50 | 476,70                    |
| Mantenimiento.                      | 11.362,80   | 13.997    | 13.938    | 12.833,30 | 13.846,7     | 12.557,40 | 2,3         | -0,3     | -7,9   | -9,3                      |
| Comunicaciones y transportes.       | 2.028,60    | 2.212,90  | 1.866,50  | 2.276,70  | 2.191        | 2.263,50  | 9,1         | -15,7    | 22     | 3,3                       |
| Impresos y publicaciones.           | 418,9       | 480       | 394,1     | 106,5     | 259,1        | 16,5      | 14,6        | -17,9    | -7,3   | -93,6                     |
| Servicios públicos.                 | 4.832,20    | 5.134,80  | 4.979,20  | 4.797,10  | 2.057,10     | 2.926     | 6,3         | -3       | -3,7   | 42,2                      |
| Seguros.                            | 2.380,50    | 51,9      | 816,60    | 1043,60   | 27,3         | 1038,90   | -97,8       | 1.474,40 | 27,8   | 3703,10                   |
| Arrendamientos.                     | 1.966,10    | 2.893,20  | 3.238,70  | 3.873,40  | 3.235,9      | 3.873,40  | 47,2        | 11,9     | 19,6   | 19,7                      |
| Viáticos.                           | 1.798,10    | 2.046,10  | 448,7     | 201,3     | 527,6        | 198,1     | 13,8        | -78,1    | -55,1  | -39,5                     |
| Gastos judiciales.                  | 6,1         | 1,8       | 3,1       | 1,6       | 2            | 1,6       | -69,8       | 67,4     | -48    | -19,7                     |
| Bienestar social.                   | 754,1       | 1.278,60  | 415,5     | 927,2     | 254,7        | 637,1     | 69,6        | -67,5    | 123,2  | 150,2                     |
| Comisiones Bancarias.               | 25,6        | 29,3      | 15,1      | 1,5       | 6,3          | 0,6       | 14,5        | -48,3    | -89,8  | -90,8                     |
| Otros gastos por adquis. Servicios. | 233,7       | 322       | 481,5     | 295,8     | 157,1        | 231,3     | 37,8        | 49,6     | -38,6  | 47,3                      |
| TOTALES                             | 27.512,40   | 30.180,60 | 27.155,50 | 28.404,50 | 22.636,70    | 25.039,10 | 9,7         | -10      | 4,6    | 10,6                      |

Ahora bien, el presupuesto de 2016 en gastos generales es apenas superior en 4,6% al de 2015, por lo cual no hay margen para mayores sacrificios presupuestales adicionales a los \$102.292,6 millones aplazados mediante Decreto 378 de marzo de este año, en el que demás del 1% dispuesto por la Ley de Presupuesto se aportan \$92.643 millones equivalentes al 9,6% de los recursos inicialmente asignados.

Lo anteriormente mencionado plantea los riesgos a que nos encontramos expuestos en el cumplimiento de la misión institucional de la Superintendencia como consecuencia de los recortes presupuestales, sobre todo en la cuenta de Gastos Generales, de la cual depende en alto grado la eficiente atención de los usuarios.

Aun así, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, la SNR hace un gran esfuerzo para limitar algunos gastos. A continuación se detalla el comportamiento de la ejecución en los rubros establecidos en la Directiva mencionada:

**PLAN DE AUSTERIDAD DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DE 2016**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTOS                              | 2015            |                 | COMPR. A MAYO   |                 | VARIAC. %<br>Mayo 16/15 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
|  | APROPIADO       | COMPR.          | 2015            | 2016            |                         |
| Centro.                                | 300,1           | 300,1           | 259,1           | 16,5            | -93,6                   |
| Gastos de viaje y viáticos.            | 450,2           | 448,7           | 327,6           | 198,1           | -39,5                   |
| Repuestos, combustibles y lubricantes  | 34,3            | 26,4            | 14,9            | 62,2            | 317,4                   |
| Gastos de papelería.                   | 188,9           | 188,9           | 188,2           | 668,6           | 255,3                   |
| Gastos de telefonía.                   | 1.264,80        | 1.264,70        | 598,4           | 521             | -12,9                   |
| Servicios públicos.                    | 3.715           | 3.714,50        | 1.447,50        | 1.032,80        | -28,7                   |
| Eventos y capacitaciones.              | 417,3           | 415,5           | 254,7           | 463,1           | 81,8                    |
| Suscripciones a Revistas y periódicos. | 94              | 94              | -               | -               | -                       |
| <b>Totales</b>                         | <b>6.464,50</b> | <b>6.452,70</b> | <b>3.090,30</b> | <b>2.962,30</b> | <b>-4,1</b>             |
| Servicios personales indirectos.       | 316             | 272,5           | 210,6           | 304,7           | 44,7                    |
| Horas extras.                          | 130,3           | 129,7           | 32,8            | 39,2            | 19,6                    |
| Indemnización por vacaciones.          | 333,7           | 279,5           | 118,1           | 107,6           | -8,9                    |

Lo expresado anteriormente nos lleva a solicitar al Gobierno Nacional un tratamiento diferenciado que nos permita financiar los gastos necesarios para el cabal cumplimiento de nuestra misión. Está claro que el ajuste de 2015 impactó sensiblemente sobre todo los conceptos de gasto de adquisición de bienes y servicios indispensables para una eficiente prestación del servicio público registral.

Y a continuación se detallan las necesidades para el resto de la vigencia 2016, para adquisición de bienes y servicios:

**NECESIDADES ADICIONALES 2016 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

| RUBRO                  | DESCRIPCIÓN   | VALOR                      |
|------------------------|---|----------------------------|
| A-2-O-4-1-6            | Equipo de sistemas.   | \$ 445.000.000,00          |
| A-2-O-4-2-2            | Mobiliario y enseres.   | \$ 150.000.000,00          |
| A-2-O-4-4-1            | Combustible y lubricantes.                                      | \$ 120.000.000,00          |
| A-2-O-4-4-2            | Dotación.   | \$ 1.020.000.000,00        |
| A-2-O-4-4-15           | Papelería, útiles de escritorio y oficina.                      | \$ 2.000.000.000,00        |
| A-2-O-4-4-20           | Repuestos.  | \$ 120.000.000,00          |
| A-2-O-4-5-1            | Mantenimiento de bienes inmuebles.                              | \$ 150.000.000,00          |
| A-2-O-4-5-2            | Mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres.             | \$ 200.000.000,00          |
| A-2-O-4-5-8            | Servicio de aseo.   | \$ 1.100.000.000,00        |
| A-2-O-4-5-10           | Servicio de seguridad y vigilancia.                             | \$ 595.000.000,00          |
| A-2-O-4-7-6            | Otros gastos por impresos y publicaciones.                      | \$ 250.000.000,00          |
| A-2-O-4-9-11           | Seguros generales.  | \$ 120.000.000,00          |
| A-2-O-4-10-2           | Arrendamientos bienes inmuebles.                                | \$ 250.000.000,00          |
| A-2-O-4-11-2           | Viáticos y gastos de viaje al interior.                         | \$ 200.000.000,00          |
| A-2-O-4-21-11          | Otros servicios para capacitación, bienestar social y estímulo. | \$ 280.000.000,00          |
| <b>Total Necesidad</b> |   | <b>\$ 7.000.000.000,00</b> |



# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO -ANDJE



## I. CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

El ciclo de defensa jurídica está compuesto por las diferentes etapas que se pueden surtir para prevenir y cuando ocurre un hecho antijurídico. A partir de esta herramienta conceptual, la ANDJE ha desplegado su función diseñando e implementando diferentes lineamientos, instrumentos y herramientas modeladas con el propósito de tener éxito en todo el ciclo de defensa jurídica, bajo el entendido de que esta no comienza ni finaliza en la labor ante los tribunales.

### 1.1. Análisis de la Actividad Litigiosa

La ANDJE ha venido desarrollando un trabajo riguroso de análisis de la litigiosidad del Estado. Para ello consolida la información e identifica debilidades y obstáculos en cada etapa del ciclo de defensa jurídica para trazar, a partir de ellos, líneas de intervención estratégica, diseñar instrumentos y generar herramientas que permitan resolver problemas concretos. Todo ello bajo el entendido de que la defensa jurídica no comienza ni termina en la labor ante los tribunales.

Como primer paso para generar conocimiento y entendimiento del ciclo de defensa Jurídica del Estado, la Agencia ha venido trabajando en el fortalecimiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa-eKOGUI, a través del mejoramiento de su infraestructura tecnológica, la incorporación de nuevas funcionalidades, el desarrollo de herramientas para capacitación, la realización de acciones para mejorar la calidad de la información y la migración masiva de datos, entre otras.

A la fecha se ha dado un mayor alcance funcional al Sistema, el cual se encuentra conformado por 123 funcionalidades, las que además de permitir integrar mayor información, están diseñadas con controles y validaciones desde la captura de datos, siendo la mejora en la calidad de datos (completitud y consistencia) uno de los avances más significativos de esta versión del eKOGUI. El nuevo eKOGUI se encuentra provisto de alarmas que facilitan a los administradores de entidad y apoderados el seguimiento y control de la información que está siendo gestionada en el sistema.

A 30 de abril de 2016, 306 entidades del orden nacional reportan su actividad judicial en el Sistema, lo que representa un incremento del 39% comparado con las 220 entidades que lo hacían al finalizar 2012. Son en total 3.233 usuarios del sistema radicando y/o consultando información, a través de diferentes roles.

Adicionalmente, con el propósito de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas en el diseño de políticas de prevención y estrategias de defensa jurídica, la Agencia genera varios reportes partiendo de la información reportada por las entidades públicas del orden nacional en el eKOGUI.

Es así como se genera un reporte diario de procesos judiciales, en el que se reporta a la Agencia la información de los procesos judiciales que ingresan cada día, señalando las entidades vinculadas, el valor de las



pretensiones y las causas, además de identificar los procesos más costosos por el riesgo fiscal que representan. Se realiza un reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales en el que se analizan los procesos y casos que pueden ser objeto de intervención por parte de la ANDJE y también se realiza un reporte semanal de tutelas y otro de arbitramentos, que se publica en la página web de la Agencia. Además se elabora un reporte mensual de procesos judiciales, en el que se consolida la información histórica del número de procesos activos y terminados con los respectivos valores de pretensiones, desagregados por entidad y por sector.

La información también se encuentra ordenada por las causas más representativas en cuanto a número de procesos y las más costosas. Por último, se realiza un reporte sectorial trimestral que se envía a los Ministros y Directores de los Departamentos Administrativos en su calidad de líderes sectoriales, así como a los directores y jefes de las oficinas jurídicas de las entidades públicas del orden nacional con dos objetivos: el primero, proveerles información sobre el comportamiento de su actividad litigiosa, que les sirva de herramienta para la toma de decisiones; y el segundo, retroalimentarlos sobre cómo se está realizando el reporte de la información al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI).

Así mismo, la Agencia realiza informes que generan un importante conocimiento de la situación litigiosa del país. Entre ellos, semestralmente elabora un informe que envía al Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS) con información relacionada con el impacto presupuestal y fiscal de los procesos en curso y de los pagos de sentencias y conciliaciones que ha venido realizando la Nación. Y anualmente le presenta al Consejo de Ministros un informe sobre la actividad litigiosa de la Nación.

Al mismo tiempo, dentro del estudio de la situación litigiosa del Estado, la Agencia lleva a cabo un trabajo importante para decantar la jurisprudencia relevante para la defensa judicial, realiza la recolección y examen de las soluciones judiciales dadas frente a problemas jurídicos reiterados y elabora líneas jurisprudenciales. Durante el periodo de este informe se han elaborado análisis jurisprudenciales que condensan la revisión de 36 problemas jurídicos. Para ello se diligenciaron fichas de análisis jurisprudencial y se elaboraron documentos que concentran los principales aspectos de las líneas jurisprudenciales en los siguientes temas: a. contrato realidad; y b. daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública. En materia de contrato realidad, la Agencia busca que las entidades eviten la configuración de circunstancias contractuales que puedan dar lugar a pleitos futuros, y en caso de que ya se encuentren demandadas, que lleguen a una conciliación temprana para que no pierdan los procesos generando mayores costos.

Entre julio 2015 y abril de 2016 la Agencia realizó diversos estudios, entre los que se encuentran: a. Actualización y difusión del aplicativo para calcular el pago de intereses de mora de sentencias y conciliaciones; b. Estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización; c. Modelo costo-beneficio de la conciliación; d. Automatización del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones laborales de la ANDJE; y e. Análisis de laudos arbitrales derivados de los litigios contractuales en los que inter-

vengan entidades estatales del orden nacional, expedidos en el periodo 2012-2015.

El estudio sobre esquemas de aseguramiento arrojó que el Estado no usa las pólizas de seguros eficientemente. Para dar respuesta a esta problemática, la ANDJE desarrolló un modelo de optimización del manejo del riesgo para el Estado. Adicionalmente, la Agencia desarrolló un análisis cuantitativo y cualitativo de los laudos arbitrales derivados de litigios contractuales en los que intervienen entidades estatales del orden nacional. Gracias a este estudio se creó el primer registro de arbitramentos públicos del país. Por último, desarrolló una investigación sobre los riesgos y costos de la litigiosidad contra el Estado en el posconflicto. Este estudio es muy relevante para el país, pues hasta ahora solo se había analizado este tema por vía administrativa y aquí se aporta, además, el análisis y cuantificación de la magnitud de la reparación a víctimas por vía judicial.

Todos estos estudios son la base para emitir y publicar, a través de circulares, lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa.

## 1.2. Prevención del daño antijurídico

La Agencia ha venido trabajando en la creación de una verdadera cultura de prevención del daño antijurídico que permita asumir un compromiso institucional fuerte en relación con el papel que desempeñan las diferentes áreas de una entidad en la prevención de daños y mejorar los procesos de toma de decisiones a partir de la identificación de las causas generadoras de litigio para evitar que se produzcan daños y confrontaciones con los ciudadanos.

Entre julio de 2015 y abril de 2016 se han realizado labores de acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional para la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos previstos en el manual elaborado por la Agencia. Para el desarrollo de las mismas se llevaron a cabo asesorías, capacitaciones y evaluaciones de las políticas de prevención y retroalimentación de las mismas a través del envío de recomendaciones técnicas dirigidas a superar las falencias y fortalecer las estrategias institucionales trazadas de conformidad con los lineamientos marco. A 31 de abril de 2016, 34 entidades públicas del orden nacional formularon y aprobaron, a través de su comité de conciliación, su política de prevención del daño antijurídico.

Por último, la Agencia emitió y publicó, a través de circulares, lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de privación injusta de la libertad, así como en materia de contratación estatal.



### 1.3 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La Agencia, en cuanto a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto (MASC), viene trabajando en la promoción de la conciliación y la mediación, principalmente.

En materia de conciliación la ANDJE ha venido trabajando en la expedición de circulares externas y en la elaboración de comunicaciones interinstitucionales de carácter reservado, en las cuales se formulan lineamientos sobre conciliación temprana en diferentes asuntos. Entre julio de 2015 y abril de 2016 emitió lineamientos en conciliación por hechos relacionados con daños antijurídicos en procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas del orden nacional. Igualmente, desarrolló mecanismos jurídicos y lineamientos en conciliación que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios fijados por el Consejo de Estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.

Por otra parte la Agencia, de acuerdo con un estudio realizado en 2015, identificó que en múltiples ocasiones las entidades toman decisiones de conciliación sin realizar un análisis costo-beneficio completo, que permita definir los montos que se deberían ofrecer e incluso si vale la pena conciliar o no. Para resolver este problema, la ANDJE diseñó un 'Modelo costo-beneficio de la conciliación', el cual es un simulador que permite calcular la probabilidad de pérdida de un proceso basado en datos históricos y proporciona un dato de cuánto debería ofrecer la entidad en la conciliación. Esto resulta muy práctico para las entidades como herramienta de ayuda complementaria al juicio jurídico de los abogados, pues les permite tomar decisiones económicas de manera eficiente y con sustentos técnicos sólidos. Actualmente se trabaja en el proceso de capacitación de los abogados para que la aprendan a utilizar y aprovechar.

Por último, el Acuerdo 1 de 2013 de la ANDJE estableció la creación de una instancia de selección que elige los casos en los cuales la Agencia participará con voz y voto en las sesiones de los Comités de Conciliación de las entidades públicas del orden nacional. Para ello, con el insumo del reporte semanal de conciliaciones extrajudiciales, se define la participación de la ANDJE. La Agencia en el periodo de este informe participó en 23 Comités de Conciliación de entidades públicas del orden nacional, dentro de los cuales se lograron seis acuerdos conciliatorios que generaron un ahorro por valor de 8.980 millones de pesos.

#### RESUMEN COMITÉS DE CONCILIACIÓN

| SECTOR                            | N°        | CONCILIACIÓN | VALOR AHORRO         |
|-----------------------------------|-----------|--------------|----------------------|
| Defensa Nacional.                 | 9         | 2            | 7,750,585,310        |
| Relaciones Exteriores.            | 4         | 1            | 233,291,171          |
| Organismos de Control.            | 2         | -            | -                    |
| Minas y Energía.                  | 2         | -            | -                    |
| Transporte.                       | 2         | -            | -                    |
| Salud y Protección Social.        | 2         | -            | -                    |
| Hacienda y Crédito Público.       | 2         | -            | -                    |
| Educación Nacional.               | 1         | -            | -                    |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible. | 1         | 1            | 32,788,000           |
| Rama Legislativa.                 | 1         | -            | -                    |
| Agricultura y Desarrollo Rural.   | 1         | 1            | 69,409,617           |
| Interior.                         | 1         | 1            | 894,000,000          |
| <b>Total General</b>              | <b>28</b> | <b>6</b>     | <b>8,980,074,098</b> |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
- Dirección de Defensa Jurídica

### 1.4. Por otra parte, en materia de Mediación, el Decreto 4085 de 2011<sup>25</sup>

dispone que la Agencia ejercerá funciones de mediador en conflictos que se originen entre entidades del orden nacional. Así, durante el periodo de este informe ejerció su función de mediador en siete procesos con pretensiones por valor aproximado de 74 mil millones de pesos, entre los que se encuentran: XM vs DIAN por declaración de impuestos de XM; ISA vs CREG y MINMINAS relacionado con la representación y remuneración de la Subestación Betania; INS vs MINSALUD por la liquidación unilateral del convenio interadministrativo No. 205 de 2006; MINTRABAJO vs COLPENSIONES por el recobro al Ministerio del desembolso de unos recursos de un convenio firmado; REFICAR vs MINMINAS por los actos administrativos con los que le niega la liquidación y pago de la prima de estabilidad acordada en el contrato de estabilidad jurídica; ICFES vs CNSC por la diferencia conceptual en razón de la cantidad real de actuaciones sancionatorias adelantadas por el ICFES en la ejecución del convenio; y SERVICIO GEOLÓGICO vs DNP, por la cesión hacia Ingeominas de proyectos debido a la liquidación de Minercol. Los proyectos no pudieron ser ejecutados en el tiempo que establecía la Comisión Nacional de Regalías para su terminación, causal esta que llevó a determinar en algunos casos la liquidación bilateral y en otros unilateral de los Convenios Interadministrativos suscritos por Minercol-Ingeominas con el Fondo Nacional de Regalías.

<sup>25</sup> Decreto 4085 de 2011, "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

## Defensa judicial

En esta fase la Agencia realiza una importante gestión en tres frentes: i) Extensión de Jurisprudencia; ii) Procesos en los que participa, los cuales se seleccionaron para realizar acompañamiento o intervención, y en los que se han obtenido cifras importantes de ahorro; y iii) Defensa Internacional.

La extensión de jurisprudencia es un mecanismo jurídico creado por la Ley 1437 de 2011 (CPACA<sup>26</sup>), cuyo objeto es el reconocimiento de derechos de los ciudadanos en sede administrativa por parte de las autoridades públicas, sin necesidad de que las personas deban iniciar un proceso judicial. De esta manera, además de garantizar la efectividad de los derechos de la ciudadanía, se busca contribuir a descongestionar el sistema judicial colombiano.

Durante el período de este informe la Agencia emitió 54 pronunciamientos frente a solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa presentadas a diferentes autoridades administrativas por parte de los ciudadanos interesados, lo que evidencia una atención del 100% de las solicitudes elevadas ante la entidad.

Por su parte, en cuanto a la fase judicial del mecanismo, la Agencia intervino en el 100% de las solicitudes que le fueron notificadas durante el periodo julio 2015-abril de 2016, pese a ser una facultad discrecional de la entidad según lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Respecto de dichas solicitudes, 24 fueron resueltas por el Consejo de Estado en el marco de la audiencia de alegatos y decisión a la que se refiere el artículo 269 de CPACA, obteniendo un resultado de éxito procesal del 79,16%, que corresponde al número de solicitudes negadas en relación con las concedidas, según se explica en la siguiente tabla:

### EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA VÍA JUDICIAL

| VÍA JUDICIAL  |               |            |
|---|---------------|------------|
|   | 26            |            |
| Total de solicitudes decididas por el Consejo de Estado en audiencia. | NEGADAS       | CONCEDIDAS |
|   | 19            | 5          |
| <b>Éxito procesal</b>   | <b>79,16%</b> |            |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
- Dirección de Defensa Jurídica

De otra parte, en cuanto a los procesos en los que participa la Agencia, conforme a lo establecido en el Decreto 4085 de 2011 y en el Acuerdo 1 de 2013, se definió la participación en los 25 procesos más cuantiosos en contra del Estado. Así mismo, se creó una instancia de selección en la que se definen los casos en los que aquella intervendrá judicialmente o acompañará a las entidades públicas del orden nacional involucradas en un proceso judicial.

La ANDJE, con corte a abril de 2016, participa en 392 procesos y casos cuyas pretensiones suman \$3.198 billones de pesos, lo que equivale a un 92% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado que a esa fecha se encontraban registradas en el eKOGUI. Es importante anotar que las pretensiones en contra del Estado se incrementaron desde diciembre de 2015, dado que ingresó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene pretensiones por \$3.155 billones de pesos. Sin incluir este proceso de desplazamiento forzado, la Agencia acompaña 391 procesos con pretensiones por \$141 billones, lo que equivale al 49% del valor de las pretensiones totales.

La Agencia participa y coordina casos importantes como las acciones de grupo por el fenómeno de las captadoras ilegales, la acción de grupo por la ruptura del Canal del Dique, las solicitudes de conciliación extrajudicial, acciones de reparación directa y de grupo por el fenómeno del desplazamiento forzado, la acción de grupo promovida en contra de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y del Ministerio de las TIC por la tarifa 'fijo-móvil'. Así mismo, ha realizado intervención judicial en el proceso que cursa por la ilegalidad del acto administrativo que impone una sanción fiscal a SALUDCOOP y en la acción de grupo en contra de CREMIL por el no reconocimiento de la prima de actualización, entre otros.

Igualmente, se viene coordinando la defensa en diferentes procesos a través de mesas interinstitucionales, con el propósito de articular de manera asertiva y eficaz la defensa de los intereses de la Nación. Entre los temas de gran impacto que se trabajan con mesas interinstitucionales se destacan aquellos derivados de desplazamiento forzado, captación ilegal de dinero, daños con minas antipersona, extinción de dominio, UPAC, improbación de los contratos de estabilidad jurídica, Interbolsa y asuntos minero-energéticos, entre otros.

En cuanto al régimen pensional, el cual es uno de los principales causantes de demandas en contra del Estado, se han estudiado los temas que a continuación se relacionan y cuyas recomendaciones fueron efectivamente aprobadas por la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media, a efectos de unificar posiciones entre las reconocedoras y administradoras de pensiones:

- Indexación de la primera mesada pensional para pensiones causadas antes de la Constitución de 1991.
- Descuentos de salud en pensión gracia.
- Incrementos por personas a cargo, Decreto 758 de 1990.
- Trabajadores ESES-PREPENSIONADOS.
- Recuperación transición por traslado entre regímenes.
- Procedimiento para cumplimiento de la Sentencia C-258 de 2013.
- Interpretación artículo 36 de la Ley 100 de 1993-Régimen de tran-

A marzo de 2016, la ANDJE participa en 365 procesos cuyas pretensiones suman \$3.197 billones, lo que equivale a un 93,4% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado.

<sup>26</sup> CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



sición.

- Requisitos y forma de aplicación del régimen de la ley 71 de 1988.
- Reconocimiento y pago mesada 14 de conformidad con las reglas establecidas por el Acto Legislativo 01 de 2005.
- Factores salariales a tener en cuenta en las liquidaciones de las pensiones del régimen de transición.
- Reglas de incompatibilidad pensional personal asistencial que presta directamente servicios de salud, Ley 269 de 1996.
- Interpretación y alcance de la sentencia SU 230 de 2015 proferida por la Corte Constitucional.

Con el resultado del acompañamiento o intervención realizado por la ANDJE en los procesos y casos en que participa, desde el 2013 se han logrado ahorros para el Estado de aproximadamente 30,88 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra, los cuales corresponden a 2,1 billones reportados a 31 de diciembre de 2014, 25,92 obtenidos en 2015 y 2,84 billones a abril de 2016, que se presentan en la siguiente tabla:

#### AHORROS ANUALES LOGRADOS POR LA ANDJE

| ESTRATEGIA                                    | AHORROS 2013 | AHORROS 2014 | AHORROS 2015 | AHORROS ABRIL DE 2016 | TOTAL AHORROS |
|---|--------------|--------------|--------------|-----------------------|---------------|
| <b>25 procesos más cuantiosos</b>             | <b>0,0</b>   | <b>0,26</b>  | <b>17,3</b>  | <b>0,00</b>           | <b>17,60</b>  |
| - Captadoras ilegales (SIC)                   | -            | -            | 17,00        | 0,00                  | 17            |
| - Otros                                       | -            | 0,26         | 0,347        | 0,00                  | 0,60          |
| <b>Procesos seleccionados de alto impacto</b> | <b>0,048</b> | <b>1,81</b>  | <b>8,58</b>  | <b>2,85</b>           | <b>13,28</b>  |
| -Procesos judiciales                          | -            | 0,44         | 8,426        | 2,837                 | 11,7          |
| - Recuperación Recursos                       | 0,00         | 0,29         | 0,074        | 0,00                  | 0,37          |
| - Arbitramento                                | -            | 0,70         | 0,045        | 0,00                  | 0,74          |
| - Conciliación                                | 0,048        | 0,38         | 0,024        | 0,008                 | 0,46          |
| - Mediación                                   | -            | 0,00         | 0,009        | 0,000                 | 0,01          |
| <b>Total: 365 Procesos</b>                    | <b>0,05</b>  | <b>2,06</b>  | <b>25,9</b>  | <b>2,845</b>          | <b>30,88</b>  |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Dirección de Defensa Jurídica. Cifras en billones de pesos

Durante el periodo de este informe la Agencia logró ahorros y recuperaciones por valor de 10,517 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra, entre los que se destacan la demanda por el reconocimiento y pago retroactivo de la prima de servicios a los docentes; la venta de ISAGEN; la acción de grupo por las demoras en la construcción de Metrocali; el proceso contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la no aprobación de unos contratos de estabilidad jurídica; la reparación directa en contra de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la falta de notificación de los actos administrativos que cancelaron la licencia de funcionamiento a la empresa Control Total Ltda.; el proceso de reparación directa en contra del Ministerio de Salud

y Protección Social por el desequilibrio en el pago de Unidades Primarias de Capitación; el proceso contra la Superintendencia Industria y Comercio por la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se le impuso sanción a Telmex por incumplir condicionamientos impuestos consistentes en la prohibición del cobro de cláusulas de permanencia por el contrato de televisión por suscripción; y procesos por daños ocasionados a quienes prestan servicio militar obligatorio, entre otros.

En materia de Defensa Internacional, a 31 de marzo de 2016 la Agencia reporta un total de 397 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. De este universo de causas, se halla ante la CIDH<sup>27</sup> un total de 393 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 318 en etapa de admisibilidad<sup>28</sup>, 63 en fondo, cuatro con etapas acumuladas y ocho más en etapa de cumplimiento de recomendaciones. Ante la CIDH<sup>29</sup> se reportan cuatro procesos en distintas fases procesales.

En el trámite de dichas causas, entre julio de 2015 y marzo de 2016, fueron presentadas ante la Comisión un total de 51 observaciones, 46 de ellas referidas a aspectos de admisibilidad y competencia de diversas peticiones, y cinco más referidas al fondo o mérito de igual número de controversias.

Ante la CIDH se intervino en dos procesos en audiencia pública de excepciones preliminares fondo y reparaciones, realizadas en el marco de su 109° Período Ordinario de Sesiones, y en un tercer caso más se remitió contestación al escrito de solicitudes, argumentos, pruebas y demanda de los peticionarios.

En materia de soluciones amistosas, durante el periodo del informe se firmó un acuerdo de solución amistosa y fueron homologados dos acuerdos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Finalmente, en cuanto a defensa internacional, la Agencia, como estrategia para el fortalecimiento de las herramientas de tramitación de peticiones y casos ante la Comisión, adelantó en el mes de septiembre de 2015 tres reuniones de trabajo con los Grupos de Registro, Admisibilidad, Fondo y Soluciones Amistosas de dicha organización, y realizó dos ejercicios de punteo (arqueo) respecto de los portafolios de admisibilidad y fondo en contra de Colombia. Estos encuentros permitieron abordar ocho temáticas sensibles en la sustanciación de peticiones individuales y casos ante la Comisión, presentar el seguimiento efectuado en 14 causas catalogadas como de alta complejidad procesal y tratar de manera sucinta otros 10 asuntos considerados estratégicos.

Por último, durante el periodo de este informe la Agencia realizó diversos estudios empíricos sobre el litigio contra la Nación y seguimientos a temas de importancia que permiten generar estrategias generales de defensa. Es por esto que se emitió una estrategia general de defensa en materia de procesos contenciosos administrativos y sobre mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios fijados por el Consejo de Estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014.

**Durante el periodo de este informe la Agencia logró ahorros y recuperaciones por valor de \$7,7 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra**

<sup>27</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos

<sup>28</sup> Valga señalar, que en Informe sobre Admisibilidad No. 34 de 2015 del 22 de julio de 2015, la CIDH acumuló 37 peticiones que venían tramitándose de manera individual en el Caso No. 12.998. Si bien este mecanismo procesal redujo el número de asuntos tramitados ante dicho órgano, la aplicación del mecanismo de acumulación de peticiones denota diversos retos jurídicos y operativos para la eficaz defensa internacional del Estado colombiano.

<sup>29</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos

### 1.5 Pago de sentencias y conciliaciones

De acuerdo con el análisis realizado por la Agencia, las complejidades para la realización de la liquidación de los pagos de sentencias y conciliaciones y la cantidad de procesos en las entidades, entre otros, generan retrasos en el pago de sentencias y conciliaciones, causando un impacto fiscal negativo dada la obligación de pagar intereses de mora. La Agencia identificó que el Estado estaba pagando aproximadamente 150 mil millones de pesos al año por intereses de mora y en promedio los procedimientos de pago se estaban demorando alrededor de un año y dos meses. Por esta razón la Agencia sugirió documentar de manera sencilla el procedimiento de pagos de sentencias y conciliaciones.

Así mismo, realizó el diseño, programación e instalación de una herramienta tipo web que facilita la liquidación de los intereses de mora en el pago de sentencias y conciliaciones. En 2015 se realizó la difusión del aplicativo web a través de asesorías directas, respuesta a inquietudes y la realización de jornadas de capacitación sobre el uso del mismo. Por último, la Agencia lideró la elaboración del Decreto 2469 de 2015, que reglamenta el procedimiento de pago de sentencias, conciliaciones y laudos e introduce medidas que facilitan su trámite, como la posibilidad de pagar de oficio. Con este decreto y estas herramientas la ANDJE pretende disminuir el impacto generado por el problema de la demora en el pago de sentencias y conciliaciones.

Por otra parte, la Agencia emitió lineamientos a través de la Circular Externa No. 23 de 11 de diciembre de 2015, para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología que desarrolló basada en la Norma Internacional Contable No. 37 (NIC 37): 'Provisiones, activos y pasivos contingentes', que puede ser utilizada por las diferentes entidades públicas del orden nacional como una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de su provisión contable. Con esta propuesta se espera apoyar la construcción de lineamientos para efectuar la provisión contable y reducir la incertidumbre que tienen las entidades sobre la forma en la que se debe calcular y optimizar la planeación de los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones.

A partir del año 2016, el Ministerio Hacienda, con base en el artículo 39 del Decreto 2550 de 2015, determinó la desagregación del rubro de sentencias y conciliaciones de la siguiente manera: i) Sentencias; ii) Conciliaciones; y iii) Laudos arbitrales.

La anterior disposición queda reglamentada mediante la Resolución 0001 del 18 de enero de 2016 y la Circular Externa (Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación) No. 001 de 2016. La adopción de esta medida es de gran importancia para la labor de la Agencia, dado que permitirá contar con información más adecuada acerca de la evolución de los pagos en los que incurre la Nación por cada uno de los rubros señalados.

### 1.6 Recuperación de recursos y acción de repetición

La Agencia, en cumplimiento de sus funciones, participa en procesos de recuperación de recursos a través de diferentes medios de control. Así mismo, con el propósito de promover el ejercicio de la acción de repetición por parte de las entidades públicas, hace seguimiento a las entidades del orden nacional que reportaron mayores pagos de sentencias y conciliaciones.

Es deber de los comités de conciliación y defensa judicial de las entidades realizar un estudio de los pagos por concepto de reconocimientos indemnizatorios para definir la procedencia de la acción de repetición. Una vez definida la procedencia de dicha acción, las entidades deben instaurar la demanda para recuperar el dinero pagado por acción u omisión de sus funcionarios o representantes.

En 2015 se hizo seguimiento a 14 entidades del orden nacional que reportaron mayores pagos de sentencias y conciliaciones durante los años 2013 y 2014, de acuerdo con las cifras registradas en el SIIF. En el estudio realizado por la ANDJE se encontró que de los 13.702 pagos realizados, solo se había realizado el estudio de procedencia de la acción de repetición en 12.150, quedando pendientes 1.552 por realizarle el estudio, como es deber de las entidades. Dentro del conjunto de estudios realizado (12.150) se encontró que el comité de conciliación tomó la decisión de repetir en 452 casos, de los cuales solo se había instaurado un total de 307 demandas, quedando pendientes por instaurar 145.

Ante estos resultados la Agencia, en el marco de su función de seguimiento al ejercicio de la acción de repetición, solicitó a las entidades respectivas adelantar el estudio de viabilidad de la acción de repetición en los 1.552 casos pendientes, así como la radicación inmediata de las demandas de repetición respecto de los 145 asuntos pendientes, en los cuales el comité de conciliación decidió iniciarla, recordándoles las consecuencias disciplinarias y procesales que su incumplimiento puede generar.

En 2016 está adelantando el seguimiento al ejercicio de la acción de repetición en 10 entidades públicas del orden nacional que adoptaron, al interior del comité de conciliación y defensa judicial, el mayor número de decisiones de repetir. Las entidades seleccionadas son ICBF, Rama Judicial, Satena, FGN, Ecopetrol, DIAN, Ministerio de Minas y Energía, Supernotariado, Fonprecon y Universidad Militar Nueva Granada.

En materia de recuperación de recursos públicos, la Agencia ha participado durante el periodo del informe en 39 procesos a través de diferentes medios de control: ejecutivos, acciones populares, de policía, nulidad y restablecimiento (lesividad) y acciones penales. El total general de estas intervenciones es de 301 mil millones de pesos, en las cuales se logró una recuperación de recursos por 74 mil millones. A continuación se relacionan los tipos de acciones con sus correspondientes temáticas asociadas al medio de control:



PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS - GRAT

| TIPO   | N°        | PRETENSIONES              |
|--|-----------|---------------------------|
| EJECUTIVO  | 4         | \$ 9.812.585.242          |
| - Levantamiento de recursos inembargables.                             | 1         | \$ 675.000.000            |
| - Levantamiento de embargo por insostenibilidad fiscal o presupuestal. | 1         | \$ 7.525.818.345          |
| - Recuperación de bienes de salud.                                     | 1         | \$ 106.119.874            |
| - Cambio de radicación   | 1         | \$ 1.505.647.023          |
| PROCESO COACTIVO   | 1         | \$ 72.858.442.884         |
| ACCIÓN POPULAR   | 1         | \$ 94.685.589.986         |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA   | 1         | \$ 108.339.904.732        |
| ACCIÓN POLICIVA  | 1         | \$ -                      |
| LESIVIDAD  | 29        | \$ 3.299.230.557          |
| ACCIÓN DE TUTELA   | 1         | \$ 2.543.285.411          |
| ACCIÓN PENAL   | 1         | \$ 10.000.000.000         |
| <b>Total</b>   | <b>39</b> | <b>\$ 301.539.038.812</b> |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
- Dirección de Defensa Jurídica

## 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 2.1. Modelo Óptimo de Gestión

La Agencia diseñó y se encuentra implementando en 20 entidades seleccionadas un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica de la Nación (MOG), a través del cual se fortalecen las capacidades de estas entidades que representan la mayoría de la problemática litigiosa en contra de la Nación. Dichas entidades tienen procesos que equivalen al 56,6% de la actividad litigiosa del Estado.

Entidades seleccionadas para la aplicación del MOG

| N° | ENTIDADES   | N° | ENTIDADES   |
|----|---|----|---|
| 1  | Administradora Colombiana de Pensiones.           | 11 | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.                    |
| 2  | Agencia Nacional de Infraestructura.              | 12 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.                     |
| 3  | Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.          | 13 | Ministerio de Defensa Nacional.                                   |
| 4  | Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. | 14 | Ministerio de Educación.  |
| 5  | Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.    | 15 | Ministerio de Salud.  |
| 6  | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.      | 16 | Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| 7  | Ecopetrol.  | 17 | Ministerio de Transporte.   |
| 8  | Fiduciaria La Previsora.                          | 18 | Policía Nacional.   |
| 9  | Fiscalía General de la Nación.                    | 19 | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.                    |
| 10 | Instituto Nacional de Vías.                       | 20 | Unidad para la Atención y reparación de víctimas.                 |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Dirección de Políticas y Estrategias

El Modelo Óptimo de Gestión es un marco de referencia para la organización de equipos y procesos, que busca aprovechar mejor los recursos disponibles para que las oficinas jurídicas de las entidades sean más eficientes en la gestión de los procesos en contra del Estado. Partiendo de la premisa de que los riesgos de la actividad jurídica son muy altos y conocerlos permite definir mejores estrategias para lograr su mitigación, el objetivo del MOG es identificar riesgos y a la vez buenas prácticas para lograr más con menos en relación con los objetivos que se buscan: la prevención del daño antijurídico y la mejor defensa de los intereses de la Nación.

Durante el periodo de este informe se presentaron y actualizaron diagnósticos individuales con la identificación de las dificultades de gestión en las 20 entidades seleccionadas. Se evaluaron las estructuras de las oficinas jurídicas de estas entidades y las cargas de procesos por abogado para hacer propuestas puntuales de reorganización, según los parámetros del modelo. También se hicieron mediciones de brechas de gestión en estas 20 entidades comparando sus actividades con las propuestas por el MOG. Esta medición nos permitió elaborar planes de acción y cronogramas que fueron validados con cada una de ellas. Se trabajó igualmente en el diseño del Balanced Scorecard con los indicadores propuestos por el MOG que van a ser parte del sistema de información eKOGUI.

Adicionalmente, en coordinación con el DAFP se conformaron grupos de trabajo en los siguientes temas propuestos por el MOG: a) Conformación de los equipos sectoriales de la defensa jurídica; b) Desarrollo de competencias de los abogados de la defensa; y c) En materia de capacitación

se propuso el desarrollo de un diplomado en defensa jurídica. El diplomado se llevará a cabo el primer semestre del 2016 y estará dirigido a jefes de oficina jurídica y coordinadores de defensa jurídica. Por otra parte, el 26 de noviembre de 2015 se presentó el módulo de defensa jurídica en el diplomado de control interno desarrollado por el DAFFP, el cual fue una jornada de ocho horas en las que la ANDJE, a través de las temáticas presentadas, dio a conocer a 100 jefes de control interno el rol que tienen frente a la defensa jurídica que adelantan las entidades.

## 2.2 Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC)

La Agencia tiene como uno de sus principales objetivos contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional de la defensa en las entidades públicas del orden nacional a través de la actualización y capacitación de los abogados que las representan en sus procesos. Para ello viene trabajando en la generación de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, cuyo propósito es conectar a quienes participan en el ciclo de la defensa jurídica a nivel nacional para que compartan conocimientos, buenas prácticas y discutan estrategias de defensa aplicables a casos similares.

Entre julio de 2015 y abril de 2016 la Agencia realizó y divulgó ocho boletines mensuales y cuatro temáticos enviados a 4.200 personas en promedio, con el propósito de difundir temas de interés para los abogados y establecer canales de comunicación con la ANDJE y entre los participantes. Así mismo, llevó a cabo varias actividades de dinamización de los contenidos con grupos de 13 defensores en promedio. Entre estos eventos se destaca una sesión de coaching tecnológico dedicada a aplicaciones tecnológicas para abogados y un taller de relatos de buenas prácticas en defensa judicial.

Adicionalmente, la Agencia realizó el primer encuentro presencial de lanzamiento de la Comunidad Jurídica de Conocimiento con la participación de aproximadamente 200 abogados, en el cual se presentó el objetivo de la comunidad y la importancia de generar y gestionar conocimiento e intercambio de experiencias entre abogados. También realizó el lanzamiento de la plataforma virtual de la CJC el 8 de marzo con la participación de 188 operadores jurídicos de 89 entidades públicas del orden nacional. La plataforma virtual de la comunidad ofrece acceso a foros, una biblioteca virtual y un entorno de aprendizaje con cursos virtuales.

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los abogados participantes del ciclo de defensa jurídica, durante junio de 2015 y abril de 2016, 1.190 operadores jurídicos participaron en actividades de acompañamiento, difusión y actualización (capacitaciones, asesorías, asistencia a eventos presenciales, diálogos jurídicos o virtuales) realizados por la Agencia. En el periodo de este informe se realizaron siete diálogos jurídicos a los que asistieron 273 operadores de 175 entidades públicas del orden nacional, en los siguientes temas:

### TEMAS DE LOS DIÁLOGOS JURÍDICOS

| TEMA  | INVITADO                       | CARGO  |
|---|--------------------------------|--|
| Metodología para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico. | Expertas de la DPE de la ANDJE | Expertas de la Dirección de Políticas y Estrategias de la ANDJE.                                   |
| Precedente judicial.  | Doctor Alberto Yepes Barreiro  | Magistrado de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. |
| Contingencias del procedimiento contencioso administrativo ordinario.               | Doctor Juan Camilo Morales     | Magistrado Auxiliar Sección Primera del Consejo de Estado.   |
| Responsabilidad del Estado por defraudación de la confianza legítima.               | Doctor Gabriel Valbuena        | Magistrado Auxiliar Sección Primera del Consejo de Estado.   |
| Gerencia Jurídica Pública.  | Doctor Luis Manuel Neira       | Secretario General del Ministerio de Defensa.  |
| Taller de escritura de relatos para el Árbol del Conocimiento.                      | Cristina Vélez                 | Consultora BID de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado.                              |
| Enfoque estratégico de la contratación pública.                                     | Felipe de Vivero               | Abogado Consultor.   |

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - Dirección de Políticas y Estrategias

## 2.3 Asesoría Territorial

En materia de asesoría territorial, la Agencia publicó en la web cuatro documentos con recomendaciones en materia de levantamiento de embargo por insostenibilidad fiscal, documento explicativo del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones para los municipios, recomendaciones generales sobre la aplicación del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso e instrumentos de apoyo para la defensa jurídica en materia de asesoría territorial de embargos sobre recursos públicos inembargables.

Adicionalmente, para optimizar los recursos y ampliar su capacidad operativa, la Agencia logró un acuerdo para desarrollar el componente de asesoría en la defensa jurídica dentro del programa de gobernabilidad territorial de la Agencia de Desarrollo de la Embajada de Estados Unidos (USAID). En este orden de ideas, se estableció un plan de trabajo conjunto para 50 municipios, para las vigencias de 2016 a 2018, teniendo la Agencia la responsabilidad de llegar a 10 de los 50 municipios seleccionados y USAID a 40 correspondientes al Programa de Consolidación Territorial.

En 2016 la Agencia ha recopilado información de la actividad litigiosa de los 50 municipios a través del formato suministrado en el proceso de empalme de las administraciones locales, con el que se realizó el primer análisis.

## 3. ACÁPITE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LA ANDJE

De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, se impartieron las medidas para generar ahorros adicionales en los gastos de funcionamiento e inversión, para lo cual la ANDJE adoptó un Plan de Austeridad. Como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2015 se evidenció un ahorro del 64% frente a los gastos realizados en 2014. Para 2016 se continuará con las medidas de ahorro, pero es importante resaltar que el mayor nivel de ahorro se logró en 2015, con lo cual la ANDJE llevó algunos de esos rubros a los valores mínimos necesarios.



A continuación se relacionan algunas de las medidas que ha tomado la ANDJE con el fin de continuar generando ahorros:

- En cuanto al rubro de capacitaciones, se creó la Red de formadores internos, como un mecanismo para incentivar ahorros en este rubro y con el fin explorar las capacidades de los servidores y así capacitar en temas de interés al interior de la Agencia.
- Como una estrategia para incentivar el ahorro en esta vigencia, entró en funcionamiento la firma digital para las comunicaciones internas a través del sistema de gestión documental ORFEO, lo cual implica ahorros en gastos de papelería.
- Adicional a las campañas y acciones tendientes a racionalizar el gasto de agua y energía, se tiene previsto no superar el consumo del año anterior, y se destinará un valor adicional únicamente al incremento normal de las tarifas de los servicios públicos. La evidencia en ahorro como consecuencia de la campaña presidencial 'Apagar Paga' se obtendrá en las próximas facturas.
- Publicaciones: Se disminuirá en un 10% el valor ejecutado en 2015, que comprende el contrato con la Imprenta Nacional, para efecto de publicar exclusivamente los actos administrativos de carácter general que expide la ANDJE.
- Viáticos y gastos de viaje: Por este concepto y atendiendo la Directiva Presidencial 01 de 2016 se reduce el 10% de lo ejecutado en 2015.

También realizó un ciclo de asesorías virtuales sobre defensa jurídica territorial a municipios dirigido a los alcaldes y funcionarios de todo el país. Se realizaron cinco eventos acerca de 'La importancia de la incorporación del reporte de los procesos judiciales en los informes de empalme de las entidades territoriales', en los que participaron 2.493 funcionarios del nivel territorial.

Por último, prestó asesoría a municipios a través de la plataforma tecnológica de la Federación Nacional de Municipios con los temas 'El principio de inembargabilidad de los recursos públicos: retos y perspectivas de defensa judicial de embargos contra Municipios', y 'Acción de Repetición'.

#### 4. TEMAS RELEVANTES INFORME 'MEMORIAS AL CONGRESO'

- A 30 de abril de 2016, 34 entidades públicas del orden nacional formularon y aprobaron, a través de su comité de conciliación, su política de prevención del daño antijurídico.
- La Agencia emitió pronunciamientos en el 100% de las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa e intervino en el 100% de las solicitudes vía judicial, pese a ser una facultad discrecional de la entidad según lo dispuesto en el Código General del Proceso.
- La ANDJE, con corte a abril de 2016, participa en 392 procesos y casos cuyas pretensiones suman 3.198 billones de pesos, lo que equivale a un 92% del valor de las pretensiones de todas las demandas contra el Estado. Sin incluir el proceso de desplazamiento forzado, la Agencia acompaña 391 procesos con pretensiones por 141 billones de pesos, lo que equivale al 49% del valor de las pretensiones totales.
- Se han logrado ahorros para el Estado de aproximadamente 28,06 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra desde 2013. La Agencia logró ahorros y recuperaciones por valor de 7,7 billones de pesos en pretensiones de procesos en su contra.
- La Agencia diseñó y se encuentra implementando en 20 entidades seleccionadas un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica de la Nación (MOG), a través del cual se fortalecen las capacidades de las entidades que representan la mayoría de la problemática litigiosa en contra de la Nación.
- La Comunidad Jurídica del Conocimiento empezó a dinamizar las interacciones e intercambios entre participantes del ciclo de la defensa que componen la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a través de una plataforma virtual y eventos presenciales.



# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

**Julio a diciembre de 2015.** Dotación de mobiliario: La Dirección General del Inpec-Grupo de Atención al Ciudadano, con la ejecución del proyecto de inversión 'Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al Ciudadano' permitió la dotación de 579 mobiliarios, entre otros: (i) 60 archivadores; (ii) 50 buzones; (iii) 50 sillas ergonómicas; (iv) 62 sillas fijas; (v) 40 módulos; (vi) 60 señalizaciones; (vii) 60 chalecos; (viii) 56 teléfonos análogos y 3 IP; (ix) 56 digiturnos; (x) 24 fotocopiadoras; y (xi) 58 equipos de cómputo.

**Julio a diciembre 2015.** Atención en salud: El número de internos beneficiados con los servicios de salud se relacionan a continuación: (i) 17.572 de consulta prioritaria por medicina general; (ii) 12.653 de urgencias médicas; (iii) 71.215 de consulta externa por medicina general; (iv) 5.720 de consulta prioritaria de odontología; (v) 43.994 de consulta externa de odontología; (vi) 25.874 de consulta por higiene oral; (vii) 178.591 procedimientos de enfermería; y (viii) 158.465 formulas dispensadas.

**Septiembre de 2015.** Estructuración del Código de Buen Gobierno: El Inpec, a través de Resolución N° 3428 del 23 de septiembre del 2015, aprobó la estructuración del Código de Buen Gobierno, documento que contiene cuatro Títulos, así: (i) Título I, de la orientación estratégica de la entidad; (ii) Título II, de las políticas de buen gobierno para la administración de la entidad; (iii) Título III, de las políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad; y (iv) Título IV, de la administración del código de buen gobierno.

**Julio de 2015 a mayo de 2016.** Campaña en DDHH: El Inpec, a través del Grupo de Derechos Humanos lideró la campaña 'Inpec Unido por los Derechos Humanos' en el año 2015. Se realizaron las siguientes actividades: (i) Mes de julio, 'Humanízate'; (ii) Mes de agosto, 'Revivamos nuestra cultura'; (iii) Mes de septiembre, 'Por la defensa del medio ambiente'; (iv) Mes de octubre, 'Inpec inclusivo'; y (v) Mes de noviembre, 'Reconciliémonos'.

Para el año en curso, se expidió el Anexo 7 de la Directiva 12 de 2011, donde se establecen las actividades de la campaña 'Inpec unido por los Derechos Humanos-2016', para realizar bimensualmente así: (i) Abril y mayo, 'Derecho a la vida'; (ii) Junio y julio, 'Derecho a la igualdad'; (iii) Agosto y septiembre, 'Derecho a la Integridad Personal'; y (iv) Octubre y noviembre, 'Derecho a la Paz'. Los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional dan inicio a la primera actividad, socializando mensajes alusivos a la vida que fueron enviados por el Grupo de Derechos Humanos de la Dirección General.

**Julio de 2015 a mayo de 2016.** Cápsulas informativas de derechos humanos: El Inpec, a través del Grupo de Derechos Humanos en el periodo





en mención, diseñó, elaboró y difundió 11 cápsulas que buscaban sensibilizar en los siguientes temas: Sectores sociales LGBTI, adultos mayores, indígenas, Día Nacional de los DDHH, Día de la Raza, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, Día de la Transparencia, Día Internacional de los DDHH, Dignidad humana, Derecho a la vida y Día de la Mujer. En lo que respecta a 2016, se han difundido cuatro cápsulas sobre Dignidad Humana, Derecho a la Vida, Día de la Mujer y Derecho a la Igualdad.

**Julio de 2015 a abril de 2016.** Proyecto Inocencia: La Universidad Manuela Beltrán, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional con el INPEC, implementa el Proyecto Inocencia en el periodo en mención en los siguientes establecimientos: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta- COCUC, RM Popayán, EPMSC Pasto, EPMSC Cartagena, EPAMS Girón, EPMSC Santa Marta y EPMSC Montería, con una cobertura de 869 usuarios atendidos.

En 2016 se ha asistido a los siguientes establecimientos: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, RM de Bogotá, EPMSC de Medellín-Bellavista y EPAMSCAS-ER-JYP Itagüí, con una cobertura de 684 usuarios atendidos.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Participación en ferias:** En el marco de la participación ciudadana y en coordinación con el DNP, lideró el Programa Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano, a fin de lograr un acercamiento con la administración pública. Los servidores participaron en cuatro ferias en las ciudades de Buenaventura (Valle del Cauca), La Virginia (Risarcaldía), Acacias (Meta) y Arjona (Bolívar). Se atendieron 170 ciudadanos.

El 30 de abril de 2016 se realizó una feria en la ciudad de Quibdó (Chocó), con participación de 92 entidades y 80 ciudadanos beneficiados.

**Julio de 2015 a abril de 2016. Grupo con condición excepcional:** Se promovió la inclusión de la población que presenta características de exclusión social (población adulta mayor, madres gestantes y lactantes, extranjeros y personas con discapacidad física) por medio de la construcción de espacios de participación y de integración social.

El Instituto prestó atención al grupo con condición excepcional, así: (i) 833 indígenas; (ii) 336 extranjeros; (iii) 2.205 adultos mayores; (iv) 2.523 afrocolombianos; (v) 123 mujeres gestantes y siete madres lactantes; y (vi) 667 internos en situación de discapacidad.

En 2016 el Instituto prestó atención al grupo con condición excepcional, así: (i) 868 indígenas; (ii) 330 extranjeros; (iii) 2.209 adultos mayores; (iv) 2.540 afrocolombianos; (v) 134 mujeres gestantes y 11 madres lactantes; y (vi) 669 internos en situación de discapacidad.

**Julio de 2015 a abril de 2016. Programa de Atención Psicológica:** Dirigido al diseño, planeación e implementación de programas concernientes a la Atención e Intervención Psicológica Penitenciaria y a la Atención Social y Tratamiento Penitenciario de la población interna, orientada al desarrollo de sus potencialidades humanas. El total de asistencias psicológicas, orientaciones sicojurídicas, atenciones en crisis e intervencio-

nes psicológicas para la población privada de la libertad en 2015 fue de 16.836. En lo corrido de 2016 ha sido de 3.936.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Visitas virtuales programadas:** Es una estrategia del programa de atención a la familia, que haciendo uso de la tecnología permite a las personas privadas de la libertad y sus familiares acortar las distancias generadas por la condición jurídica del interno, dando la oportunidad de satisfacer necesidades básicas de afecto, aceptación y seguridad a través del diálogo y el reconocimiento entre sus miembros. La cobertura y beneficiarios del servicio a corte de 2015 fue de: (i) Entre internos, 49; (ii) Con familia en libertad, 239; y (iii) Extranjeros, siete. En lo corrido de 2016 ha sido: (i) Entre internos, 38; (ii) Con familia en libertad, 84; y (iii) Extranjeros, dos.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Programa 'Delinquir no Paga':** En 2015 se vincularon 37.008 estudiantes a este programa, que tiene como objetivo implementar y desarrollar estrategias educativas a fin de sensibilizar a los participantes sobre la prevención del delito. Está dirigido a estudiantes mayores de 14 años de edad de colegios y universidades. En 2016 se han vinculado 300 estudiantes.

**Junio de 2015 a mayo de 2016. Implementación solución de bloqueadores de señales de comunicaciones móviles:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizó la inhibición o bloqueo de telecomunicaciones móviles en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Barranquilla (El Bosque); el Establecimiento Carcelario de Barranquilla (La Modelo) y el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Itagüí.

El 17 de julio de 2015 el señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón realizó el encendido oficial del Sistema de inhibición de señales de comunicaciones móviles para las autoridades locales y medios de comunicación en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Barranquilla (El Bosque), con un 100% de bloqueo en el penal.

En diciembre de 2015 se verificó la instalación de los sistemas bloqueadores en los establecimientos Carcelario de Barranquilla (La Modelo) y Penitenciario y Carcelario de Itagüí.

En 2016 se han realizado diferentes mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia, el MinTic y el Ministerio de Defensa con el fin de buscar alternativas para el bloqueo de señales de comunicaciones móviles y para el cubrimiento de la totalidad de los ERON. Actualmente se vienen adelantando intervenciones conjuntas INPEC-MinTic-PO-NAL-ANE-Operadores de Telefonía Móvil con el objeto de restringir o eliminar las señales de comunicaciones móviles en 12 ERON priorizados por la Dirección de Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional.

Los establecimientos de reclusión del Orden Nacional intervenidos en marzo de 2016 fueron EPAMS La Dorada y Coiba (Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué. En abril, EPAMS Girón, EPAMSCAS Cómbita, EC Bogotá Modelo y COMEB (Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá-La Picota). En mayo, EPMSC Cali (ERE) y EPMSC Montería.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Casa Libertad:** El Inpec inauguró Casa Libertad, un espacio con oferta de servicios y atención integral para las personas que estuvieron reclusas en un centro carcelario y que ahora, al gozar de su libertad, buscan oportunidades que faciliten su reinserción a la vida en sociedad. Personas atendidas durante el 2015: 275 (201 hombres y 74 mujeres).

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Bonificación a internos(as):** Entendido como el reconocimiento económico o bonificación que se determina por la cantidad de internos asignados a actividades laborales y presupuesto asignado, teniendo en cuenta que se incluye pago por mano de obra de autoabastecimiento (uniformes y botas) y el pago de bonificación ordenados por fallos de Acción de Tutela. El promedio de internos que laboró y el valor asignado fueron: (i) Julio a septiembre de 2015, 11.957 internos con escala diaria de \$900, para un total de \$924.869.984; (ii) Octubre a diciembre de 2015, 11.849 internos con escala diaria de \$1.160, para un total de \$1.061.275.246; y (iii) Enero a marzo de 2016, 12.130 internos con escala diaria de \$900, para un total de \$851.526.000. En cuanto a 2016, de enero a mayo, 12.200 internos con escala diaria de \$900, para un total de \$1.482.300.000.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Educación de las personas privadas de la libertad:** Es concebida como un factor determinante para la resocialización. Así mismo, es un proceso que recoge la metodología de educación para adultos en articulación con los objetivos del Tratamiento Penitenciario. Entre julio y diciembre de 2015, 52.325 internos estuvieron vinculados en actividades de educación formal para el trabajo y desarrollo humano, informal y cultura, deporte y recreación. En lo que respecta a la vigencia 2016, 44.125 internos están activos en el programa, mientras que de los programas de Deporte Recreación y Cultura hacen parte 33.845 internos.

**Julio del 2015 a mayo de 2016. Teletrabajo para la población privada de la libertad:** En el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación 'Plan maestro de Teletrabajo para el sector justicia', suscrito en junio de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, USPEC e INPEC, actualmente se ha realizado pilotaje en los establecimientos EPMSC Tunja, RM Bogotá y EPMSC San Andrés.

**Julio de 2015 a mayo de 2016. Audiencias virtuales:** Se han implementado en los establecimientos carcelarios salas de audiencias en las que de manera virtual el juez tiene presencia ante el interno para las diferentes diligencias judiciales. En el segundo semestre de 2015 se realizaron 1.816 audiencias virtuales con la participación de 3.324 internos.

En lo corrido de 2016 se ha generado el siguiente reporte:

| TEMAS   | CANTIDAD |
|---|----------|
| Cantidad audiencias virtuales con juzgado.                    | 1.305    |
| Cantidad de internos que intervienen en la audiencia virtual. | 1.305    |
| Cantidad videoconferencias institucionales.                   | 127      |

- **Julio de 2015 a mayo de 2016. Visitel:** Permite a los visitantes de los ERON solicitar su turno de ingreso de manera eficaz, dignificando su ingreso, minimizando la corrupción, mejorando la logística de entrada al establecimiento y reduciendo las largas filas que se presentan. Se encuentra instalado y funcionando en 63 establecimientos de reclusión del orden nacional. En el segundo semestre de 2015 se beneficiaron 56.045 internos(as), con una asignación de turnos por internet de 3.649.409, y por teléfono, de 1.807.956.

Para 2016 se ha gestionado así la asignación:

| PERIODO (ENERO A MAYO DEL 2016)    | CANTIDAD |
|------------------------------------|----------|
| Internos beneficiados con VISITEL. | 58.239   |
| Asignación de turnos por Internet. | 656.716  |
| Asignación de turnos por teléfono. | 284.320  |

**Septiembre de 2015 a mayo de 2016. Actualización del Código de Ética:** El Inpec, a través de Resolución N° 3428 del 23 de septiembre de 2015, aprobó la actualización del Código de Ética, el cual está estructurado por principios, valores y directrices éticas.

El 1 de marzo de 2016 se aprobó mediante Acta N° 02, del Comité de Ética y Buen Gobierno, el documento 'Compromisos éticos por Dependencias', el cual se puede consultar en la página web institucional: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/FormulacionEstrategica/Cetica/COMPROMISOS%20ETICOS%20POR%20DEPENDENCIAS.pdf>

La Dirección Escuela de Formación lideró durante los meses de febrero, marzo y abril el Curso Virtual de Estrategias para la Incorporación de la Ética Pública, dirigido a los Directores Regionales y Directores de ERON. Ya se programó un segundo curso para mayo de 2016.

**Septiembre de 2015 a mayo de 2016. Plan de Direccionamiento Estratégico 2015-2018:** El PDE del Inpec 2015-2018 'Todos unidos por los derechos humanos, hace parte de la serie 'Doctrina Institucional', que surge de un proceso de alta calidad técnica en el que sobresale el acato de la normativa pública, la definición de una política institucional de derechos humanos y la generación de acciones administrativas tendientes a su promoción, protección y defensa. El documento se aprobó mediante Resolución N° 3552 del 25 de septiembre de 2015.

En cuanto al seguimiento del año 2015, el Instituto programó para el 30 de abril de 2016 un seguimiento a través de 17 dependencias de cara al cumplimiento de 184 metas asociadas a seis factores, siete componentes, nueve objetivos y 29 sectores. De acuerdo con esta distribución, el 50% de las metas establecidas para esa vigencia se desarrollaron bajo la responsabilidad de tres áreas: la Dirección de Atención y Tratamiento (DIRAT), la Oficina de Sistemas de Información (OFISI) y la Subdirección de Talento Humano (SUTAH).



Como resultados principales, el PDE obtuvo en 2015 un avance ponderado promedio en el cumplimiento de las metas de producto del 88,7%. Este avance se logró por (i) Cumplimientos superiores al 100% en 23 metas de producto; (ii) Cumplimientos del 100% en 145 metas de producto; (iii) Avances superiores al 70% en cinco metas e incumplimientos inferiores al 5% en 11 productos, metas que fueron reprogramadas en los planes de acción del año 2016.

**Octubre de 2015 a mayo de 2016.** Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Audiencia Pública de la vigencia 2014 del Instituto se celebró el 23 de octubre de 2015 a las 10 a.m. en las instalaciones de la sede central, Piso 2, auditorio Juan Pablo II, ubicado en la Calle 26 # 27-42. La transmisión del evento se coordinó entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Radio Televisión de Colombia (RTVC). Para la vigencia de 2016, la Oficina Asesora de Planeación elaboró la guía de rendición de cuentas, documento aprobado y adoptado mediante Resolución N° 1607 del 6 de abril del 2016.

En abril se adelantó la estructuración del Diagnóstico de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2014, con participación de la Dirección Regional Occidente y algunos ERON adscritos a la sede. Así mismo, se vinculó a la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta. El total de los participantes fueron 60 y los resultados generales fueron: (i) Entre los canales por los cuales les gustaría conocer los temas y contenidos de la Rendición de Cuentas de la entidad están en un 50% las redes sociales, un 35% la página web institucional, un 25% los foros virtuales y un 23% las teleconferencias interactivas; (ii) Las estrategias que les gustaría ver en el cronograma de rendición de cuentas fueron el 57% de información, el 55% de incentivos y el 45% de diálogo; (iii) Con respecto a las acciones de diálogo que les gustaría ver implementadas por la Entidad se destacan con el 40% las redes sociales, con el 38% las audiencias públicas participativas, con el 37% los foros ciudadanos participativos, con el 28% los foros virtuales y con el 26% las mesas de diálogos regionales; (iv) Como métodos de participación en las acciones de diálogo les gustaría a un 51,7%, preguntas y respuestas, y a otro 51,7%, talleres o mesas de trabajo. Para ampliación de la información:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/InformesDeGestion/RendicionDeCuentas/Resultados%20Encuestas>

**Diciembre de 2015 a mayo de 2016.** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PLANTIC): El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), con el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PLANTIC) en 2015 pretendió: (i) Afianzar la cultura de la legalidad y de la transparencia mediante la promoción de buenas prácticas en el quehacer institucional con corresponsabilidad y autorregulación de los servidores públicos que hacen parte del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia; y (ii) Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y a los lineamientos técnicos expedidos por la Secretaría de la Presidencia de la República. El cumplimiento al PLANTIC, de enero a diciembre de 2015, fue del 97%, desagregado así: (i) Componente 1, Metodología para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, 94%; (ii) Componente 2, Estrategia Antitrámite, 100%; (iii) Componente 3, Rendición de Cuentas, 96%; y (iv) Componente 4, Atención al Ciudadano, 100%.

El PLANTIC 2016 se aprobó y adoptó mediante Resolución N° 1349 del 28 de marzo del 2016, junto con el Mapa de Riesgo de Corrupción. Ambos están publicados en la página web institucional: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ServiciosDeInformacion/AlCiudadano/PlanAnticorrupcion/Tab3>

Así mismo, mediante Resolución N° 1158 del 15 de marzo de 2016, se aprobó y adoptó la Política de Administración del Riesgo con el código PE-PI-PLO1 VO2.

**Diciembre de 2015 a mayo de 2016.** Plan de Acción 2015: El Inpec, de acuerdo con la consolidación de la ejecución PA, logró para la vigencia 2015 un 87,6% en el indicador de Eficacia en el cumplimiento de los productos planificados. Así mismo, el indicador de Gestión obtuvo un cumplimiento en el nivel de ejecución de las distintas actividades programadas del 87,3%, y finalmente, un indicador de eficiencia del 89,2%, que corresponde a la relación de los productos alcanzados en un tiempo estipulado. El Comité de Coordinación Institucional aprueba con Acta N° 06 del 27 de enero del 2016 el Plan de Acción de la actual vigencia.

**Diciembre de 2015 a mayo de 2016.** Proyectos de Inversión: En la vigencia 2015 continuaron su ejecución los proyectos de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional con una apropiación inicial de 2.529 millones de pesos y una ejecución del 99,24%. En cuanto a la implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano la apropiación inicial fue de 471 millones y su ejecución, del 97,60%.

Posteriormente se llevó a cabo el levantamiento de previo concepto de los siguientes proyectos para la vigencia 2016: (i) Desarrollo tecnológico; (ii) Mejoramiento de procesos educativos; (iii) Herramientas de evaluación; (iv) Cárceles para la paz; y (v) Se actualizó el proyecto de gestión documental para la vigencia 2016.

En la vigencia 2016 se llevó a cabo la actualización de los siguientes proyectos para la vigencia 2017: (i) Desarrollo tecnológico; (ii) Mejoramiento de procesos educativos; (iii) Herramientas de evaluación; (iv) Cárceles para la paz; (v) Gestión documental; (vi) Implementación de mecanismos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano y formulación del proyecto nuevo; y (vii) Fortalecimiento de las estrategias de prevención, reducción y superación de los efectos del consumo de sustancias psicoactivas en el medio penitenciario y carcelario.

**Durante el 2016. Medidas de austeridad:** Se emitió la Circular No. 009 de marzo 31 de 2016, 'Cumplimiento Directiva Presidencial No. 01 Plan de Austeridad', en la cual se emiten lineamientos específicos y se entrega un cuadro detallado de actividades a realizar. En 2015 se logró un ahorro de \$445.561.168, y en lo que respecta al 2016, el Inpec proyecta uno de \$ 234.695.226, así:

| CONCEPTO DE GASTO                       | AHORRO 2015<br>(\$ MILLONES) | AHORRO 2016<br>(\$ MILLONES) |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 1. Comunicaciones                       | \$ 0                         | \$ 531.600                   |
| 2. Gastos de viaje y viáticos           | \$ 77.552.715                | \$ 96.751.508                |
| 3. Gastos de papelería                  | \$ 5.617.967                 | \$ 0                         |
| 4. Gastos de telefonía                  | \$ 3.857.605                 | \$ 1.314.239                 |
| 5. Servicios Públicos                   | \$ 161.744.118               | \$ 0                         |
| 6. Horas extras                         | \$ 10.243.999                | \$ 3.375.600                 |
| 7. Compensación de vacaciones en dinero | \$ 2.525.058                 | \$ 0                         |
| 8. Contratación de servicios personales | \$ 184.019.706               | \$ 132.722.279               |
| <b>Total Funcionamiento</b>             | <b>\$ 445.561.168</b>        | <b>\$ 234.695.226</b>        |

La Oficina Asesora de Comunicaciones, en relación al Plan Anual de Adquisiciones de 2016, celebró el siguiente proceso de contratación:

| OBJETO DEL CONTRATO   | ESTADO DEL CONTRATO | PRESUPUESTO ASIGNADO | VALOR CONTRATADO | VALOR REEMBOLSADO |
|---|---------------------|----------------------|------------------|-------------------|
| Edición y Emisión de Programas de Televisión, incluye Audiencia Rendición de Cuentas. | Celebrado           | \$158.000.000        | \$105.291.167    | \$52.708.833      |

**Durante el 2016. Clasificación en fase de tratamiento:** El Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), órgano colegiado encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados de acuerdo con los artículos 142 y siguientes del Código Penitenciario y Carcelario, ha realizado hasta la fecha (24 de mayo de 2016) la clasificación de internos en fase de tratamiento: (i) 16.249, observación, diagnóstico y clasificación; (ii) 40.393, alta seguridad; (iii) 19.194, mediana seguridad; (iv) 2.908, mínima seguridad; y (v) 401, fase de confianza. En el mes de abril: (i) 13.785, observación, diagnóstico y clasificación; (ii) 29.679, alta seguridad; (iii) 16.779, mediana seguridad; (iv) 2.619, mínima seguridad; y (v) 358, fase de confianza.

**Durante el 2016.** Programa de atención sicosocial con fines de tratamiento penitenciario: La cobertura y participación de internos en este programa es: (i) 3.028, inducción al tratamiento penitenciario; (ii) 6.394, misión carácter; (iii) 943, cadena de vida; (iv) 866, responsabilidad integral con la vida, (v) 407, intervención penitenciaria para adaptación social; (vi) 819, educación integral y calidad de vida; y (vii) 2.225, preparación para la libertad.

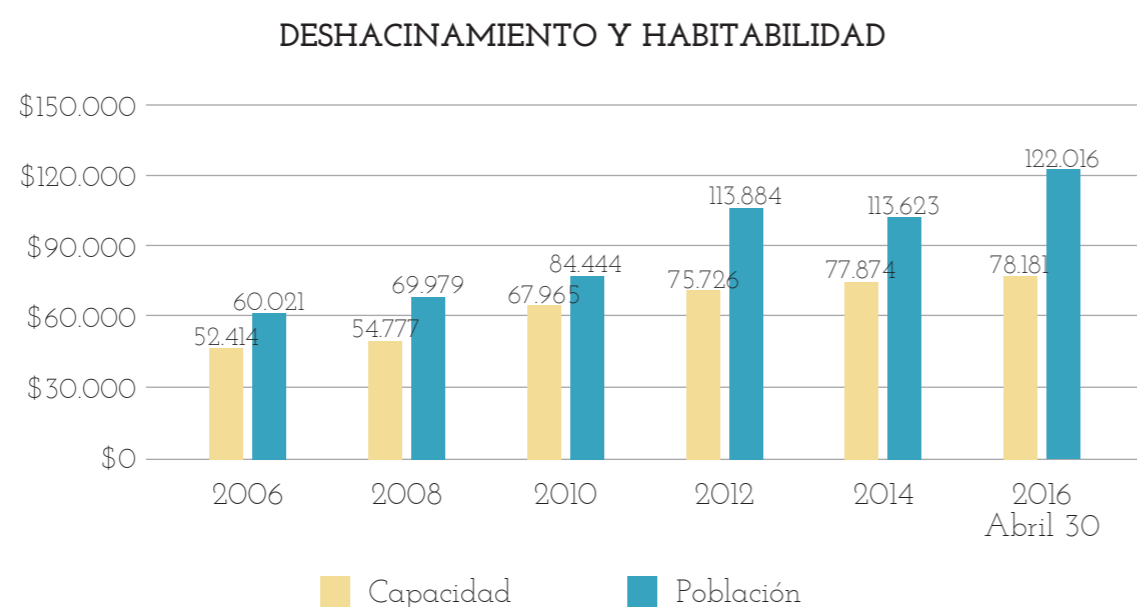
**Durante el 2016.** Trabajo para la población privada de la libertad: El Inpec procurará los medios necesarios para crear en los centros de reclusión fuentes de trabajo industriales, agropecuarias o artesanales según las circunstancias y disponibilidad presupuestal. La cobertura de actividades ocupacionales laborales a la fecha es: (i) 450, agrícola y pecuario; (ii) 29.137, artesanal; (iii) 1.870, enseñanza; (v) 1.240, industrias, (vi) 12.670, servicios. Para un total de 45.367.



# UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC-

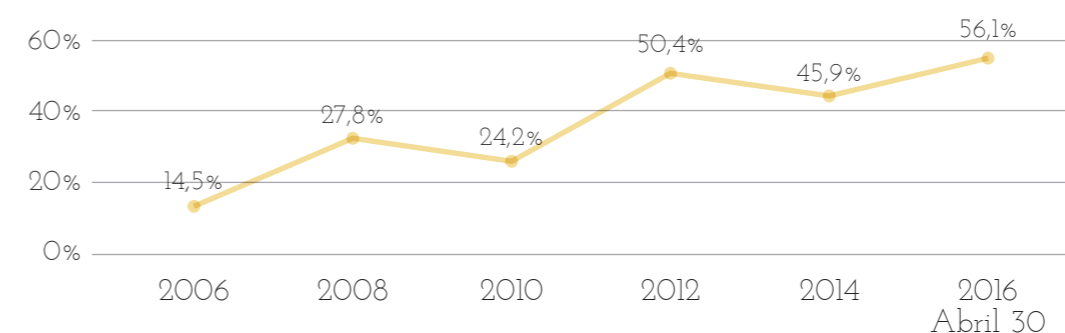
En cumplimiento de su objeto y misión estratégica, la USPEC gestiona y opera el suministro de bienes y la prestación de los servicios de salud y alimentación, y la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Así mismo, brinda el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

## 1. Deshacinamiento y habitabilidad



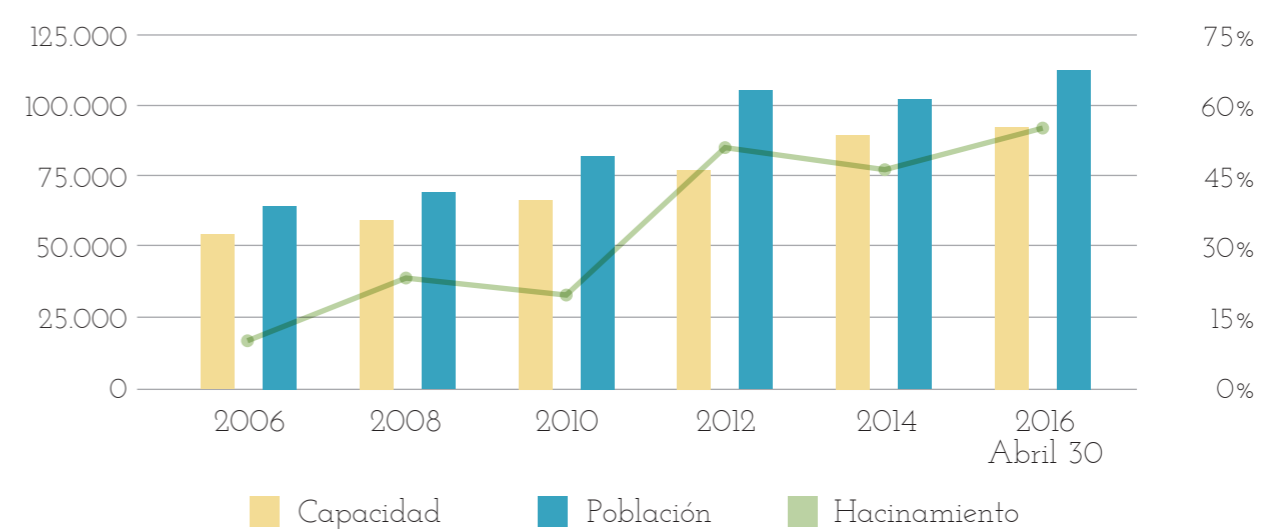
Entre 2006 y abril de 2016 la población privada de la libertad (PPL) en condición intramuros en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC, osciló entre un mínimo de 60.021 internos en 2006 y un máximo de 121.356 en 2016, frente a una capacidad que varió de 52.414 cupos en 2006 a 78.181 cupos en 2016, generándose un importante nivel de hacinamiento, en promedio superior al 36%.

## HACINAMIENTO %



Fuente: Estadística INPEC - Gráfica OAPLA-USPEC

## CAPACIDAD - POBLACIÓN- HACINAMIENTO



Fuente: Estadística INPEC - Gráfica OAPLA-USPEC

El incremento del número de cupos o capacidad de la infraestructura entre 2000 y 2015 resultó insuficiente frente al crecimiento sostenido de la población interna, y para abril de 2016 aún se observa un hacinamiento del 56,1%.

Actualmente se encuentran funcionando 136 establecimientos de distinto nivel de complejidad y capacidad. Con base en su antigüedad, se han clasificado como Establecimientos de Primera Generación (120) los más antiguos, cuya construcción es anterior al año 2000; Establecimientos de Segunda Generación (seis), construidos entre el 2000 y 2005; Establecimientos de Tercera Generación (10), construidos entre 2005 y 2011; y Establecimientos de Futura Generación, construidos a partir de 2012.

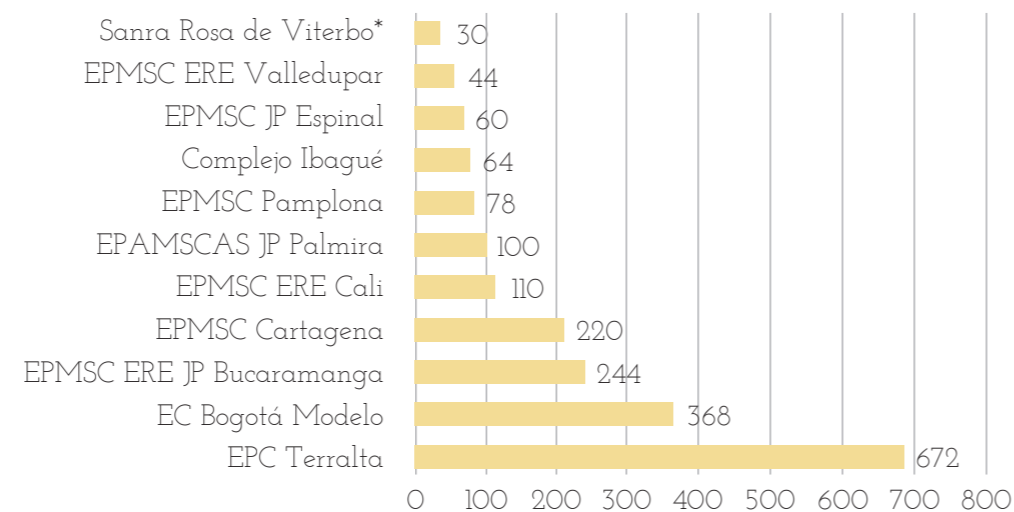
Esta compleja problemática se atiende a través de los proyectos de inversión 'Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional' y 'Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional'.

### 1.1. Proyecto Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

#### CUPOS PENITENCIARIOS Y CANCELARIOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO

| ERON                     | CIUDAD             | PROGRAMA       | TOTAL CUPOS |
|--------------------------|--------------------|----------------|-------------|
| EC Bogotá Modelo         | Bogotá             | Rehabilitación | 368         |
| EPMSC JP Espinal         | Espinal            | Rehabilitación | 60          |
| EPMSC Cartagena          | Cartagena          | Rehabilitación | 220         |
| EPMSC ERE Valledupar     | Valledupar         | Rehabilitación | 44          |
| EPAMSCAS JP Palmira      | Palmira            | Rehabilitación | 100         |
| EPMSC ERE Cali           | Cali               | Rehabilitación | 110         |
| EPMSC ERE JP Bucaramanga | Bucaramanga        | Rehabilitación | 244         |
| Complejo Ibagué          | Ibagué             | Rehabilitación | 64          |
| EPC Tierralta            | Tierralta          | Rehabilitación | 672         |
| EPMSC Pamplona           | Pamplona           | Rehabilitación | 78          |
| Santa Rosa de Viterbo    | Santa R de Viterbo | Mantenimiento  | 30          |
| <b>Total cupos</b>       |                    |                | <b>1990</b> |

#### CUPOS ENTREGADOS EN EL PERIODO



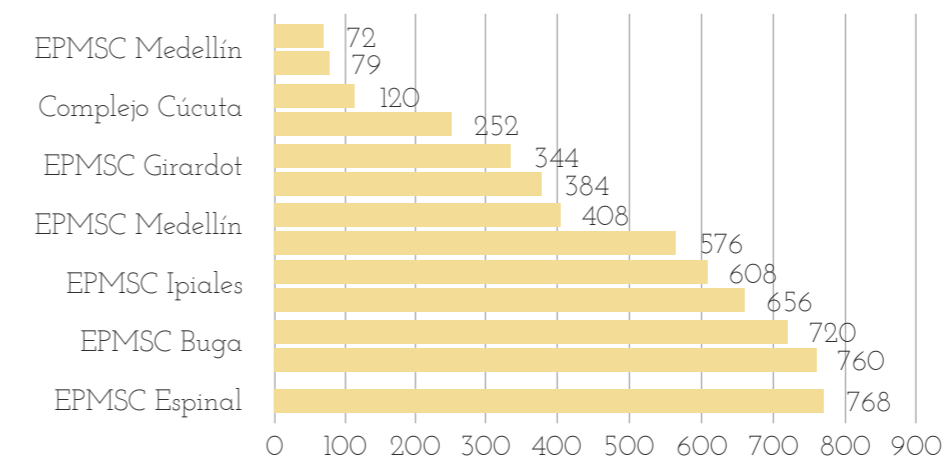
\*Corresponden a cupos generados por intervenciones en mantenimiento.

Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.

#### PROYECCIÓN ENTREGA DE CUPOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS 2016 - 2020

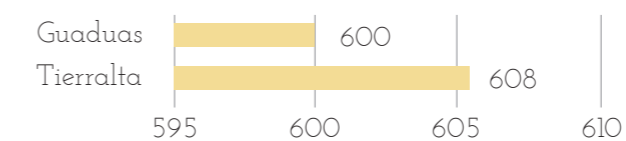
| AÑO DE ENTREGA     | N° CUPOS      |
|--------------------|---------------|
| 2016               | 5.747         |
| 2017               | 1.208         |
| 2018               | 1.500         |
| 2019               | 3.000         |
| 2020               | 2.220         |
| <b>Total cupos</b> | <b>13.675</b> |

#### CUPOS A ENTREGAR 2016



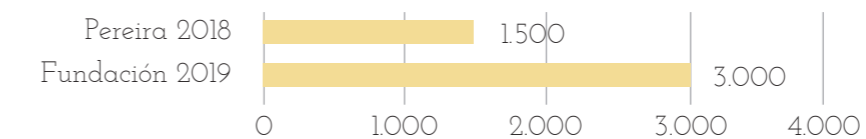
Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.

#### CUPOS A ENTREGAR EN 2017 - PROYECTO COLONIAS



Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.

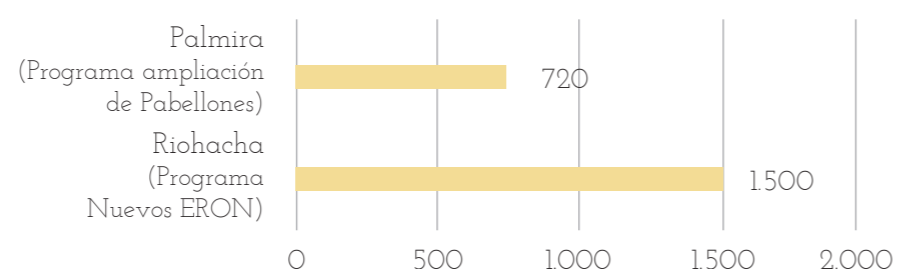
#### CUPOS A ENTREGAR EN 2018 Y 2019 PROYECTOS NUEVOS ERON



Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.



CUPOS A ENTREGAR EN 2020



Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.

## 1.2 Proyecto Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura

A partir de criterios de priorización que incluyen la atención a órdenes judiciales (acciones constitucionales), condiciones de higiene y seguridad, hacinamiento, consolidado de necesidades reportado por el INPEC y necesidades técnicas y de infraestructura a subsanar identificadas por la USPEC, se realiza intervención en mantenimiento en los Establecimientos de Reclusión.

### MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL

| PRESUPUESTO VIGENCIA | TIPO DE MANTENIMIENTO   | ESTADO       | N° ERON |
|----------------------|---|--------------|---------|
| 2014                 | Mantenimiento general.  | Finalizado   | 26      |
|                      | Mantenimiento de calderas y equipos de lavandería.                | Finalizado   | 19      |
|                      | Plantas eléctricas.   | Finalizado   | 7       |
|                      | Plantas de tratamiento de agua.                                   | Finalizado   | 13      |
| 2016                 | Mantenimiento general.  | Finalizado   | 50      |
|                      | Mantenimiento general.  | En ejecución | 39      |
|                      | Suministro, instalación y puesta en marcha de plantas eléctricas. | En ejecución | 6       |
|                      | Mantenimiento de calderas y equipos de lavandería.                | En ejecución | 20      |
|                      | Sistemas y plantas de tratamiento de agua.                        | En ejecución | 12      |

Algunas de las intervenciones de mantenimiento con parte de los recursos de la vigencia 2014 se culminaron durante el segundo semestre de 2015, como se ilustra en el cuadro anterior.

En el siguiente cuadro se pueden visualizar los ERON y el tipo de intervención realizado:

| PRESUPUESTO VIGENCIA |                        | MANTENIMIENTO CALDERAS   | MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES | MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES |
|----------------------|------------------------|--------------------------|---|---|
| Guaduas              | Calcedonia             | Combita                  | Florencia (Cunday)  | Duitama   |
| La Plata             | Cartago                | Florencia                | Florencia Las Heliconias  | Apartado  |
| Pitalito             | Cali                   | Yopal                    | Yopal   | Buenaventura  |
| Neiva                | Roldanillo             | COMEB Bogotá (La Picota) | La Plata  | Ocaña   |
| Chaparral            | Sevilla                | Guaduas                  | Apartado  | Socorro   |
| Guamo                | Aguachica              | RM Bogotá (Buen Pastor)  | Valledupar  | Pereira   |
| Purificación         | San Vicente de Chucuri | La Plata                 | Santa Marta   |   |
| Caucasia             | Barrancabermeja        | Pitalito                 | Popayán   |   |
| Santa Rosa de Osos   | Málaga                 | Acacias                  | Jamundí   |   |
| Santafé Antioquia    | Girón                  | COPED Medellín           | Vélez   |   |
| Santo Domingo        | Pacora                 | Puerto Triunfo           | Girón   |   |
| Yarumal              | Pensilvania            | Valledupar               | RM Bucaramanga  |   |
| Istmina              | Salamina               | Tierralta                |   |   |
| Quibdó               | Calarcá                | Popayán                  |   |   |
| San Andrés Isla      | Armenia                | Jamundí                  |   |   |
| Pasto                | RM Armenia             | Cúcuta                   |   |   |
| Tumaco               | COMEB Ibagué           | Girón                    |   |   |
| Buenaventura         | Armero Guayabal        | La Dorada                |   |   |
| Buga                 | Libano                 | RM Pereira               |   |   |
| Palmira              |                        | COIBA Ibagué             |   |   |

### 1.3. CONPES de Política Penitenciaria y Carcelaria

En mayo de 2015 fue aprobado el CONPES 3828, documento que contiene estrategias específicas de política penitenciaria y carcelaria, de cuya implementación se esperan entre otros, resultados frente a la reducción de la tasa hacinamiento, la generación de cupos penitenciarios y carcelarios, algunos de estos bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas y el fortalecimiento tecnológico del Sistema Penitenciario y Carcelario en cuanto a salas de audiencias virtuales.

### 1.4. Asociaciones Público Privadas APP para la ampliación de la capacidad del Sistema Penitenciario y Carcelario

Con el fin de dar continuidad al proceso iniciado en 2011 para la estructuración de un esquema de APP que fortalezca la capacidad del Sistema Penitenciario y Carcelario, en julio de 2015 se firmó un convenio entre el INPEC, la USPEC y la Corporación Andina de Fomento (CAF), con el objeto que esta última preste servicios de asesoría técnica, legal y financiera para finalizar la estructuración y ejecución de un proceso de licitación para la adjudicación de un contrato de Asociación Público Privada para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de ciertos servicios del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional de Popayán -con capacidad para 3.686 internos-, así como para formalizar los lineamientos para el otorgamiento por parte de la CAF a la USPEC de una Cooperación Técnica de recuperación contingente.

Durante el período del informe se adelantaron, desde las competencias legales de las dos entidades y la CAF, entre otras, las gestiones para contar con el proyecto arquitectónico, el costeo del proyecto integral y el cupo estimado de vigencias futuras.

Actualmente se adelantan acciones con el Ministerio de Hacienda para gestionar ampliación del Cupo Sectorial ante el CONFIS, y con el Ministerio del Interior respecto a la verificación de presencia o no de comunidades indígenas.

## 2. La Seguridad

La actuación de la USPEC frente al apoyo de la seguridad del Sistema Penitenciario y Carcelario contempla la dotación de elementos que coadyuven a los servicios de audiencias virtuales que permiten reducir los riesgos por seguridad en los traslados de los internos a los despachos judiciales, así como de elementos que optimicen los niveles tanto al ingreso a los ERON como en su interior, y la prestación del servicio de vigilancia electrónica para las personas privadas de la libertad en condición extramural, beneficiarias de este mecanismo por orden judicial.

Mediante la ejecución de proyectos de inversión, en diciembre de 2015 se entregaron:

- Un Sistema Bloqueador de Señales de Telefonía y Tecnologías Afines, por un valor de \$2.966.841.649, al ERON de Itagüí.
- Tecnología para Audiencias Virtuales por un valor de \$219.865.152 para los ERON de Pitalito y Valledupar.
- Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos por valor de \$1.288.259.865 en los ERON de Popayán, Girón, La Dorada, COIBA, COMEB Bogotá, Valledupar, Villavicencio, Santa Marta y Florencia.

En 2016 se encuentran en ejecución proyectos de inversión que permitirán dotar a los Establecimientos de Reclusión, así:

- Tecnología para audiencias virtuales (una Unidad de Control Multipunto), para la conectividad entre los ERON y el Consejo Superior de la Judicatura. En 2016 se inicia con la Sede Central del INPEC.
- Equipos (rayos X) para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los ERON de Florencia, Jamundí, Guaduas, Yopal, Cartagena, Barranquilla, Riohacha y Pasto.
- Equipos de seguridad y vigilancia (Circuitos Cerrados de TV) para los ERON de Valledupar, Cartagena, Cali y Armenia.
- Un sistema de radios de comunicación de dos vías para los ERON de Bogotá y para los Grupos Penitenciarios Especiales (GROPES).
- Entre julio de 2015 y abril de 2016, la USPEC garantizó la prestación de la vigilancia electrónica a través del suministro de hasta 4.400 dispositivos por mes, los cuales permiten realizar el seguimiento a la medida restrictiva otorgada por orden judicial como beneficio a algunos internos en detención o prisión domiciliaria.

Por otra parte, de acuerdo con los recursos apropiados y la prioridad de las necesidades consideradas en el Sistema Penitenciario y Carcelario, se entregaron al INPEC llantas para vehículos y motos por valor de \$1.001.295.276.

## 3. La salud de la población privada de la libertad (PPL)

### 3.1. Prestación POS y NO POS.

En el segundo semestre de 2015 CAPRECOM EPSS continuó con la prestación del servicio intramural de salud para la PPL en lo relacionado con el Plan Obligatorio de Salud (POS). La Unidad realizó seguimiento a esta prestación y para los eventos NO POS. Incluso hasta el 24 de enero de 2016 continuó la ejecución de la póliza contratada con OBE Seguros, mediante la cual se autorizó la cobertura de 7.509 eventos de la PPL a nivel nacional en los siguientes tipos de servicios de salud:



| DETALLE                  | CANTIDAD     | %           |
|--------------------------|--------------|-------------|
| Prótesis e Insumos       | 4.498        | 60%         |
| Suministro Medicamentos  | 2.776        | 37%         |
| Servicio de Ambulancia   | 90           | 1%          |
| Exámenes Paraclínicos    | 78           | 1%          |
| Atención Hospitalaria    | 25           | 0%          |
| Consulta Especializada   | 24           | 0%          |
| Procedimiento Quirúrgico | 18           | 0%          |
| <b>Totales</b>           | <b>7.509</b> | <b>100%</b> |

### 3.2. Nueva estructura de la prestación del servicio de salud para población privada de la libertad (PPL)

Como guías para la operación de los procesos se expidieron, en conjunto con el INPEC y el Ministerio de Salud y Seguridad Social, los Manuales Técnico Administrativos para la prestación del servicio, el de salud pública y el del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 2245 del 23 de noviembre 2015, que reglamenta el Fondo de Atención en Salud para la PPL a cargo del INPEC, la Unidad, en diciembre de 2015, celebró contrato de fiducia mercantil con el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL, para administrar los dineros, garantizar los pagos para la prestación del servicio y suscribir contratos con prestadores de servicios de salud.

Por recomendación del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para la PPL, y con el fin de garantizar la prestación del servicio intra y extramural, el Consorcio realizó contrato hasta el 31 de marzo con CAPRECOM en liquidación y viene adelantando procesos precontractuales para la contratación de los servicios necesarios para una prestación integral del servicio, entre otros:

- Atención en salud intramural de baja complejidad a través de recurso humano por prestación de servicios profesionales.
- Laboratorios y medicamentos.
- Salud extramural de baja complejidad.
- Atención de mediana y alta complejidad.
- Eventos urgentes (fallos de tutela, urgencia vital) que no puedan ser cubiertos por la red contratada por la Fiduciaria, asociados a la prestación de los servicios de salud.
- Servicio de atención de especialidades básicas a nivel intramural, incluyendo salud mental.
- Servicio de laboratorio clínico ambulatorio.
- Suministro de medicamentos de urgencia, que incluya la provisión para enfermedades de alto costo y crónicas (VIH, enfermedades

- huérfanas, cáncer y hemofilia, entre otras).
- Dispensación de medicamentos ambulatorios
- Suministro de insumos y material de odontología intramural.
- Provisión del servicio de transporte de ambulancias medicalizadas.
- Red externa de baja, mediana y alta complejidad.
- Atención integral de las enfermedades de alto costo y crónicas.
- Servicio de recolección de desechos hospitalarios.
- Servicio de asepsia de las áreas de sanidad de los ERON.
- Suministro de papelería médica asistencial.
- Call Center de salud para atención y gestión de referencia y contra-referencia hasta el 31 de julio de 2016.

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Fiduciario Fondo de Atención en Salud PPL 2015, se identificó una necesidad de 1077 órdenes de prestación de servicio de recurso humano para prestación de asistencial intramural y el avance es del 87%, representado por 933 contratos vigentes.

En suministro de medicamentos se alcanza disponibilidad para el 37% de los ERON y se adelanta contratación para cobertura en todas las regionales. Igualmente en insumos médicos y odontológicos, ítem en el que existe una disponibilidad para el 15% de los establecimientos y se adelanta gestión para una nueva contratación que garantice la cobertura necesaria.

En cuanto a la red de prestadores de servicios extramurales, se cuenta con cartas de intención firmadas por 101 IPS y contratos realizados con 16 prestadores. La recolección de residuos hospitalarios se realiza para el 10% de los establecimientos y se adelanta la gestión para garantizar la cobertura requerida.

### 3.3 Áreas de Sanidad

Con el fin de ajustarlas a los estándares establecidos en la normatividad aplicable, se realiza intervención en las áreas de sanidad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. En particular, durante el periodo de julio 2015 a abril 2016, se entregaron al INPEC áreas de sanidad con este tipo de intervención en los 18 ERON citados en el siguiente cuadro:

| ÁREAS DE SANIDAD ENTREGADAS ENTRE JULIO DE 2015 Y ABRIL DE 2016 |                     |                           |
|---|---------------------|---------------------------|
| COCUC Cúcuta  | Itagüí              | Tunja                     |
| Tumaco  | Apartadó            | Barranquilla El Bosque    |
| Bucaramanga   | Bellavista Medellín | Cartagena                 |
| Puerto Triunfo  | Sincelejo           | COMEB Bogotá<br>La Picota |
| COPEP Pedregal  | Modelo Bogotá       | RM Manizales              |
| CAMIS-Acacias   | RM Bogotá           | EPC Yopal                 |

Fuente: Dirección de Infraestructura USPEC.

## 4. La alimentación de la población interna

La USPEC debe garantizar el suministro de la alimentación para la población privada de la libertad intramural a cargo del INPEC. En 2015 se realizó adjudicación de contratos por un valor total de \$333.695.991.881 (licitación pública LP 050), para dar continuidad al suministro de la alimentación de la PPL durante la vigencia 2016.

Con el fin de realizar seguimiento oportuno a la prestación de este servicio, se contrató por un valor de \$10.229.509.648 una interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para los establecimientos de reclusión que albergan el 84% de la población. En los demás centros se realiza supervisión directa a través de la Dirección Logística de la USPEC.

Como efecto de las actividades de supervisión se han iniciado procesos para realizar descuentos asociados a la prestación del suministro de alimentos (acuerdos de niveles de servicio ANS), contemplados en los correspondientes contratos.

En 2015 la Unidad suscribió el convenio interadministrativo No.110 de 2015 con la Universidad Nacional, con el objeto de actualizar y ajustar el estudio de costos que determinó el valor del servicio de alimentación por el sistema de ración, cuyo producto se recibió de la universidad en octubre de ese año.

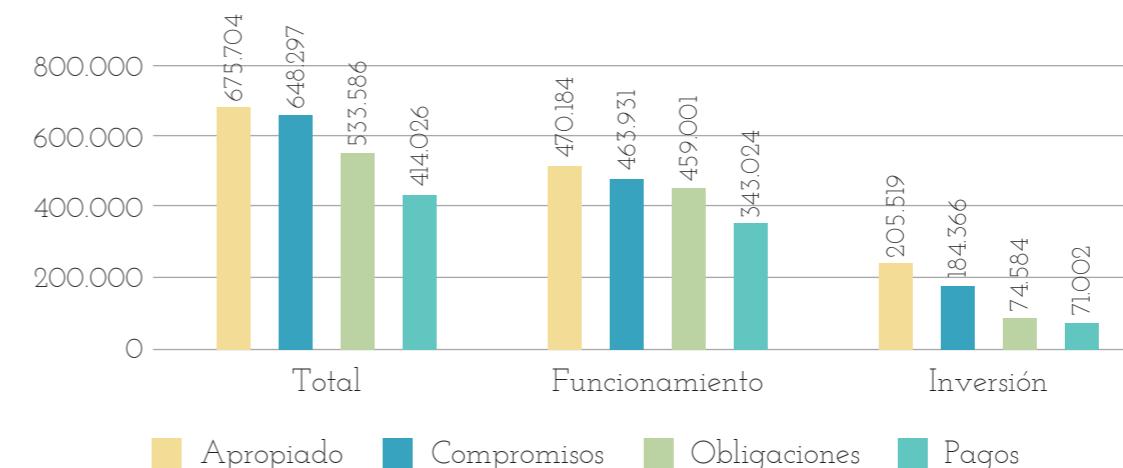
## 5. Apoyo a la Gestión de la USPEC

### 5.1. Ejecución Presupuestal

Culminada la gestión de la vigencia 2015, y una vez revisada la información arrojada por el aplicativo SIIF Nación II, la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre es la siguiente: Compromisos, 95,94%; Obligaciones, 78,97%; y Pagos, 61,27%, tal como se muestra en el siguiente cuadro (cifras en millones de pesos):

| CONCEPTO       | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | %      | OBLIGACIONES | %      | PAGOS      | %      |
|----------------|--------------|-------------|--------|--------------|--------|------------|--------|
| Funcionamiento | 470.184,16   | 463.930,94  | 98,67% | 459.001,37   | 97,62% | 343.024,17 | 72,96% |
| Inversión      | 205.519,34   | 184.366,19  | 89,71% | 74.584,43    | 36,29% | 71.002,08  | 34,55% |
| Total          | 675.703,50   | 648.297,13  | 95,94% | 533.585,80   | 78,97% | 414.026,25 | 61,27% |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(MILLONES DE PESOS)

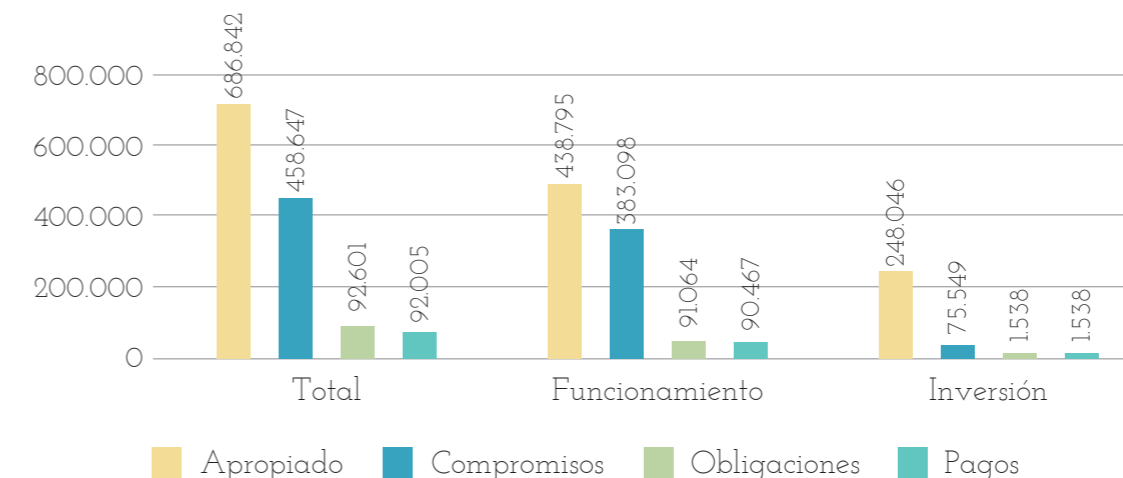


Fuente: Aplicativo SIIF Nación II

Los siguientes son los resultados de la ejecución presupuestal entre enero y abril de 2016, siendo los más representativos en funcionamiento los relacionados con el servicio de alimentación y los compromisos en inversión, que corresponden a las vigencias futuras aprobadas desde 2015 para la generación de cupos:

| CONCEPTO       | APR. VIGENTE | COMPROMISOS | %      | OBLIGACIONES | %      | PAGOS  | %      |
|----------------|--------------|-------------|--------|--------------|--------|--------|--------|
| Funcionamiento | 438.795      | 380.902     | 73,40% | 61.253       | 11,80% | 61.253 | 11,80% |
| Inversión      | 248.046      | 68.075      | 22,73% | 110          | 0,04%  | 102    | 0,03%  |
| Total          | 818.454      | 448.977     | 54,86% | 61.363       | 7,50%  | 61.355 | 7,50%  |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO - ABRIL DE 2016  
(MILLONES DE PESOS)



Fuente: Aplicativo SIIF Nación II



## Medidas austeridad del gasto en la USPEC

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Directivas Presidenciales N° 6 de 2014 y 1 de 2016, la USPEC ha tomado las siguientes medidas administrativas para la reducción de sus gastos:

- Campañas de racionamiento en el uso de servicios públicos.
- Seguimiento a los desplazamientos de los vehículos oficiales, optimizando los recorridos.
- Recortes a los planes de telefonía celular de acuerdo con el consumo histórico y las necesidades de los directivos.
- Campañas para la reducción de llamadas a larga distancia y bloqueos a los teléfonos fijos para llamadas nacionales e internacionales.
- Implementación de controles para verificar la pertinencia de mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes de la entidad, limitándolos a "solo cuando sea estrictamente necesario".
- Reutilización de elementos existentes.
- Sensibilización sobre el ahorro, lo que permite alargar la duración de los bienes adquiridos.
- Implementación de la política 'cero papel' con control de impresión a doble cara y reutilización de papel.
- Utilización permanente de los acuerdos marco de precio de 'Colombia Compra Eficiente' para los procesos de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y grandes superficies para los elementos existentes en los catálogos.

A continuación se relacionan los valores ahorrados para cada vigencia.

**Vigencia 2015:** Con base en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2014, se programó para la vigencia 2015 una apropiación de presupuesto menor para los siguientes rubros con el fin de lograr disminución en el gasto: horas extras, 2%; impresos y publicaciones, 100%; otros gastos por impresos y publicaciones, 100%; gastos de viaje y viáticos, 11,32%; servicios personales, 32,41%; combustibles y lubricantes, 2,26%; telefonía, 10,84%; capacitación, bienestar social y estímulos, 50,09%. Adicionalmente se logró un ahorro al final de la vigencia por valor de \$328.660.211, discriminado por rubros así:

| DETALLE   | APROPIACIÓN 2015                           | EJECUCIÓN 2015       | AHORRO 2015        |
|---|--|----------------------|--------------------|
| Horas extras  | 28.420.000                                 | 28.407.104           | 12.896             |
| Impresos y publicaciones                            | No se apropiaron recursos para la vigencia |                      |                    |
| Otros gastos por impresos y publicaciones           | No se apropiaron recursos para la vigencia |                      |                    |
| Gastos de viaje y viáticos                          | 1.006.399.894                              | 897.299.215          | 109.100.679        |
| Servicios personales                                | 1.496.645.000                              | 1.334.556.613        | 162.088.387        |
| Combustibles y lubricantes                          | 32.098.950                                 | 28.264.802           | 3.834.148          |
| Papelería útiles de escritorio y oficina            | 65.326.000                                 | 34.223.875           | 31.102.125         |
| Telefonía   | 58.843.000                                 | 46.122.708           | 12.720.292         |
| Servicios públicos (Energía, alcantarillado y aseo) | 164.356.053                                | 164.345.680          | 10.373             |
| Capacitación bienestar social y estímulos           | 116.600.000                                | 106.808.689          | 9.791.311          |
| <b>Total</b>  | <b>2.968.688.897</b>                       | <b>2.640.028.686</b> | <b>328.660.211</b> |

**Vigencia 2016:** Con base en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2015, se programó para la vigencia 2016 una apropiación de presupuesto menor para los siguientes rubros con el fin de lograr disminución en el gasto: papelerías, útiles de escritorio y oficina, 0,50%; y otros materiales y suministros, 39,75%.

Se realizó bloqueo de apropiación por valor de \$158.452.122 y adicionalmente la entidad se comprometió ante el Ministerio de Justicia y del Derecho a aplicar medidas de ahorro adicionales que permitirán ahorrar la suma de \$106.781.541 al final de la presente vigencia, como se detalla a continuación:

| DETALLE   | APROPIACIÓN 2016                           | BLOQUEO DE APROPIACIÓN 2016 | AHORRO PROGRAMADO MEDIDAS DE AUSTERIDAD 2016 |
|---|--|-----------------------------|--|
| Horas extras  | 35.944.500                                 | 2.840.710                   | -  |
| Impresos y publicaciones                            | No se apropiaron recursos para la vigencia |                             |  |
| Otros gastos por impresos y publicaciones           | No se apropiaron recursos para la vigencia |                             |  |
| Gastos de viaje y viáticos                          | 1.070.000.000                              | -                           | -  |
| Servicios personales                                | 1.627.094.339                              | 133.455.661                 | -  |
| Combustibles y lubricantes                          | 34.000.000                                 | 2.826.480                   | 2.173.520                                    |
| Dotación  | 238.000.000                                | -                           | 30.000.000                                   |
| Papelería útiles de escritorio y oficina            | 65.000.000                                 | 6.500.000                   | -  |
| Otros materiales y suministros                      | 24.000.000                                 | -                           | 4.000.000                                    |
| Telefonía   | 70.290.000                                 | 4.612.271                   | 8.108.021                                    |
| Servicios públicos (Energía, alcantarillado y aseo) | 186.588.000                                | 8.217.000                   | 2.500.000                                    |
| Mantenimiento navegación y equipo de transporte     | 70.000.000                                 | -                           | 10.000.000                                   |
| Otros comunicaciones y transporte                   | 330.000.000                                | -                           | 50.000.000                                   |
| <b>Total</b>  | <b>3.750.916.839</b>                       | <b>158.452.122</b>          | <b>106.781.541</b>                           |

## 5.2. Tecnología y sistematización de procesos

Se proveen a través de contratación los siguientes servicios tecnológicos para el INPEC:

Conectividad para la sede central, las sedes regionales y los ERON, solución integral de mensajería electrónica y antivirus y mantenimiento para el Servicio de Oracle.

En cumplimiento de las normas técnicas y legales se contrató en la

vigencia 2015 consultoría para el diagnóstico y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Esto con el fin de garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información generada como parte de la ejecución y operación de las funciones que realiza la USPEC.

### 5.3 Contratación

En cumplimiento de su objeto misional la Unidad adelantó los respectivos procesos contractuales con el fin de suministrar los bienes, servicios, construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura requeridos, acorde a la disponibilidad presupuestal, tal como se describe en los siguientes cuadros:

CONTRATOS JULIO A DICIEMBRE 2015

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN    | VALOR DE LOS CONTRATOS    | N° DE CONTRATOS |
|------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Concurso de Méritos          | \$ 14.407.811.954         | 37              |
| Contratación Directa         | \$ 1.031.018.620          | 55              |
| Contrato Interadministrativo | \$ 459.176.125            | 5               |
| Licitación Pública           | \$ 343.340.073.020        | 46              |
| Mínima Cuantía               | \$ 209.804.883            | 12              |
| Selección Abreviada          | \$ 90.923.644.414         | 14              |
| SeSubasta Inversa            | \$ 1.221.160.428          | 2               |
| <b>Total</b>                 | <b>\$ 451.592.689.444</b> | <b>171</b>      |

Fuente: Base de Datos de Contratación DIGECO - SECOP

CONTRATOS JULIO A DICIEMBRE 2016

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN           | VALOR DE LOS CONTRATOS    | N° DE CONTRATOS |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Contratación Directa                | \$ 2114.324.836           | 99              |
| Contrato Interadministrativo        | \$ 80.000.000             | 1               |
| Mínima Cuantía                      | \$ 33.233.406             | 3               |
| Acuerdo Marco Colombia Compra       | \$ 1.168.985.334          | 10              |
| Selección Abreviada Menor Cuantía   | \$ 229.719.081            | 1               |
| Selección Abreviada Subasta Inversa | \$ 437.321.710            | 2               |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 451.592.689.444</b> | <b>171</b>      |

Fuente: Base de Datos de Contratación DIGECO - SECOP



MINJUSTICIA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN